

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

presente expediente. Las Palmas de G.C. **07-02-2006**
El Gobierno de Canarias

- La tipología planteada es la unifamiliar aislada, salvo en aquellos casos en los que existan edificaciones entre medianeras en manzanas que deben ser completadas.
- Los asentamientos agrícolas delimitados en el PGOV, El Rincón y El Helechal, están situados en el STD-13. Según se establece en el artículo 151 del PGOV, no se permiten nuevas viviendas en estos asentamientos.

STD-15 [De Valsequillo al Valle de San Roque (Lomitos de Correa)]

Este STD afecta a los llanos de Valsequillo, entre el Casco y la Urbanización Los Almendros, incluyendo en su interior los barrios de Las Casas y Luis Verde, clasificados como urbanos en las NN.SS.P.V, y afectando parcialmente a la parte este del Casco de Valsequillo y Los Juagarzos.

Las recomendaciones para la ordenación que se recogen en la Ficha STD-15 plantean, en síntesis, lo siguiente:

- La contención general de las nuevas implantaciones debe ser el criterio básico.
- Nunca el crecimiento de las pequeñas nucleaciones deberá aparecer como un continuo edificado, sino más bien como bolsas de ocupación con vacíos agrícolas que las separen.
- Las nuevas implantaciones se deben localizar en los tramos más densos.
- El crecimiento del núcleo de Valsequillo hacia el norte no deberá rematarse como trasera, y disponer un vacío urbano que lo separe de los asentamientos en la cornisa.
- En los llanos no debe permitirse ninguna otra edificación, entendiendo que hay oferta suficiente en los alrededores, con el objeto de mantener el valor paisajístico de las escasas zonas de explotación agrícola.

La ordenación realizada por el PGOV en el área afectada sigue las recomendaciones de la Ficha STD-15, con las siguientes matizaciones:

- El PGOV plantea la contención de los crecimientos en la zona STD, especialmente en las áreas delimitadas en el plano de "recomendaciones para la ordenación" que acompaña la Ficha (al oeste de Los Almendros y al sur de Lomitos).
- Se intenta evitar el continuo edificatorio a lo largo de la carretera general GC-41 mediante la clasificación de suelo rústico en las áreas menos densas de edificaciones, calificando como parque urbano una amplia superficie en la zona de la Finca de La Cruz y clasificando como suelo urbano las zonas consolidadas de edificaciones y las necesarias para cerrar las manzanas existentes (especialmente en la zona de Luis Verde) que actualmente ofrecen traseras hacia el suelo rústico y el paisaje.
- Las nuevas implantaciones se localizan también en la zona del Casco este y Las Casas, zonas de crecimiento lógico de estos núcleos y que están consolidadas por la edificación. La normativa propuesta permite que conste que el presente documento ha sido aprobado por el Pleno. Igualmente se considera que el área donde se sitúa el barrio de Luis Verde, clasificado como urbano y en el que se ha llevado a cabo un proceso de

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03-11-2005, ha acordado la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de C.C. 07-02-2006

consolidación, debe seguir completándose a través de la delimitación de ámbitos de SUNCU que contribuyan a estructurar y dotar el barrio.

— STD-18 (De Lomo Magullo a Los Arenales).

Este STD afecta principalmente a la zona de Valsequillo incluida dentro del Paisaje Protegido de Lomo Magullo. Fuera del espacio natural, la delimitación planimétrica linda con el asentamiento rural de Tecén.

Las recomendaciones para la ordenación que se recogen en la Ficha STD-18 no se refieren al área de ordenación de este PGOV.

Para estos asentamientos será de aplicación lo dispuesto en los artículos 247 y 248, así como en las citadas Fichas STD-13, STD-15 y STD-18 del PLOGC. Por ello, en los asentamientos citados, la delimitación y ordenación establecida por este PGO deberá ser modificada una vez aprobado el Plan Territorial Especial que desarrolle el correspondiente ámbito de STD, si la propuesta planteada por éste resulta en desacuerdo con la establecida en el PGO.

16.6.- En cuanto al cumplimiento de las determinaciones del PLOGC sobre contención del crecimiento, ajuste formal y estructuración de los asentamientos incluidos en ámbitos territoriales de STD.

Se desarrolla a continuación la justificación del cumplimiento de estas determinaciones del PLOGC en los asentamientos incluidos en ámbitos territoriales de STD.

Contención del crecimiento y ajuste formal.

La delimitación de los asentamientos agrícolas de El Rincón y El Helechal se ciñe estrictamente al área de suelo agrícola que ha sufrido un proceso de edificación residencial vinculada a los usos agrícolas. Al encontrarse estos asentamientos cercanos a suelos urbanos y asentamientos rurales, no se permiten edificaciones residenciales de nueva planta, por entenderse que dichos suelos urbanos o asentamientos rurales pueden absorber y resolver las necesidades de este tipo de residencia vinculada al uso agrario. Como excepción, se permite la rehabilitación, e incluso ampliación, de las edificaciones existentes para el uso residencial en aquellos casos en que se garantice la explotación agrícola de los terrenos asociados a la vivienda.

En cuanto a los asentamientos rurales, en el caso de Casas Blancas (la parte occidental del asentamiento se encuentra en el STD-13), la ordenación plantea completar los intersticios existentes en el núcleo, con una normativa (la denominada "Mt2") que permite adaptarse a la parcela mínima actualmente existente en la zona (100 m²) con criterios de integración paisajística y control formal. En aquellas zonas en que la parcelación es mayor, se recurre a una tipología más holgada que el presente documento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 30 JUL 2005

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICACIÓN DEL SECRETARIO, 279

Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz

En el caso del Montecillo, una pequeña parte del asentamiento, al oeste del camino agrícola que lo estructura, se halla incluida en la STD-13. La propuesta desarrollada por este PGO consiste en completar los intersticios existentes, sin creación de nuevas vías, ni crecimientos residenciales hacia los suelos agrícolas más allá de los terrenos directamente ligados al camino. La tipología, vivienda aislada, y la parcela mínima, 200 m², se han establecido teniendo en cuenta la parcelación existente. Los crecimientos, de escasa entidad, se plantean hacia el naciente del camino agrícola, fuera del ámbito de STD.

El asentamiento rural de Las Casillas se sitúa en ladera, al oeste de un camino agrícola asfaltado y dejando al otro lado del camino unos terrenos agrícolas de alta calidad. El ámbito de STD que afecta al asentamiento de Las Casillas abarca precisamente estos llanos agrícolas.

La ordenación planteada en este PGOV se limita a resolver la accesibilidad del asentamiento actual, completando los vacíos existentes en su interior. Los crecimientos residenciales hacia la zona incluida en el ámbito de STD son mínimos y dirigidos a completar intersticios con una normativa adaptada a la situación fáctica de la parcelación y edificación existente.

El asentamiento rural de El Troncón está incluido parcialmente en el STD-13. La delimitación del asentamiento que realiza el PGOV se limita a incluir las edificaciones residenciales existentes, permitiendo un escaso crecimiento interior al asentamiento mediante el relleno de los intersticios. La normativa aplicable, igual que en los casos anteriores, pretende adaptarse a la parcelación actual con criterios de integración paisajística y control formal.

Estructuración en base al viario que ordena el asentamiento.

En el caso de los asentamientos agrícolas, no se plantea el ensanche de la red de caminos existente y, menos aún, la creación de nuevas vías.

En el caso de los asentamientos rurales la situación es más compleja, por lo que pasamos a analizarla a continuación:

El asentamiento rural de Casas Blancas está enclavado en el cruce de la carretera GC-41 con la carretera de acceso al Rincón. El nuevo viario que se plantea, normalmente peatonal o rodonal, tiene por objeto la regularización y mejora de las actuales servidumbres de vistas y de paso, así como solucionar problemas de accesibilidad. En dos casos se plantea la conversión de servidumbres existentes en vías rodadas, con el objeto de permitir el acceso al borde del asentamiento y como medio para controlar el límite con el suelo rústico agrícola.

En el asentamiento rural de Las Casillas no se establecen nuevas vías en la zona incluida dentro del STD, estructurándose el asentamiento en torno a la actual vía que se mejora sensiblemente.

En el Montecillo no se prevé un nuevo viario. El asentamiento se estructura en torno al antiguo camino agrícola, planteándose dentro del ámbito STD la mejora de tres intersticios. El presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 30 JUL 2005.

caminos que parten de aquél, pero sólo en el tramo incluido dentro del límite del asentamiento y para no cerrar la posibilidad de crecimientos futuros.

En el asentamiento de El Troncón se mejoran las vías existentes para solucionar los problemas de accesibilidad del núcleo. Sólo se plantea una nueva vía rodada al sur del barrio, con el objetivo de cerrar el núcleo y controlar su imagen hacia el suelo rústico agrícola colindante.

16.7.- En cuanto a la Zonificación del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.

El PIOGC realiza la Zonificación del área de ordenación de este Plan General, estableciendo condicionantes a la ordenación que éste realiza. Esta Zonificación se recoge en el Plano de Información correspondiente de este PGOV.

A continuación se realiza un estudio comparativo entre la zonificación del PIOGC y la clasificación y categorización del suelo realizada por el PGOV en aquellos lugares en los que pueda haber algún tipo de contradicción, justificándose, en su caso, la solución adoptada.

1. **SUNCU-27. La Barrera.** Parte del suelo urbano no consolidado por la urbanización, denominado SUNCU-27 invade la Zona Ba2.

ZONIFICACIÓN DEL PIOGC



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



Justificación:

Se trata de una porción de suelo de pequeña extensión con una clara vocación urbana que ha quedado constreñida entre el suelo urbano del barrio de La Barrera y los escarpes del Barranco San Miguel. En este PGOV se amplía la delimitación del suelo urbano para incluir una edificación existente, delimitando un ámbito de SUNCU.

DILIGENCIA: Este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 JUL 2005

El interés público que justifica esta clasificación y categorización reside en el intención de finalizar adecuadamente la urbanización en esa zona y controlar el encuentro con el suelo rústico del Barranco de San Miguel, además de la obtención de suelo para la ampliación del Parque de La Barrera. Existe además un Convenio Urbanístico con los propietarios del suelo en virtud del cual ceden gratuitamente una determinada superficie de terrenos y la edificación existente, además de las cesiones y reservas obligatorias que se obtendrán tras el desarrollo del SUNCU. Este Convenio se incluye en la documentación del expediente administrativo de este PGOV.

En cuanto a la posibilidad de esta clasificación de suelo, el apartado 5 del artículo 30 del PLOGC establece con respecto a la zona Ba2:

“ ...

5 Para la clasificación y categorización del suelo por el planeamiento de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística competente serán de aplicación las siguientes determinaciones:

a Clasificación del suelo Urbano y Urbanizable:

- En relación con el suelo urbano, podrán reconocerse y delimitarse como Suelo Urbano consolidado los núcleos de población que cumplan los requisitos al efecto establecidos en el TRLOTENAC y complementariamente lo dispuesto en el artículo 234 de este Volumen.
- La delimitación del Suelo Urbano se apoyará en los límites perimetrales de la edificación preexistente, incorporando únicamente los espacios intersticiales de pequeña entidad que sean necesarios para resolver el borde de contacto con el suelo rústico. Excepcionalmente se admitirá la agregación de porciones limitadas del suelo rústico circundante cuando tengan por objeto la adecuada resolución de la fachada hacia el suelo rústico de la trama urbana (traseras de edificación, medianeras, vistas, etc.) y en la cantidad estrictamente necesaria para dicho fin.

...”

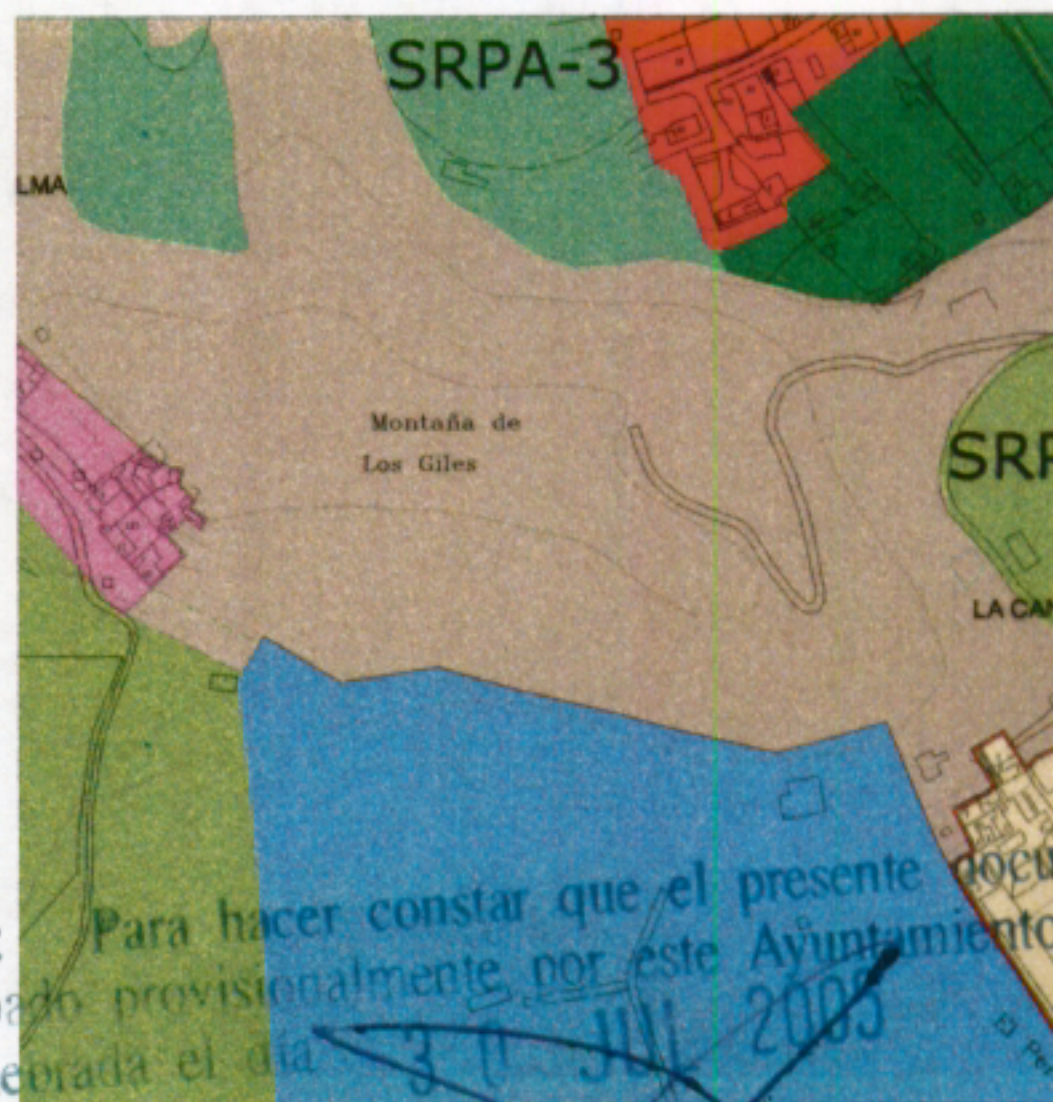
Consideramos, por tanto, que es perfectamente legal y oportuna la clasificación de suelo urbano realizada.

2. **SUSO-3. El Perolete.** Una parte del suelo urbanizable sectorizado ordenado denominado SUSO-3 invade la Zona Ba2.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA: ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 30 JUL 2005

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 30 JUL 2005



Justificación:

La delimitación de la Zona D.1 que se realiza en el Plano de Zonificación del PLOGC refleja la delimitación del antiguo *Suelo Apto para Urbanizar del Perolete* recogida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valsequillo. Este SAU se había clasificado, entre otras razones, por la existencia de un Convenio Urbanístico firmado entre la propietaria del suelo y el Ayuntamiento de Valsequillo, en virtud del cual aquélla se comprometía a la "cesión gratuita en parcelas urbanizadas del 20% del suelo útil tras la parcelación". Se trata, pues, de un Convenio muy interesante para el Ayuntamiento, por lo que animó a los nuevos propietarios del suelo a su desarrollo, instándolos a que presentaran la documentación necesaria para que el suelo urbanizable fuera directamente ordenado en el PGOV, como así se ha hecho.

Ahora bien, al estudiarse la ordenación del sector, y por razones de impacto paisajístico, (tal y como se establece en las medidas ambientales del SUSO-3, recogidas en la Ficha y se desarrolla en el Anexo documental) se eliminó de la delimitación del suelo urbanizable una porción de suelo situada al noroeste, que afectaba al lomo que viene desde Lomitos de Correa y que precisamente en esta zona (Lomo de La Palma) tiene su final. Asimismo, también se recortó la delimitación del suelo urbanizable por el sur, ya que afectaba a las laderas y el cauce del barranquillo existente. A cambio, para no perjudicar el interés particular y el interés público presentes, se amplió la delimitación del SAU por el nordeste hasta incluir una edificación existente, pero respetando no alterar el perfil del lomo.

Pensamos que este supuesto no es el contemplado en el apartado 5 del artículo 30 del PLOGC, que regula la zona Ba2, apartado que establece que en esta zona *no se admite la clasificación de suelo urbanizable*. En este caso no se trata de una clasificación *ex novo* de suelo urbanizable, sino de un mero ajuste del límite del suelo urbanizable existente y realizado por cuestiones ambientales, ajuste propio del nivel de planeamiento en el que estamos y que no podía ser apreciado desde el nivel y la escala del Plan Insular.

Esta precisión de los límites se contempla en el apartado 4 (Criterios aplicados en el trazado de las líneas de las propuestas cartográficas del Plan Insular) del Título 1 (Objetivos para la estructuración del territorio y la ordenación de los recursos naturales) de la Memoria de la Ordenación Ambiental y Territorial Propuesta en el Plan Insular:

"...

4.3 Nivel de precisión de las líneas

Las líneas entre distintas zonas podrán interpretarse por el planeamiento de inferior rango al insular de acuerdo con los siguientes criterios:

Zonificación terrestre

La propuesta del Plan Insular se realiza a la escala 1:25.000. La delimitación más precisa de los límites podrá realizarse en el planeamiento de inferior rango, con objeto de adecuarlas, en su caso, a aspectos más precisos y concretos del territorio y a la escala de trabajo de dichos planes, sin que con ello se pueda producir una variación que pueda interpretarse como una modificación de dichos límites y no podrán afectar a aspectos naturales y paisajísticos de especial importancia e interés. Esta adecuación de límites deberá ser motivada y contar con un informe favorable del organismo responsable del seguimiento del Plan Insular.

"...

Para la presente corrección de documentación se acordó en sesión celebrada el día 11 de Julio de 2005. se acordó en sesión celebrada el día 11 de Julio de 2005.

En cualquier caso, de no admitirse esta corrección del límite, el Ayuntamiento se vería obligado a volver a la antigua delimitación del SAU, compatible con la zonificación del PLOGC, pero de gran impacto paisajístico. Y esto debería hacerse así para evitar reclamaciones de responsabilidad patrimonial, puesto que las cesiones de suelo al Ayuntamiento devenidas del Convenio ya se han monetarizado.

3. **SUNCU-1. El Rincón.** Una parte del suelo urbano no consolidado por la urbanización denominado SUNCU-1 invade la Zona Bb1.3.

ZONIFICACIÓN DEL PLOGC



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



Justificación:

Se trata de una pequeña afección de la zona Bb1.3 por parte del SUNCU-1, para incluir una edificación existente.

En cuanto a la posibilidad de esta clasificación de suelo, el apartado 5 del artículo 35 del PLOGC establece con respecto a la zona Bb1.3:

“...

a Clasificación del suelo Urbano y Urbanizable:

- En relación con el suelo urbano, podrán reconocerse y delimitarse como Suelo Urbano no Consolidado los núcleos de población que cumplan los requisitos al efecto establecidos en el TRLOTENAC y complementariamente lo dispuesto en la Sección 33 – Residencia - de este Volumen.

- La delimitación del Suelo Urbano se apoyará en los límites perimetrales de la edificación preexistente, incorporando únicamente los espacios intersticiales de pequeña entidad que sean necesarios para resolver el borde de contacto con el suelo rústico. Excepcionalmente se admitirá la agregación de porciones limitadas del suelo rústico circundante cuando tengan por objeto la adecuada resolución de la fachada



hacia el suelo rústico de la trama urbana (tráseras de edificación, medianeras, vistas, etc.) y en la cantidad estrictamente necesaria para dicho fin.
• Asimismo con carácter excepcional, podrá clasificarse Suelo Urbano no Consolidado, con el objeto de producir ampliaciones limitadas de núcleos que ostenten el papel de centralidad en los ámbitos rurales, de acuerdo con el principio de jerarquía del crecimiento regulado en el artículo 241 de este Volumen, y siempre que no sea factible canalizar dicho crecimiento hacia suelos zonificados como Bb3 o, en su defecto, Bb2 conforme a los criterios establecidos para cada una de estas Zonas.

Por tanto, se considera ajustada al planeamiento insular la pequeña afección del SUNCU-1 a la Zona Bb1.3.

16.8.- En cuanto a la Planificación Territorial y Urbanística de la red viaria.

El PLOGC establece en el artículo 151, como Norma de Aplicación Directa, la determinación de que los planes generales de ordenación asuman y concreten en su respectiva área de ordenación, y a la escala pertinente, las previsiones en materia de carreteras que se contienen en el artículo 152 y en las "FICHAS: Acciones estratégicas de la Red Estructural de la Isla".

Así, para el ámbito territorial de Valsequillo se establece lo siguiente:

- Determinaciones para la coordinación del sistema de comunicaciones.

7D3: GC-41 entre Valsequillo y San Mateo.

7D8: Eje equipado y organizador de actividades en Llanos de Valsequillo.

En la Ficha C-2.6 "Mejora de la sección y trazado de la GC-41 entre Telde, Valsequillo y San Mateo" se establecen como objetivos de la actuación los siguientes:

"Mejorar la accesibilidad transversal del arco viario existente entre Arucas y Telde que rodea el Área Metropolitana de Las Palmas de Gran Canaria, que engloba los municipios de Arucas, Teror, Santa Brígida, San Mateo, Valsequillo y Telde, para incluir entre las actuaciones del Plan Insular la renovación y reforma del segundo arco o circunvalación de la conurbación de la Capital Insular y municipios limítrofes. En este caso se trata del tramo San Mateo - Valsequillo - Telde de dicho arco, donde se pretende mejorar tanto la seguridad y las características geométricas de la GC-41, en los puntos más problemáticos (curvas cerradas, estrechamientos, zonas de desprendimientos), como los enlaces con otras vías y núcleos de población (travesías y circunvalaciones), especialmente con los núcleos de San Mateo y Valsequillo-La Barrera."

En este sentido ya se han ejecutado modificaciones y mejoras del trazado en la carretera GC-41, como es la eliminación de la curva de la Casa Roja, a la entrada de La Barrera y la ampliación del tramo de la entrada a La Barrera. En el momento de la redacción de este PGOV se están ejecutando las obras de ampliación y mejora de la carretera GC-41 entre La Barrera y el caso de Valsequillo.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

En el PGOV se prevén las siguientes actuaciones de mejora de la carretera GC-41:

1. Nuevos enlaces con núcleos de población:

- Rotonda de acceso a la zona industrial. Este nudo pretende solucionar el acceso al nuevo suelo industrial que se localizará en la zona de Llanos Flor, puesto que el acceso actual es claramente insuficiente. Resuelve, además, el acceso a los barrios de Los Llanetes y Luis Verde, por el sur, y El Roque, por el norte. Para su construcción se precisa la demolición de una edificación existente, por lo que no se plantea como actuación de alta prioridad, ya que se está ejecutando en el momento de redacción de este PGOV otra rotonda, ya aprobada, que se describe a continuación.
- Rotonda de acceso a La Cantera. Este nudo se estima que es necesario por el incremento poblacional que va a tener lugar en este barrio por el presumiblemente rápido desarrollo del suelo urbanizable situado a la entrada. Como hemos dicho anteriormente, además esta rotonda funcionará como alternativa a la que se prevé al este de Los Almendros y en tanto ésta no se ejecute.
- Rotonda de entrada a Las Casas. Esta rotonda funcionará como un nuevo acceso del Casco de Valsequillo, con el que se conectará tras la ejecución del sector SUSO-1 de suelo urbanizable sectorizado ordenado. Además, esta rotonda constituirá un punto de acceso importante para el futuro Parque Urbano de Valsequillo casco.
- Rotonda del Cercadillo. Constituirá el nudo de conexión de la nueva vía de doble dirección que cierra el anillo circulatorio interior del casco de Valsequillo y será el otro acceso importante al Parque Urbano del Casco.
- Enlace de La Palma de Las Vegas. Este nudo se sitúa en el paso de la GC-41 por el barrio de Las Vegas. Se trata de un enlace complejo por las diferentes conexiones que debe realizar y el angosto espacio disponible, pero resuelve un lugar problemático de encuentro de circulaciones.
- Rotonda del Laderón. Se trata de una nueva conexión prevista con el desarrollo del ámbito de suelo urbano no consolidado por la urbanización denominado SUNCU-5B. Constituirá el acceso principal a los futuros desarrollos urbanos de la zona del Laderón, al norte de Las Vegas.
- Enlace del Troncón. Este nudo pretende dar una alternativa al complicado acceso actual al barrio del Troncón y al cementerio de Tenteniguada.
- Enlace de acceso al Montecillo. Con el desarrollo del sector de suelo urbanizable no ordenado SUSNO-1 se dará una alternativa al actual, y peligroso, acceso al Montecillo.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **07-03-2006**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día **30 JUL 2005**

EL SECRETARIO,

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

286

Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

El Secretario de la Comisión
07-02-2006
LAS PALMAS DE G.C.
Comunidad Autónoma de Canarias

- Rotonda de Casas Blancas. Resolverá el acceso a los barrios del Almendrillo y del Rincón de Tenteniguada, así como el cambio de sentido a la salida de Tenteniguada hacia San Mateo.

2. Mejoras del trazado y de las condiciones de las carreteras GC-41 y GC-810:

- Tramos de travesía. Aprovechando que la mayoría de las edificaciones existentes lindantes con la carretera GC-41 se sitúan en los 14,75 m medidos desde el eje (que constituye la *línea límite de la edificación*), se delimita en el PGOV, en los tramos de travesía de la carretera GC-41 entre los núcleos de La Barrera y Valsequillo, una nueva alineación, coincidiendo con aquella línea. Esto significa que las nuevas edificaciones, y las existentes que pretendan aprovechar la edificabilidad que le otorga este PGOV, deberán situarse en dicha línea y ceder el suelo situado entre ésta y la carretera. Este suelo se empleará, según las necesidades del lugar, o bien como zona de aparcamiento con aceras y arbolado, o bien como vial alternativo a la carretera general para el servicio de las edificaciones.

En los restantes tramos de travesía se ha intentado conseguir el mayor ancho de vía posible, teniendo en cuenta circunstancias tales como la consolidación por edificaciones.

- Modificación del trazado. Se propone la modificación del trazado de la carretera GC-41 entre El Pedregal y El Troncón, con el trazado de una nueva vía conexión directa entre estos dos puntos, con lo que se evitaría dos curvas peligrosas, además de pasar el tráfico de acceso a la envasadora de agua de Fuente Umbria a una vía secundaria. Esta modificación del trazado se refleja en los planos de Ordenación Estructural y de Ordenación Pormenorizada de este PGOV.

7.- MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO DE APROBADO INICIALMENTE.

En este apartado del Plan General de Ordenación de Valsequillo se detallan las modificaciones llevadas a cabo en el documento aprobado inicialmente, recogidas en el documento de aprobación provisional.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día **30 JUL 2005**

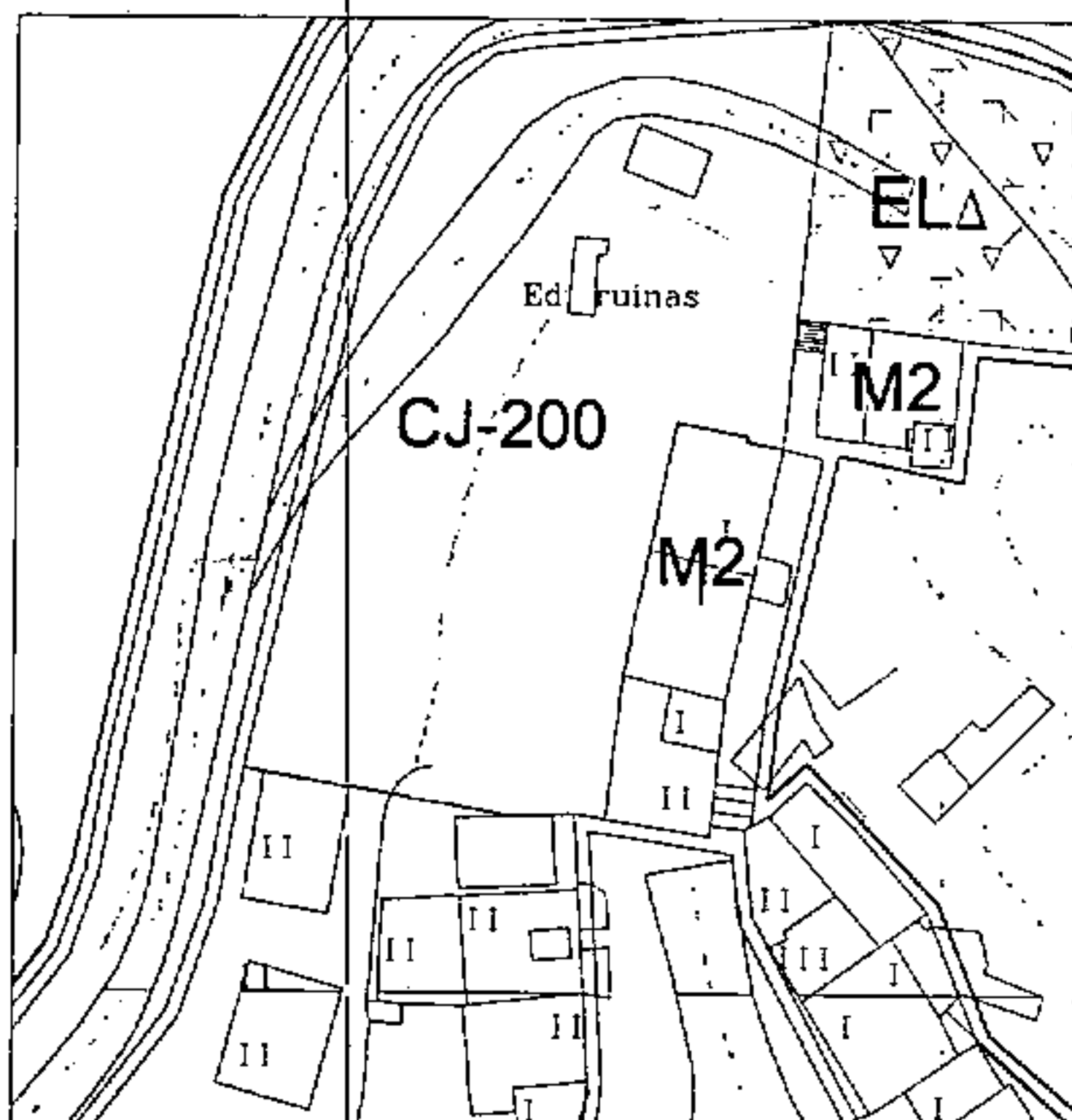
EL SECRETARIO,

Edo. **Juan L. Bernardos Herranz**

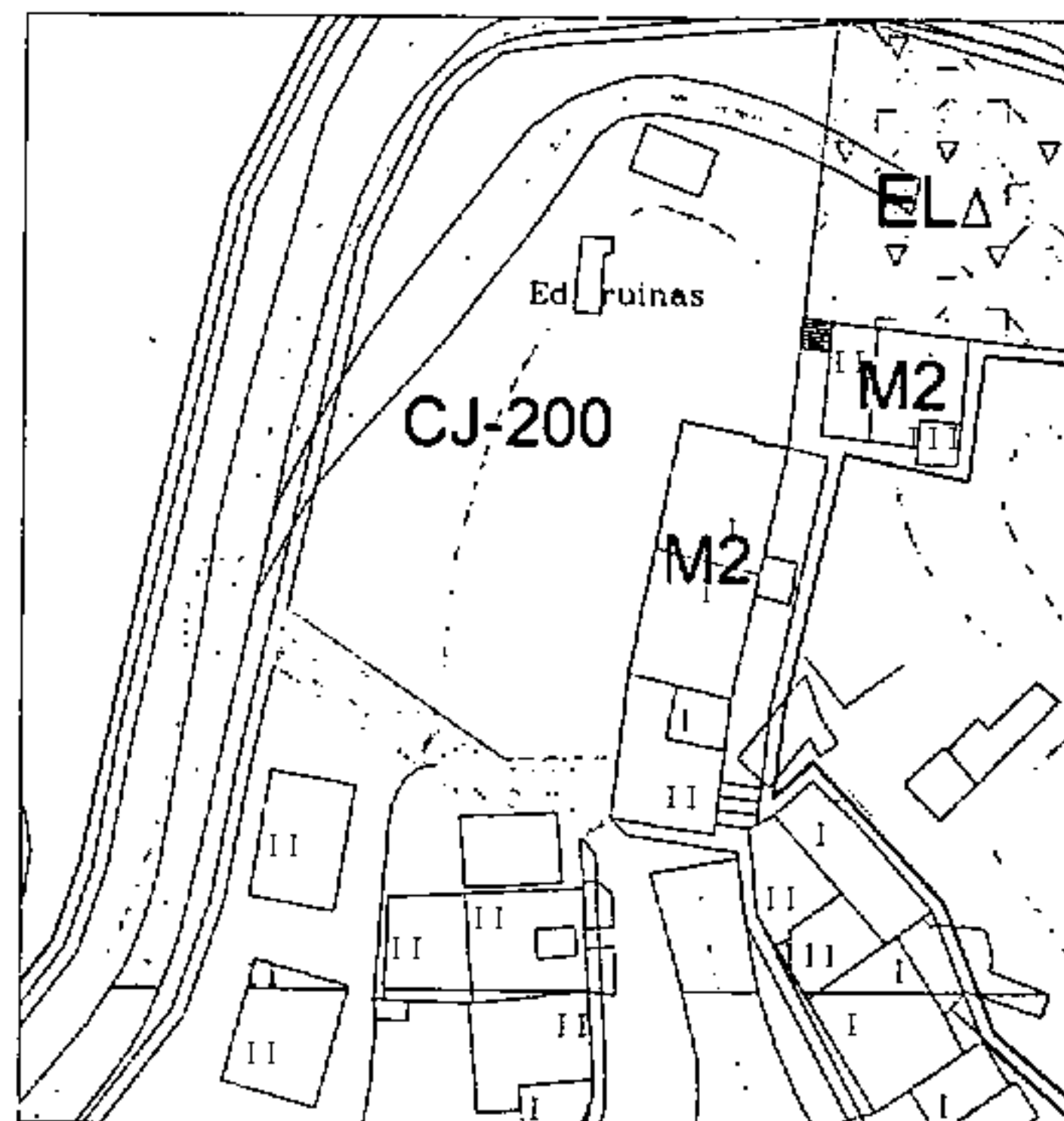
Modificaciones incorporadas a solicitud de la Administración Pública

- 1) Modificación realizada a solicitud de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Valsequillo, para incluir un rodonal en la zona de Las Chozas.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE

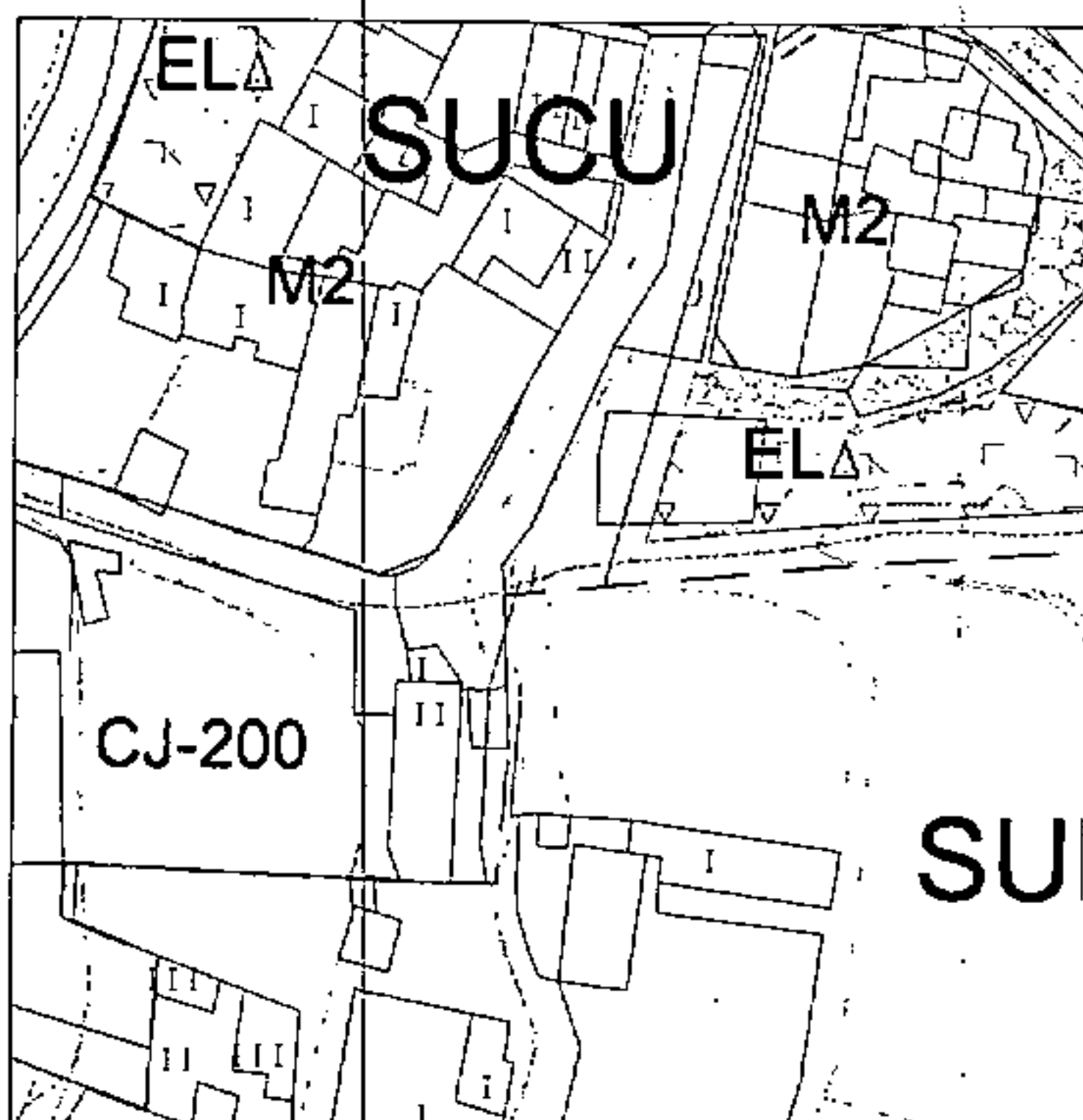


DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

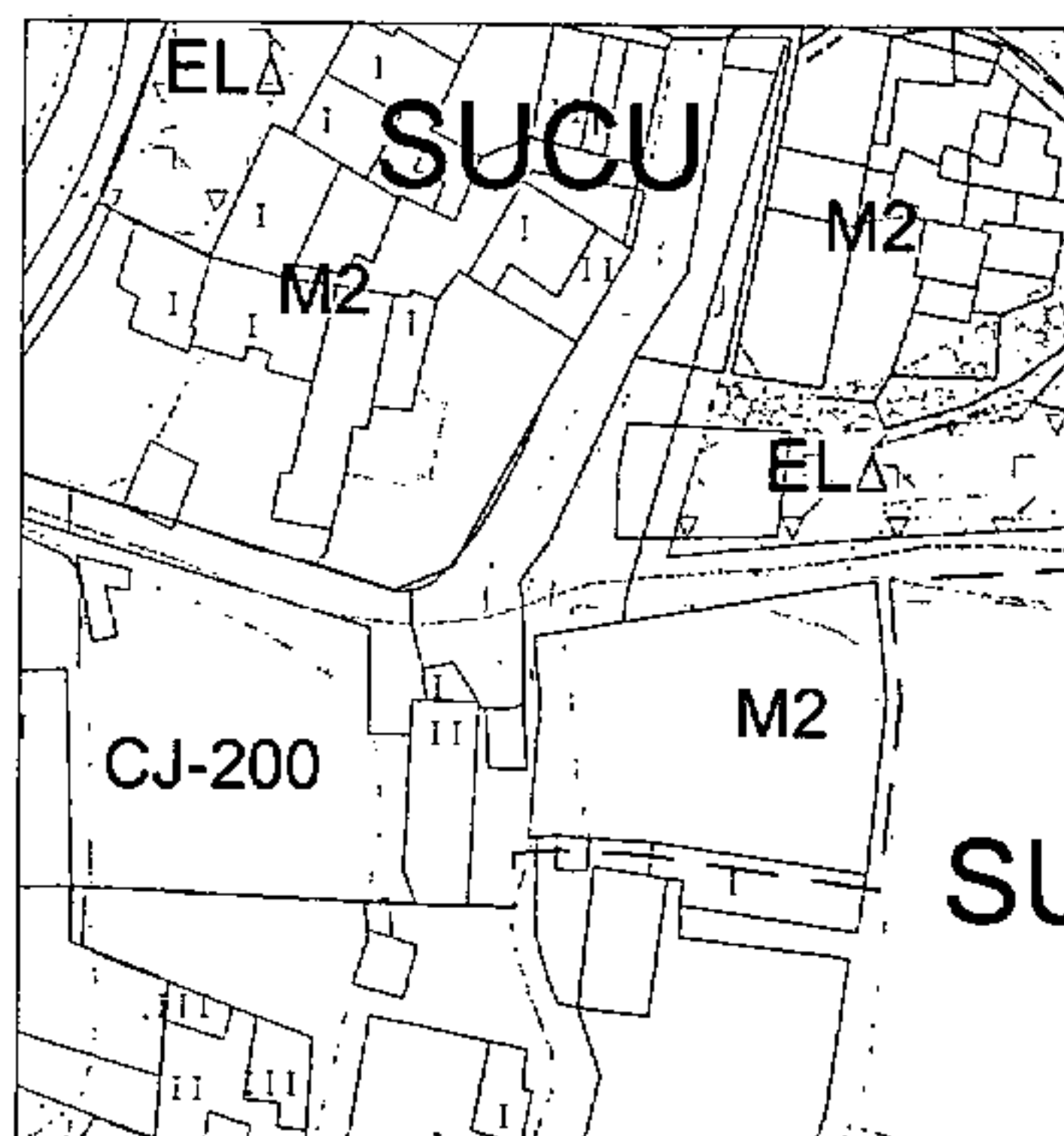


- 2) Modificación realizada a solicitud de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Valsequillo, para incluir una vivienda con licencia de obras en vigor y en ejecución en Juagarzos.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 30 JUL 2005

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

La Comisión de Ordenación del territorio,
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **03-11-2005**

acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del

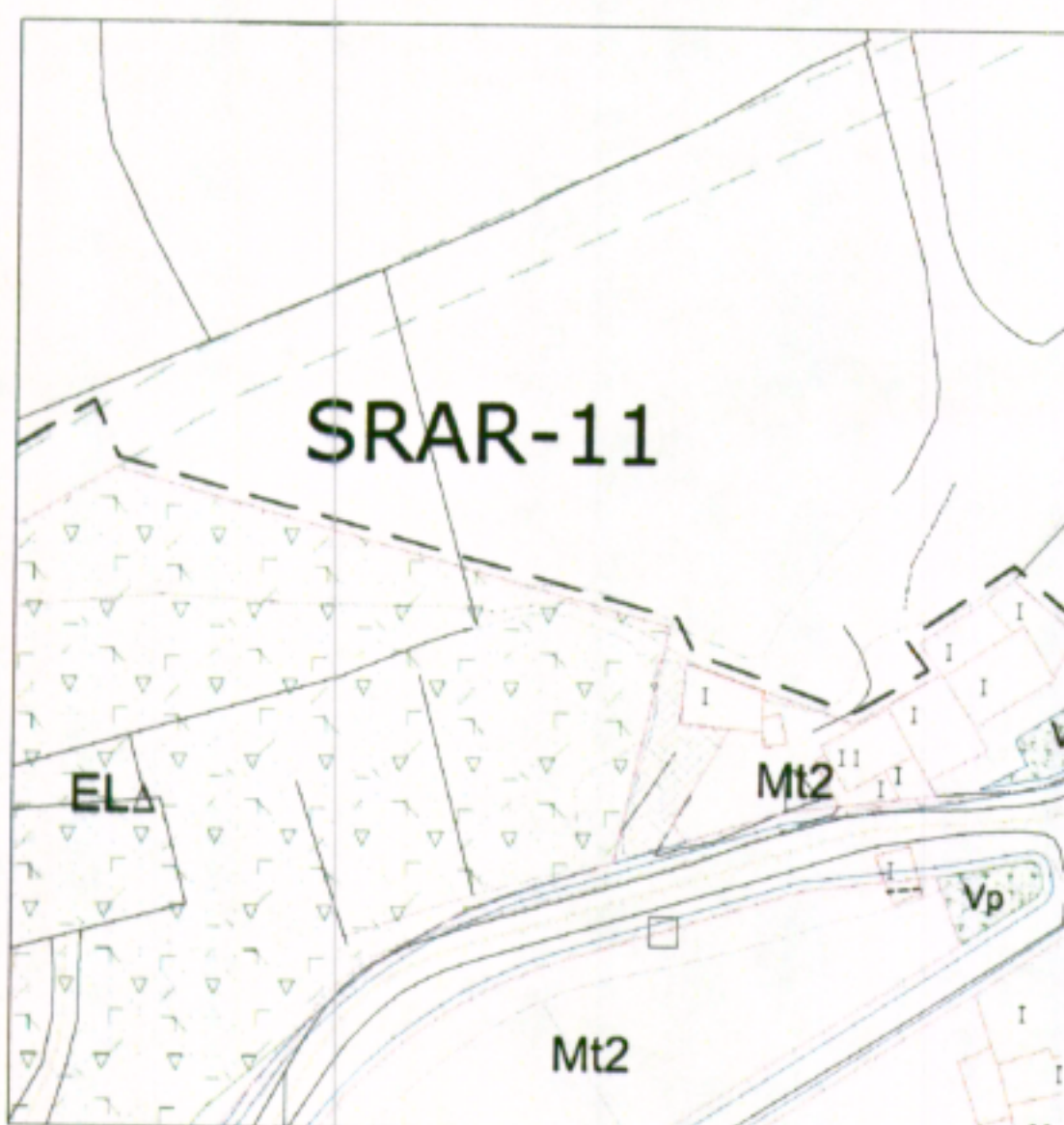
presente expediente

Las Palmas de G.C.

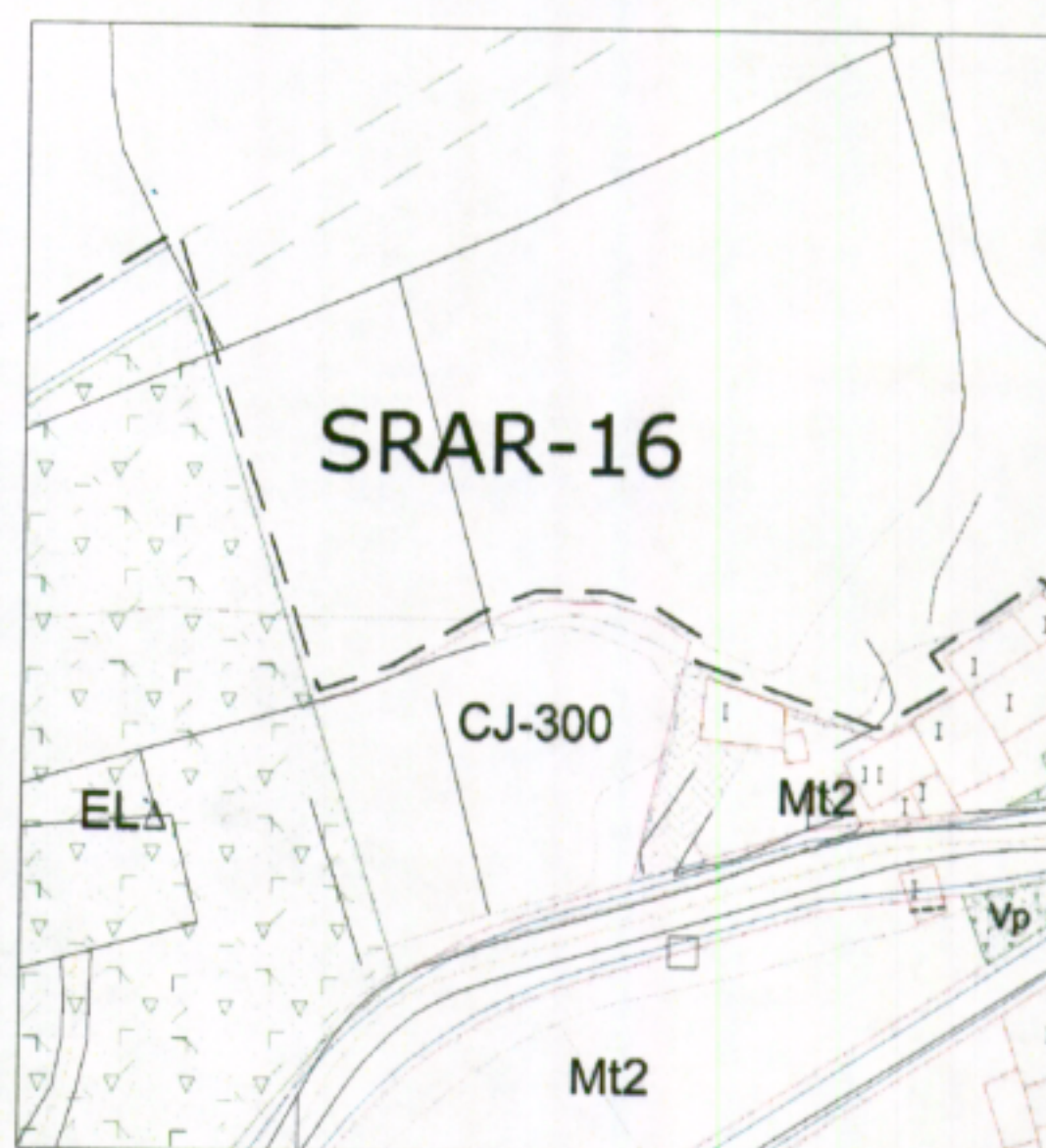
07-02-2006

- 3) Corrección de errores a solicitud de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Valsequillo, para recoger las determinaciones del Convenio Urbanístico firmado el 6 de mayo de 2004 entre el Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo y D. Isidro Ramón Jiménez Hernández y D. Juan Quintana García en Los Llanetes.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE

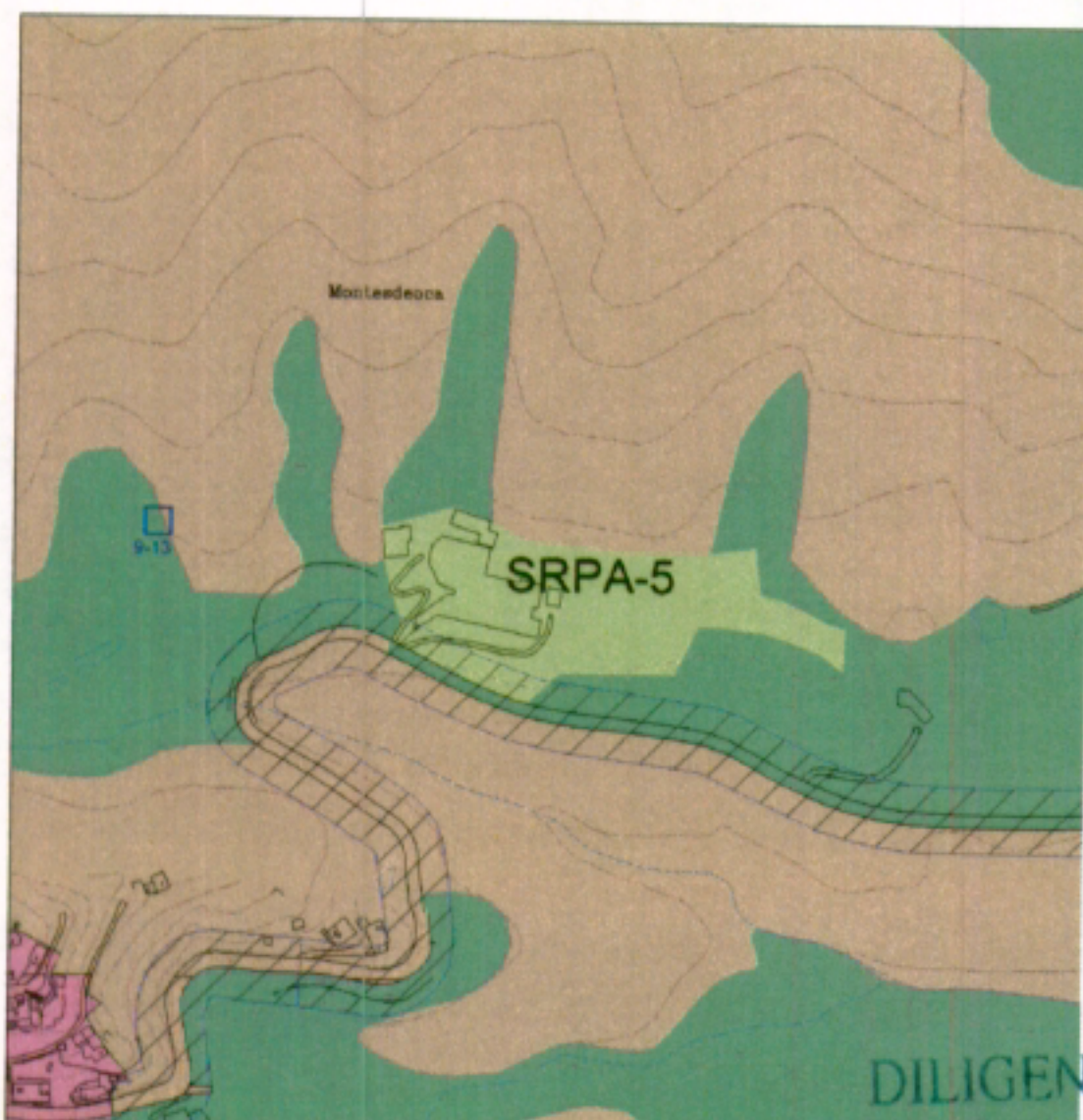


DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

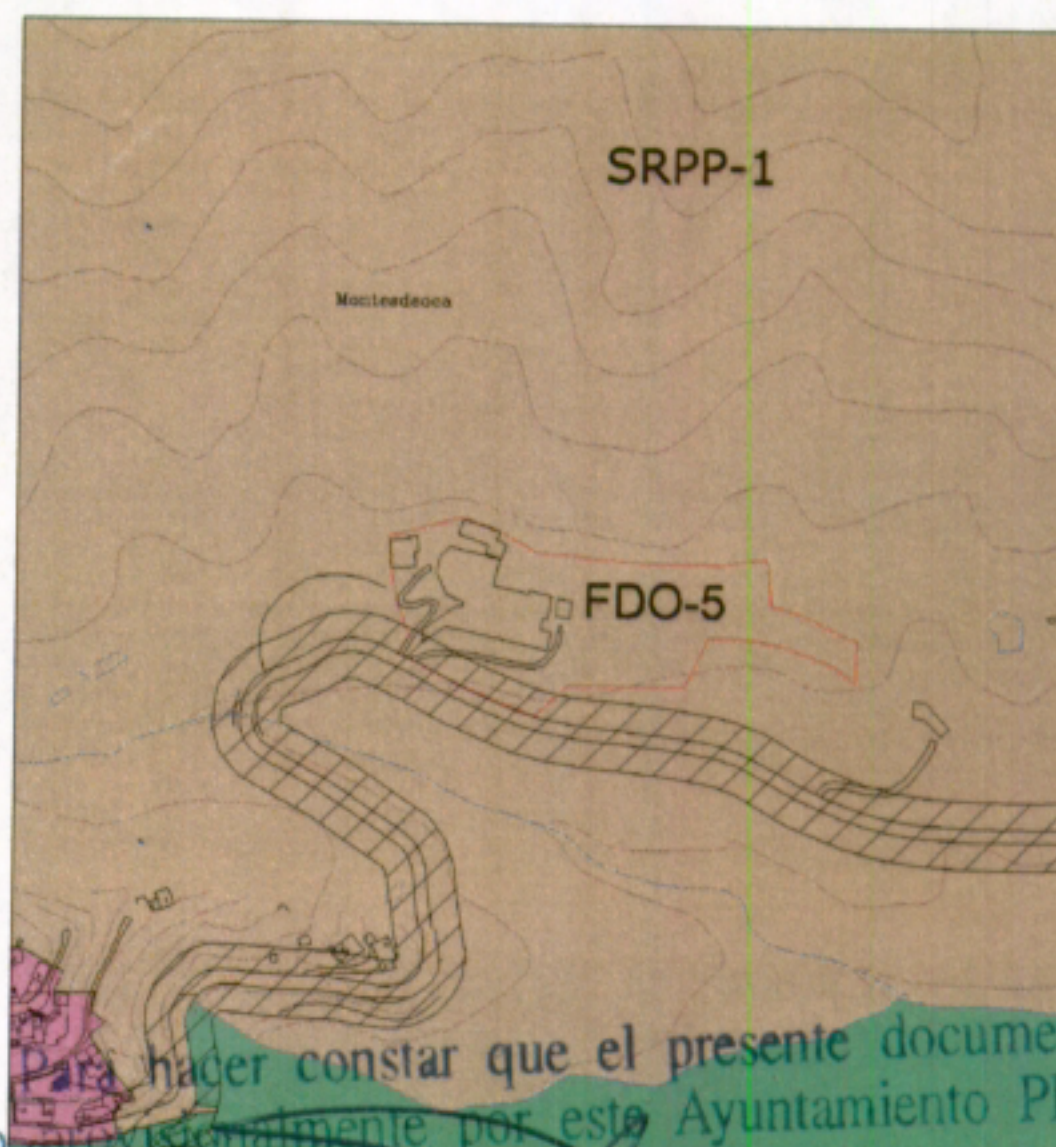


- 4) Cambio de categoría de suelo rústico de protección agraria a suelo rústico de protección paisajística, al ser la primera una categoría incompatible con la Zona Ba2, delimitada en el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno,
en Sesión celebrada el día

30 JUL 2005

EL SECRETARIO,

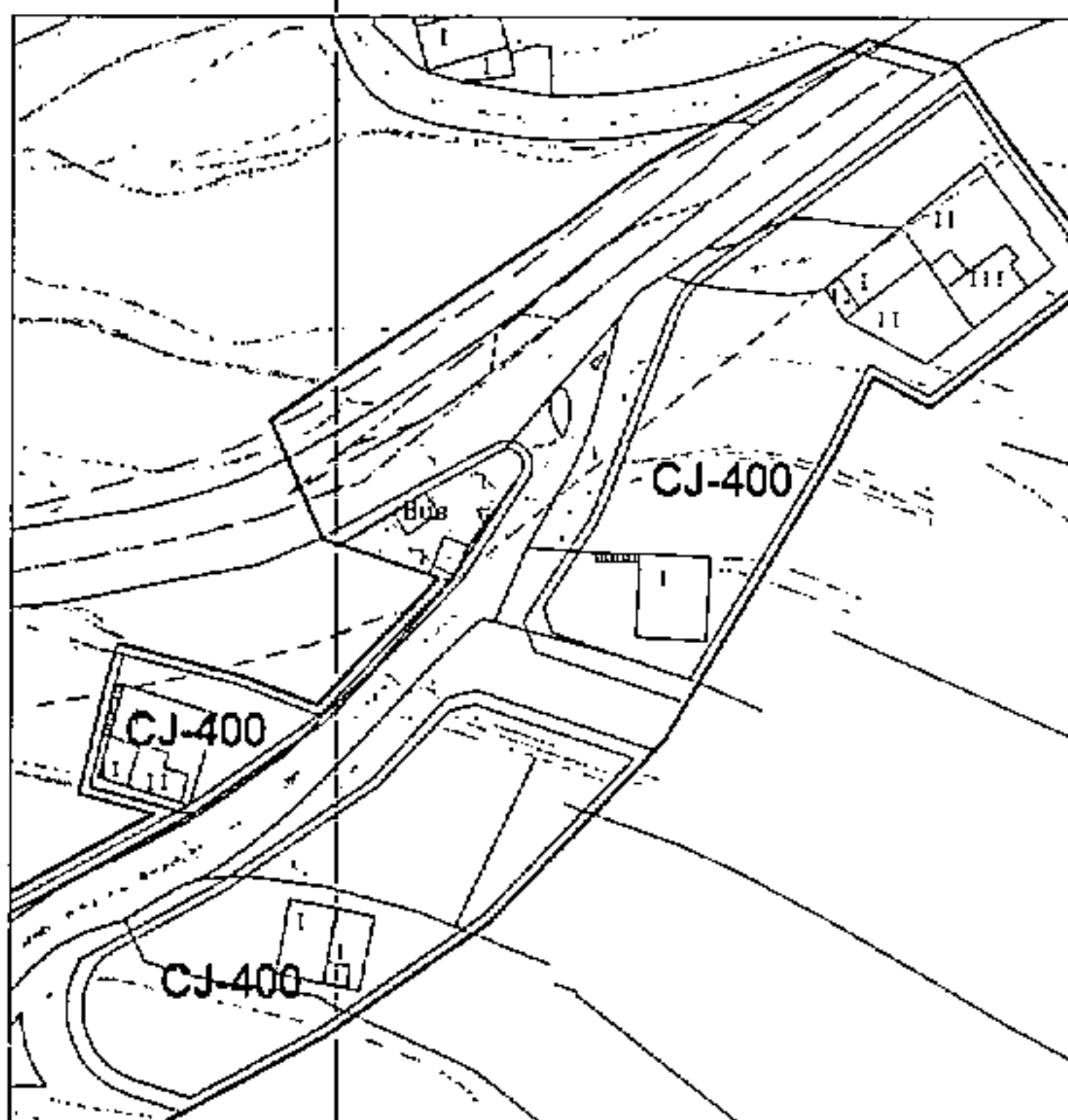
**Modificaciones incorporadas por estimación de alegaciones presentadas
en el trámite de información pública del documento aprobado inicialmente.**

- 5) Estimación de la alegación número 1, con número de registro de entrada 4639 y fecha 15/11/2004, formulada por MANUEL MARTEL PEÑATE.

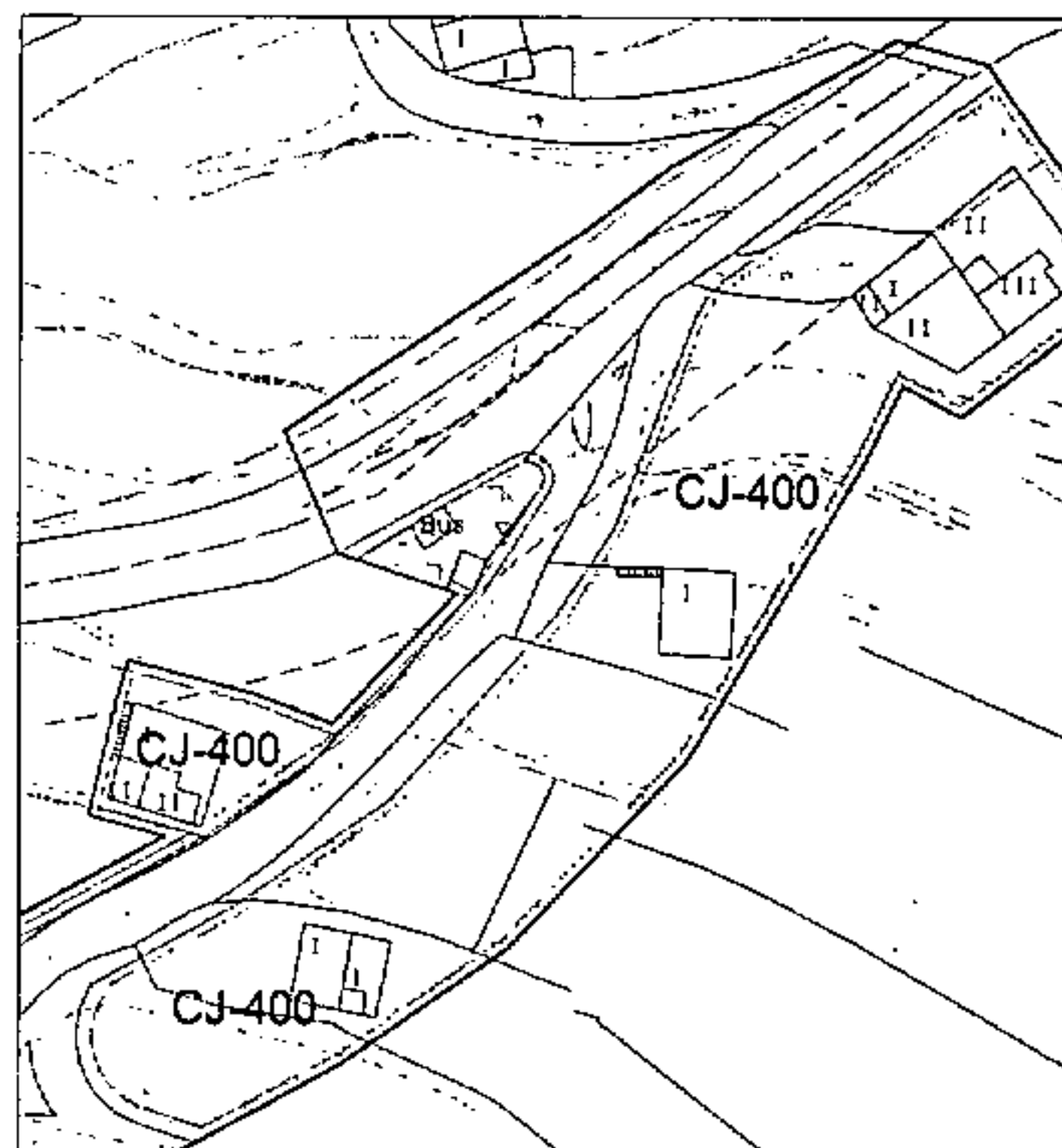
Resumen:

La zona donde se traza la calle objeto de esta alegación presenta una pendiente muy fuerte que obligaría a una complicada conexión con la carretera de subida la Era de Mota. Por ello se plantea suprimirla, proponiendo que en los crecimientos futuros hacia el este de esta zona se planifiquen calles en el sentido norte-sur con una mayor proximidad que las transversales este-oeste.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



- 6) Estimación de la alegación número 3, con número de registro de entrada 4682 y fecha 17/11/2004, formulada por RAMÓN HERNÁNDEZ SANTANA.

Resumen:

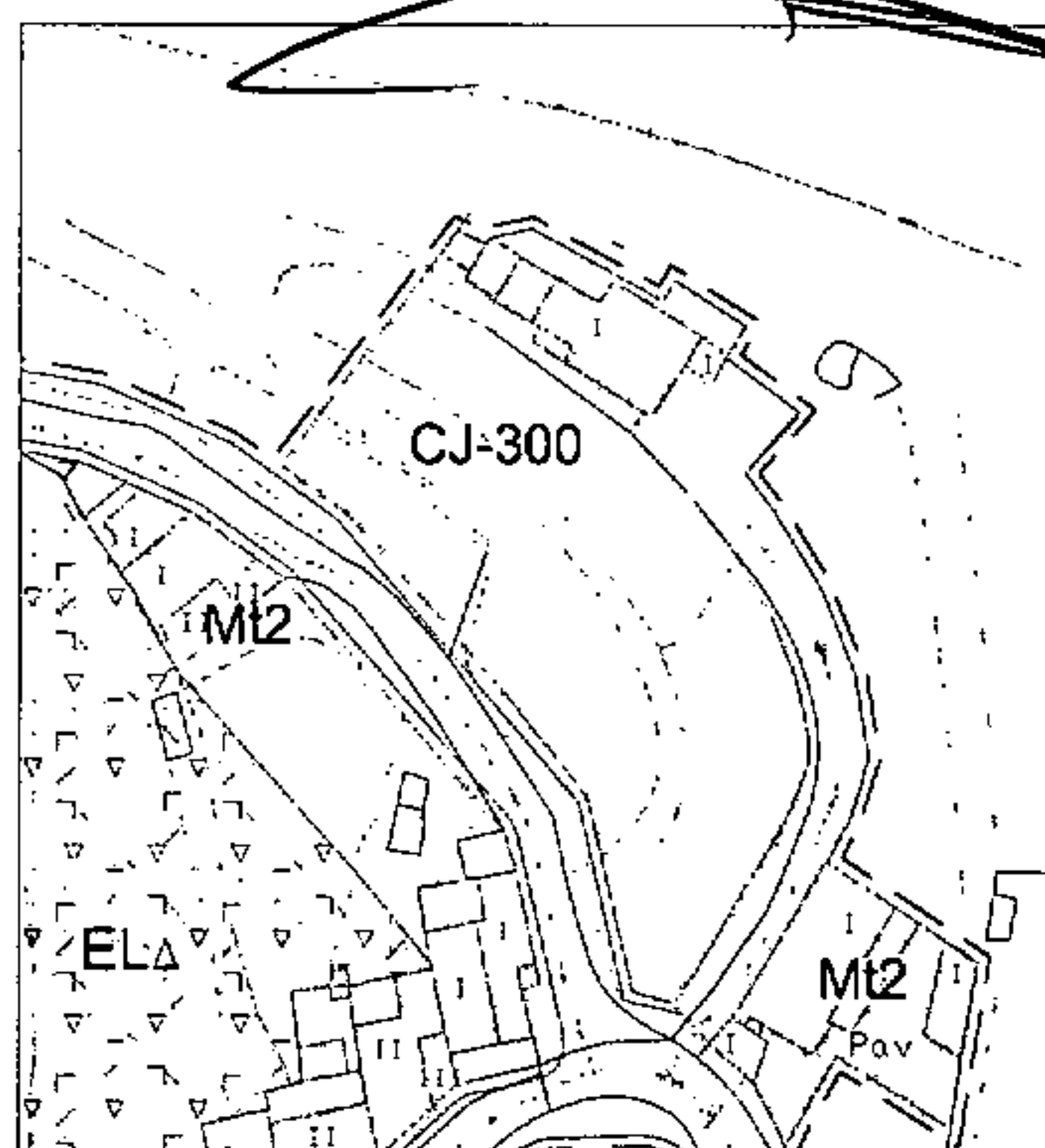
La vía dibujada sólo da acceso a una vivienda existente en la actualidad, no tiene posibilidad de continuidad y, de trazarse con ese ancho, convertiría en inedificables las unidades aptas para la edificación, resultantes por lo que se reduce el ancho actual a 5 metros.

Este documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 20 JUL 2005

EL SECRETARIO,

Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz

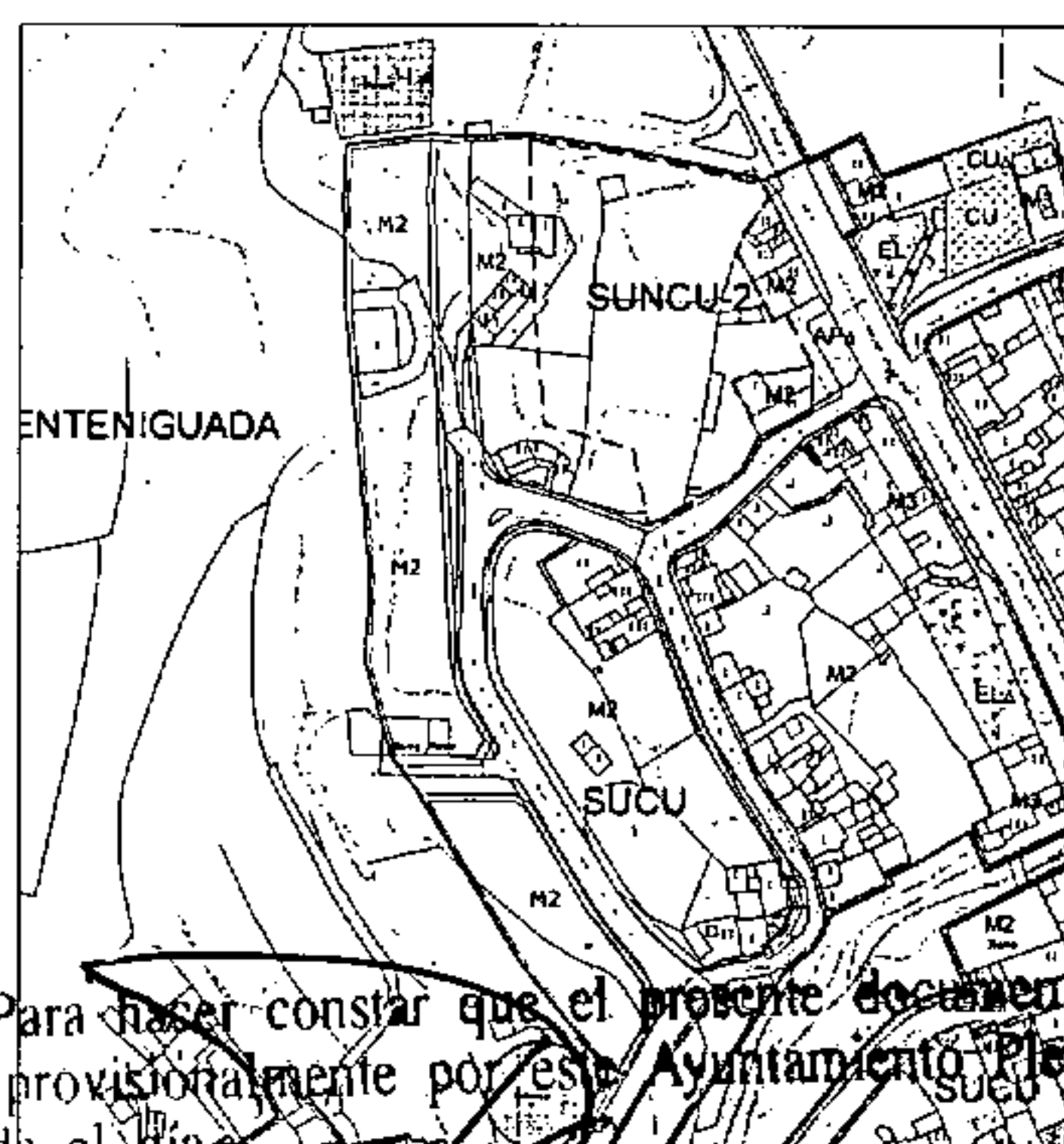
~~DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL~~



- ### Resumen:

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE

DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN
PROVISIONAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 22 de mayo de 2025.

30 JUL 2005

~~EL SECRETARIO~~

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

Comisión de Ordenación del Territorio
Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **03-11-2005**
se acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA de

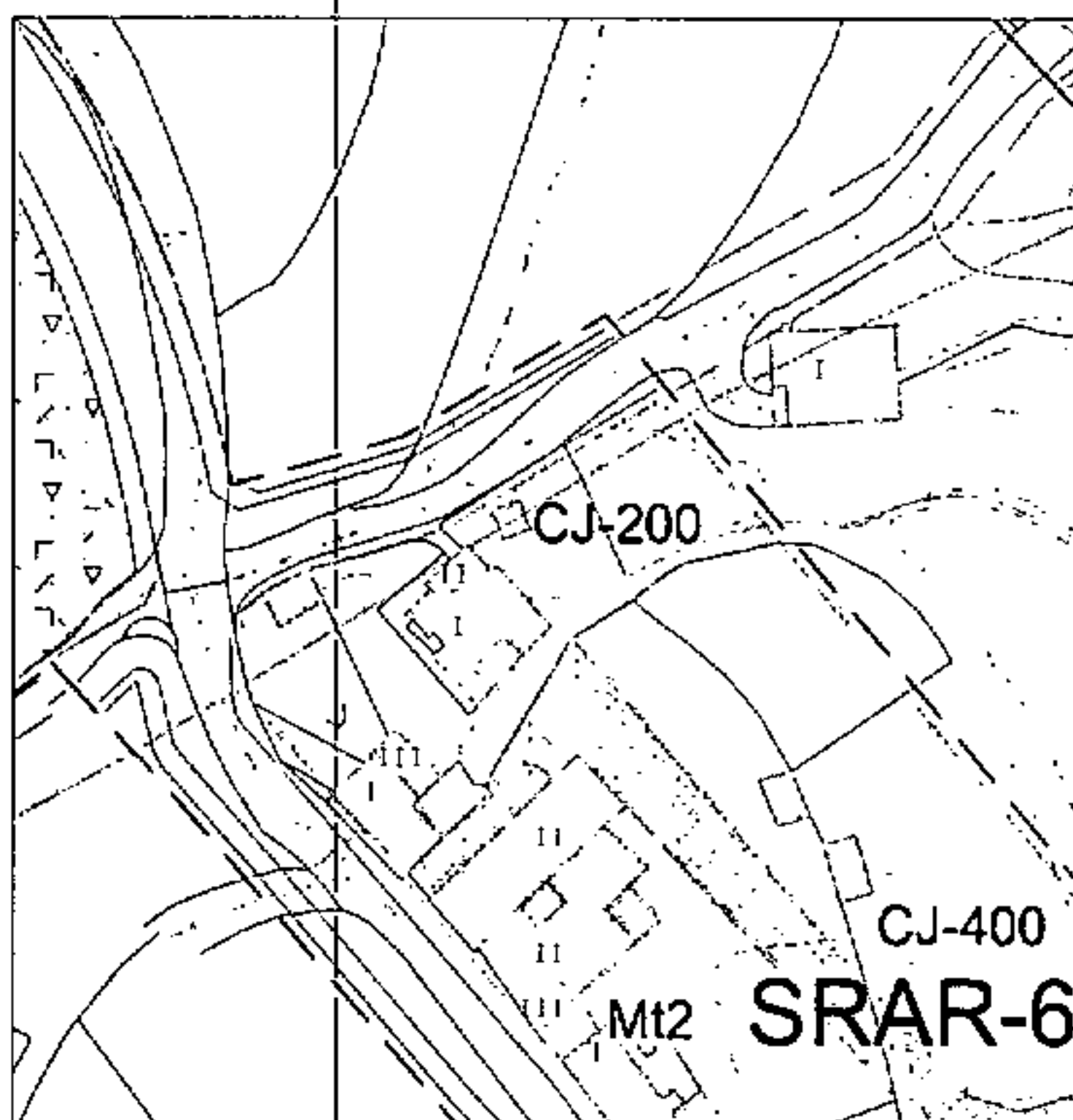
- 8) Estimación de la alegación número 7, con número de registro de entrada 4715 y fecha 19/11/2004, formulada por ANTONIO PÉREZ DÍAZ.

presente expediente de entrada 4715 y fecha 19/11/2004
07-02-2006
El Secretario de la Comisión

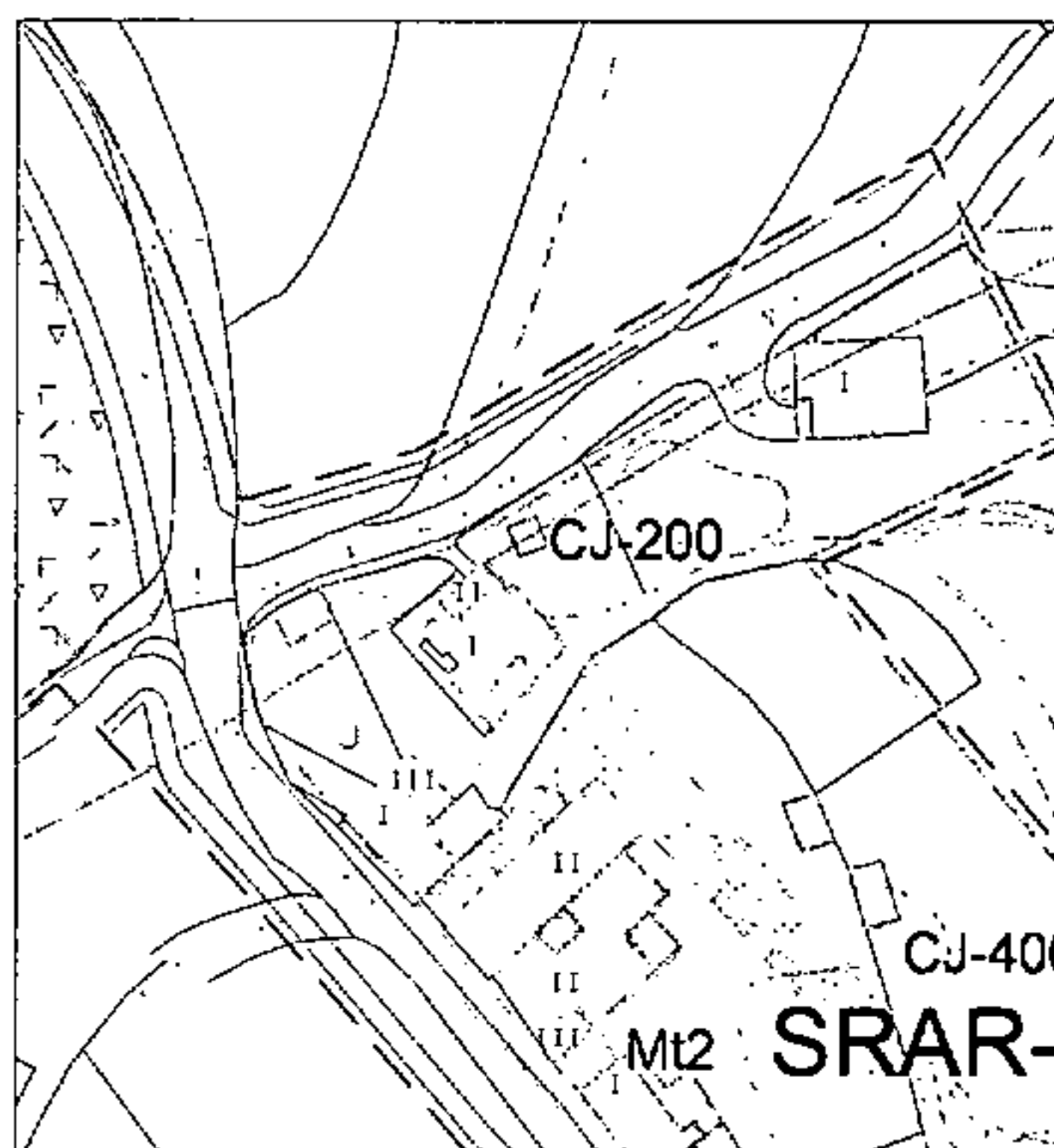
Resumen:

Se trata de una edificación y unos terrenos situados lindantes al Asentamiento Rural de La Palma de Las Vegas. Se comprueba por parte de este equipo técnico la existencia de la edificación, observándose que se ha dejado fuera por error, por lo que se propone su inclusión dentro de la delimitación del asentamiento rural.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

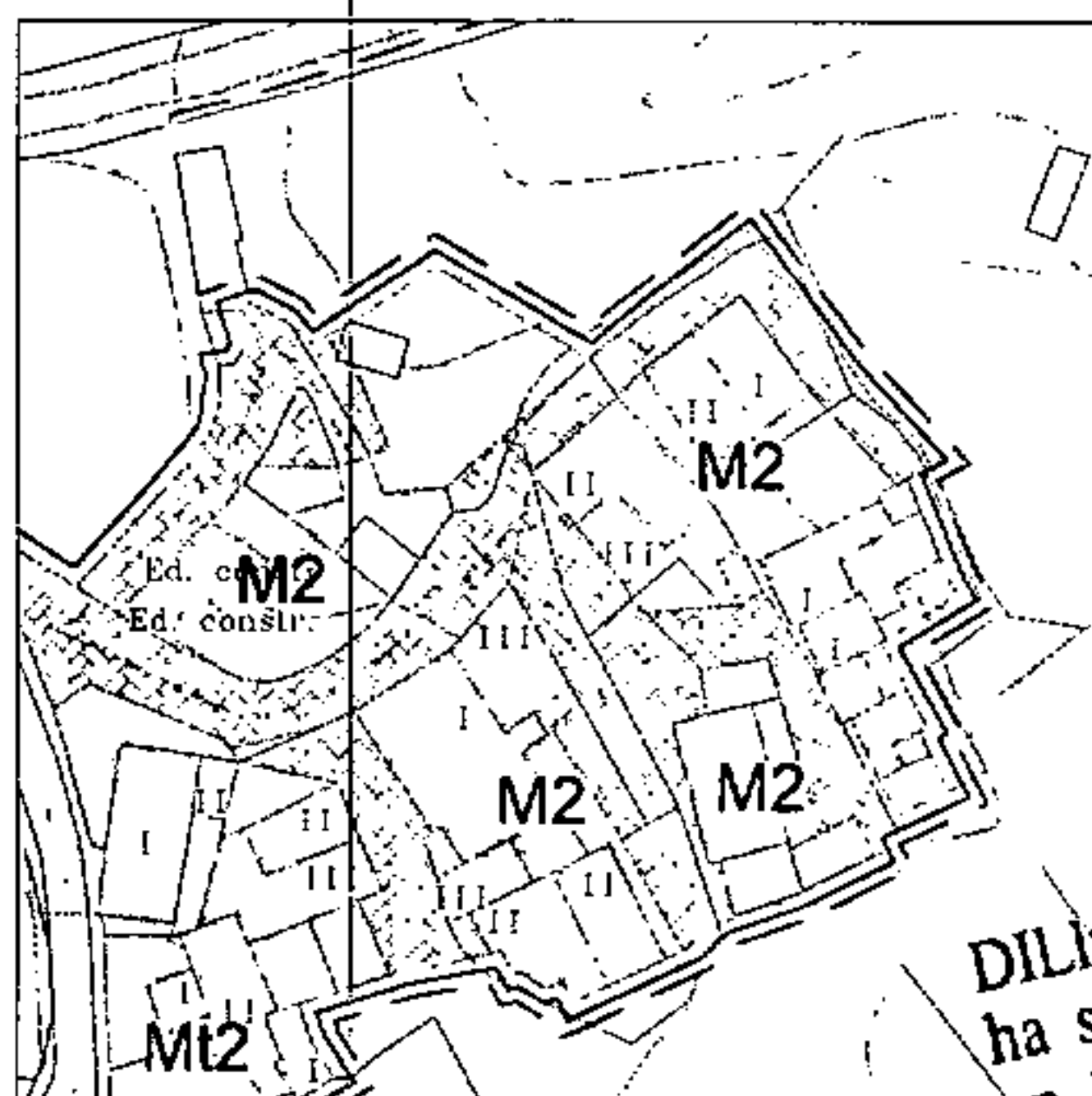


- 9) Estimación de la alegación número 8, con número de registro de entrada 4750 y fecha 23/11/2004, formulada por NEMESIO CERPA ACOSTA.

Resumen:

El terreno cuya inclusión en suelo urbano se solicita se encuentra situado en El Rincón, dando fachada hacia la calle Los Callejones, una calle con todos los servicios, por lo que procede su clasificación como suelo urbano.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA:
ha sido aprobado provisionalmente el día 16 de marzo de 2005 en Sesión celebrada el día 16 de marzo de 2005

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente el día 16 de marzo de 2005 en Sesión celebrada el día 16 de marzo de 2005

EL SECRETARIO,

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

Fdo.: Juan La Bernardos Herranz

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005**

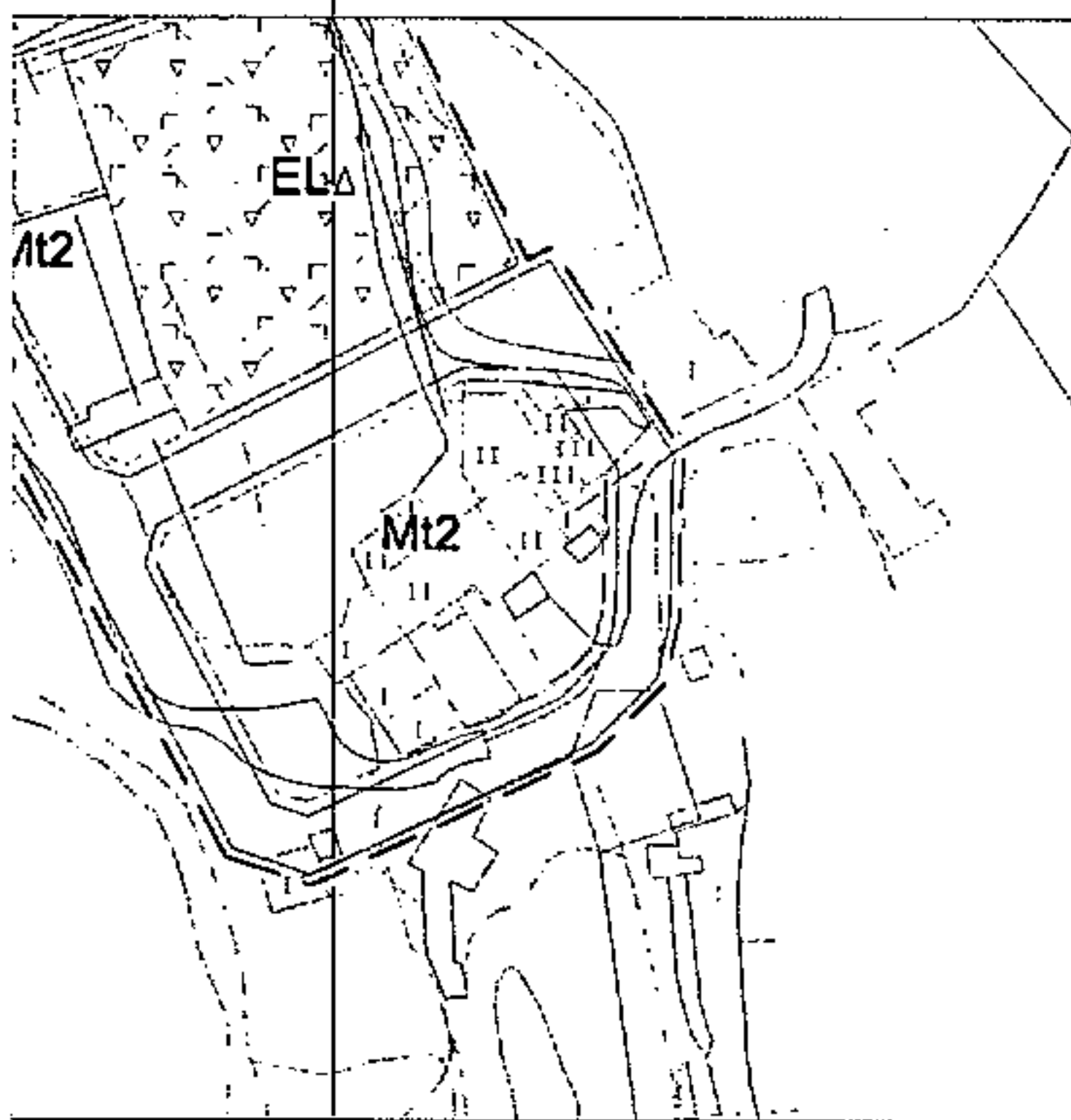
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA de:

- 10) Estimación de la alegación número 9, con número de registro de entrada 4751 y fecha 23/11/2004, formulada por JUANA ESTHER SUÁREZ SUÁREZ.

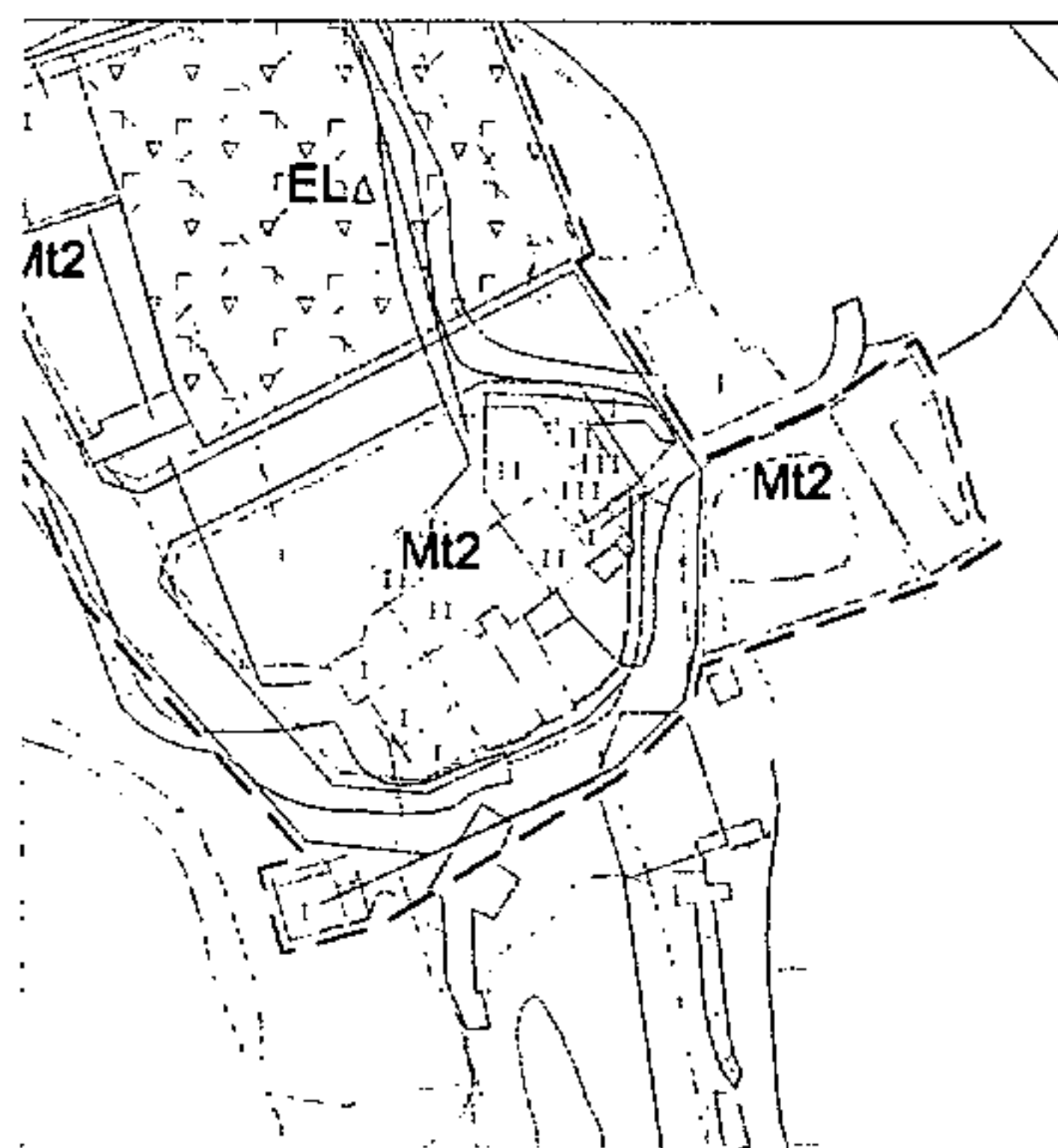
Resumen:

Se trata de un terreno una edificación situada en el Asentamiento Rural de La Huertecilla, lindante con la calle que lo recorre. Se incluye dentro de la delimitación del asentamiento rural.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

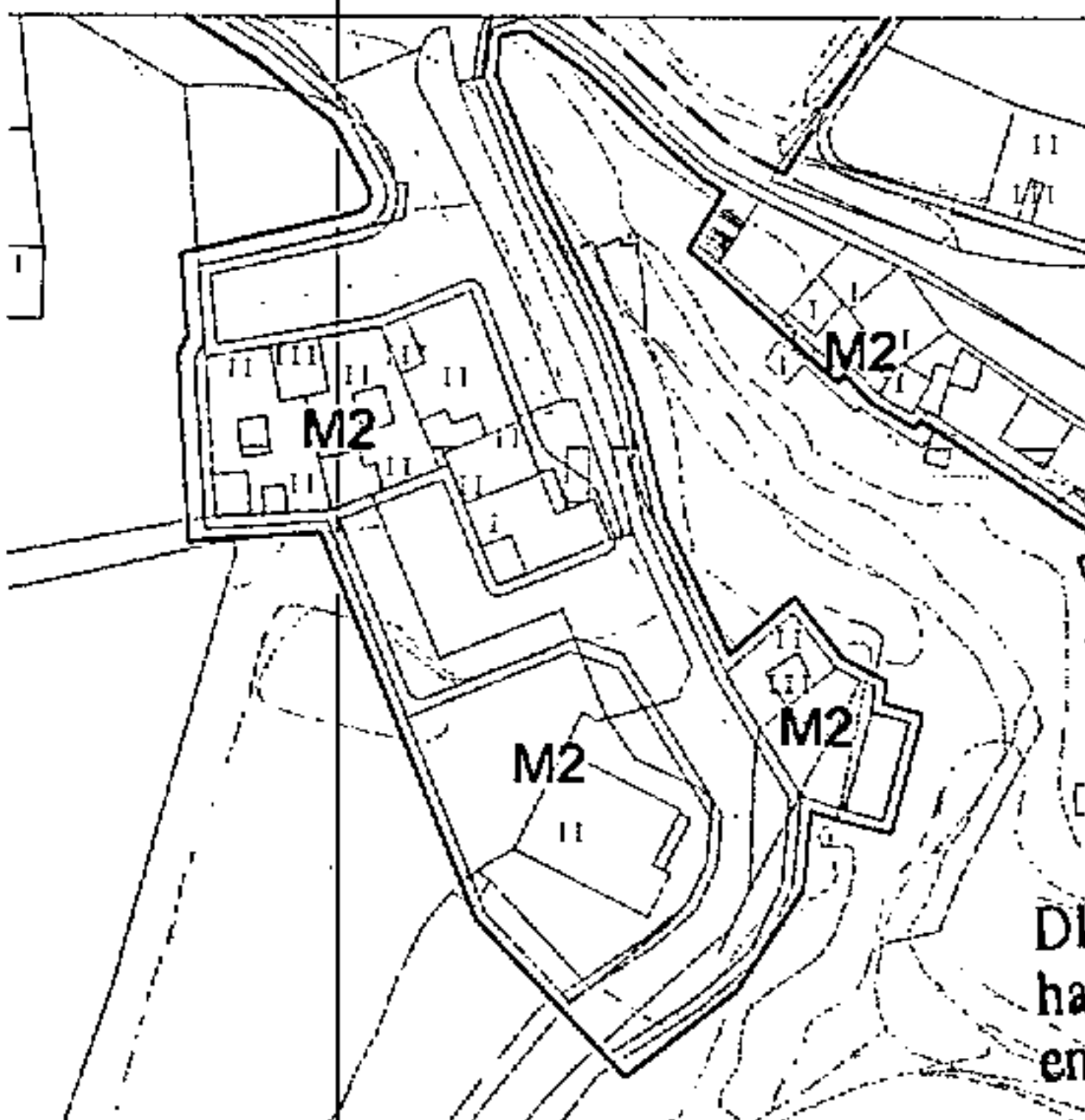


- 11) Estimación de la alegación número 10, con número de registro de entrada 4766 y fecha 23/11/2004, formulada por JUANA ESTHER SUÁREZ SUÁREZ.

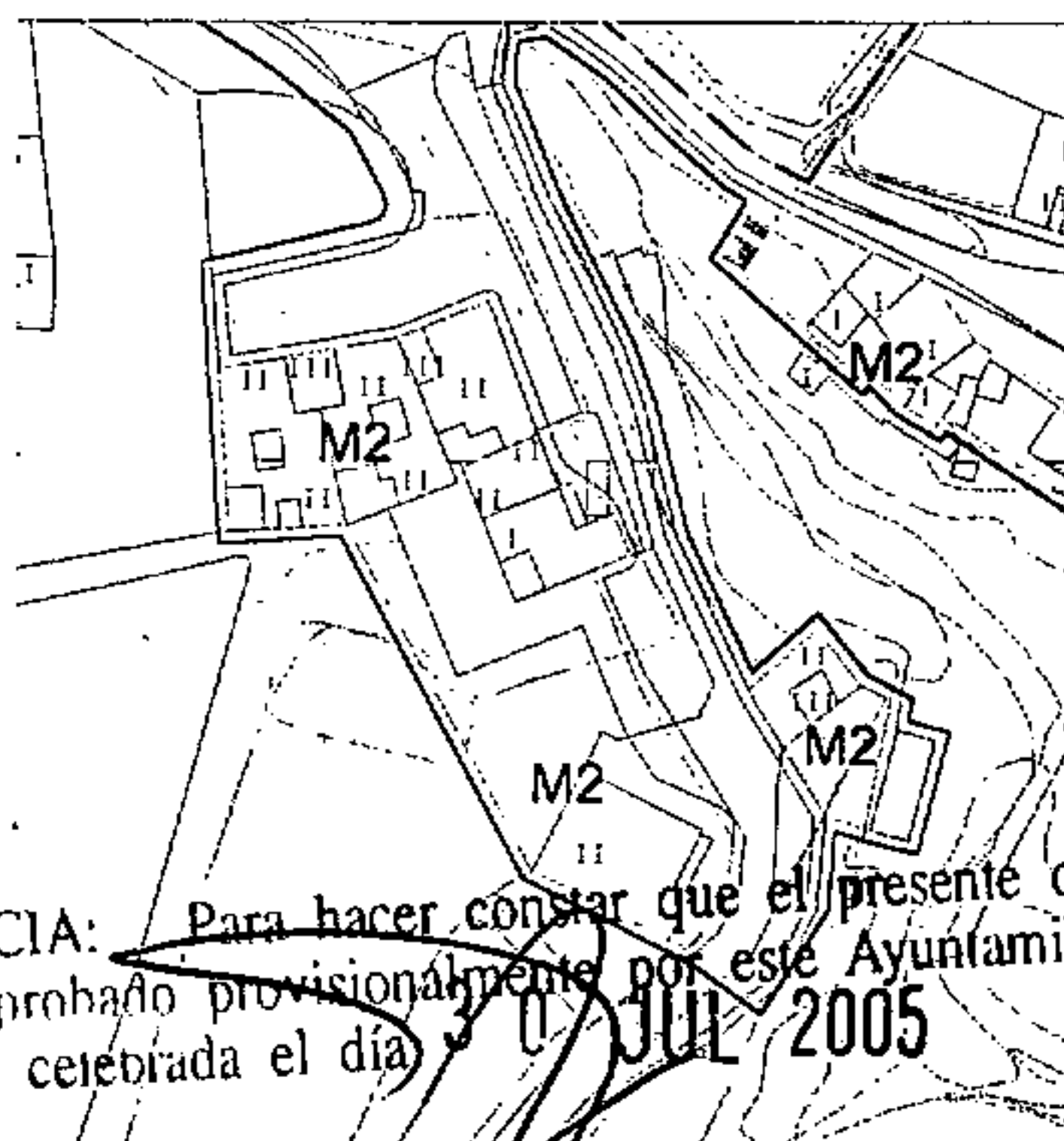
Resumen:

Se elimina la calle por innecesaria, al no servir a nuevas parcelas (ya que dichas parcelas dan a la calle existente) y discurrir por el patio de una edificación.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día **30 JUL 2005**

EL SECRETARIO,

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz

293

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUEILLO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005**

ha APROBADO la APROBACIÓN DEFINITIVA del

presente documento, el día **04-02-2006**

en Las Palmas de C. C.

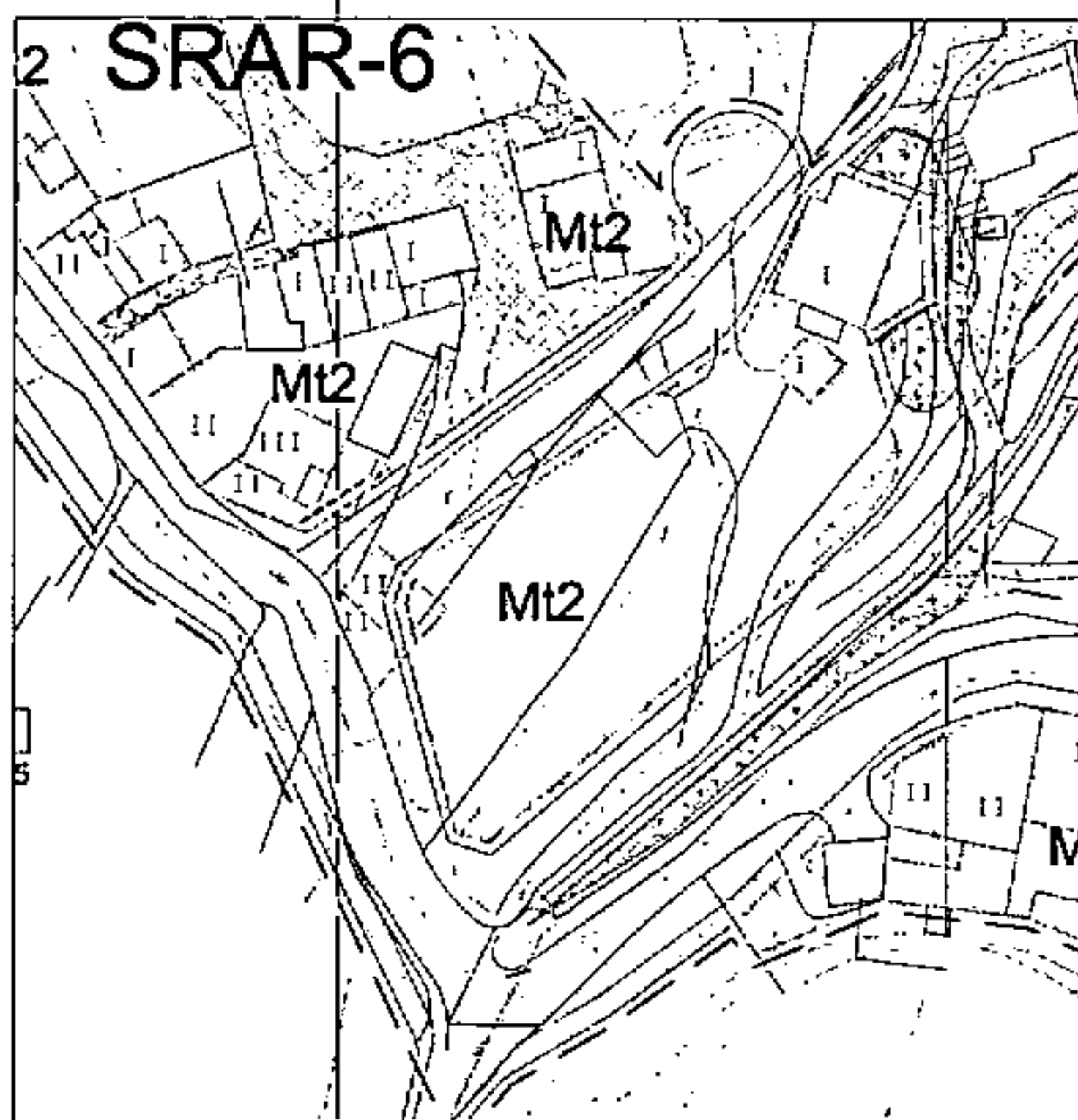
El Secretario de la Comisión

- 12) Estimación de la alegación número 11, con número de registro de entrada 4767 y fecha 23/11/2004, formulada por ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

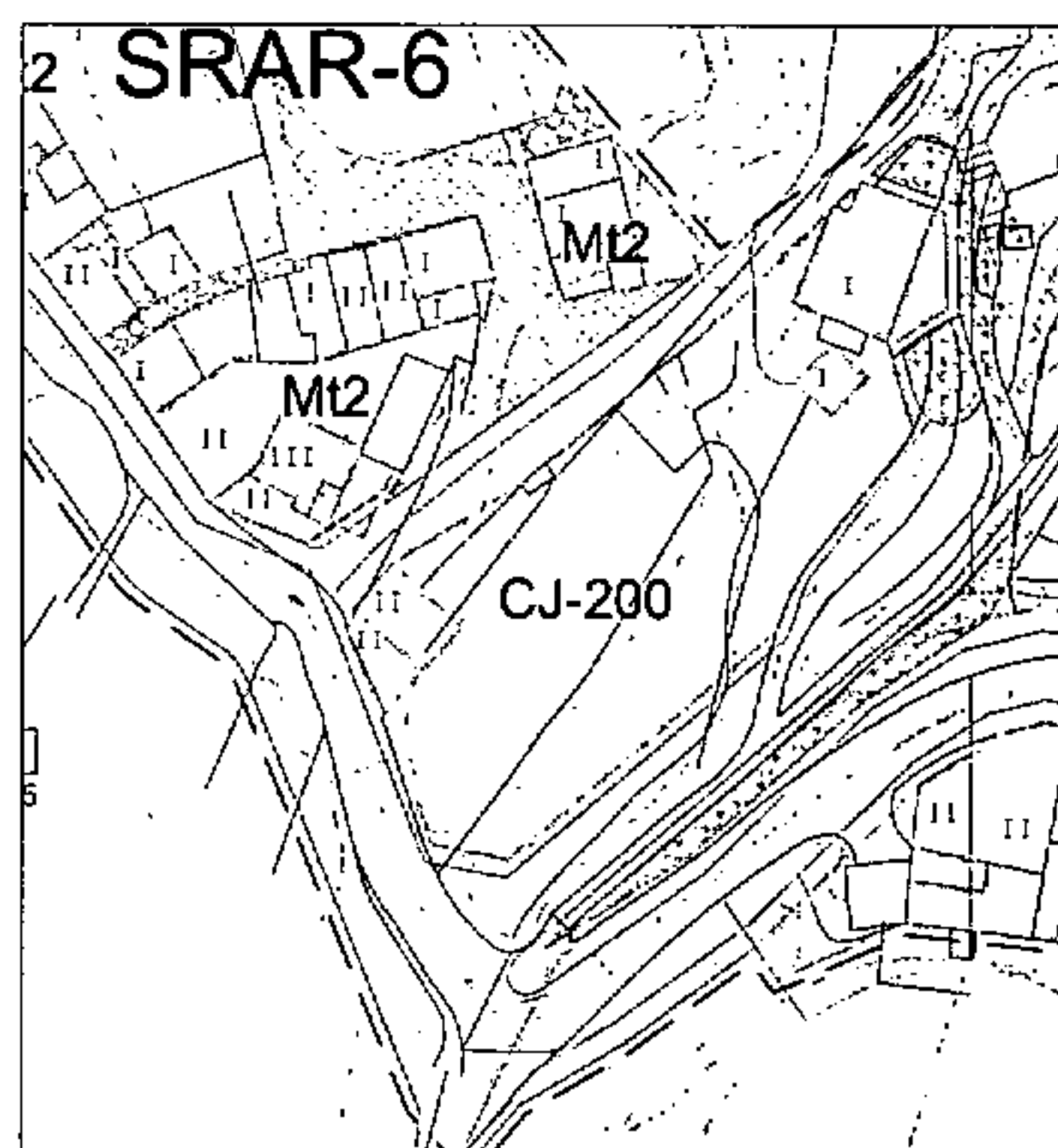
Resumen:

Se reduce el ancho de la calle prevista, al ser de muy corto recorrido, no tener posibilidades de continuidad y comunicar con pasajes rodonales. Se elimina así el fondo de saco propuesto. Se modifica la normativa de Mt2 a CJ-200.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

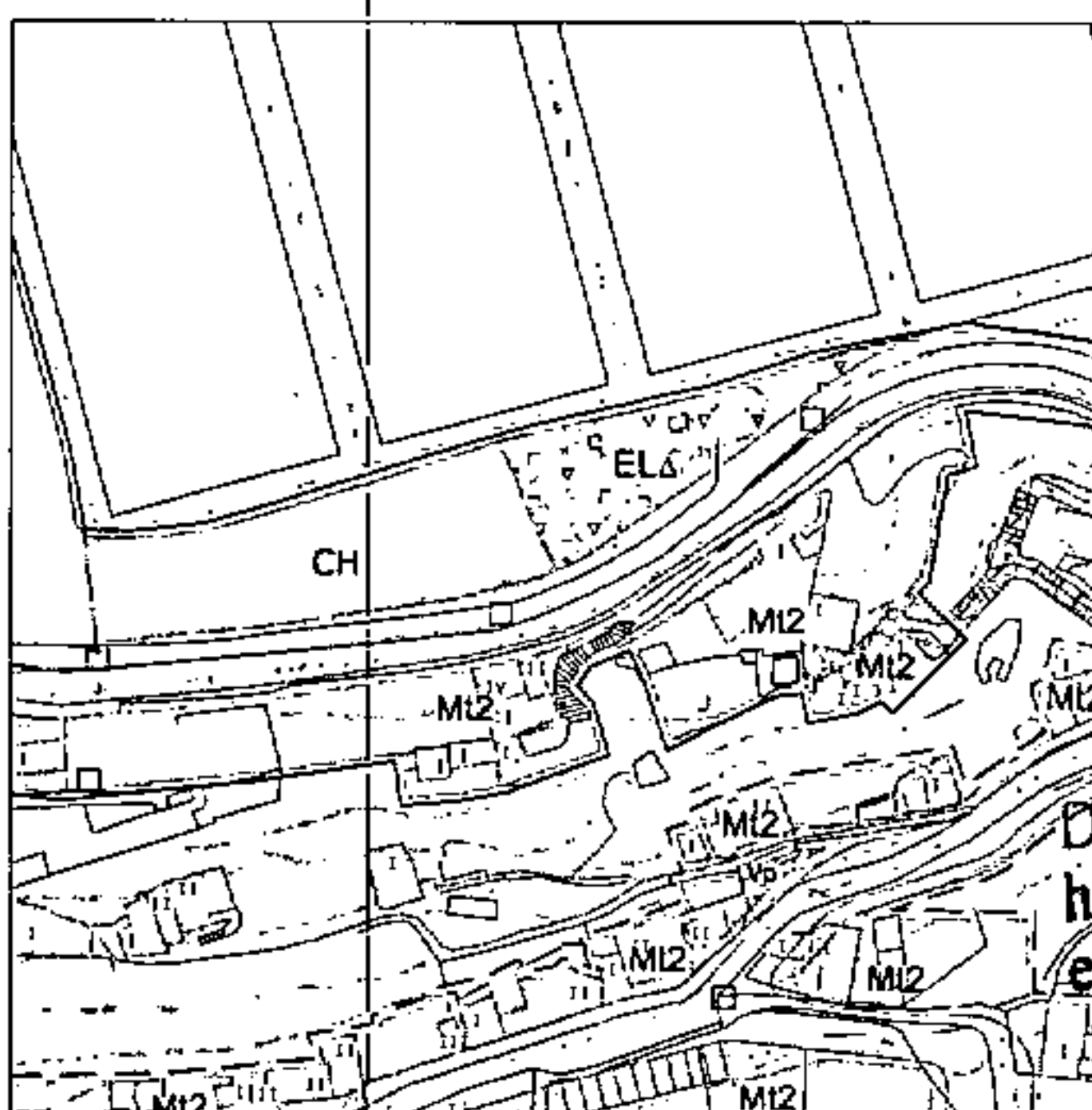


- 13) Estimación de la alegación número 16, con número de registro de entrada 4793 y fecha 24/11/2004, formulada por SETOMACO.

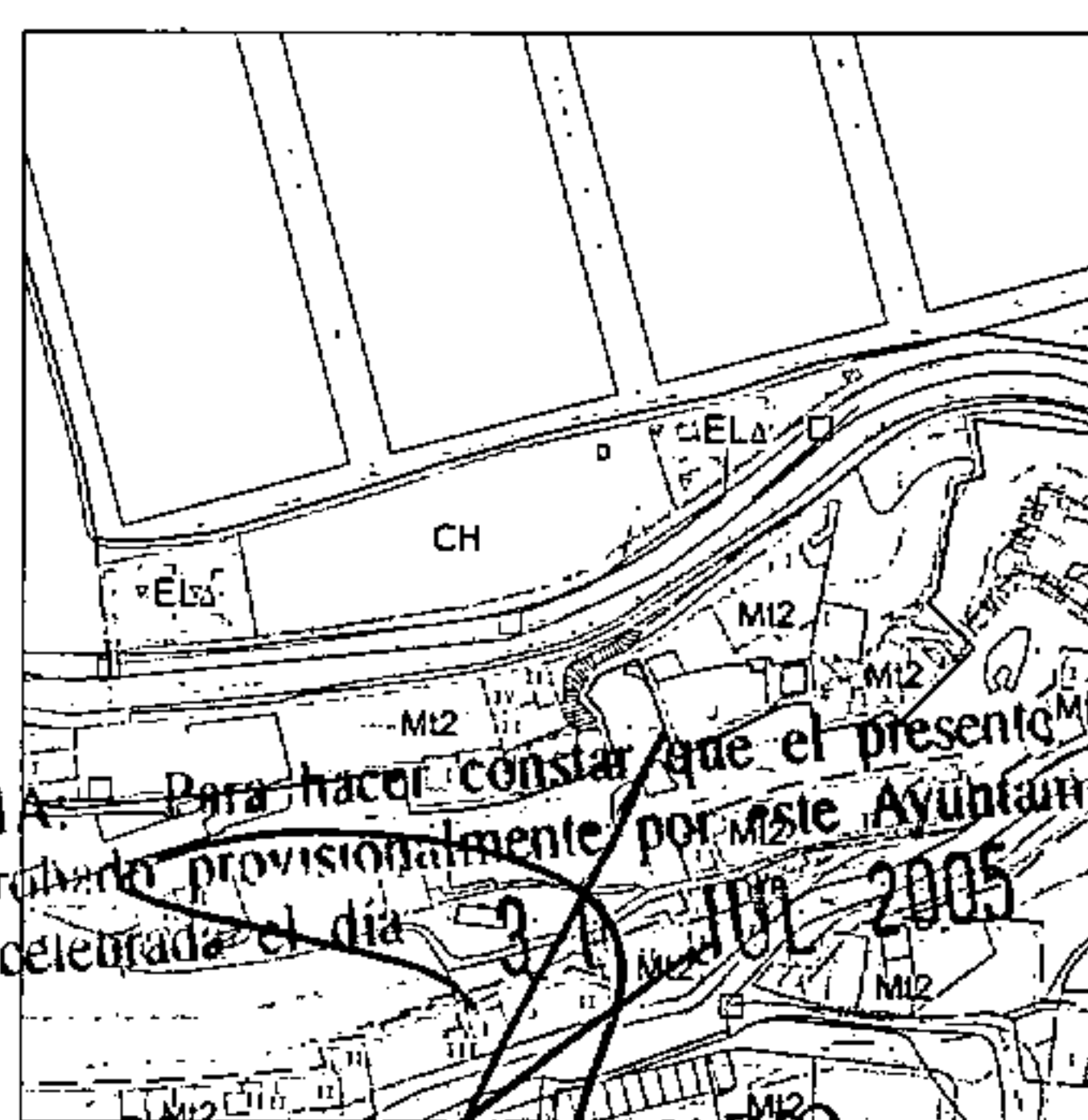
Resumen:

Se modifica la delimitación del suelo residencial en la zona, dejando como espacios libres de uso público las zonas con fondo inferior a 13 metros y manteniendo como suelo edificable residencial las zonas con un ancho superior a 13 metros, para hacer viable la aplicación de la normativa CH.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día **21-11-2005**

EL SECRETARIO,

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA. Bernardos Herrero 294

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

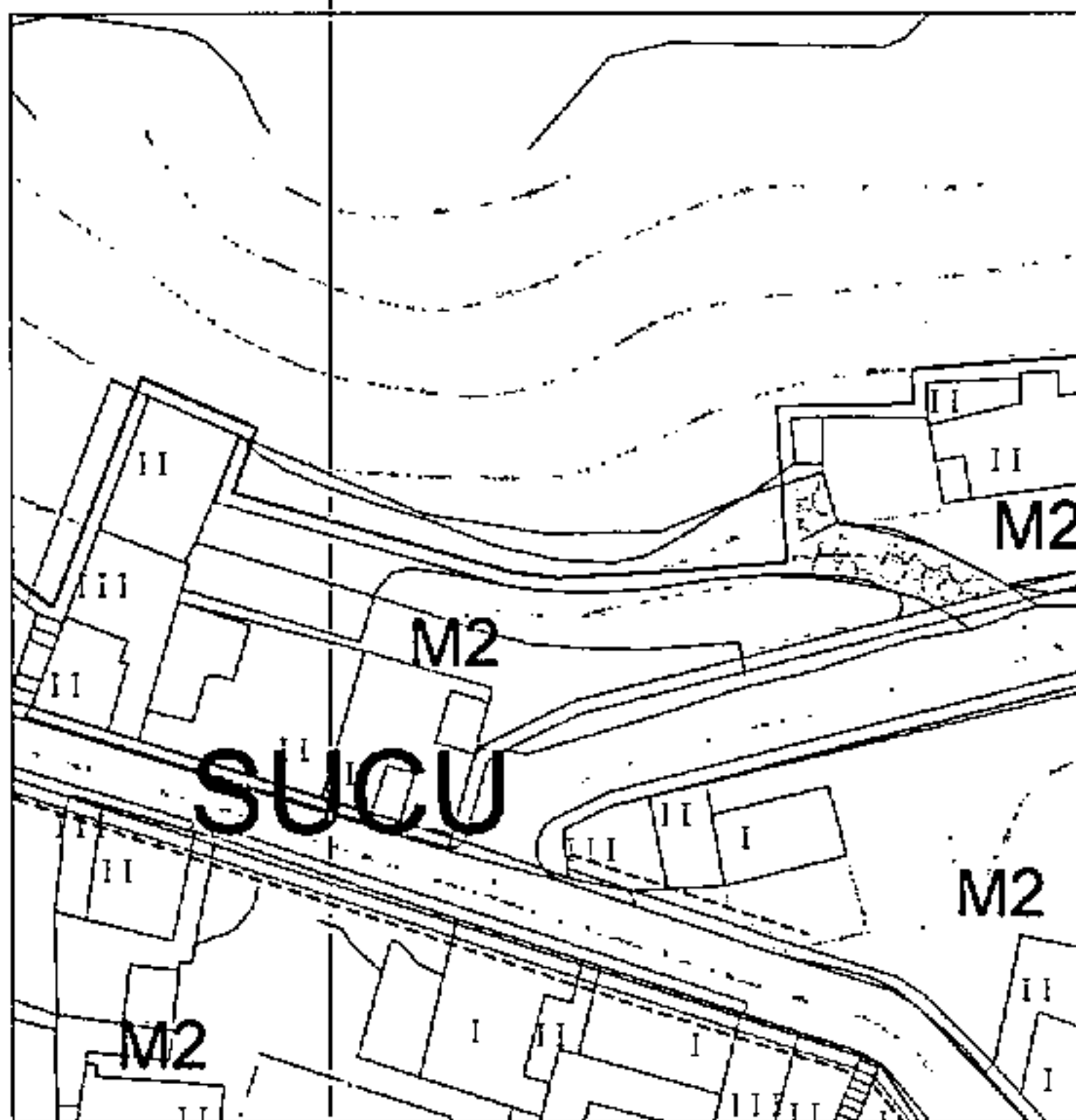
Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **03-11-2005**
dó la APROBACIÓN DEFINITIVA del

- 14) Estimación de la alegación número 20, con número de registro de entrada 4823 y fecha 25/11/2004, formulada por FRANCISCO LÓPEZ MONTENEGRO.

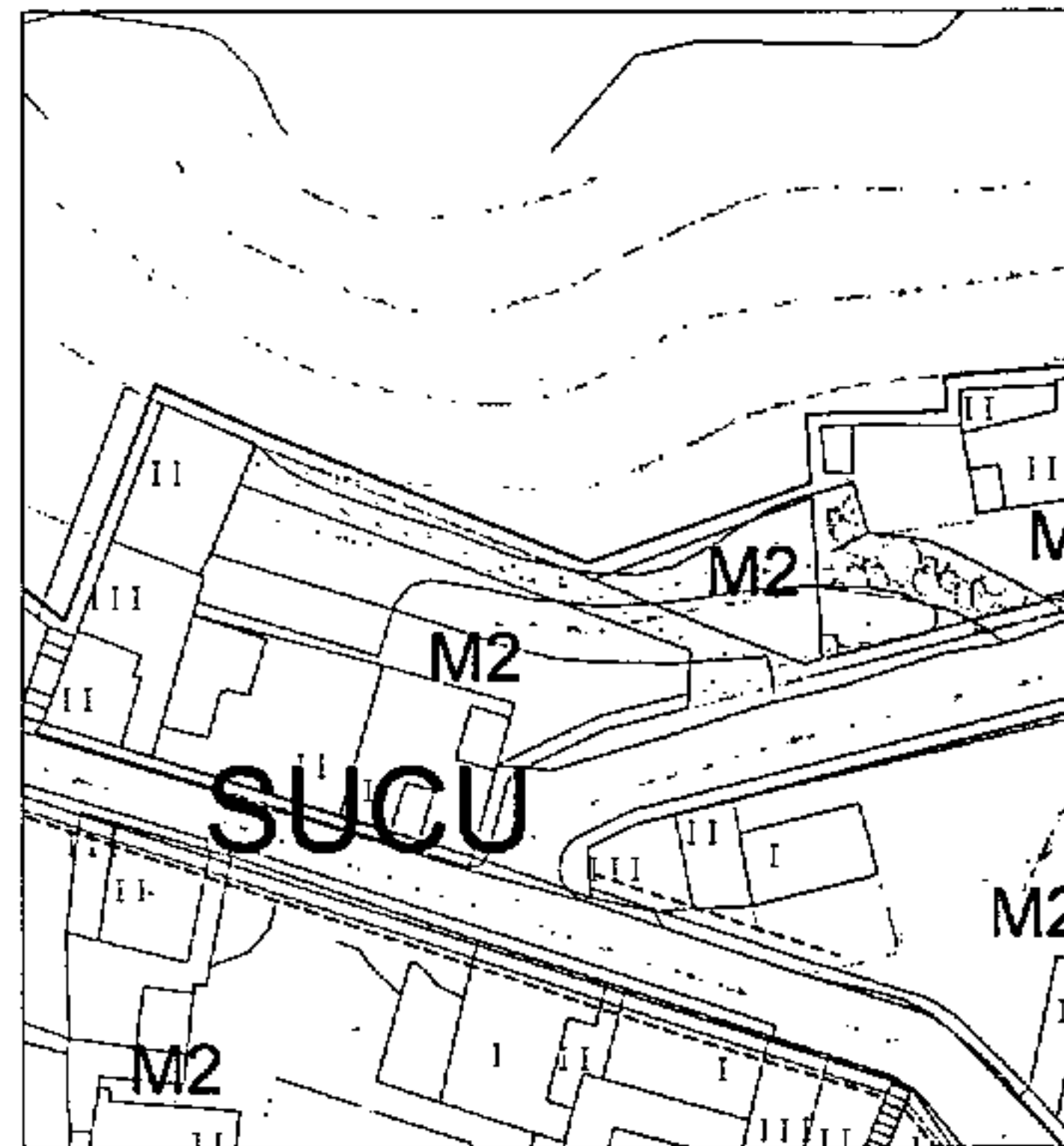
Resumen:

Se incluye la calle necesaria para mantener el acceso actualmente existente a un garaje.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

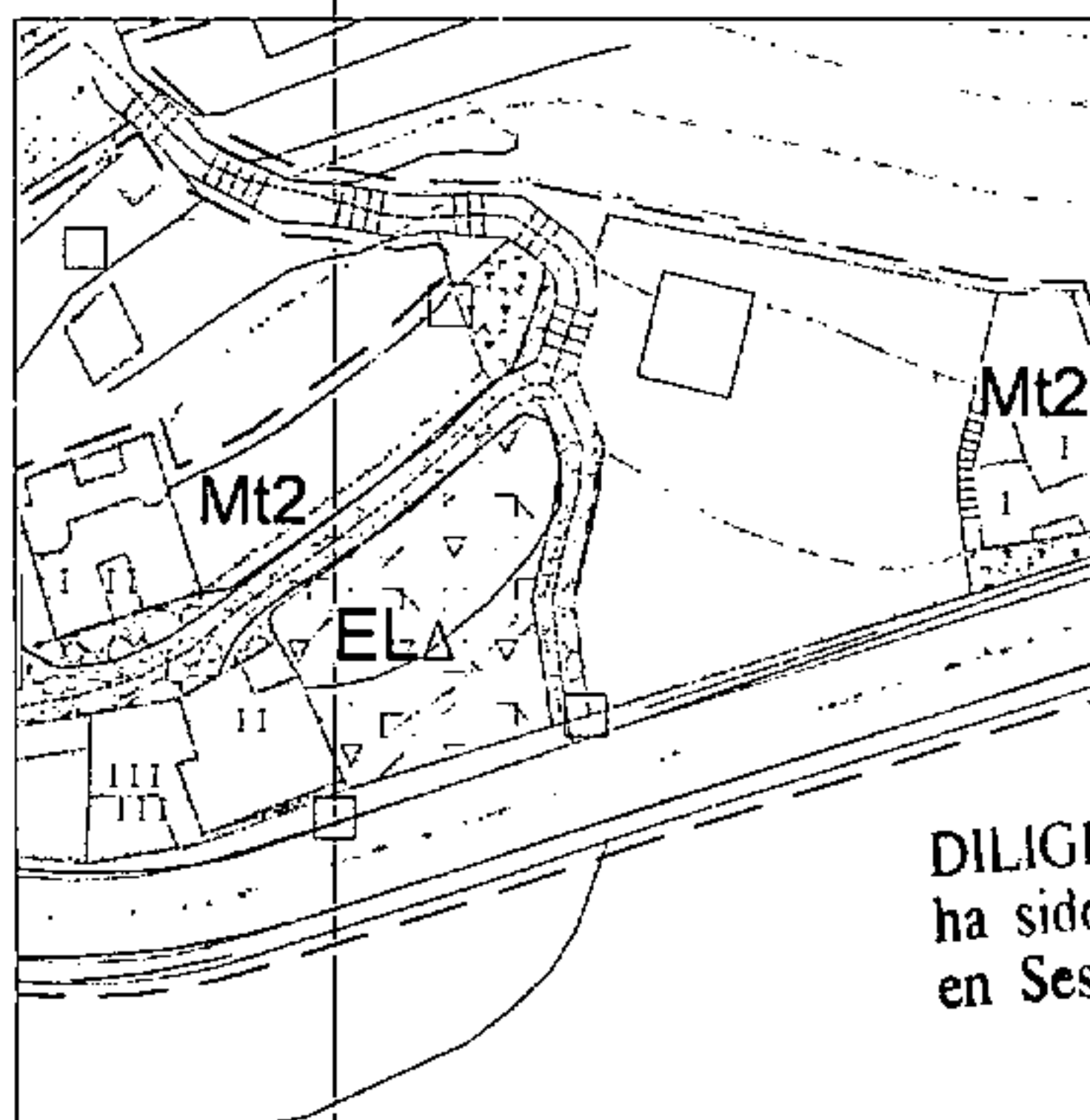


- 15) Estimación de la alegación número 22, con número de registro de entrada 4873 y fecha 29/11/2004, formulada por FERMÍN BENÍTEZ MORALES.

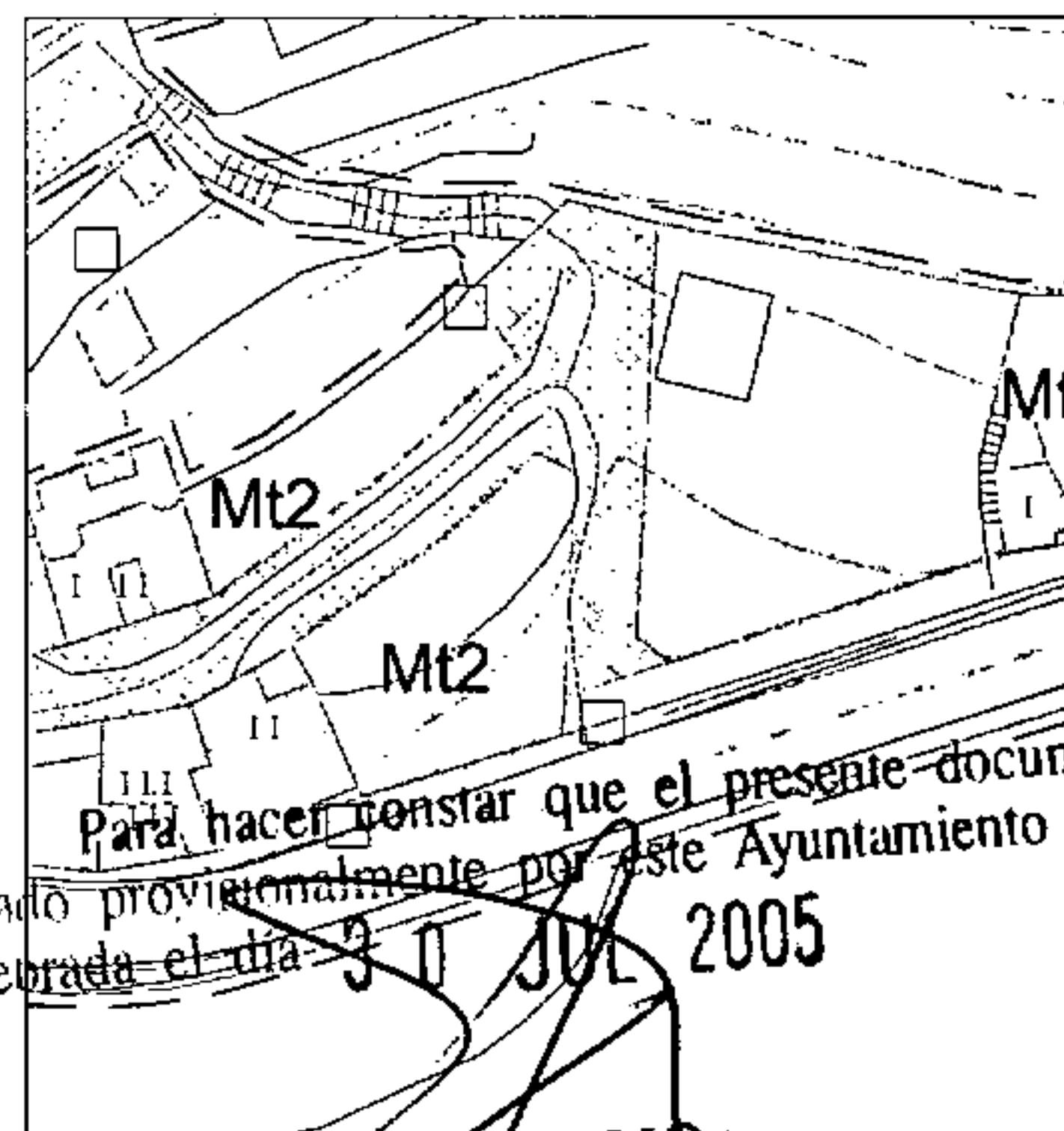
Resumen:

Se suprime un espacio libre situado en lugar inadecuado y se relocaliza en el gran parque previsto en el asentamiento rural de Cuevas Negras.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA:
ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno,
en Sesión celebrada el día 30 JUL 2005

Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno,
en Sesión celebrada el día 30 JUL 2005

EL SECRETARIO,

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

Comisión de Ordenación del Territorio
Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 03-11-2005

Ordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente

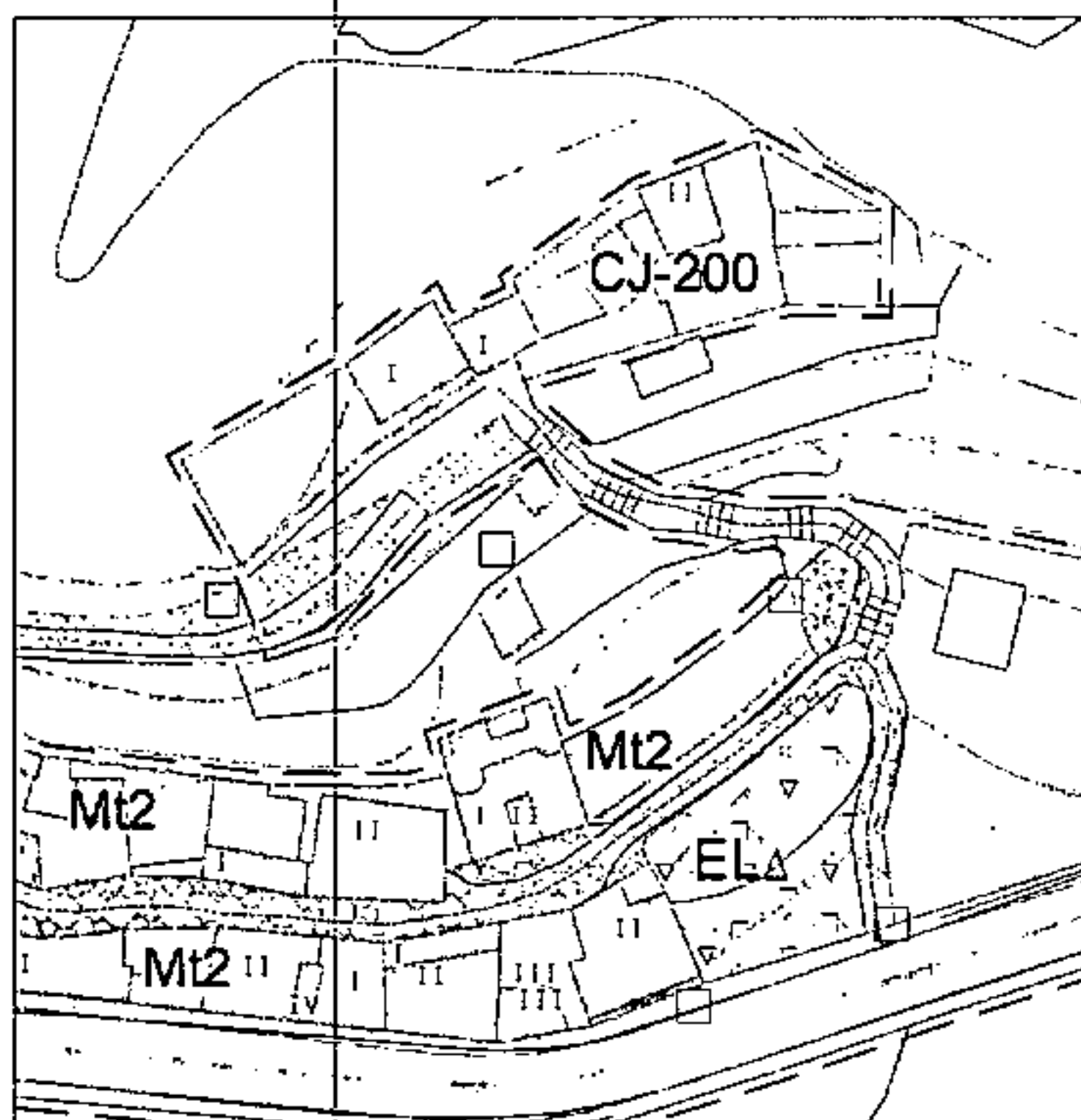
Las Palmas de G.C. 07-08-2006

- 16) Estimación de la alegación número 23, con número de registro de entrada 4874 y fecha 29/11/2004, formulada por FERMÍN BENÍTEZ MORALES.

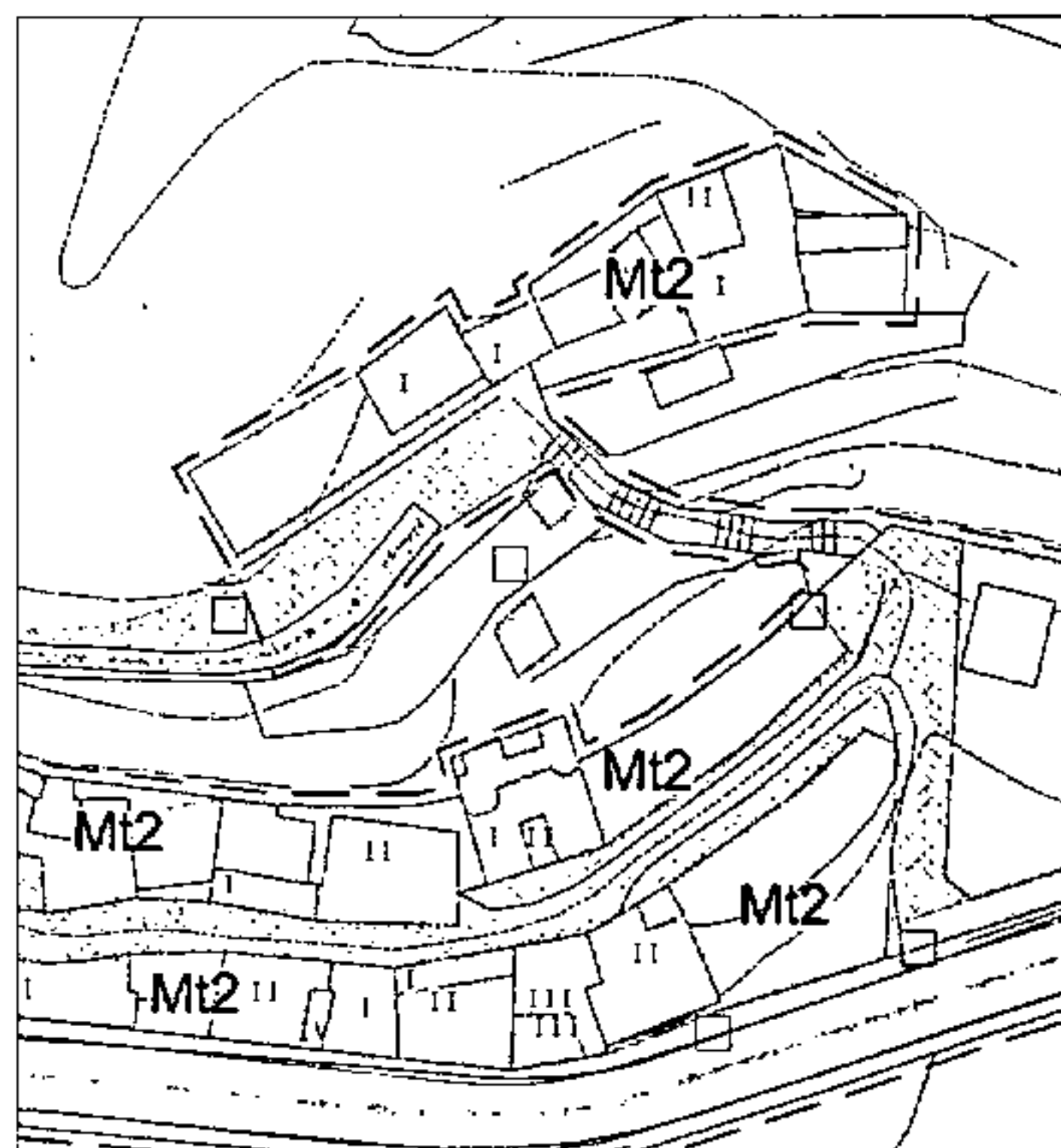
Resumen:

Se cambia la normativa aplicable a la zona (CJ-200) por la que establecía las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valsequillo (M2), puesto que las edificaciones existentes encajan en esta tipología.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

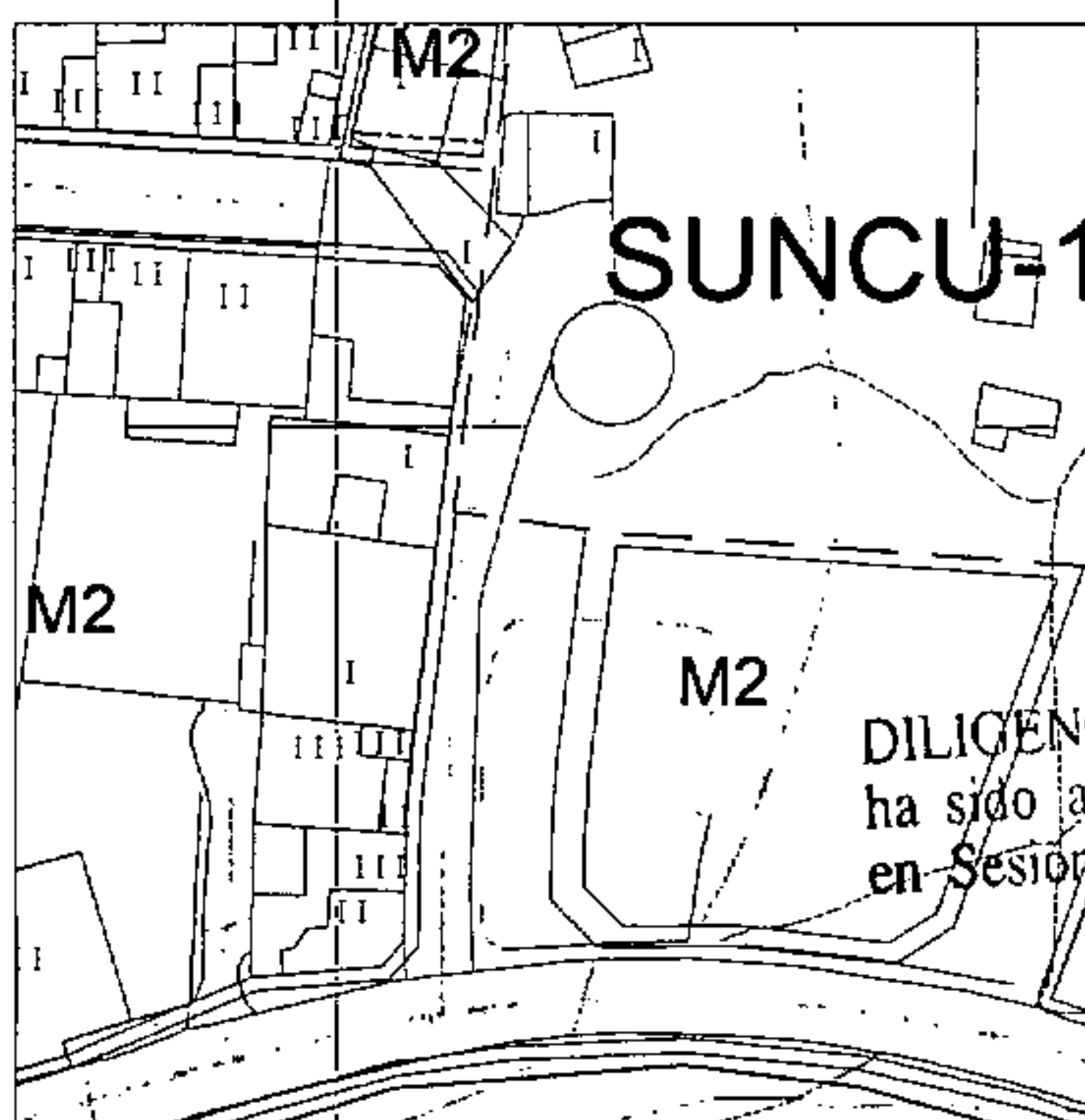


- 17) Estimación de la alegación número 26, con número de registro de entrada 4887 y fecha 30/11/2004, formulada por DANIEL MONZÓN SANTANA.

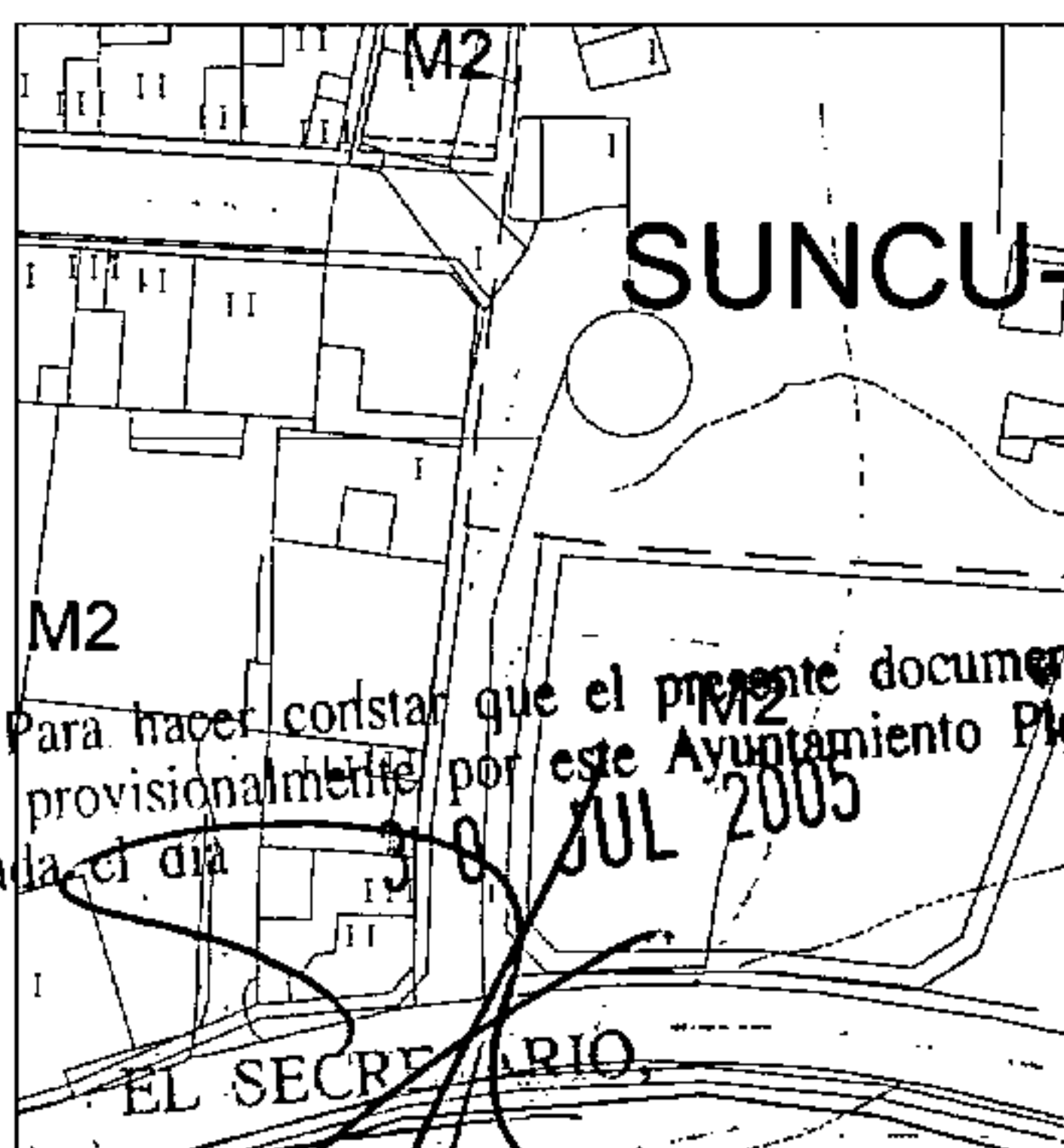
Resumen:

Se modifica el ancho actual de vial previsto de 11 metros a 8 metros...

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



Fdo: Juan L. Bernardos Herranz

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005**

acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 07-02-2006
El Secretario de la Comisión

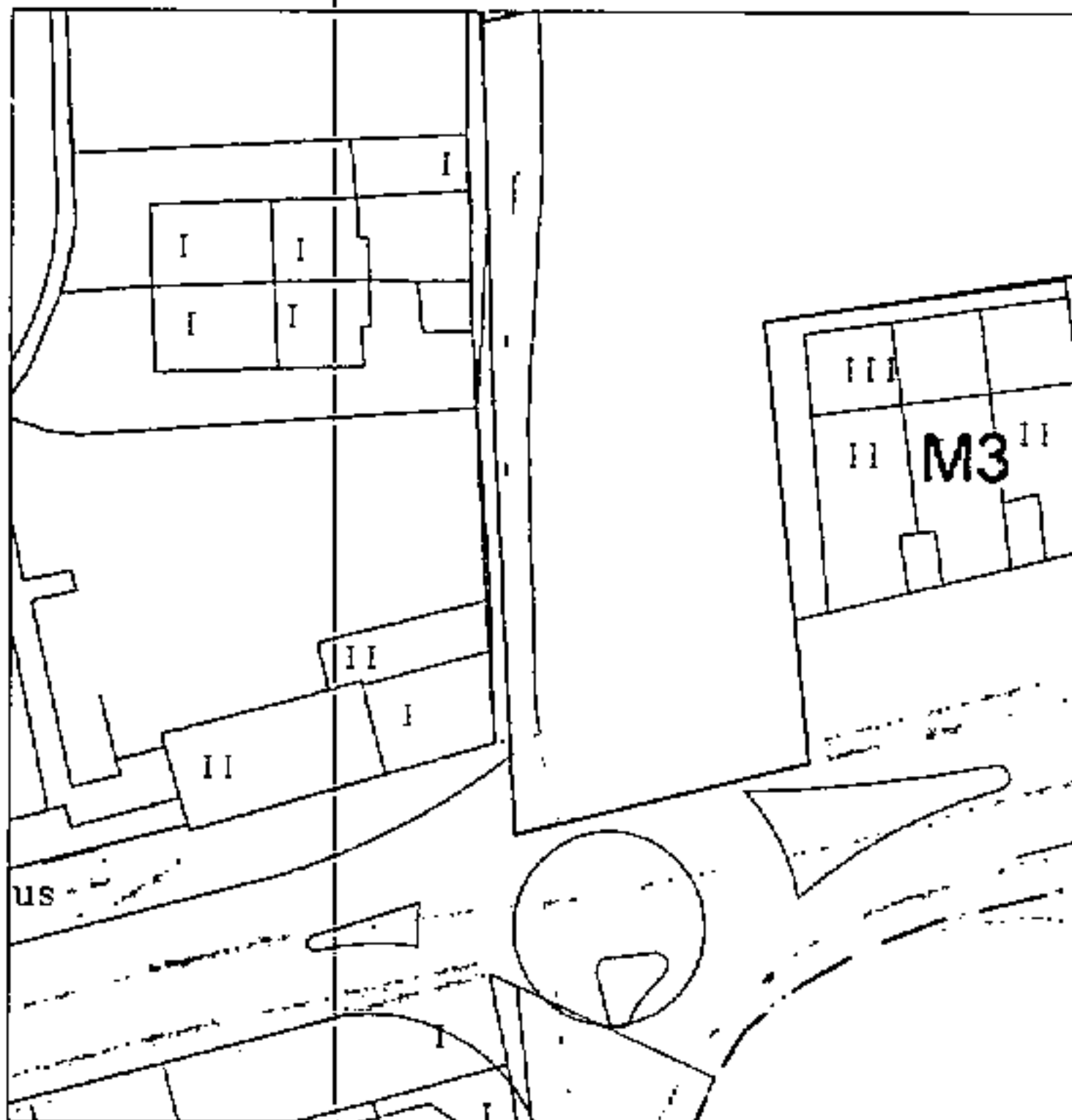


- 18) Estimación de la alegación número 35, con número de registro de entrada 4972 y fecha 3/12/2004, formulada por ANTONIO NAVARRO GIL.

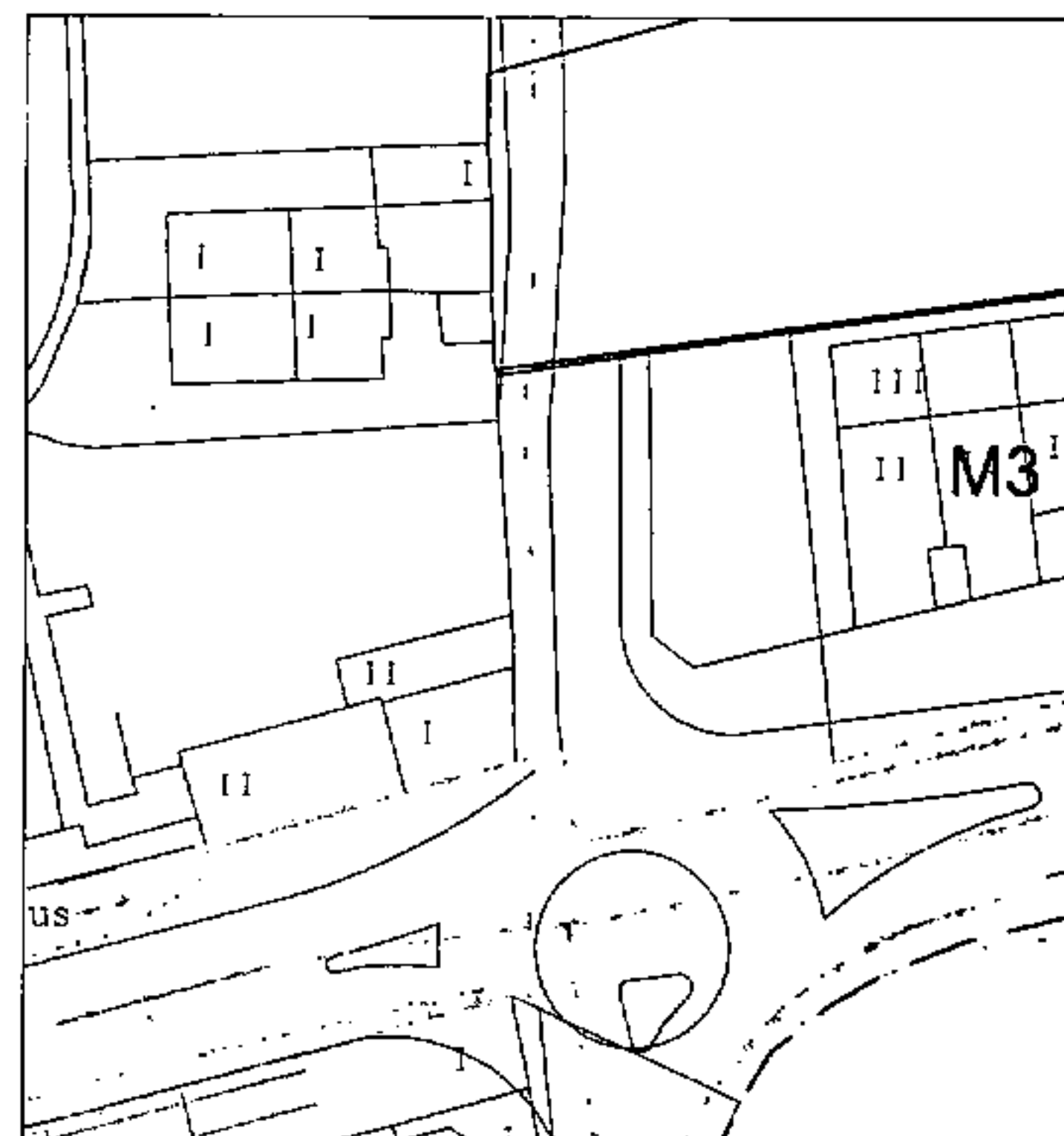
Resumen:

Los terrenos clasificados como suelo urbanizable, se clasifican como urbanos en la categoría de consolidado por la urbanización, al cumplir los requisitos legales para tal clasificación y categorización.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

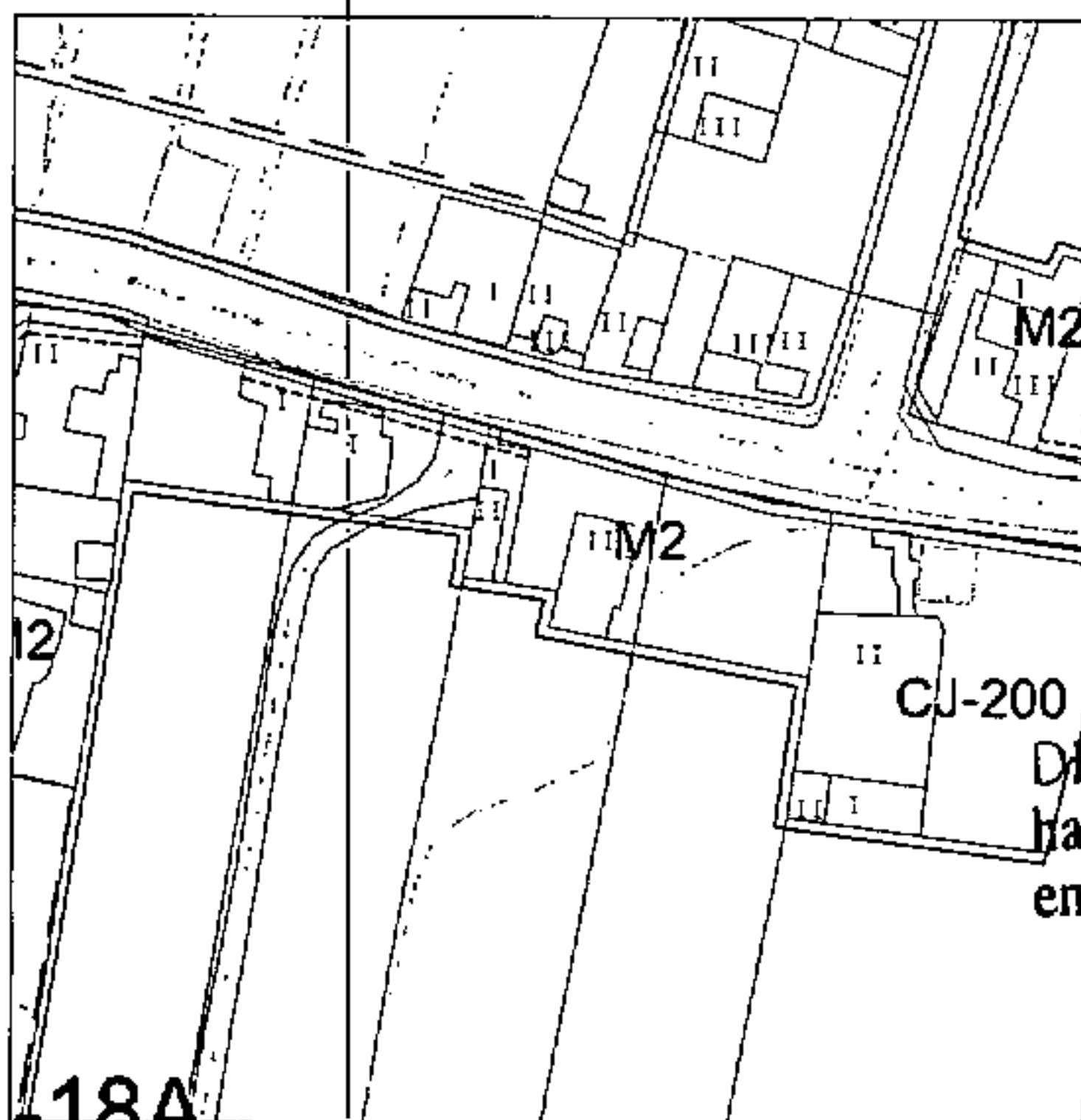


- 19) Estimación de la alegación número 40, con número de registro de entrada 4994 y fecha 7/12/2004, formulada por ORLANDO SUÁREZ SUÁREZ.

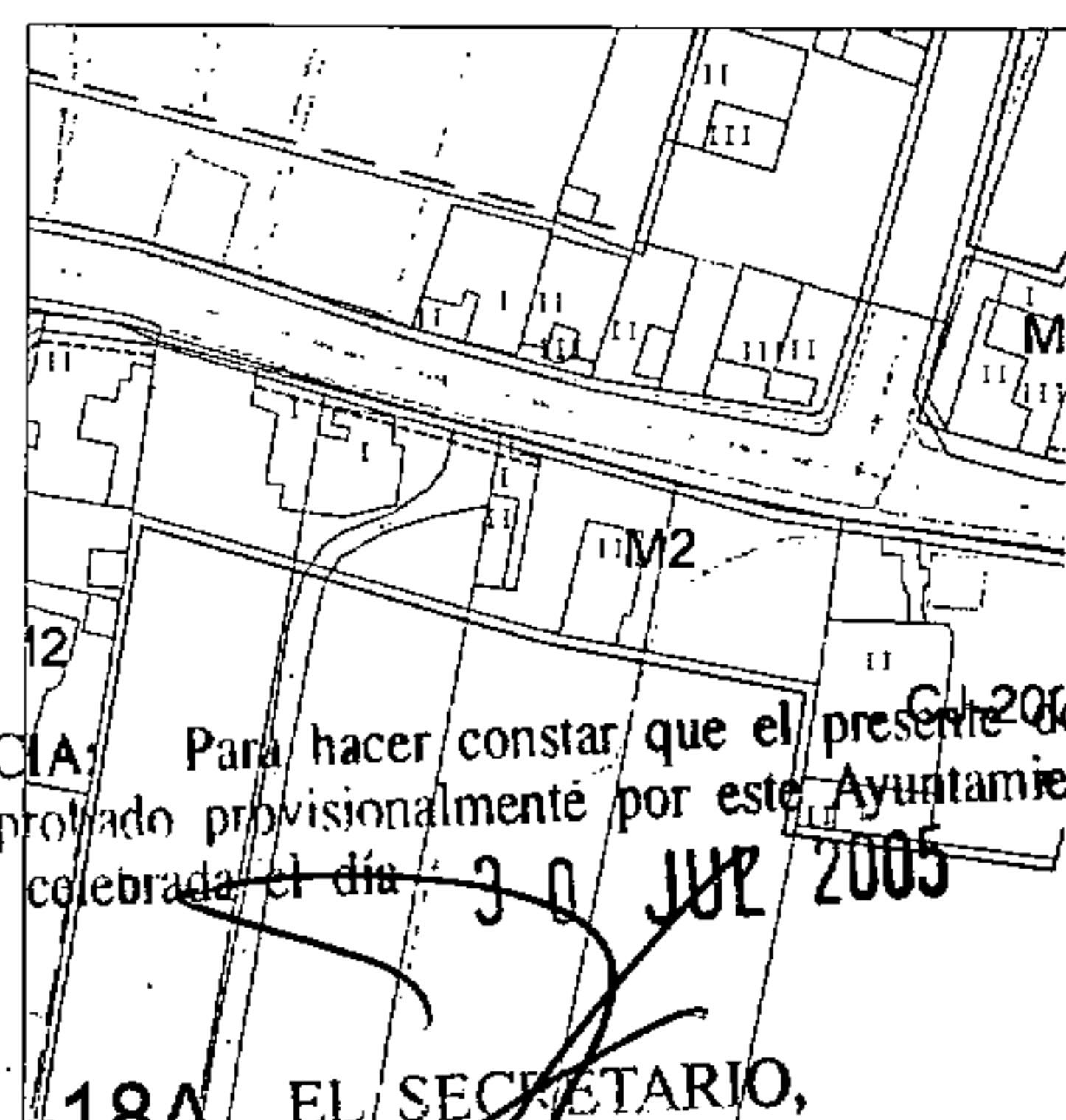
Resumen:

Se amplía el fondo actual para hacerlo coincidir con el fondo planteado para el suelo urbano contiguo.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día **30 JUL 2005**

EL SECRETARIO,

Fdo. Juan L. Bernades Herranz

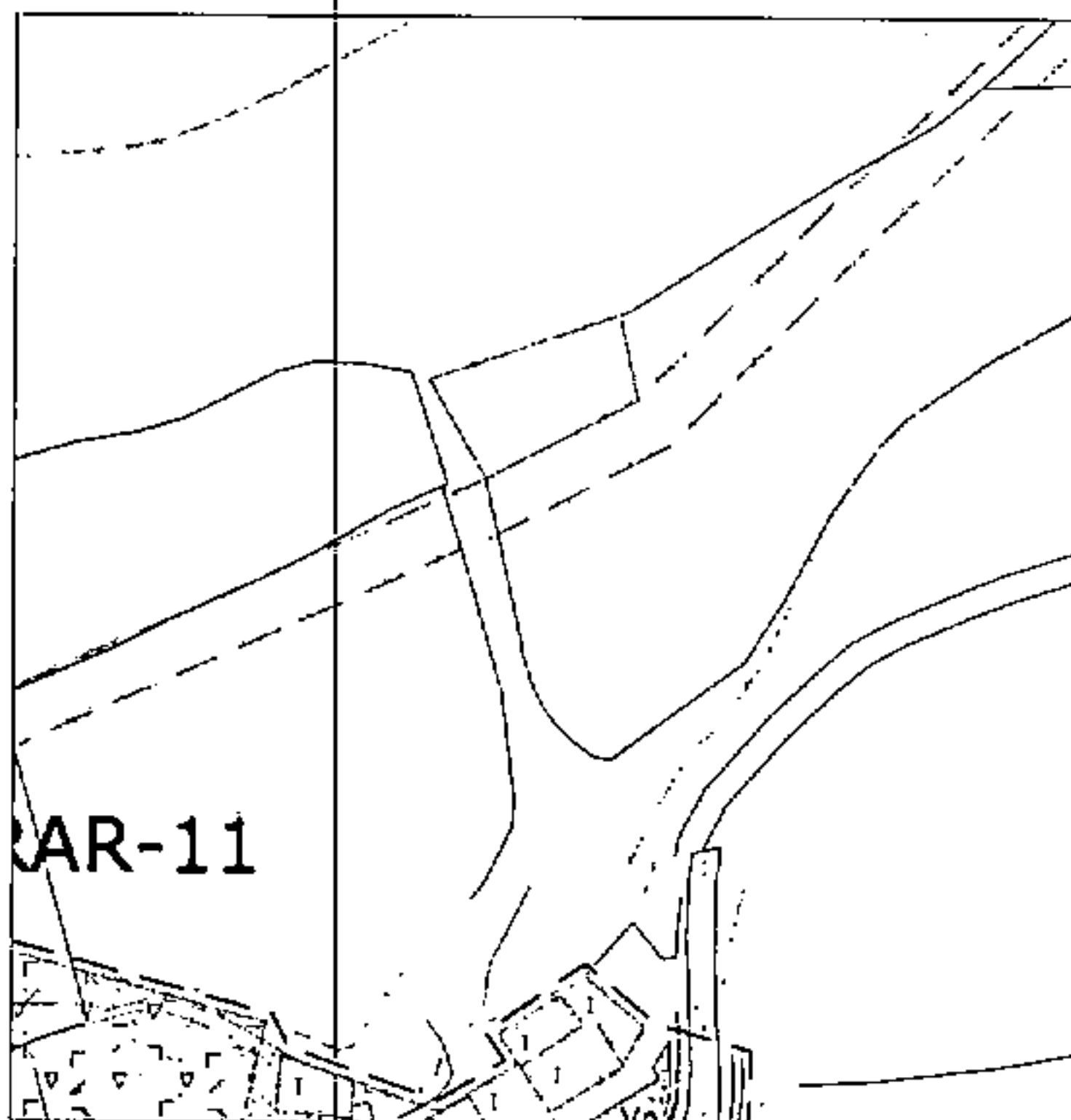
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

- 20) Estimación de la alegación número 41, con número de registro de entrada 4989 y fecha 7/12/2004, formulada por FRANCISCO SANTANA SANTANA.

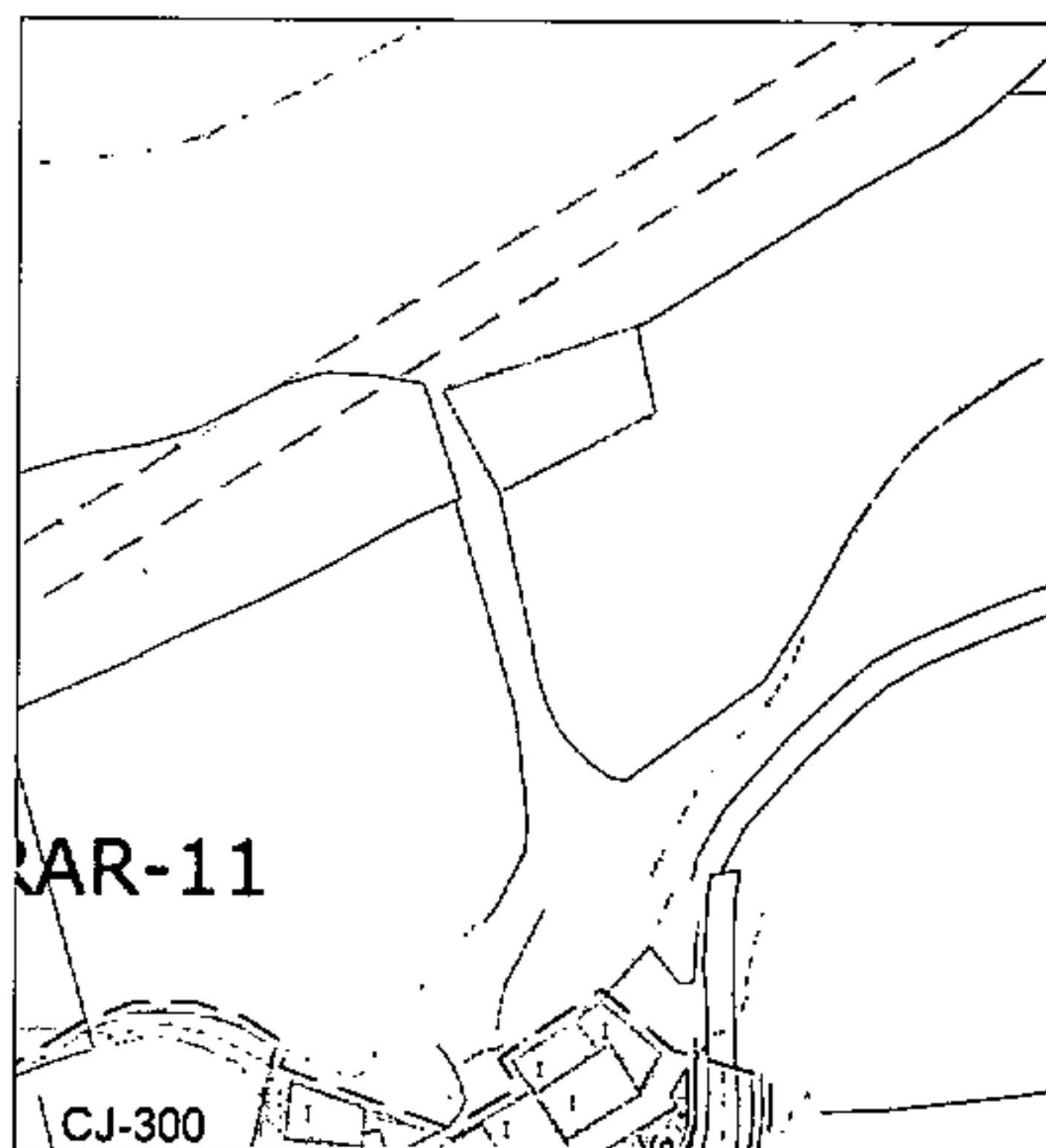
Resumen:

Se modifica el trazado del nuevo acceso a Los Llanetes para evitar un estanque existente.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

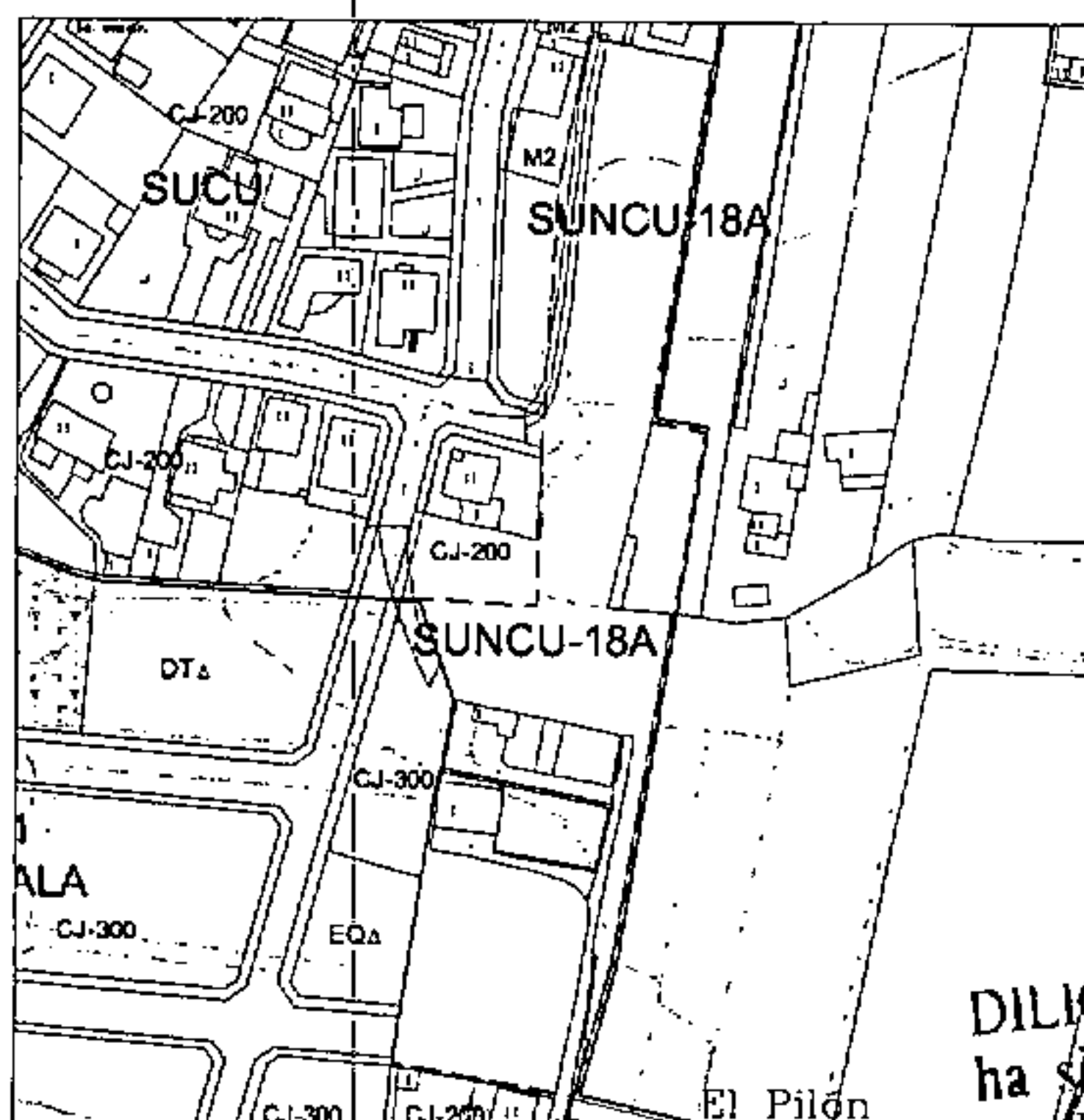


- 21) Estimación de la alegación número 43, con número de registro de entrada 5001 y fecha 7/12/2004, formulada por ÁNGEL RAMÍREZ MAYOR.

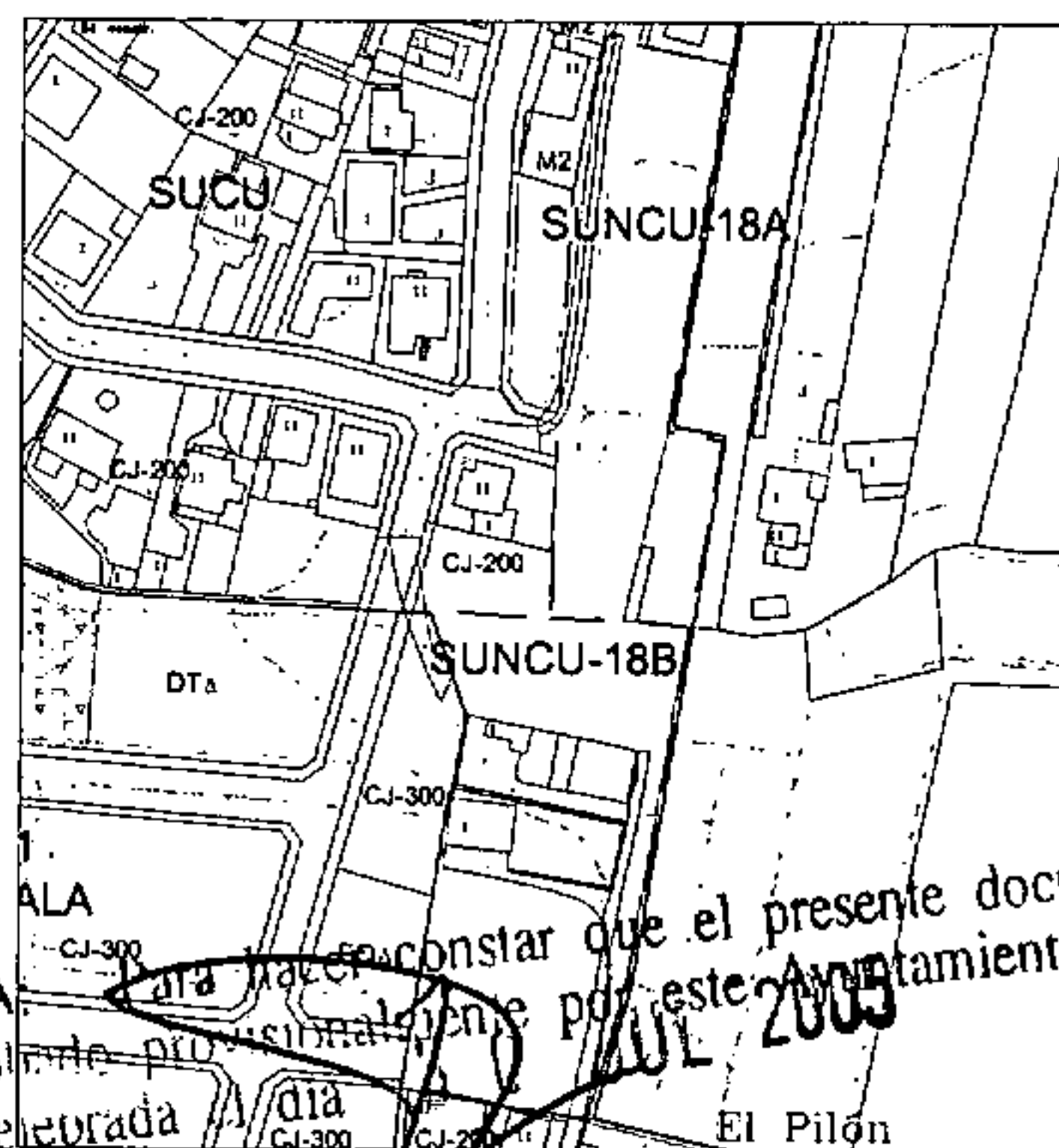
Resumen:

Se divide en dos unidades de actuación el actual SUNCU-18A.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 17 de Julio de 2005.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03-11-2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

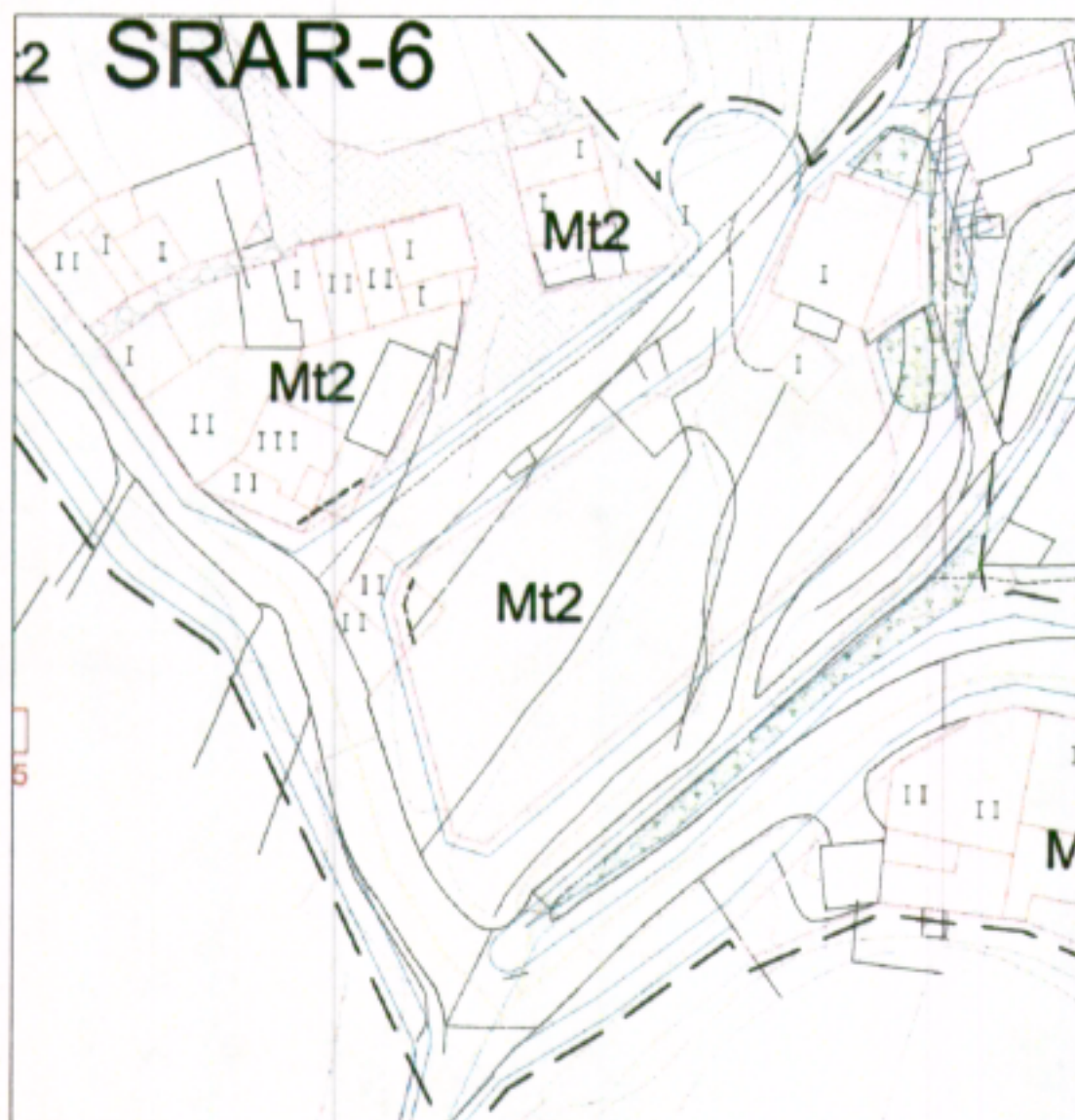
Las Palmas de C.C. 07-02-2006

- 22) Estimación de la alegación número 44, con número de registro de entrada 5040 y fecha 9/12/2004, formulada por AGUSTÍN JUAN JIMÉNEZ OJEDA.

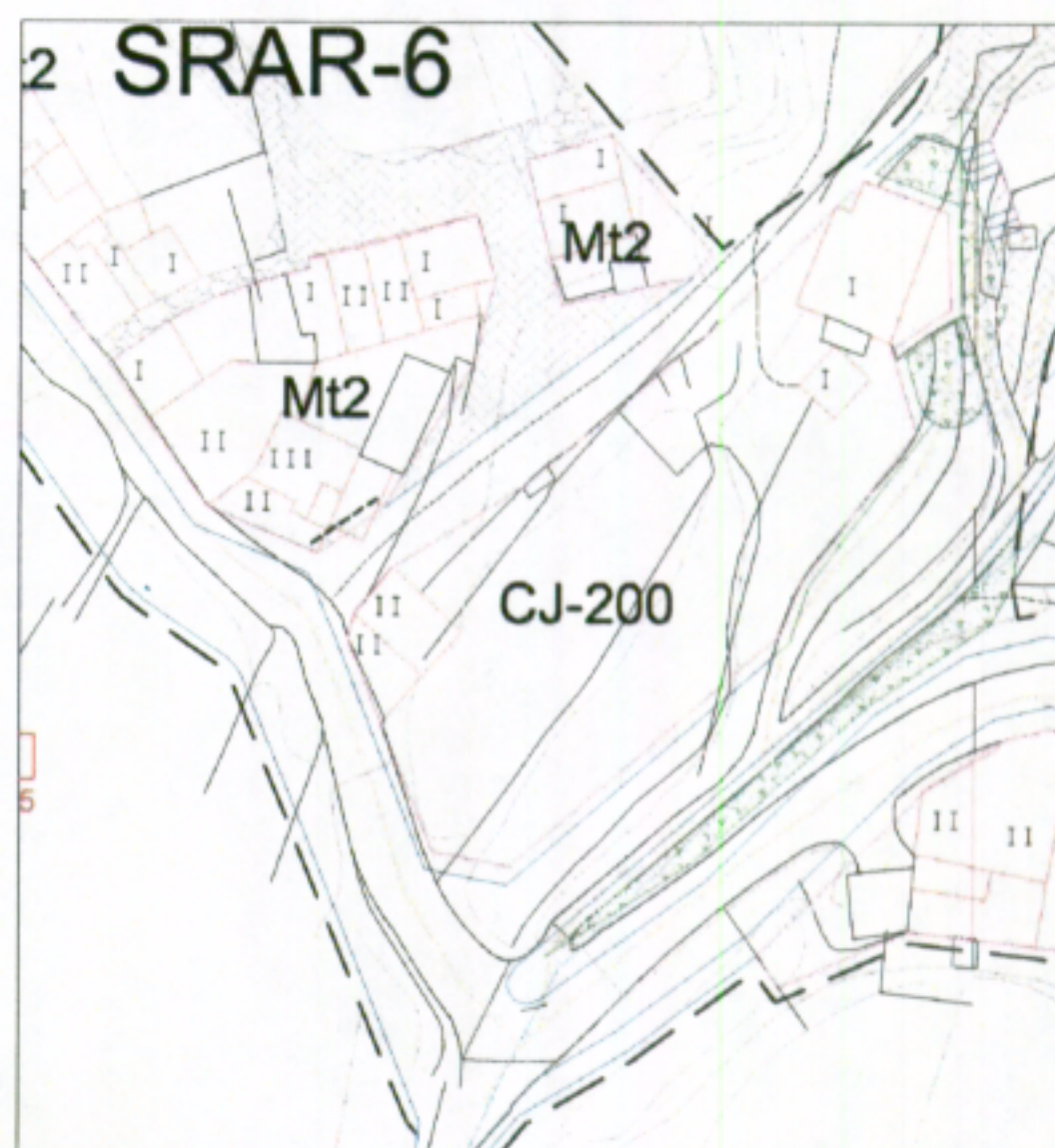
Resumen:

Se suprime un viradero en el asentamiento rural de La Palma de Las Vegas.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

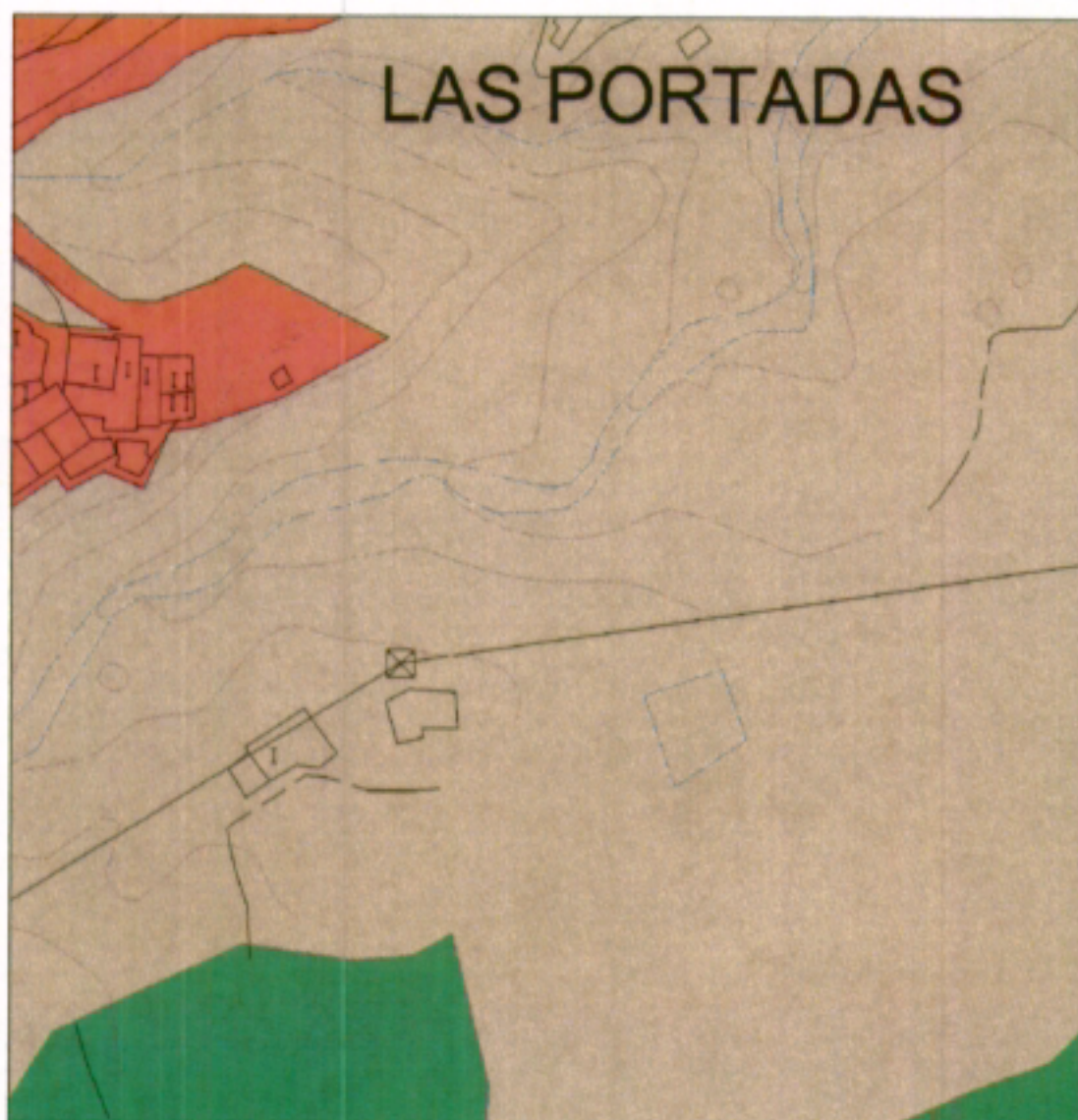


- 23) Estimación de la alegación número 47, con número de registro de entrada 5049 y fecha 9/12/2004, formulada por FRANCISCO RAMÍREZ PÉREZ.

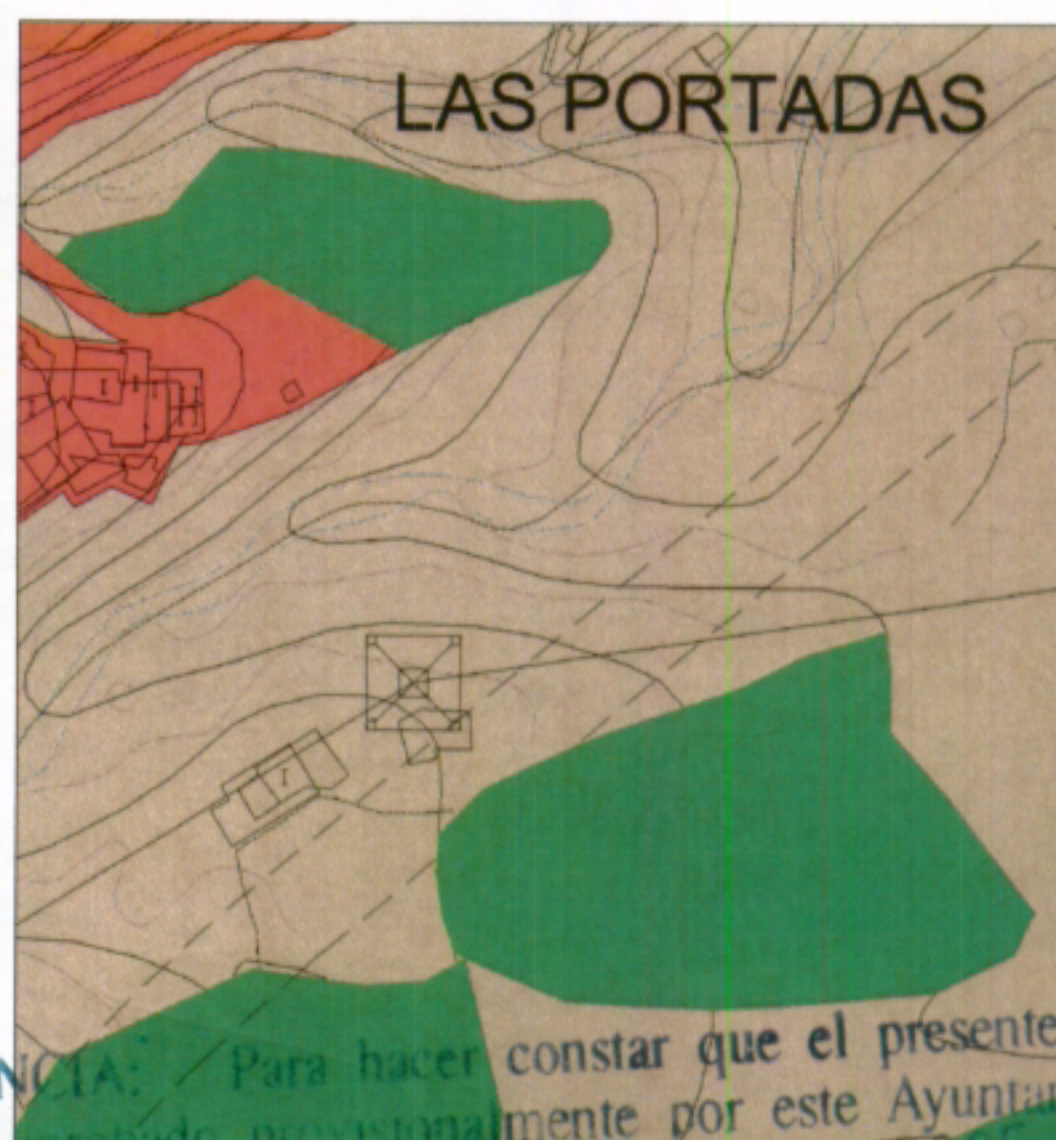
Resumen:

Se incluyen en Suelo Rústico de Protección Agraria-1 terrenos de cultivo existentes situados en el Barranco de Tenteniguada, antes categorizados de Protección Paisajística.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 30 JUL 2005

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005**

acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

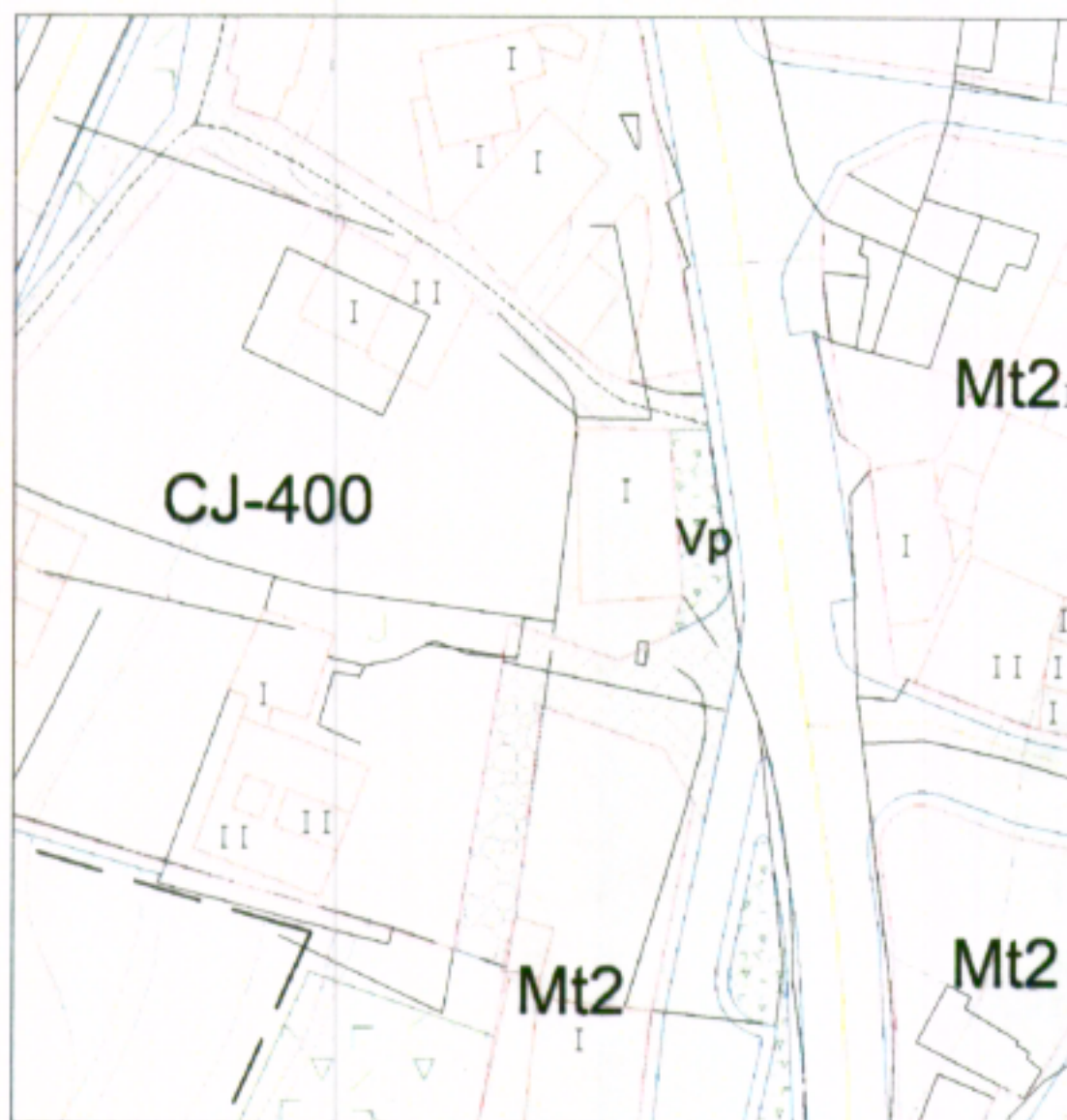
Las Palmas de G.C. **07-03-2006**

- 24) Estimación de la alegación número 48, con número de registro de entrada 5071 y fecha 10/12/2004, formulada por OLGA JIMÉNEZ RAMÍREZ.

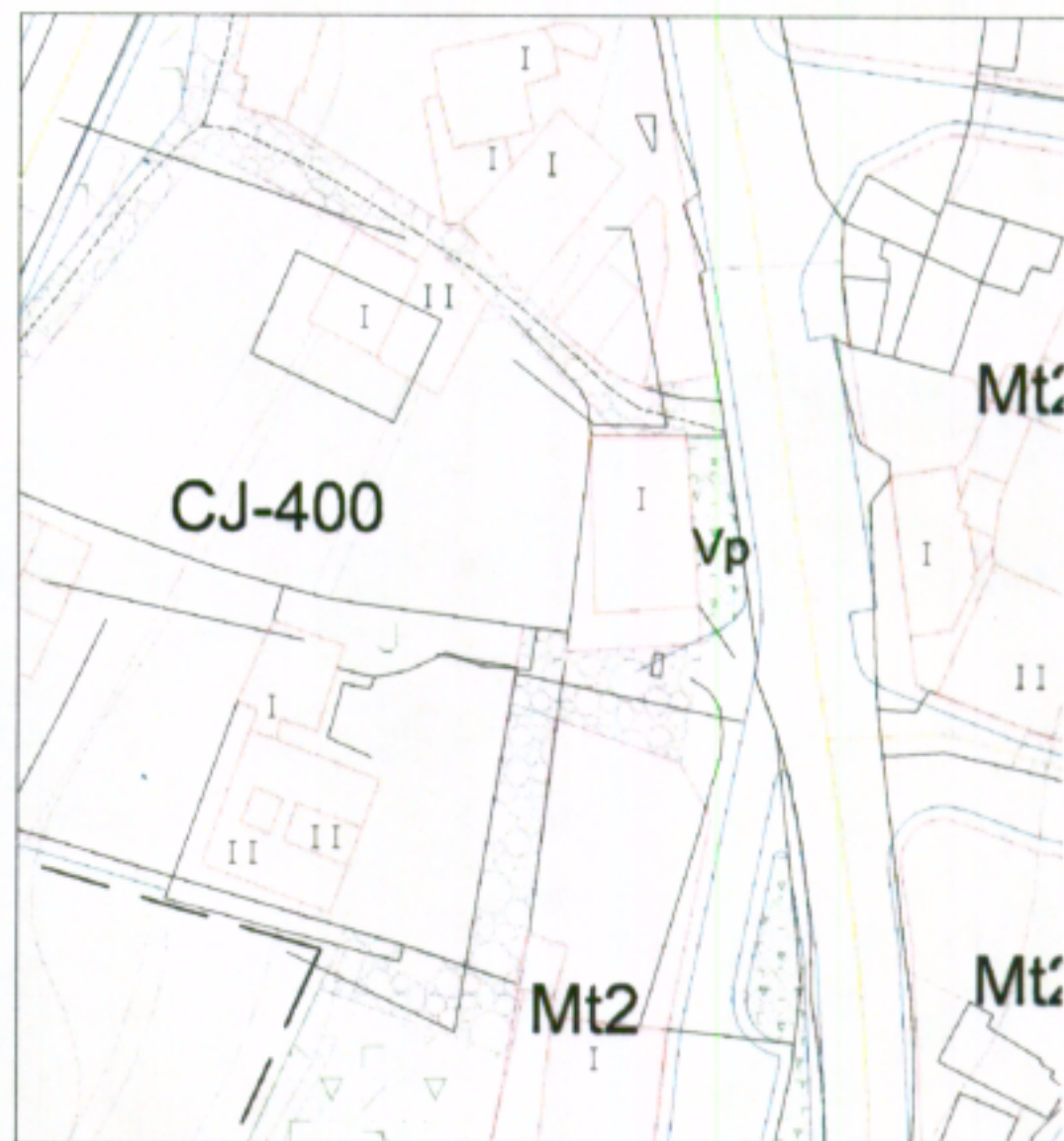
Resumen:

Se sustituyen rodonales por peatonales y se corrige la alineación en el asentamiento rural de Cuevas Blancas.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

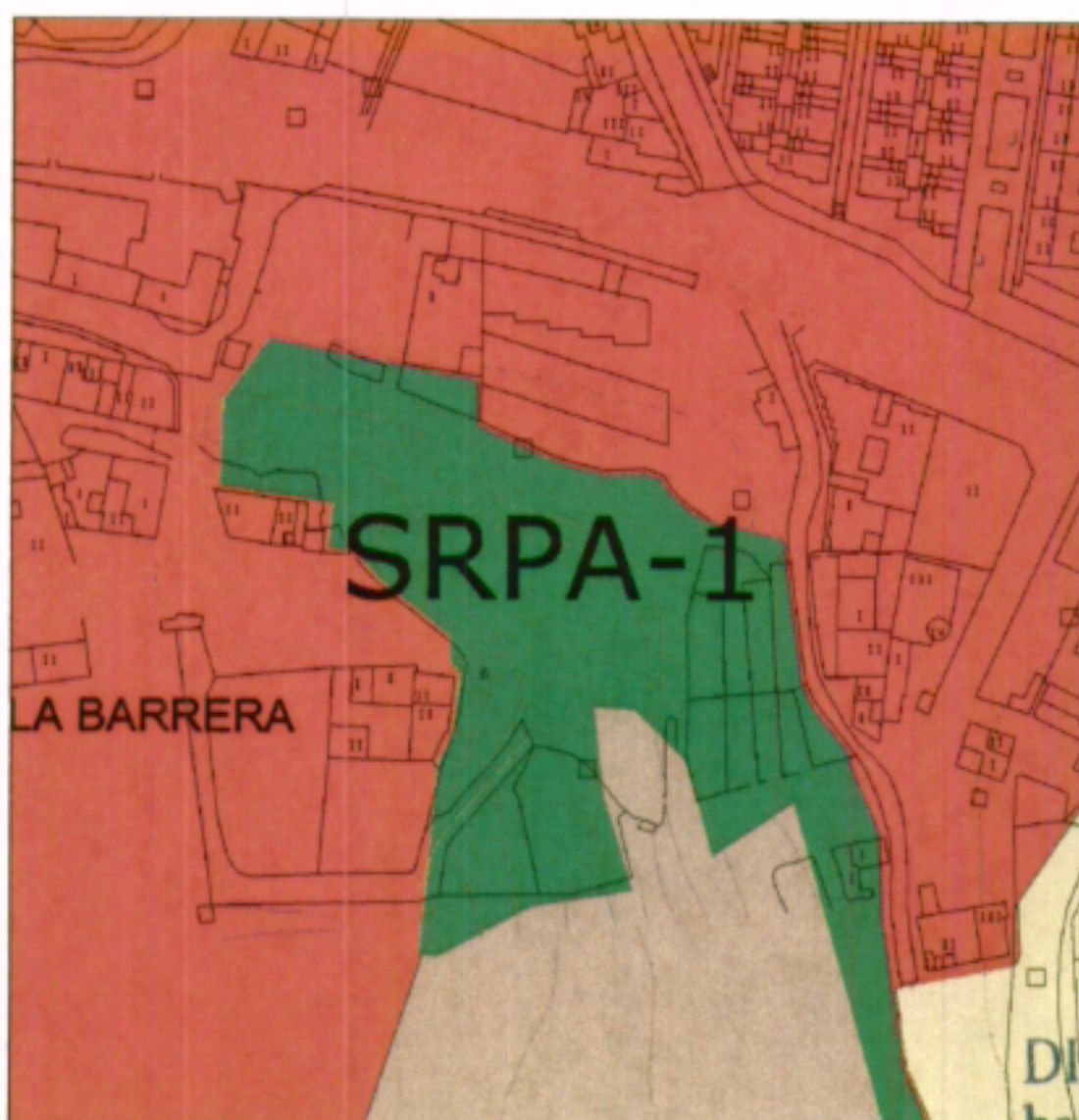


- 25) Estimación de la alegación número 49, con número de registro de entrada 5077 y fecha 10/12/2004, formulada por JOSÉ HERNÁNDEZ GIL.

Resumen:

Se incluyen en Suelo Rústico de Protección Agraria-1 terrenos de cultivo existentes situados en el Barranco de Las Carreñas, antes categorizados de Protección Paisajística.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día **30 JUL 2005**

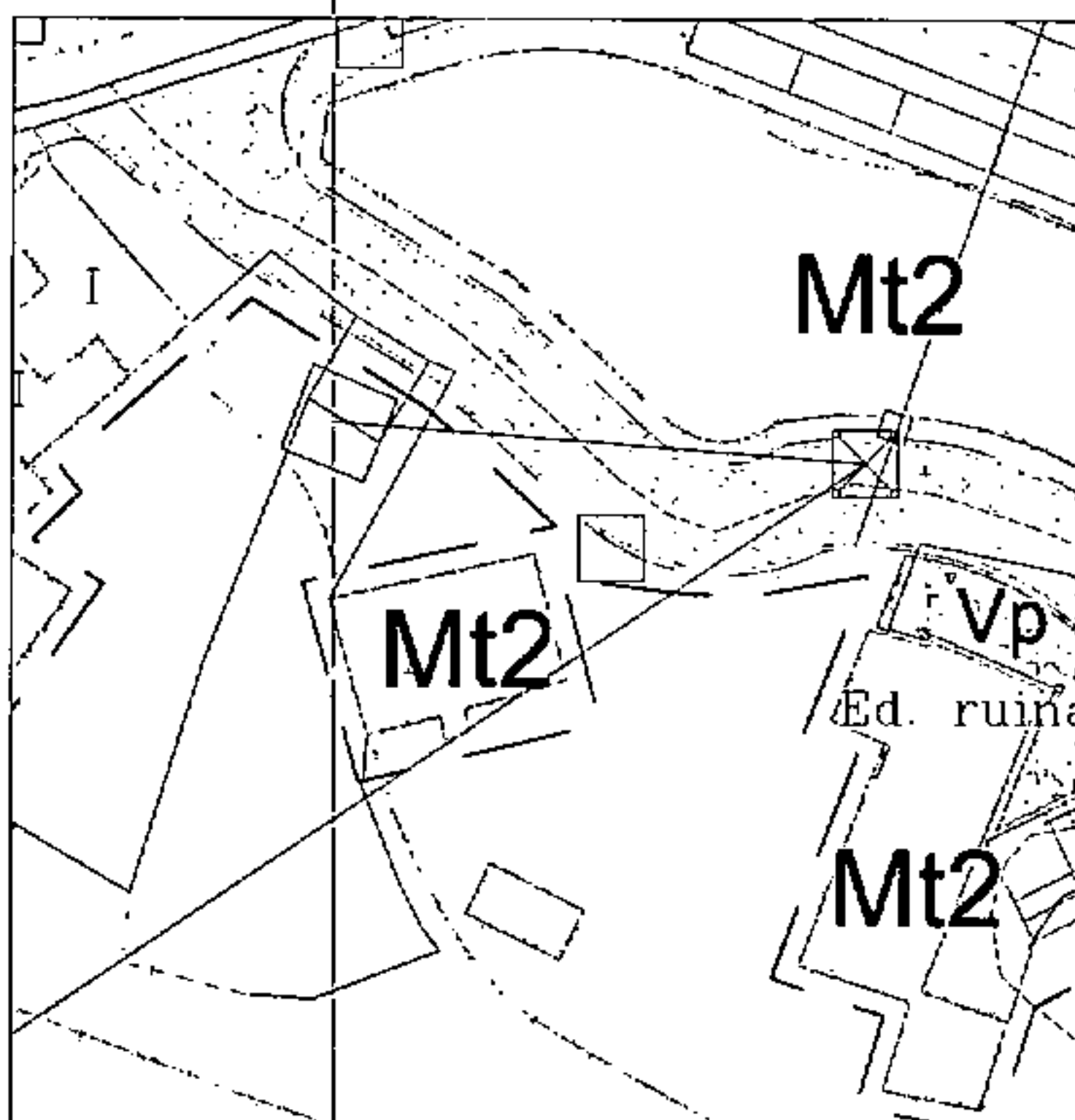
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

- 26) Estimación de la alegación número 50, con número de registro de entrada 5104 y fecha 13/12/2004, formulada por ANTONIO UMPIÉRREZ LÓPEZ. La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del

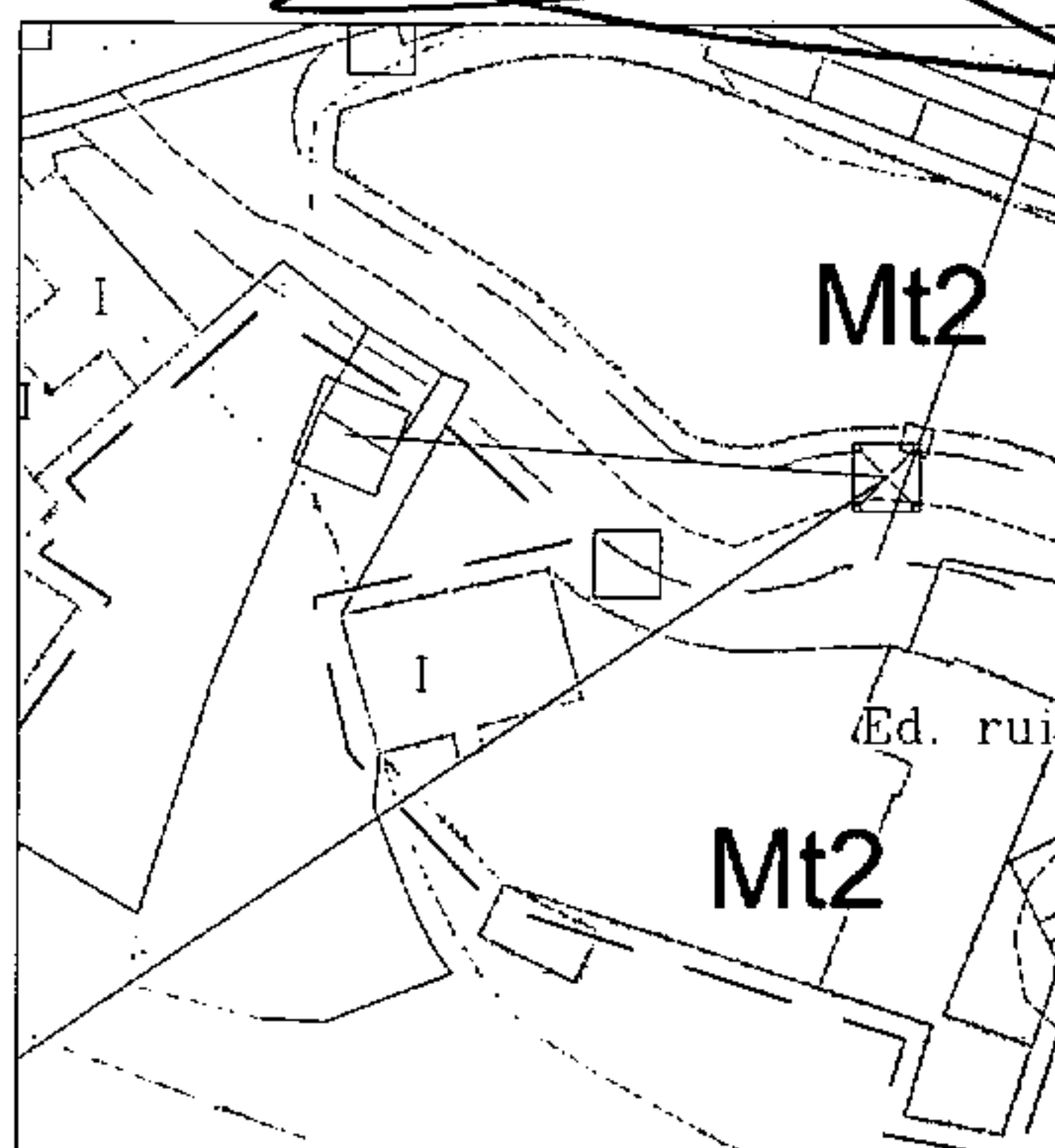
Resumen:

Se incluyen los terrenos en la delimitación del asentamiento rural de Los Llanetes.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

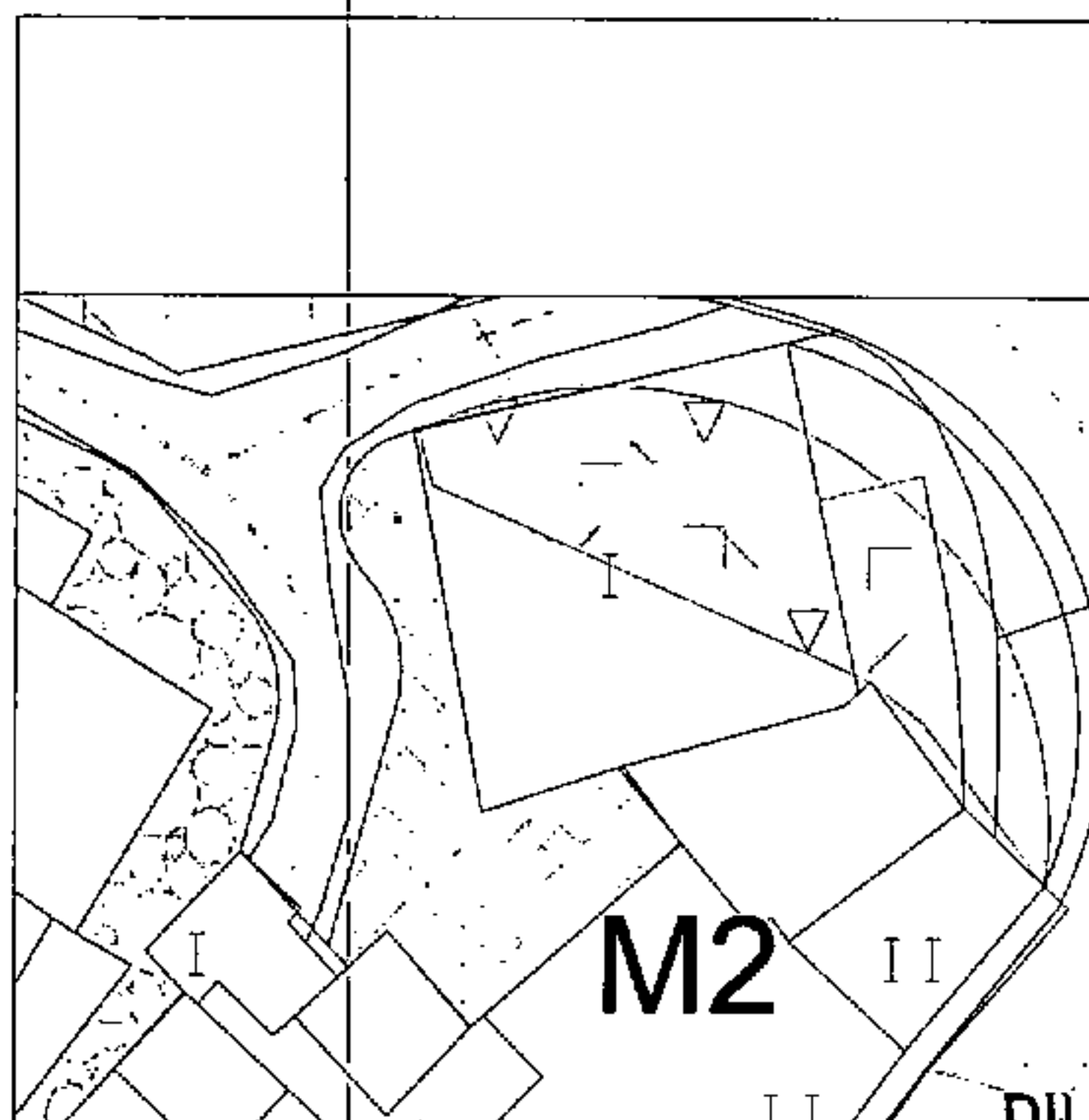


- 27) Estimación de la alegación número 58, con número de registro de entrada 5095 y fecha 13/12/2004, formulada por ADOLFO ROBAINA RAMÍREZ.

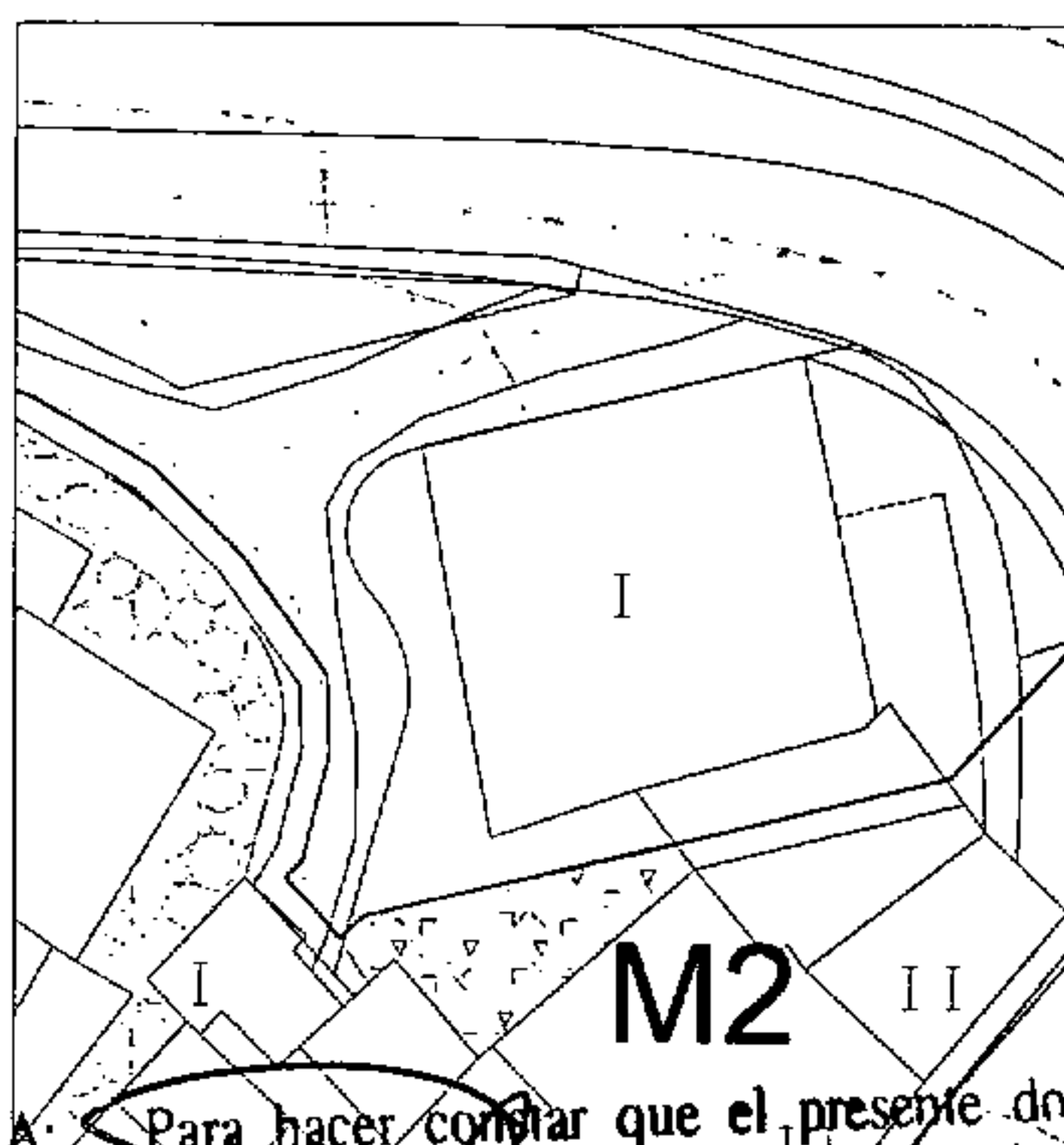
Resumen:

Se desclasifica un estanque en La Cantera como urbano, pasándose a rústico.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día **8 JUL 2005**

EL SECRETARIO,

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

301

Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz

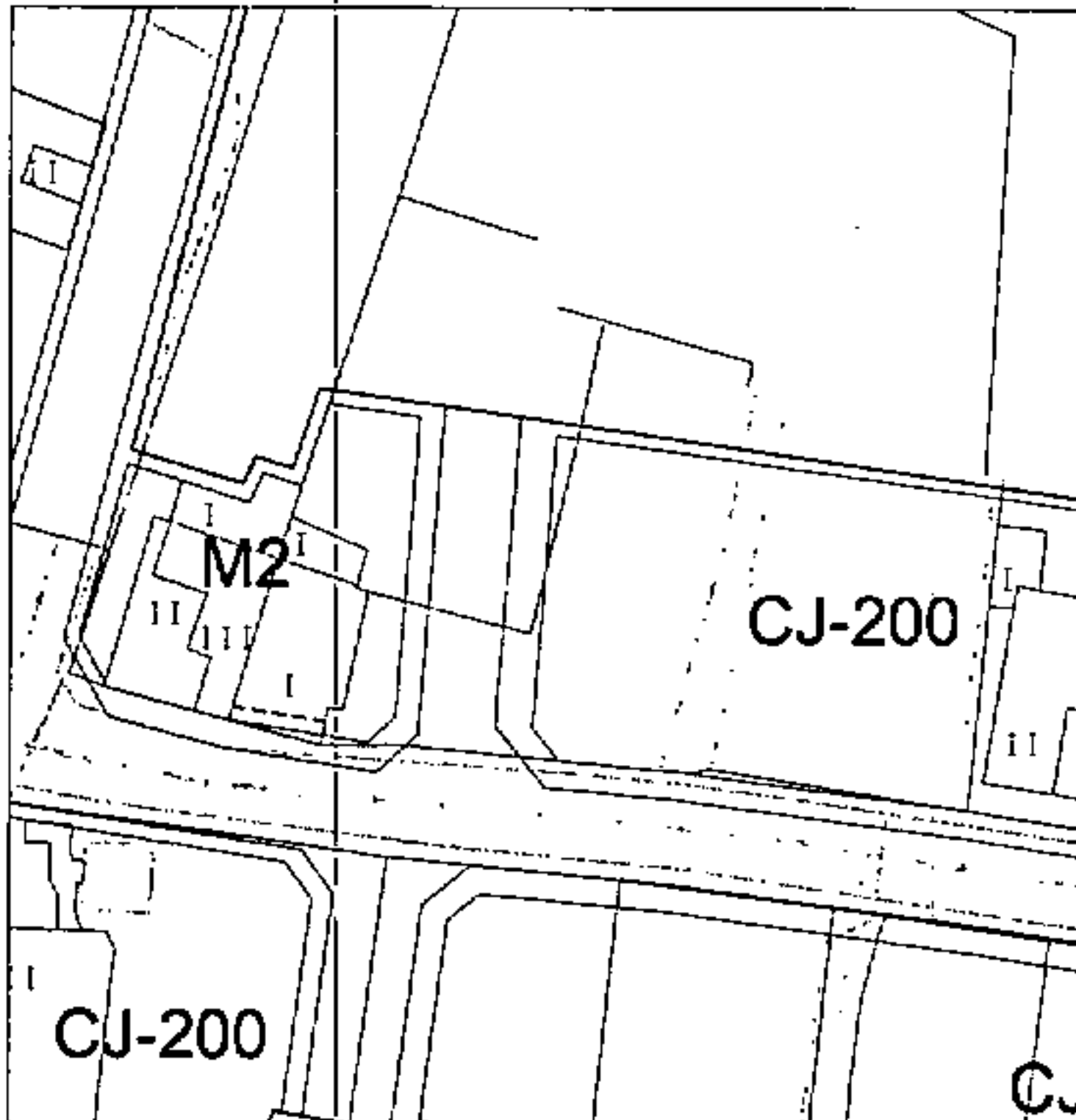
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

- 28) Estimación de la alegación número 63, con número de registro de entrada 5124 y fecha 13/12/2004, formulada por ASUNCIÓN GONZÁLEZ PÉREZ.
- Resumen:
Se desplaza una calle prevista en Mirabala al lindero entre dos vecinos.

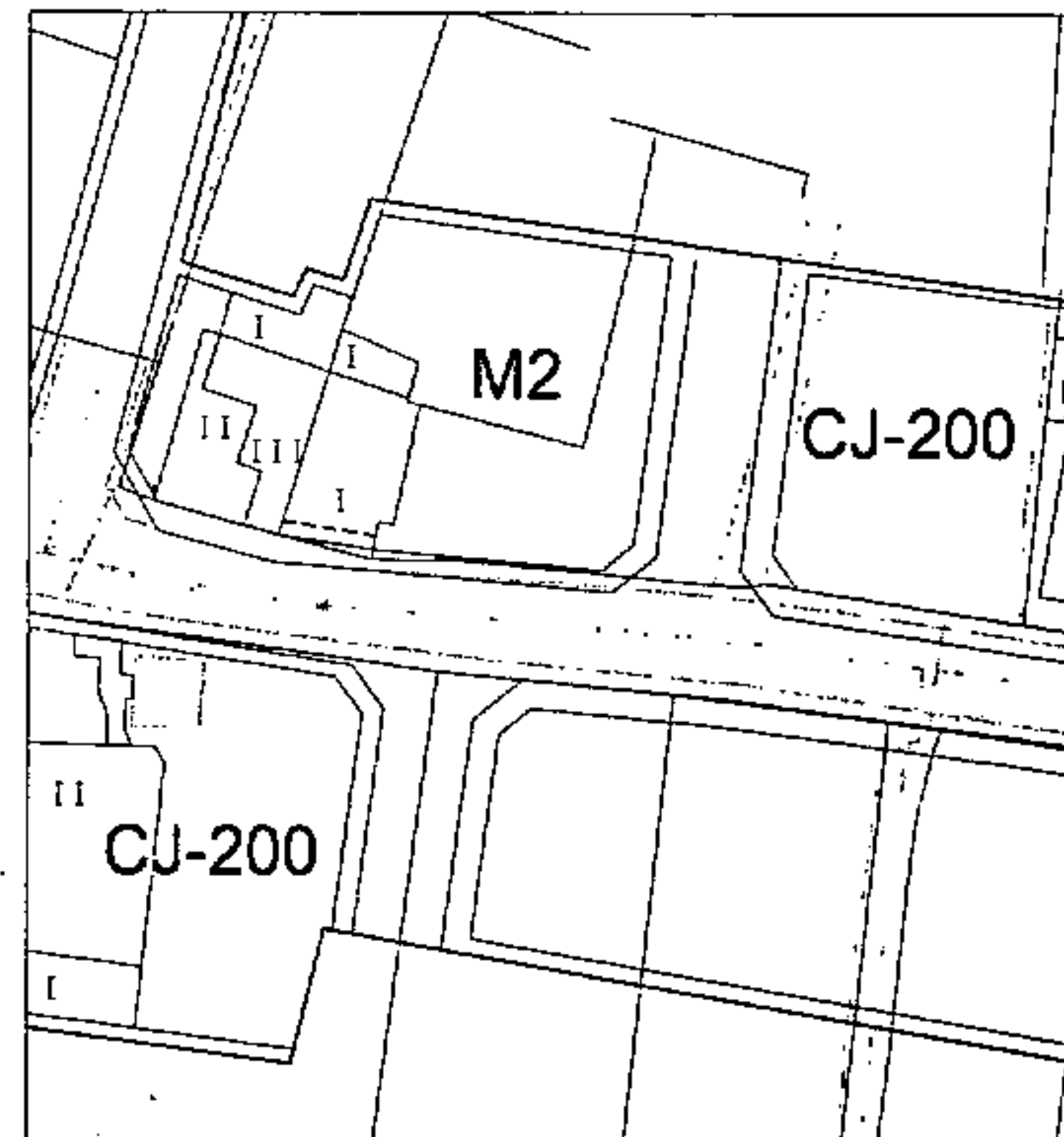
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las FIRMAS de J.C. El Secretario de la Comisión



DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



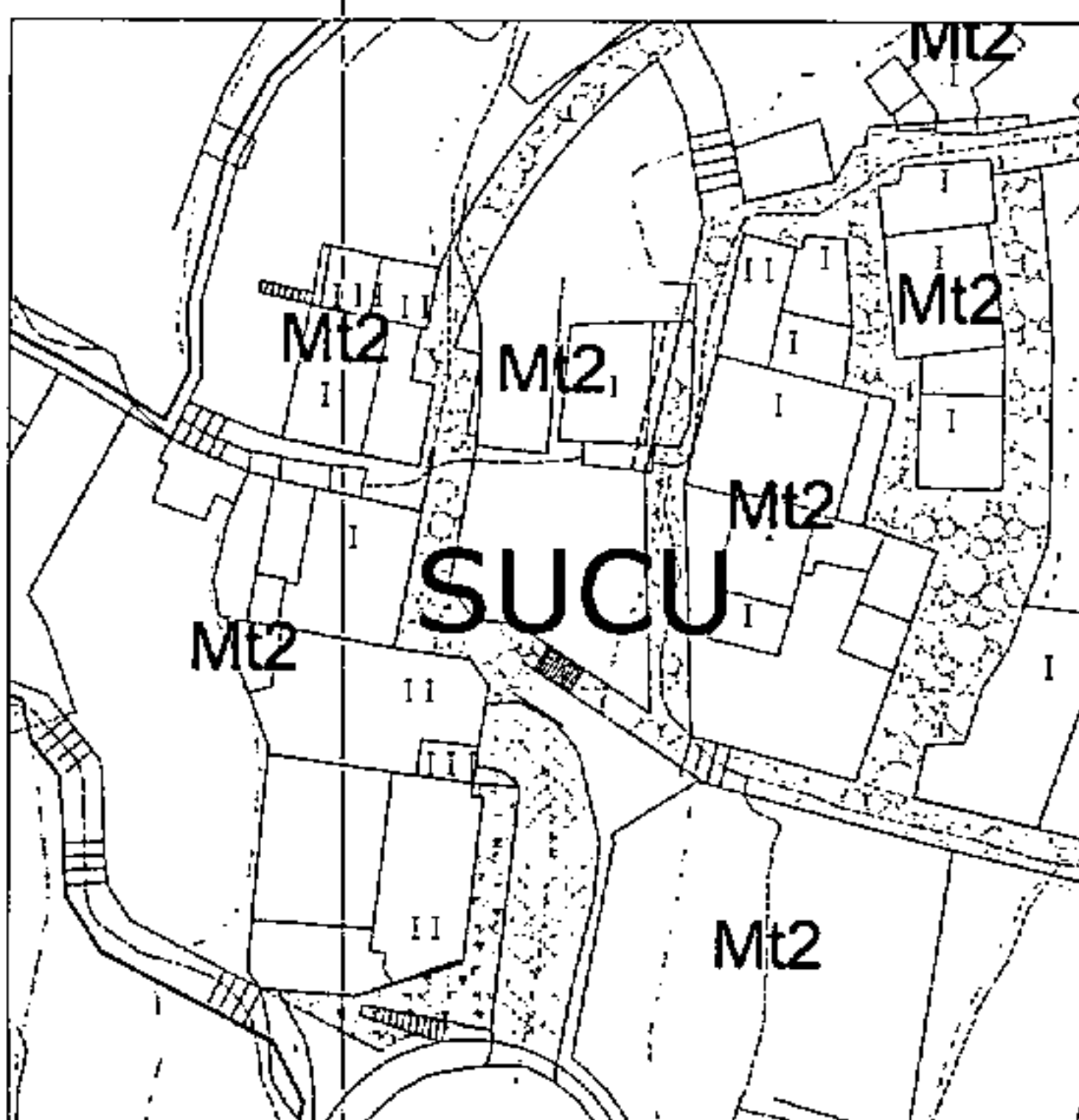
DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



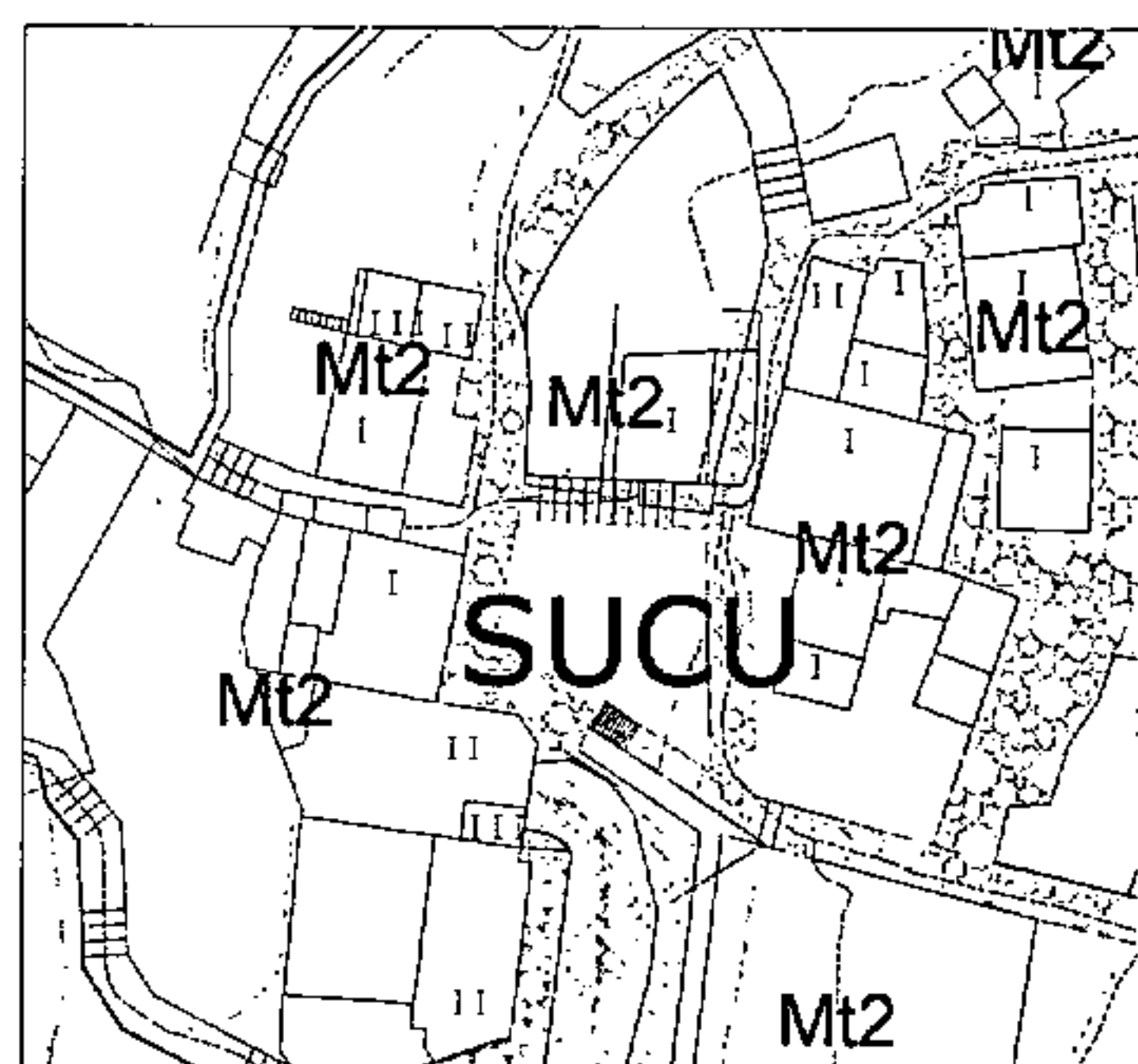
- 29) Estimación de la alegación número 65, con número de registro de entrada 5140 y fecha 14/12/2004, formulada por FRANCISCO JOSÉ DELGADO CASTRO.

Resumen:
Se recoge un camino real existente en El Majuelo.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día **30 JUL 2005**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

- 30) Estimación de la alegación número 70, con número de registro de entrada 5166 y fecha 15/12/2004, formulada por DORA ARENCIBIA RODRÍGUEZ.

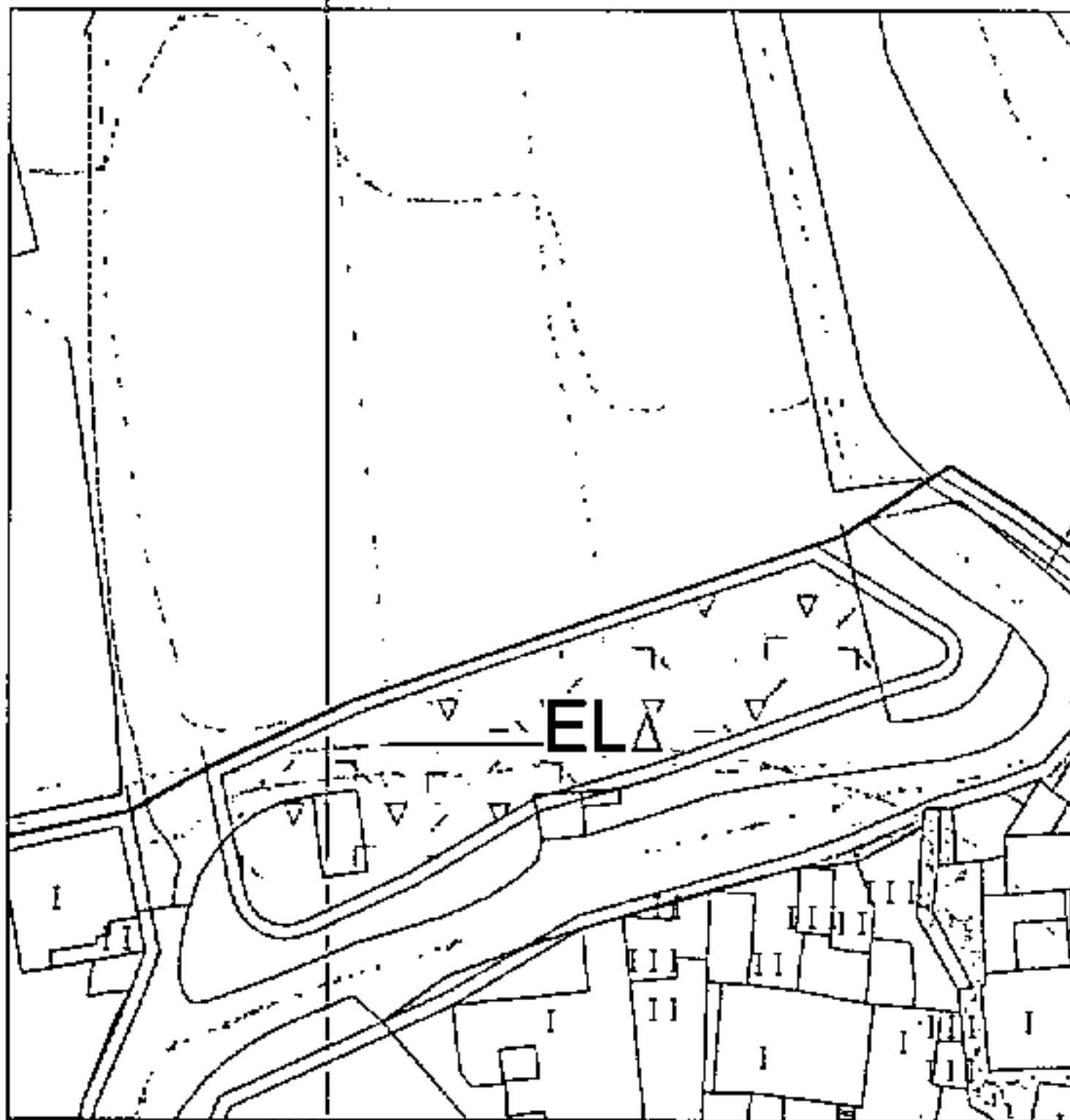
Resumen:

Se desafecta como espacio libre de uso publico unos terrenos e instalaciones agrícolas existentes y en producción.

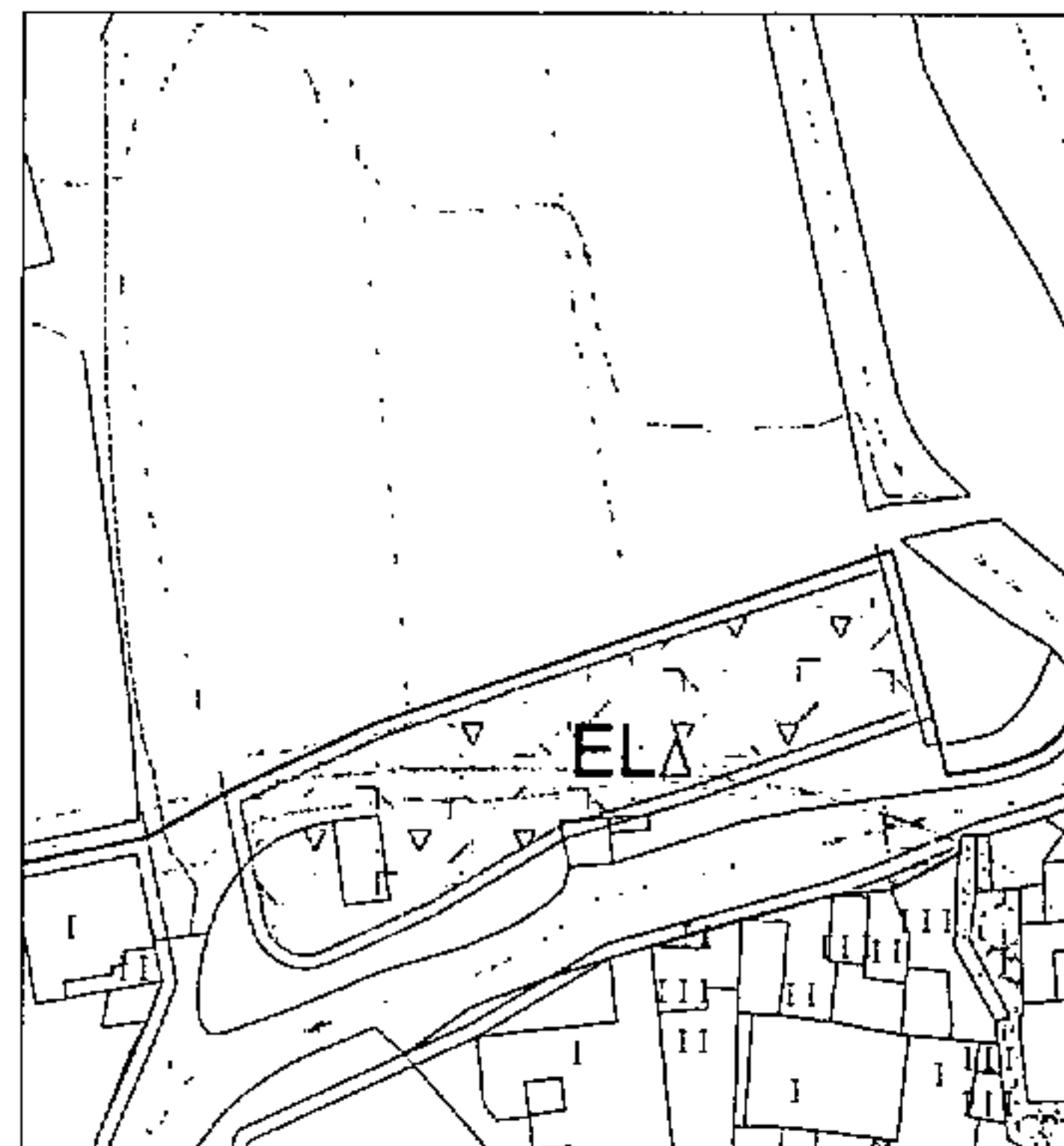
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del expediente.

El Secretario de la Comisión

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

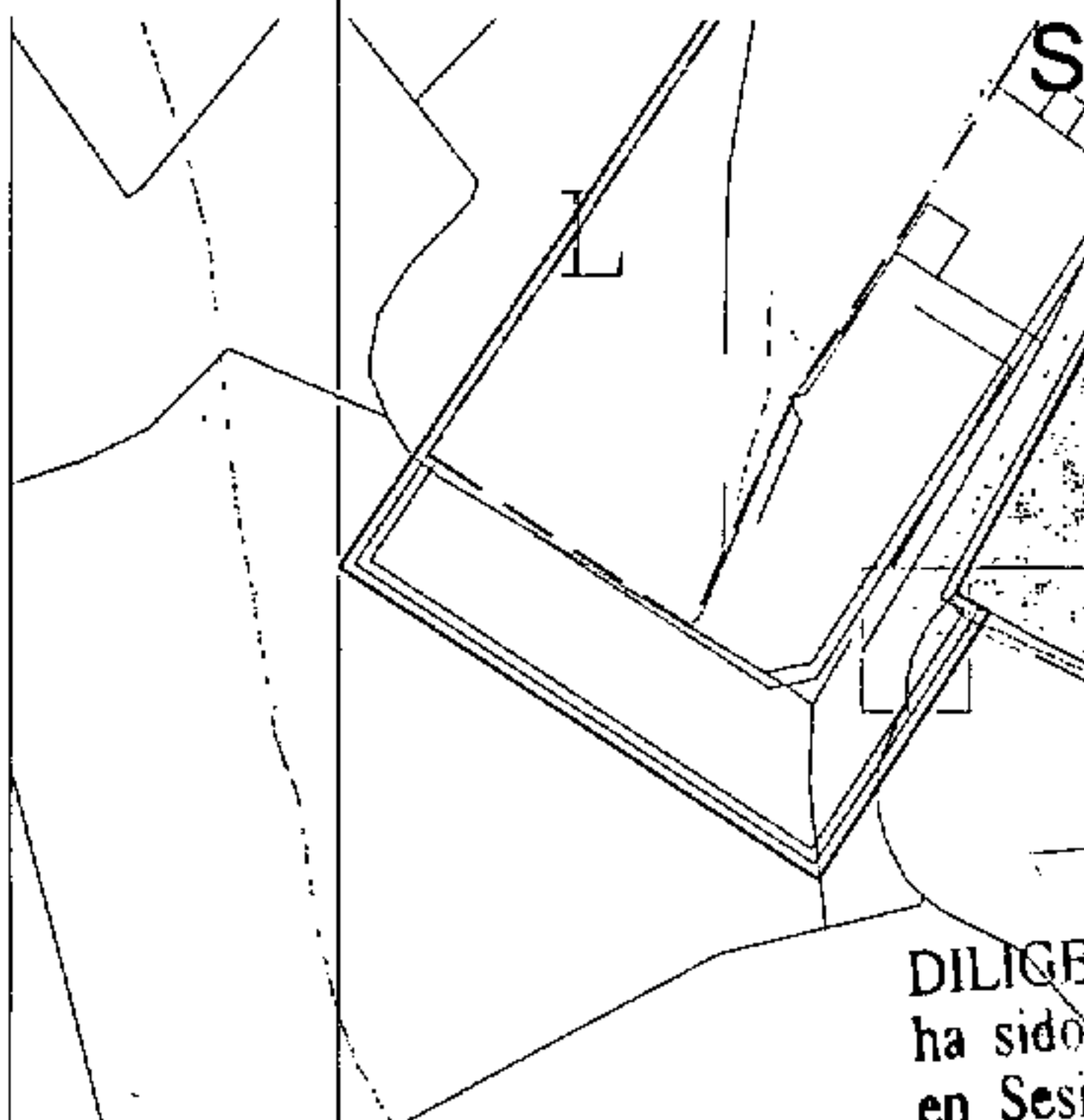


- 31) Estimación de la alegación número 73, con número de registro de entrada 5182 y fecha 16/12/2004, formulada por JOSÉ LUIS PEÑATE SUÁREZ.

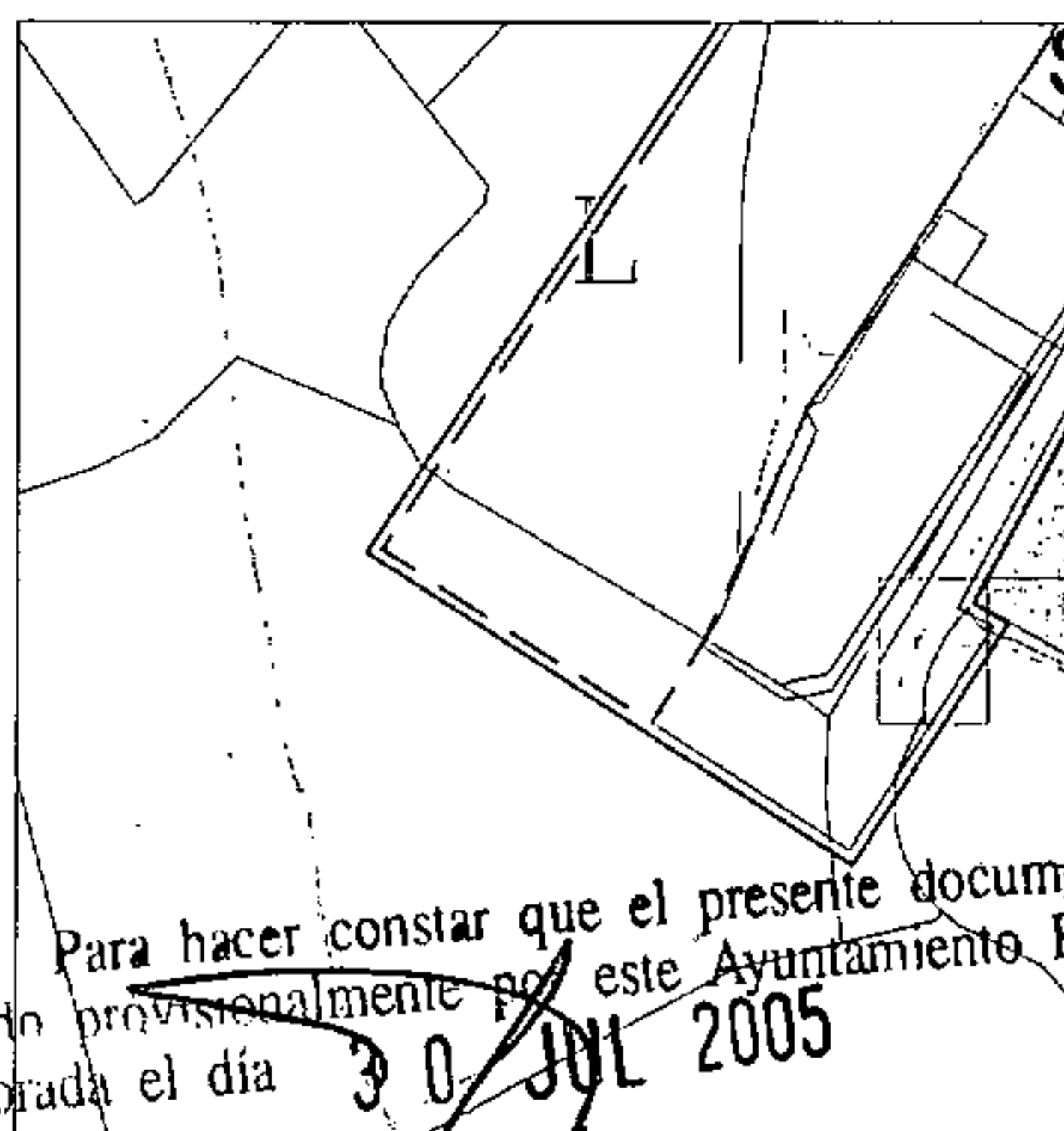
Resumen:

Se incluye una calle prevista dentro de la delimitación del SUNCU-6.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día **30 JUL 2005**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

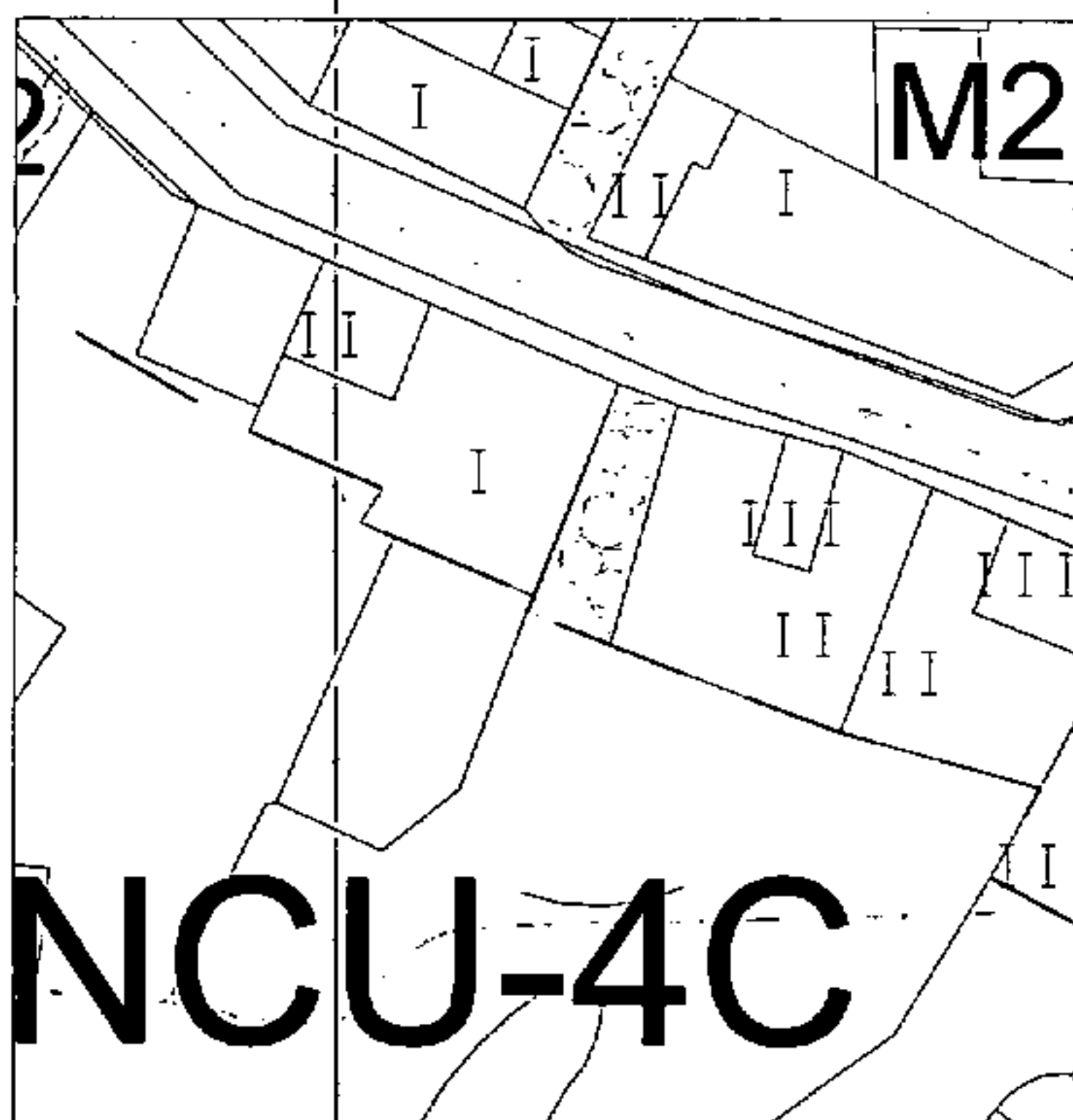
- 32) Estimación de la alegación número 82, con número de registro de entrada 5222 y fecha 17/12/2004, formulada por DULCE SANTANA VEGA.

Resumen:

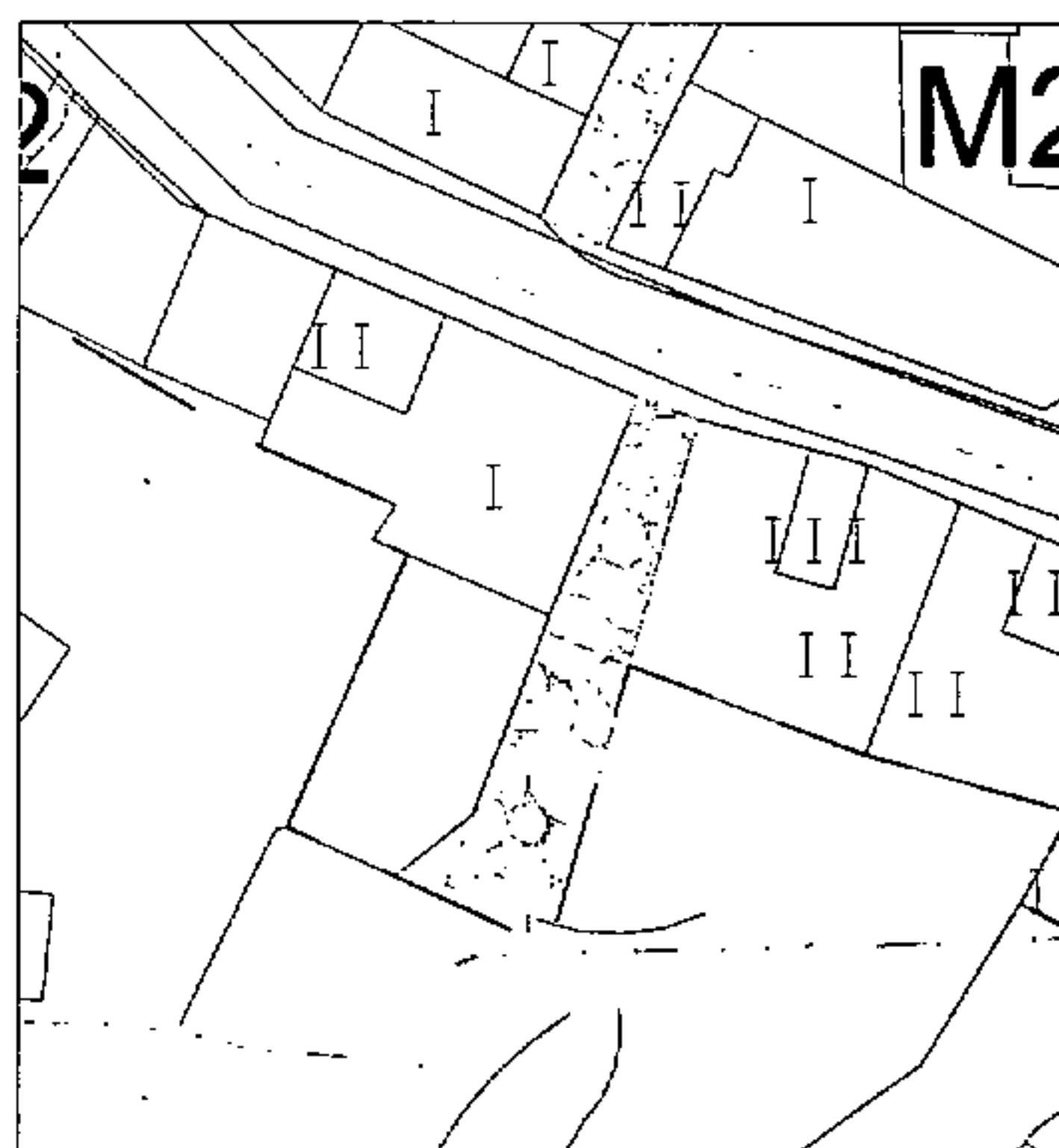
Se incluye una vivienda existente en SUCU, al estar urbanizado el pasaje al que da fachada.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente proyecto, en virtud de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 1/2001 de 26 de febrero de Las Palmas de G.C. El Secretario de la Comisión

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

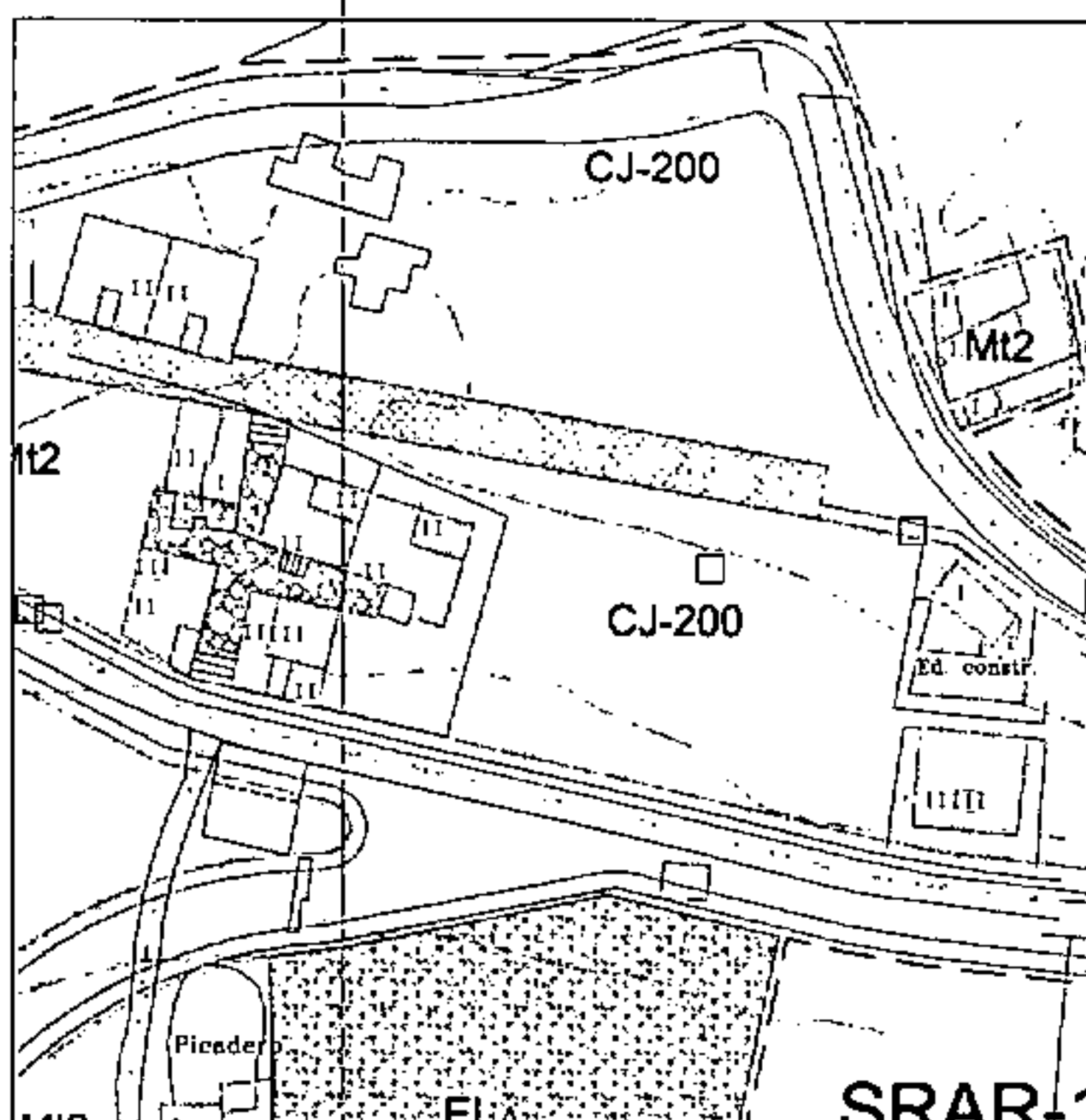


- 33) Estimación parcial de las alegaciones números 91 y 92, con números de registro de entrada 5246 y 5247 y fecha 17/12/2004, formuladas por JACINTO AFONSO HERNÁNDEZ y RAFAEL HERNÁNDEZ GARCÍA

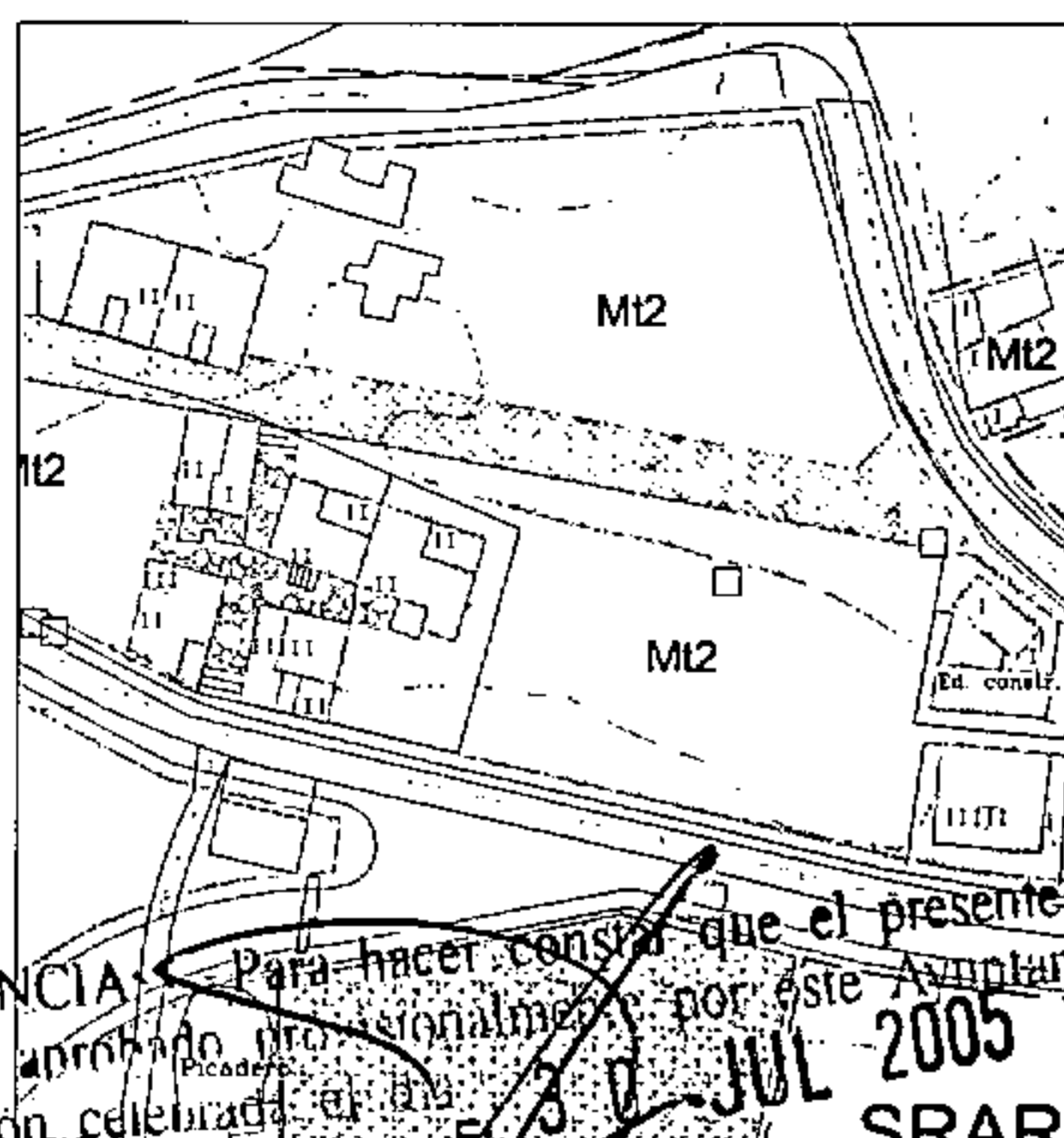
Resumen:

Se cambia la normativa actual de CJ-200 a Mt2, para adaptarse a las edificaciones y a la parcelación existente.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día **30 JUL 2005** SRAR.

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

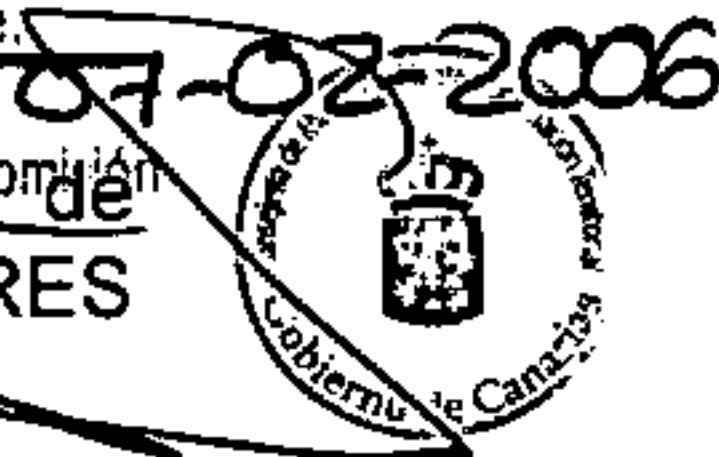
SECRETARIO, 304

Edo: Juan L. Bernardos Herranz

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

Comisión de Ordenación del Territorio
Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **03-11-2005**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.

Las Palmas de G.C.

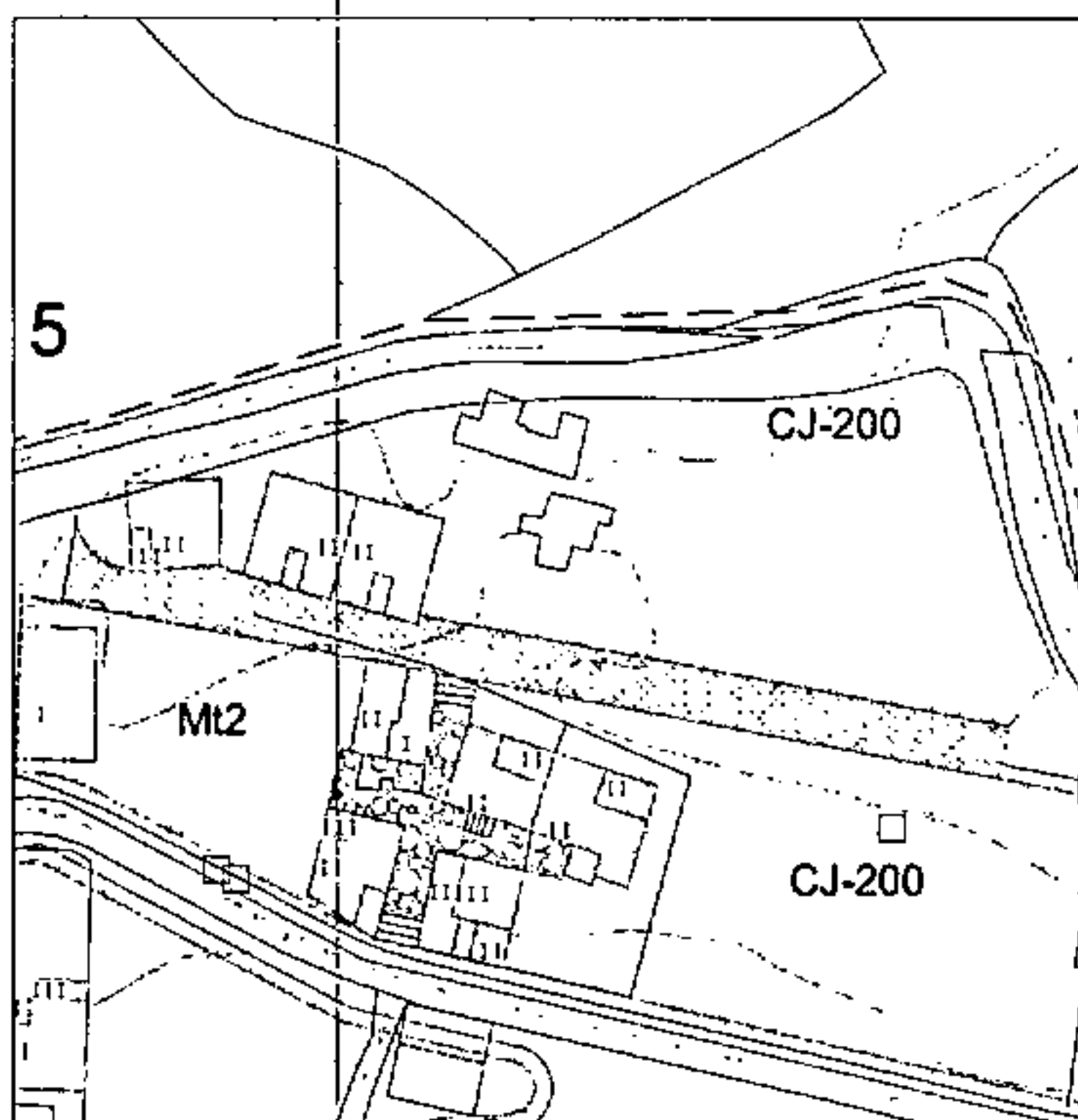


- 34) Estimación de las alegaciones números 93 y 94, con números de registro de entrada 5248 y 5249 y fecha 17/12/2004, formuladas por LUCRECIA DOLORES AFONSO HERNÁNDEZ y FRANCISCA ROSA AFONSO HERNÁNDEZ

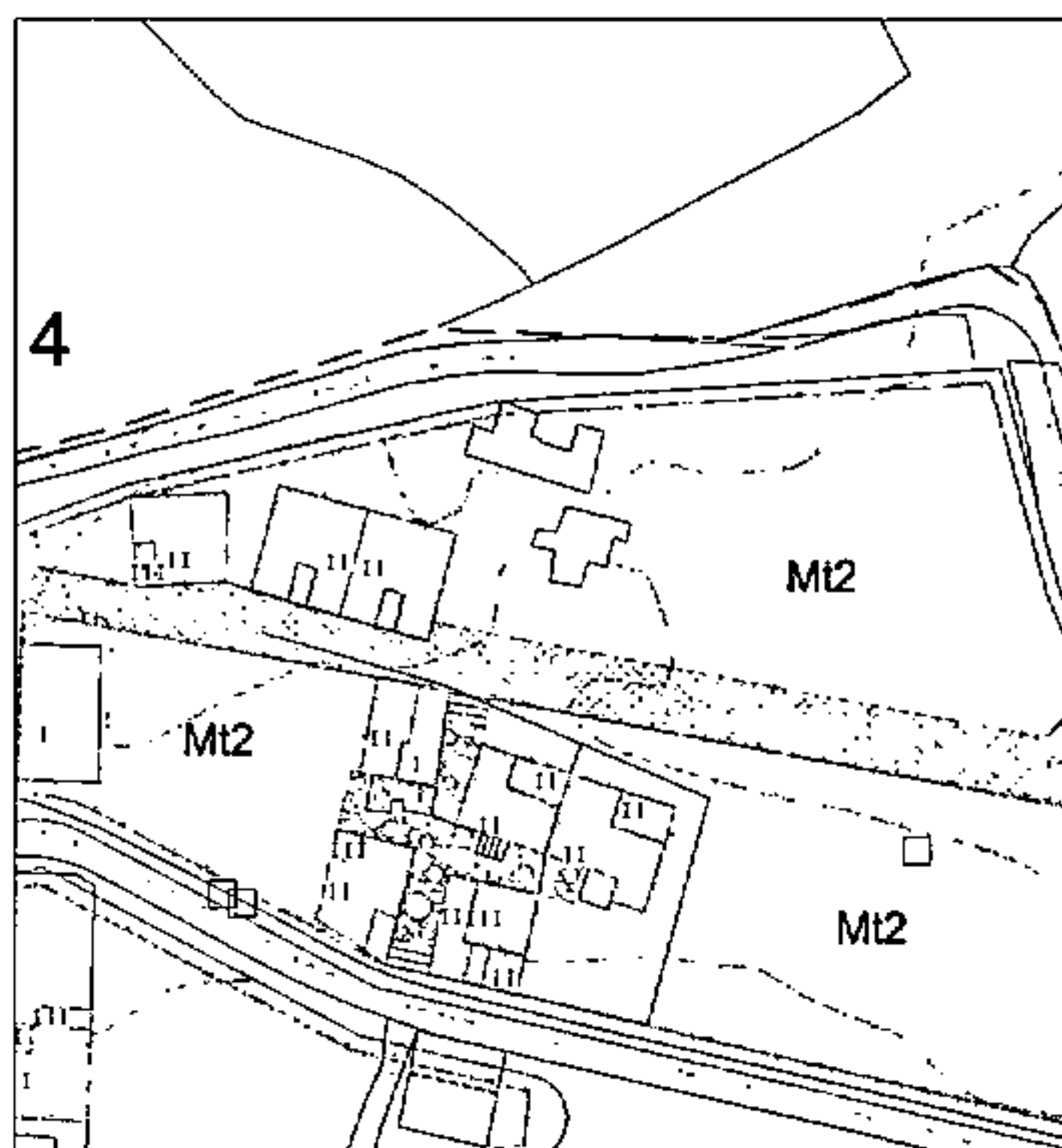
Resumen:

Se cambia la normativa actual de CJ-200 a Mt2, para adaptarse a las edificaciones y parcelación existente.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

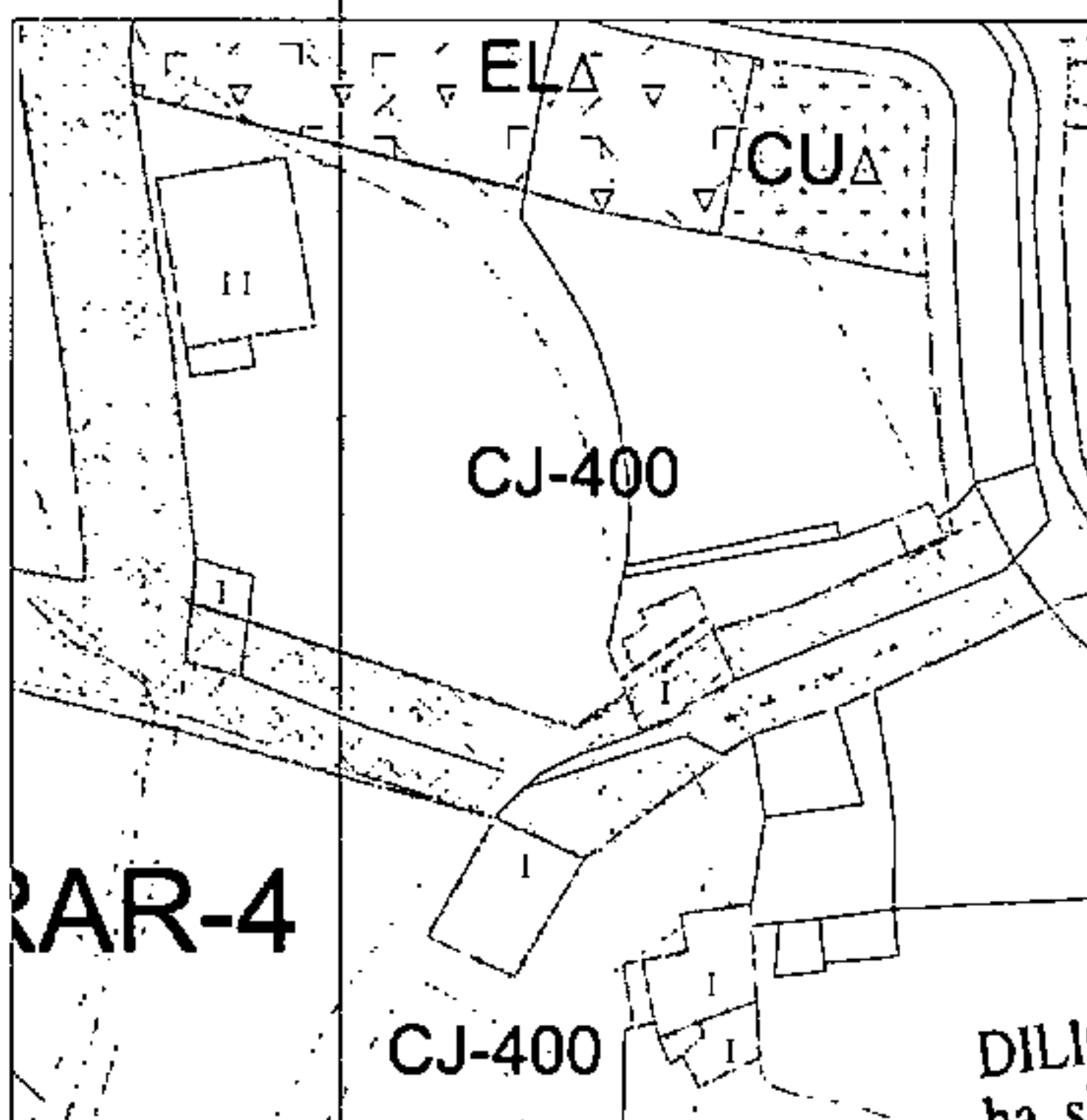


- 35) Estimación parcial de la alegación número 97, con número de registro de entrada 5252 y fecha 17/12/2004, formulada por ALBERTO GIL RODRÍGUEZ

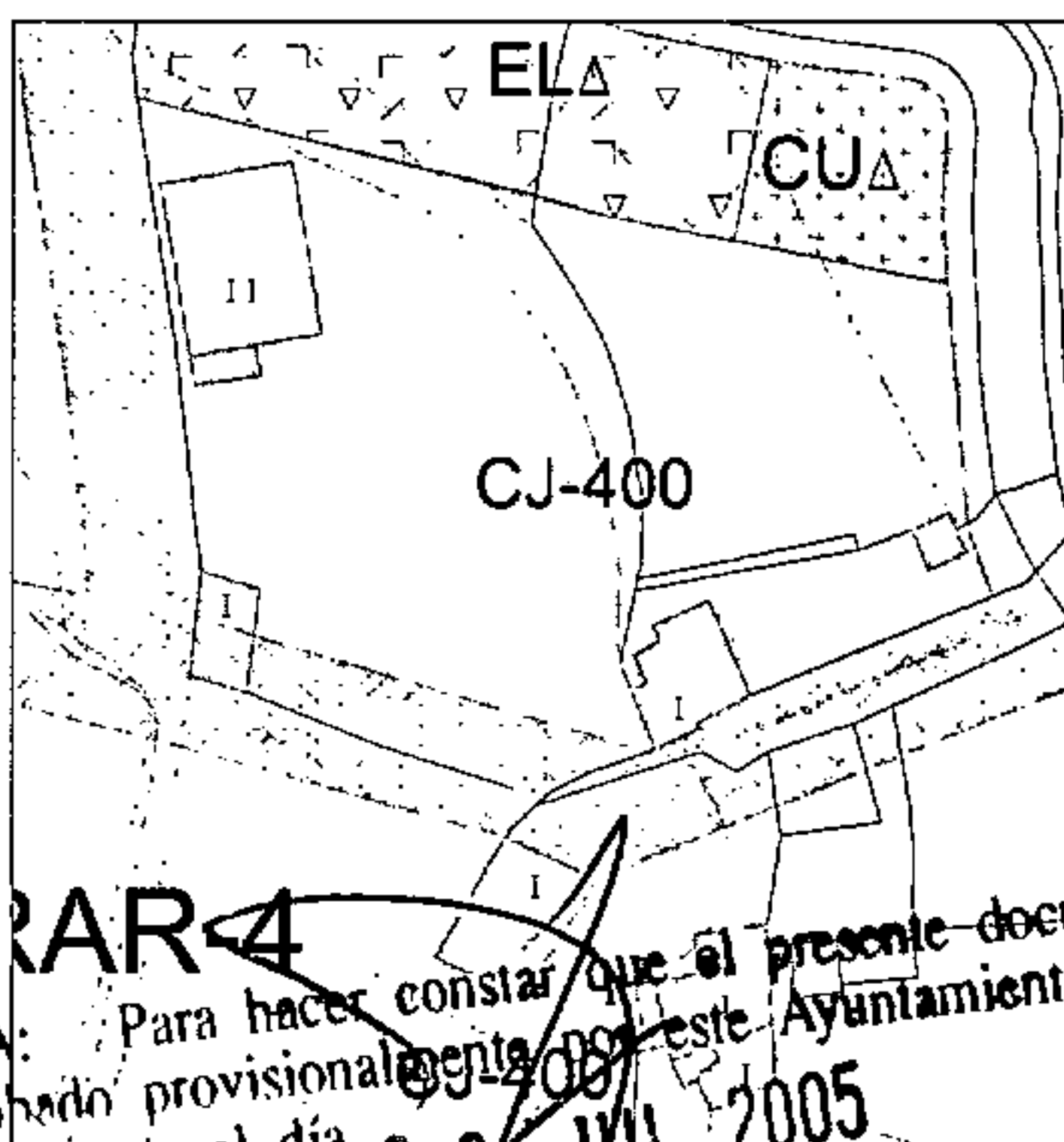
Resumen:

Se rectifica el trazado de un peatonal para no afectar a una edificación existente.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día **30 JUL 2005**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del

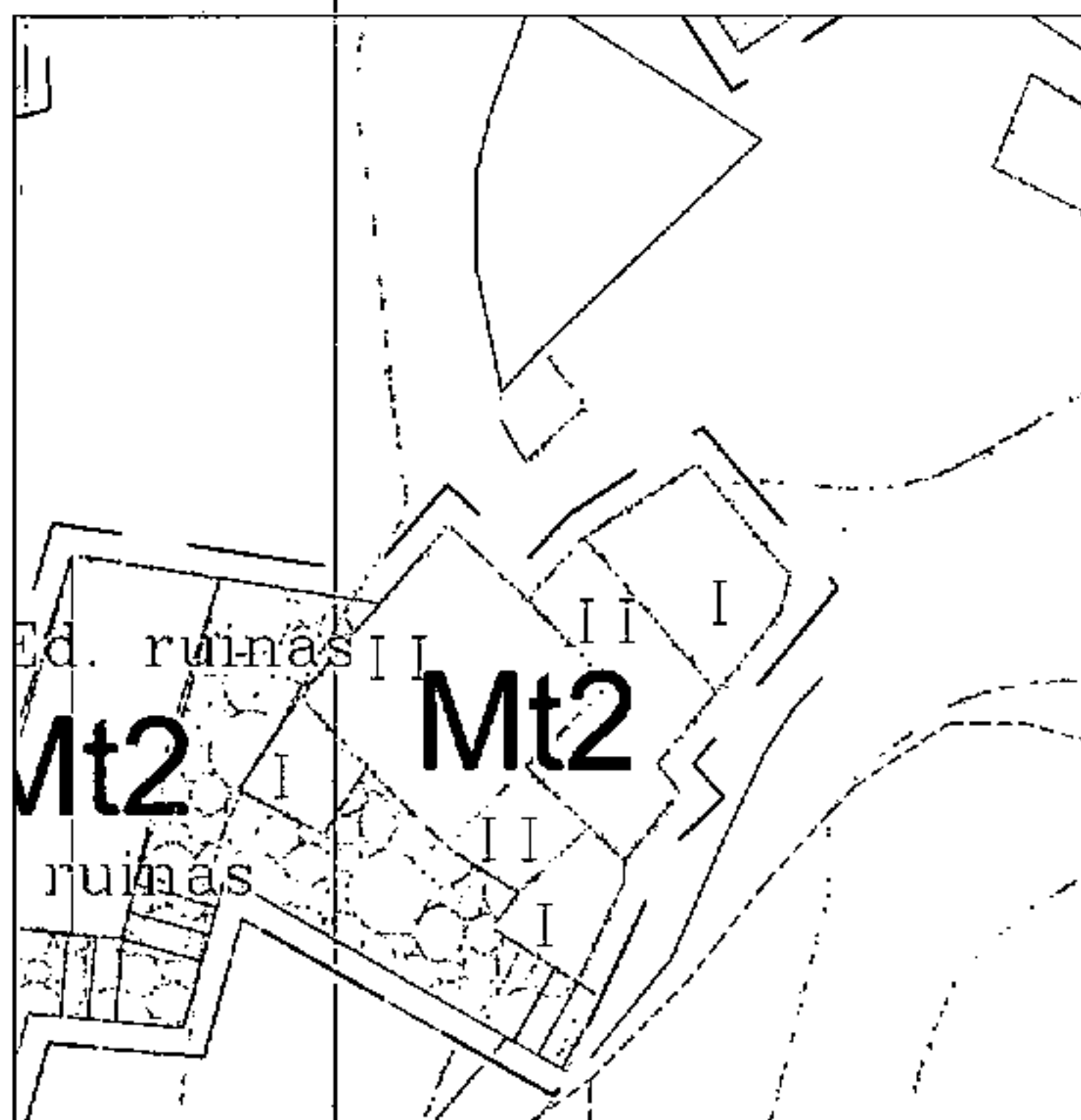
36) Estimación de la alegación número 102, con número de registro de entrada 5256 y fecha 17/12/2004, formulada por VALERIO HIDALGO MARTEL

de entrada 5256 y fecha 17/12/2004, formulada por VALERIO HIDALGO MARTEL. El Secretario de la Comisión

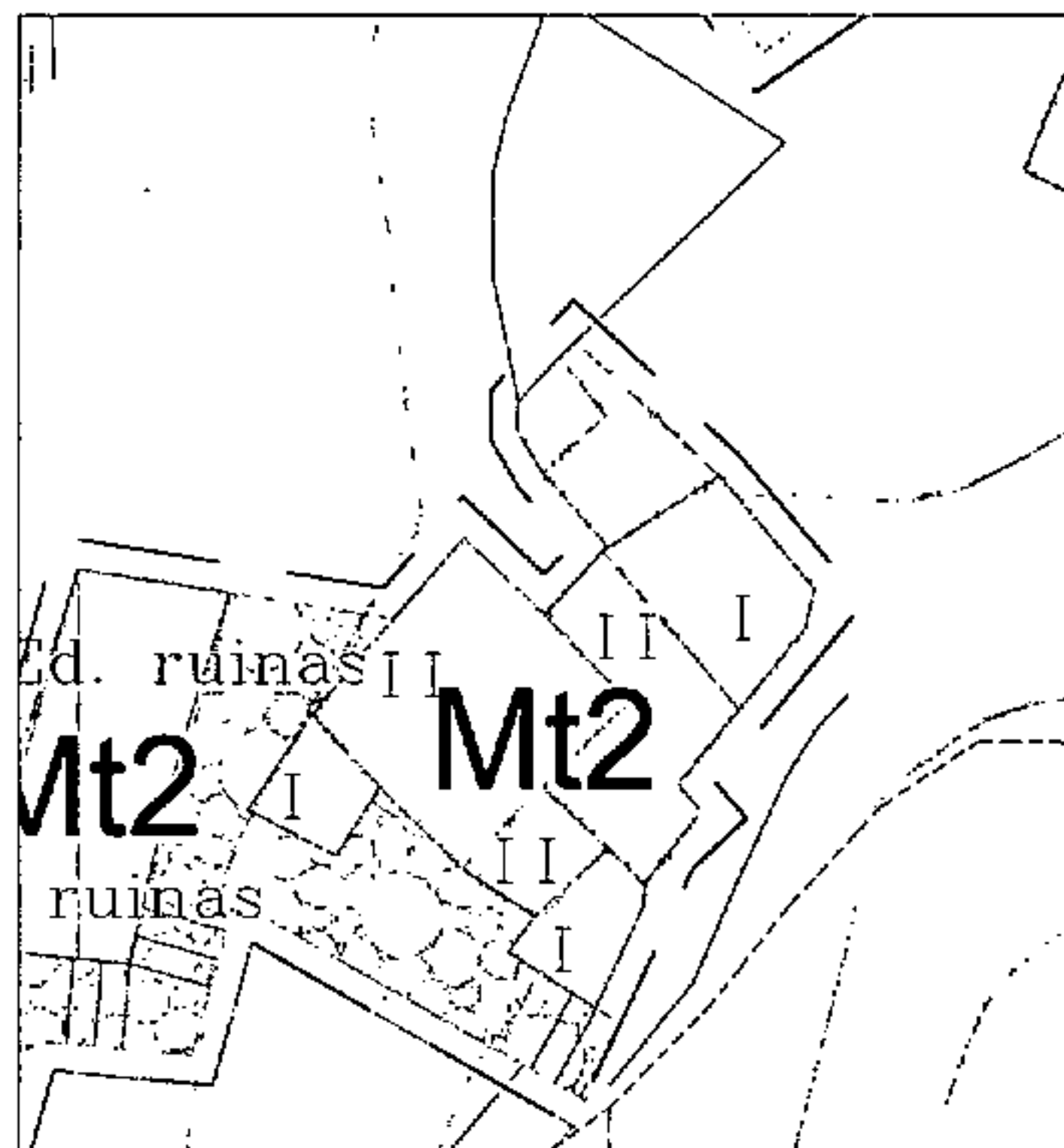
Resumen:

Se incluyen en la delimitación del asentamiento una edificación existente.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

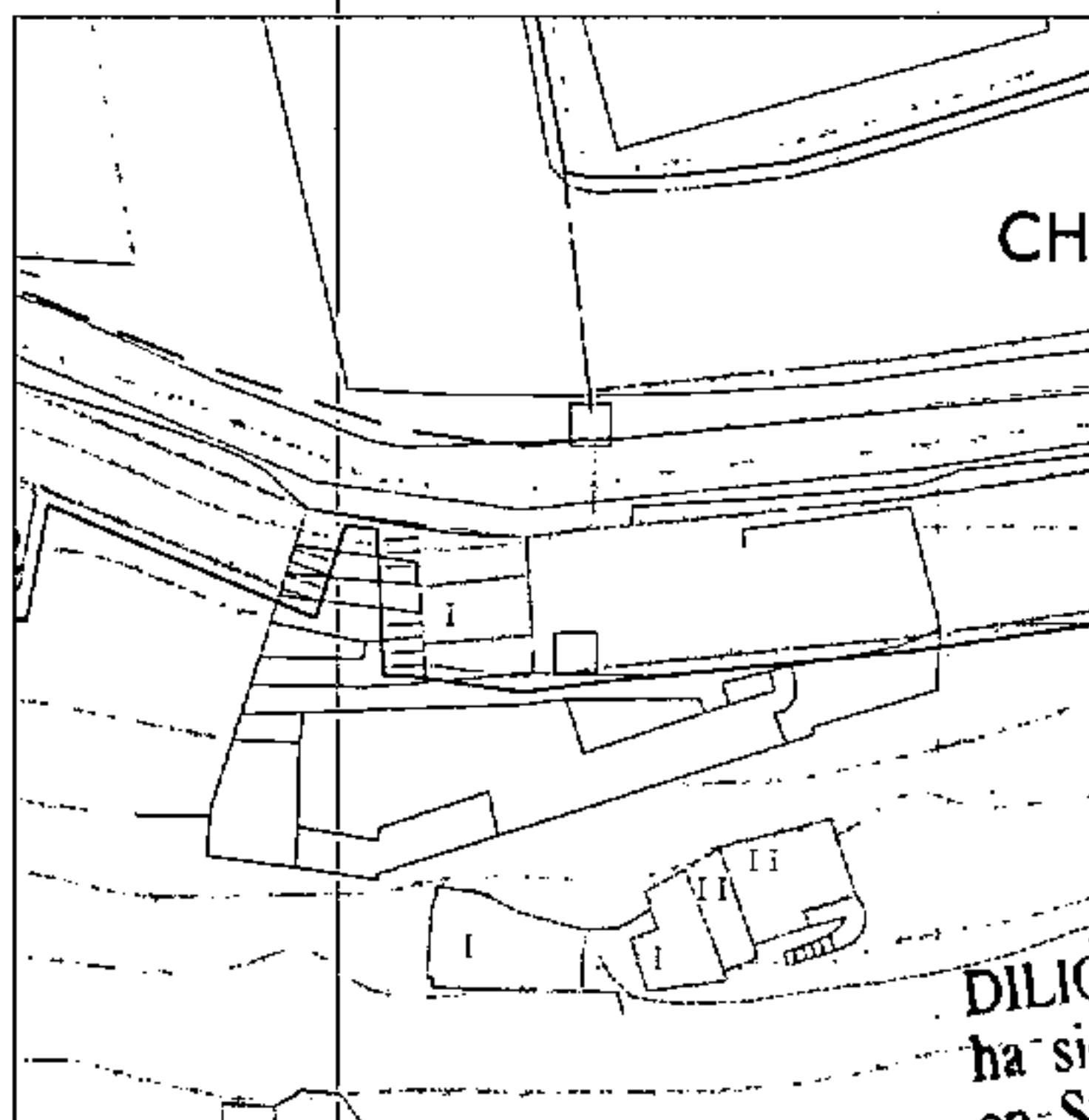


37) Estimación de la alegación número 107, con número de registro de entrada 5262 y fecha 17/12/2004, formulada por JOSE MARÍA VÁZQUEZ DE LA TORRE DE ZUMÁRRAGA

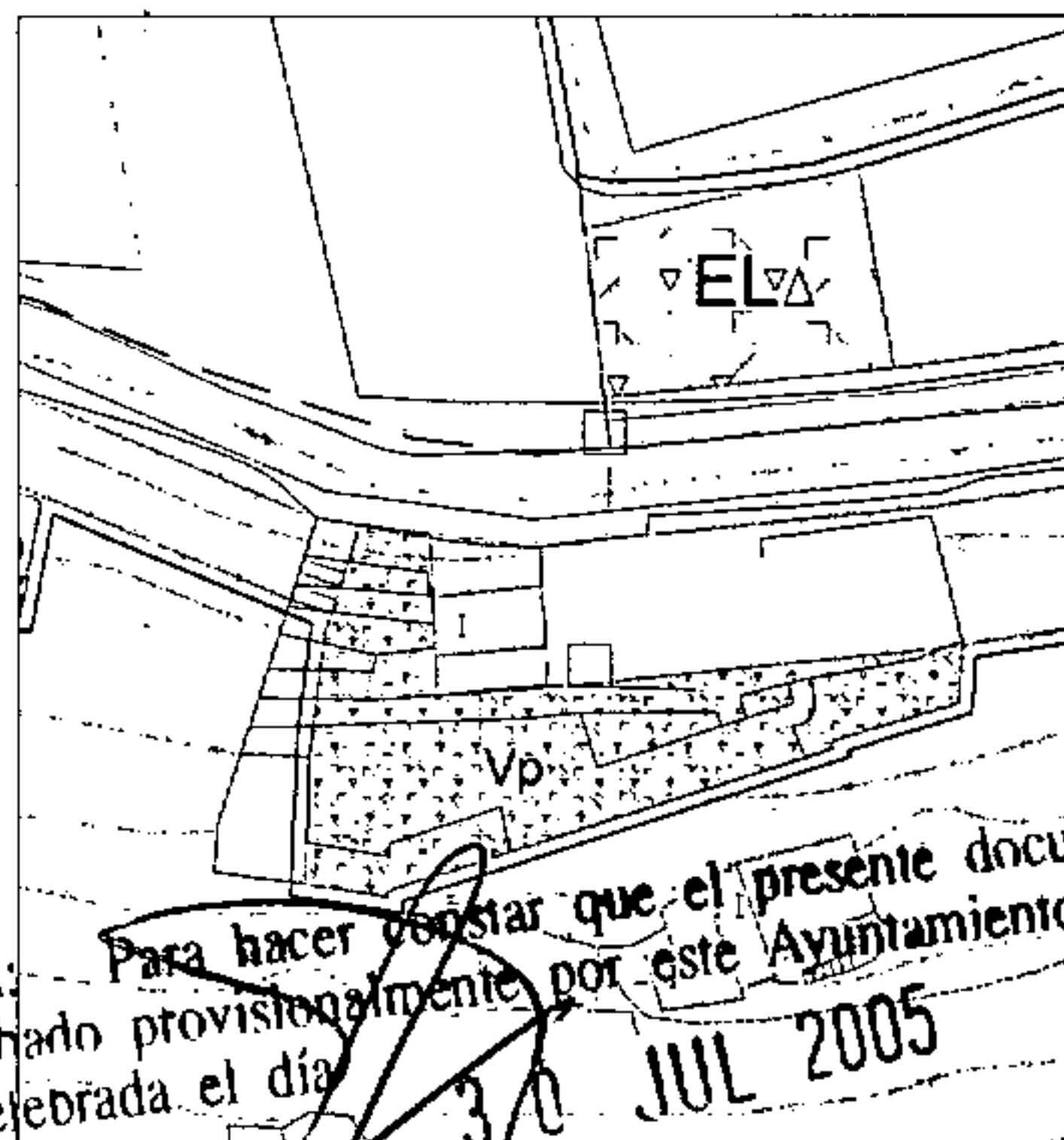
Resumen:

Se amplía el suelo urbano para incluir toda la parcela del alegante, calificándola de espacio libre privado.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA: ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 30 JUL 2005

EL SECRETARIO,

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

Fdo. Juan L. Bernardos Herranz 306

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03-11-2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

En Palmas de Gran Canaria, a 07-02-2006
El Secretario de la Comisión

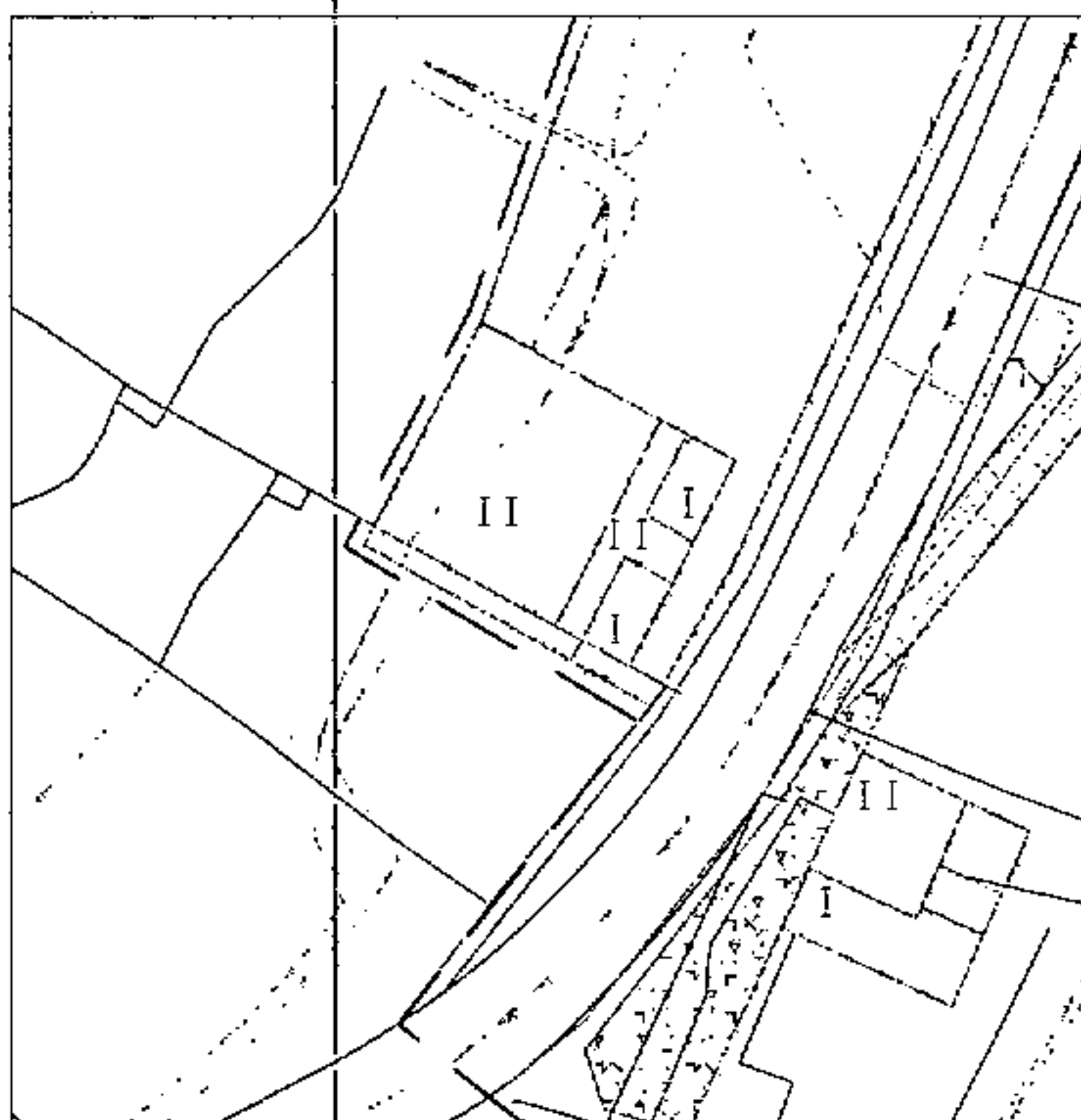


38) Estimación de la alegación número 118, con número de registro de entrada 5277 y fecha 20/12/2004, formulada por ASAVA.

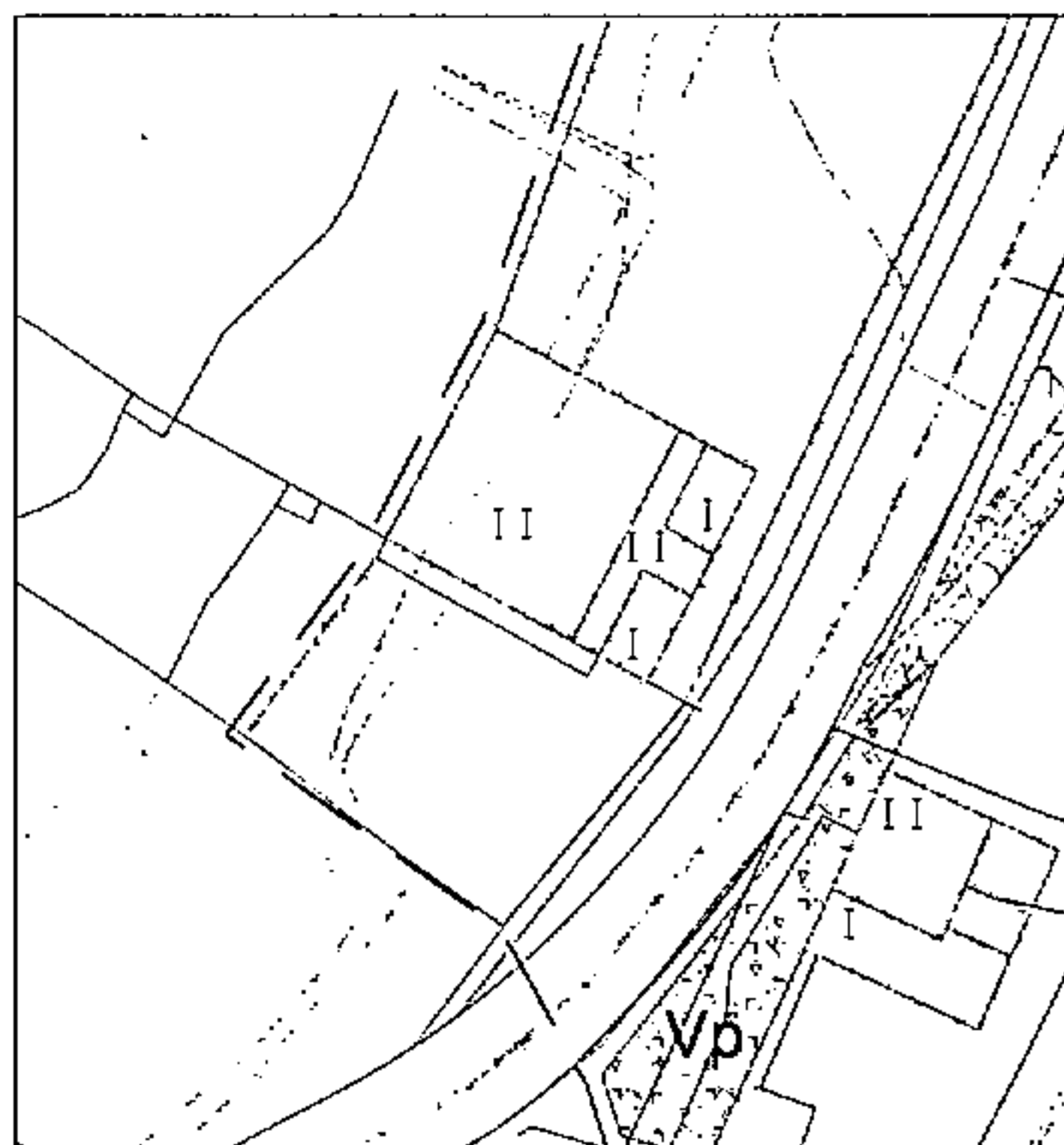
Resumen:

Se amplía la delimitación del asentamiento rural de Casas Blancas para incluir una edificación en construcción.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

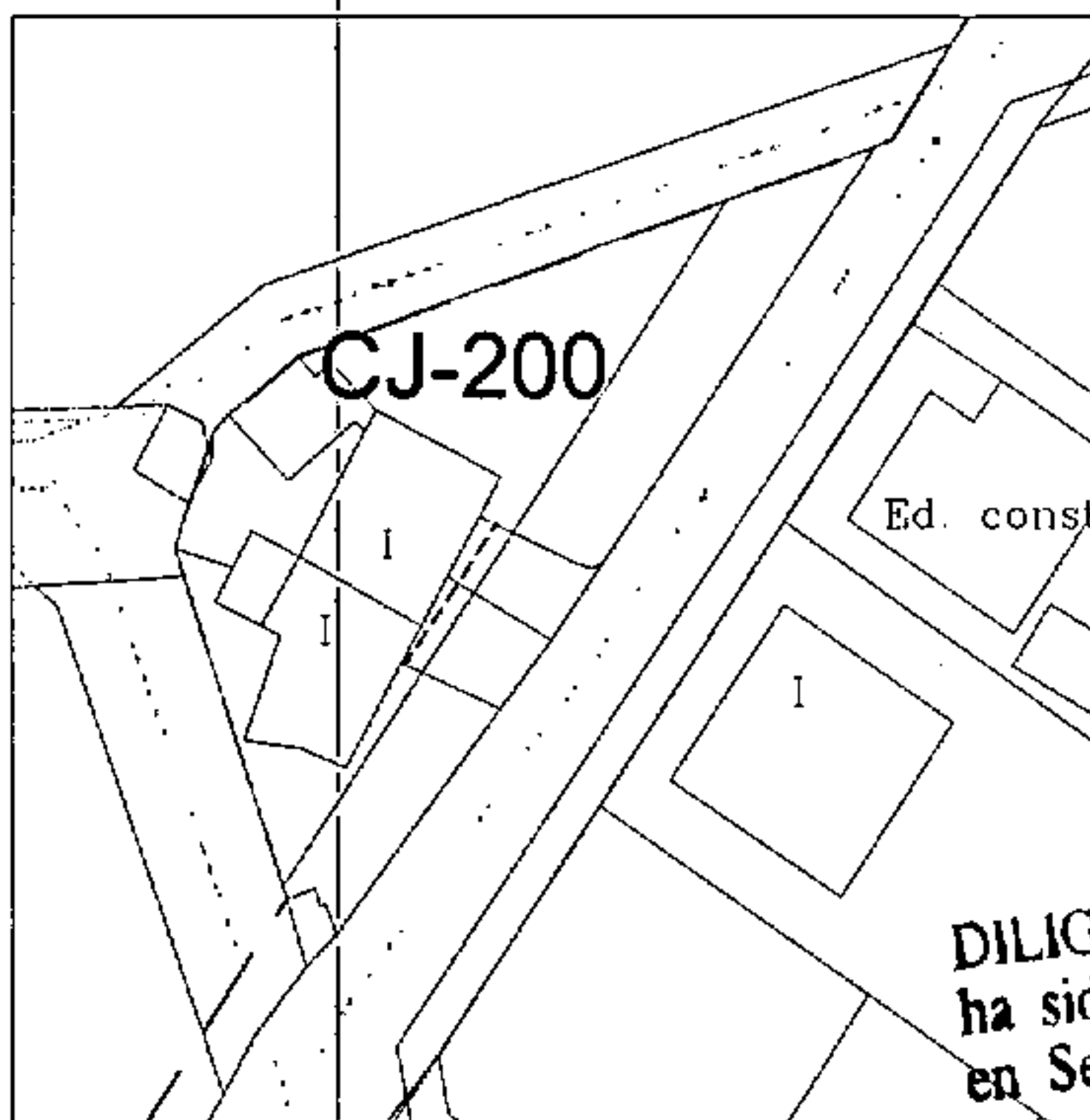


39) Estimación de la alegación número 120, con número de registro de entrada 5280 y fecha 20/12/2004, formulada por LETICIA MARRERO PEÑATE.

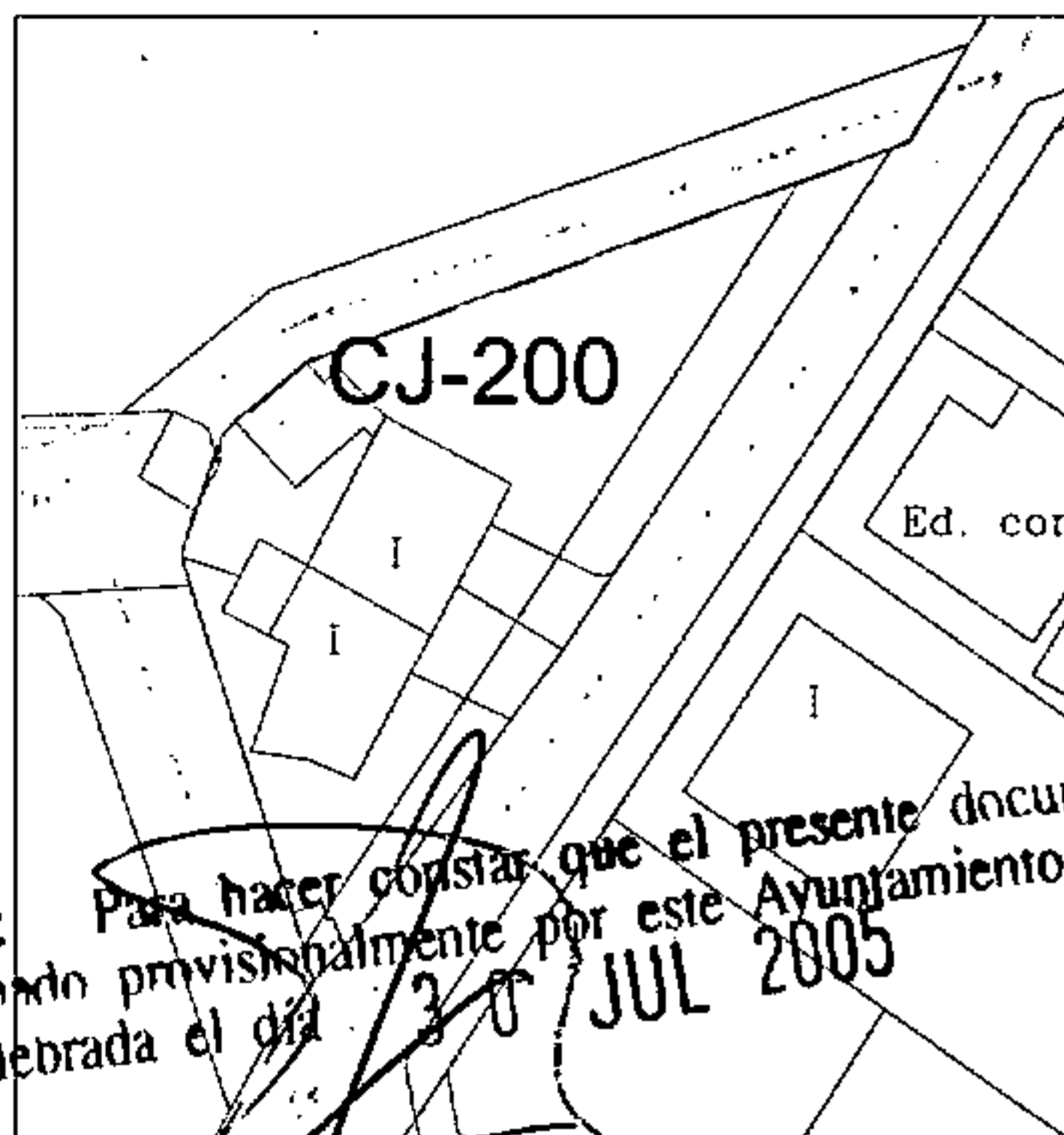
Resumen:

Se reduce el ancho de la calle que afecta a la parcela.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 30 JUL 2005

EL SECRETARIO,

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

Fdo. Juan L. Bernardos Herranz. 307

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

- 40) Estimación de la alegación número 124, con número de registro de entrada 5295 y fecha 20/12/2004, formulada por CARMEN GONZÁLEZ BENÍTEZ.

Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

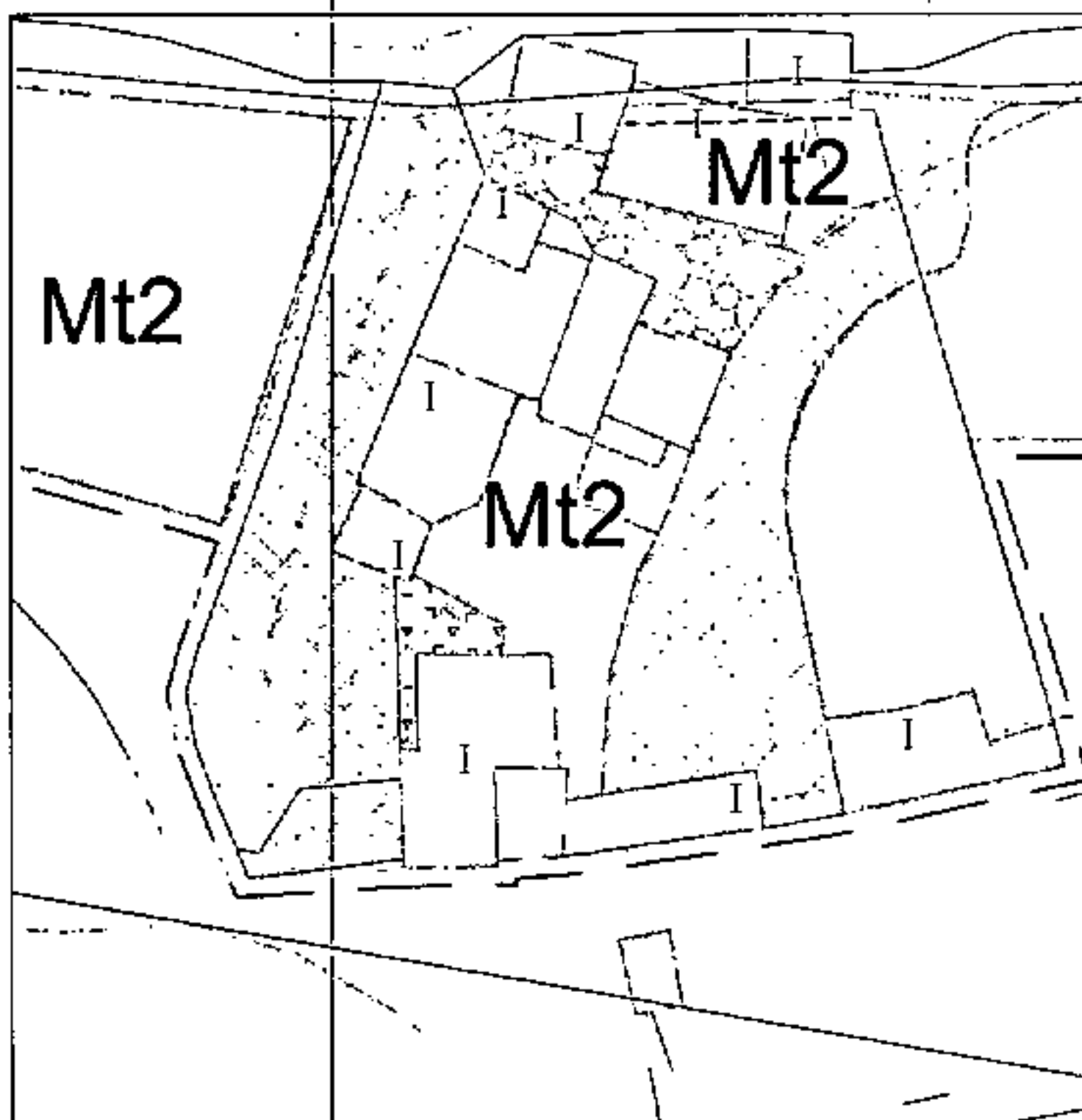
Resumen:

Se modifican dos viales previstos en el Colmenar Alto, adoptando un trazado más adecuado y racional.

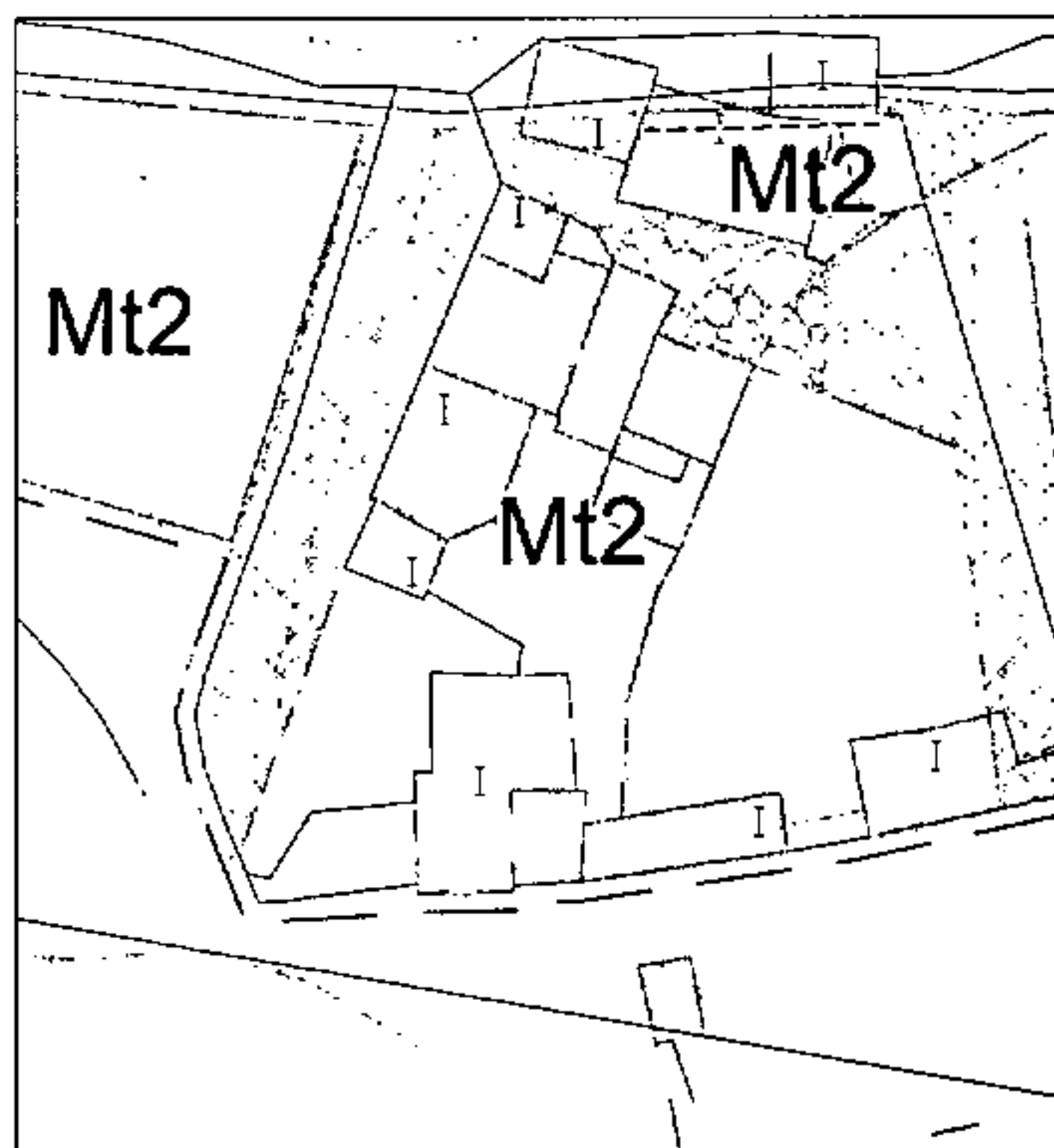
El Secretario de la Comisión



DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

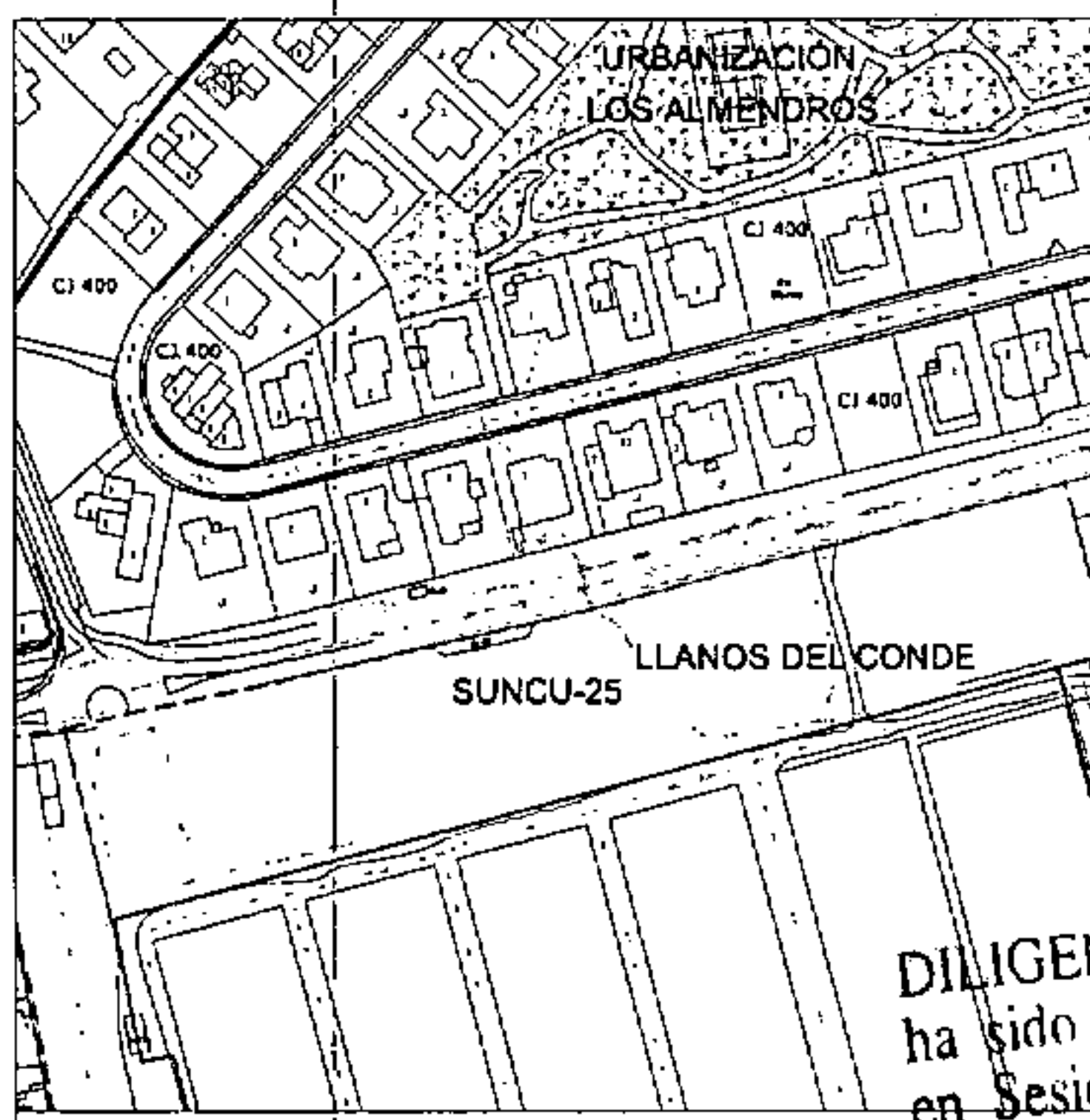


- 41) Estimación de la alegación número 124, con número de registro de entrada 5303 y fecha 20/12/2004, formulada por DOLORES MARTELL ORTEGA.

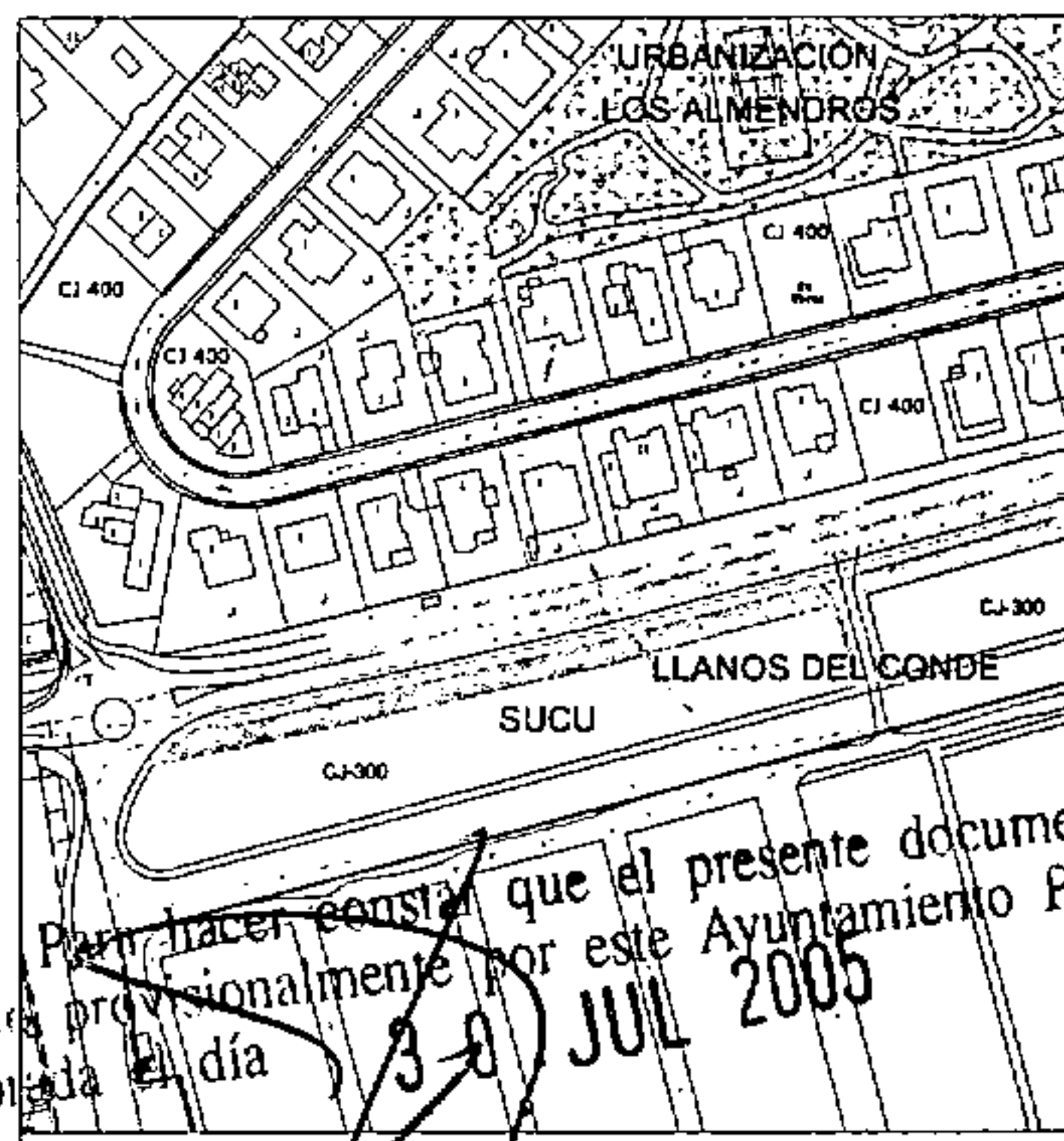
Resumen:

Se categorizan como SUCU terrenos antes incluidos en SUNCU, al estar dotados de los servicios urbanísticos necesarios para dicha categorización.

DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE



DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL



DILIGENCIA:

ha sido aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día

que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, el día **3-8 JUL 2005**

EL SECRETARIO,

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz 308

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

CUADROS GENERALES.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005**

acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del

presente expediente.

Las Palmas de G.C.

El Secretario de la Comisión

07-02-2006



SUPERFICIES DE SUELO RÚSTICO	
CATEGORÍAS	SUPERFICIE
SRPN-1	3.303.993
SRPN-2	233.830
SRPN-3	12.747.043
SRPP-1	10.987.368
SRPP-2	834.239
SRPC	113.369
SRPA-1	964.796
SRPA-1.1	2.066.829
SRPA-2	2.075.599
SRPA-2.1	232.725
SRPA-3	1.731.415
SRPH	33.613
SRPI-1	10.298
SRPI-2	598.213
SRAA-1 (EL HELECHAL)	286.276
SRAA-2 (EL RINCÓN)	243.759
SRAR-1 (CASAS BLANCAS)	26.235
SRAR-2 (EL MONTECILLO)	47.417
SRAR-3 (LAS CASILLAS)	37.180
SRAR-4 (BARRANCO SANTIAGOS)	7.629
SRAR-5 (EL TRONCÓN)	47.950
SRAR-6 (LA PALMA DE LAS VEGAS)	34.480
SRAR-7 (LA HUERTECILLA)	8.093
SRAR-8 (COLMENAR ALTO)	7.948
SRAR-9 (COLMENAR BAJO)	4.545
SRAR-10 (LOMO DE LA PALMA)	23.172
SRAR-11 (CUEVAS NEGRAS)	32.964
SRAR-12 (SAN ROQUE - EL LOMITO)	28.021
SRAR-13 (LA CUARTA)	4.901
SRAR-14 (EL ROQUE)	24.255
SRAR-15 (HOYA MARINA)	10.753
SRAR-16 (LOS LLANETES)	41.994
SRAR-17 (TECÉN)	13.477
SRPT	2.687

Superficie de ENP en Valsequillo	16.284.866
% de ENP respecto al total municipal	42,00

Diligencia: Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

El Secretario,
Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **03-11-2005**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.

Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión

07-07-2006



ANEXO.

**DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE AGUA SUFICIENTES PARA
LOS NUEVOS DESARROLLOS.**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno,
en Sesión celebrada el día **30 JUL 2005**

EL SECRETARIO,

Pdo. Juan L. Bernardos Herranz

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del



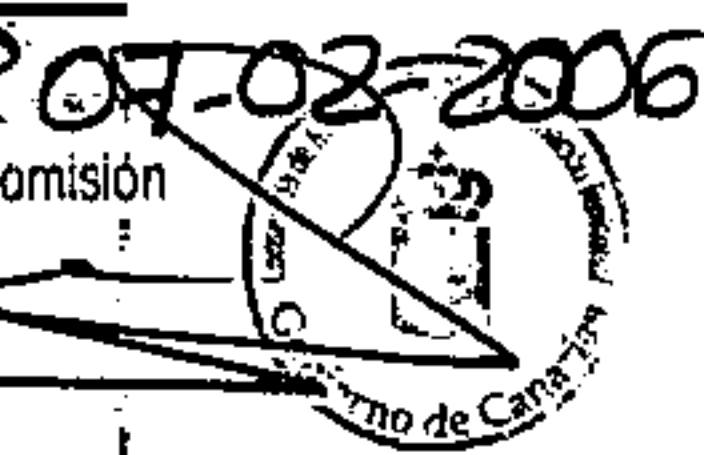
Aguas de Telde
Gestión Integral del Servicio, S.A.

ES COPIA

AGUAS DE TELDE
GESTIÓN INTEGRAL
DEL SERVICIO

REGISTRO DE SALIDA

FECHA: **07-05-2005**
Nº: **139**



DESTINATARIO: Concejalía de Urbanismo. Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo
Att de Don Marcelo Ramírez Peñate.

FECHA: 09 de Mayo de 2005

ASUNTO: Previsiones del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua para su adaptación al nuevo Plan General de Ordenación.

Muy Sr. Nuestro,

En relación con el trámite de aprobación del Plan General de Ordenación del Municipio (en adelante PGO), se emite el presente informe sobre las previsiones del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua para su adaptación al mismo.

El PGO establece un horizonte de máximo poblacional en el municipio, de 38.000 habitantes.

CÁLCULO DE DEMANDA A FUTURO:

El Plan Hidrológico de Gran Canaria establece en su documento nº: 1 Memoria, apartado "Principios, Directrices y Previsiones", las dotaciones (consumo de agua expresada en litros por habitantes y día) del consumo urbano.

En el caso del Municipio de Valsequillo correspondería la aplicación de una dotación de 200 l/hab./día. Este valor resulta más alto que el valor real actual, pero se tomará como mejor estimación a futuro. Por tanto, la demanda a cubrir será de:

$$\text{Demanda anual} = \frac{38.000 \times 200 \times 365}{1.000} = 2.774.000 \text{ m}^3/\text{año}.$$

DISPONIBILIDAD DE CAUDALES:

El Pliego de Condiciones Técnicas que sirvió de base en el Concurso Público para la gestión indirecta del servicio establecía en su artículo 5 la necesidad de que el concesionario aportará una garantía mínima de disponibilidad de caudales de 840.000 m³/año.



C/. Músicos, s/n - Polígono Industrial de Salinetas - 35200 TELDE (Gran Canaria) - Telf. 928 70 74 97 - Fax: 928 13 05 83

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día **30 JUL 2005**

EL SECRETARIO,

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz **311**

Aguas de Telde, Gestión Integral del Servicio, S.A. - Inscrita Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria al Folio 59 del Tomo 1302, Hoja GC-18668 - C.I.F. A-35499318

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.



Aguas de Telde
Gestión Integral del Servicio, S.A.

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **03-11-2005**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. **07-02-2006**
El Secretario de la Comisión



La oferta de Aguas de Telde, entre agua de producción propia y compra a terceros, aportó compromisos por 3.134.205 m³/año, cantidad que cubre sobradamente la demanda a futuro establecida en el PGO. De esta cantidad 1.734.205 m³/año estaba ya disponible en el momento de la oferta, y 1.400.000 m³/año vinculados a la ejecución de las obras ofertadas como Canon Concesional por la adjudicación del contrato.

GARANTÍA DE ALMACENAMIENTO:

El Plan Hidrológico de Gran Canaria establece como criterio de Garantía de Almacenamiento aquella capacidad que permita el suministro durante un mínimo de siete días (documento nº: 3 Programa de Inversiones, Abastecimiento).

Este valor eleva las necesidades de depósito a 53.200 m³. Actualmente se dispone de una capacidad de 10.000 m³, y se ha solicitado al Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria la ejecución de un gran depósito regulador para el Municipio que ya cuenta con informes favorables. El PGO recoge el emplazamiento del mencionado depósito en una parcela de propiedad municipal en El Helechal, junto a la Balsa del Cabildo.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE:

Obviamente la infraestructura de transporte disponible actualmente en el servicio no se encuentra dimensionada para la población establecida en el PGO.

La mejora y adaptación de la red existente se desarrollará en paralelo con las actuaciones urbanísticas, estableciendo los refuerzos de red necesarios con cargo a los promotores en cada caso. Asimismo, se deberán desarrollar también las actuaciones comprendidas en el Plan Director de Abastecimiento.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Fdo.: Luis Rúa-Figueroa Rodríguez

Jefe Departamento de Distribución



C/. Músicos, s/n - Polígono Industrial de Salinetas - 35200 TELDE (Gran Canaria) - Telf. 928 70 74 97 - Fax: 928 13 05 83

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno,
en Sesión celebrada el día **30 JUL 2005**

EL SECRETARIO,

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

312

Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz

Aguas de Telde, Gestión Integral del Servicio, S.A. - inscrita Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria al Folio 59 del Tomo 1362, Hoja GC-18688 - C.I.F. A-35469318

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA de

presente expediente.

Las Palmas de G.C.

El Secretario de la Comisión

07-02-2006



ANEXO.

**CARACTERÍSTICAS DE LA VEGETACIÓN
Y LA FAUNA DE VALSEQUILLO.**

Diligencia: Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

El Secretario,
Fdo.: Juan L. Bernabios Herranz.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

VEGETACIÓN

ÍNDICE

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **03-11-2005**
acorda la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente
Las Palmas de G.C. **07-02-2006**
El Secretario de la Comisión.

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- FORMACIONES VEGETALES DOMINANTES.

- 2.1.- Ambiente desértico Costero del este.
- 2.2.- Ambiente de transición.
- 2.3.- Ambiente húmedo de medianías.
- 2.4.- Ambiente húmedo de cumbre.

3.- ESTADO DE CONSERVACIÓN.

4.- FRAGILIDAD.

5.- CAPACIDAD DE REGENERACIÓN.

6.- SINGULARIDAD.

Diligencia: Para hacer constar que la
presente corrección al documento aprobado
provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno,
en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005,
se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de
octubre de 2005.

El Secretario,
Fdo.: Juan L. Bernabés Herranz.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

1.-INTRODUCCIÓN.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C.

El Secretario de la Comisión

En el presente anexo pasamos a señalar las características y localización de las formaciones vegetales dominantes en el municipio, así como su estado de conservación, fragilidad, capacidad de regeneración y singularidad, haciéndose referencia a aquellas especies incluidas en alguna categoría de protección.

Al objeto de localizar espacialmente los distintos tipos de vegetación y zonas de cultivo existentes en la actualidad en el municipio, hemos elaborado un plano que hemos denominado "vegetación y cultivos".

2.- FORMACIONES VEGETALES DOMINANTES.

Valsequillo, dadas sus características biográficas, presenta una continuada ocupación del espacio desde épocas remotas. La totalidad del territorio municipal se integra en la unidad biográfica llamada Alisio-canaria, con un ambiente mayoritariamente de transición, una pequeña zona afectada por el ambiente desértico costero del este, ambiente húmedo de medianías en la zona centro-oeste y, finalmente, en las zonas más altas del municipio, ambiente húmedo de cumbre. En estos dos últimos ambientes es donde encontramos una mayor biodiversidad y un mayor número de especies endémicas y protegidas.

En la época prehispánica la zona del Alisio-canario estaba constituida por una vegetación definida por el dominio de formaciones arbóreas y matorrales; han aparecido casos de bosques termófilos y palmerales de *Phoenix canariensis* que se desarrollaron en todos los barrancos. La zona de Cumbres se caracteriza por los fuertes contrastes termo-pluviométricos y por la baja capacidad de uso agrícola. Morfológicamente dominan las pendientes suaves y abundan los materiales volcánicos recientes. La vegetación en esta zona de cumbres estuvo antaño compuesta fundamentalmente por el pinar con predominio exclusivo de *Pinus Canariensis* y con un sotobosque compuesto principalmente por *Myrica faya* (faya), *Erica arborea* (brezo) e *Ilex canariensis* (aceviño), entre otros, por lo que los recursos que ofreció fueron fundamentalmente silvo-pastoriles.

Los pobladores prehispánicos pudieron modificar este paisaje natural, acondicionando tierras para el cultivo y construyendo sus primeros asentamientos.

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

315

El Secretario,
Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

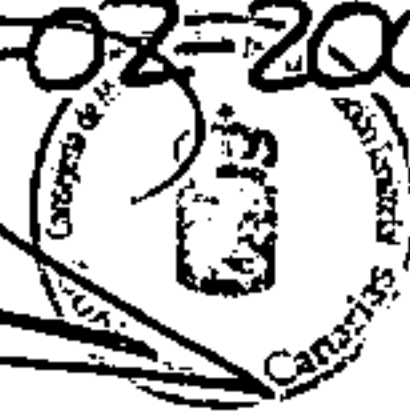
La Comisión de Ordenación del Territorio,
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 03-11-2005

acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.

Las Palmas de G.C.

El Secretario de la Comisión

07-02-2006



cercas, terrazas agrícolas y canalizaciones de agua. Utilizaron las zonas aledañas a los cauces medios de los barrancos para instalar numerosos grupos poblacionales; modificaron la fisonomía y distribución de los palmerales, aclarándolos para instalar sus huertos y para explotar la palmera para la obtención de fibras vegetales y alimento, así como el bosque termófilo, tanto para la extracción de leña y madera como para emplazar en ellos los cultivos de cereales y las principales áreas de pastoreo, siempre siguiendo la red de drenaje. Ya en las zonas de pinar (cumbre), las modificaciones debieron ser las propias del pastoreo extensivo y las originadas por el establecimiento de pequeños grupos poblacionales que abrieron claros en el pinar.

En la actualidad, el paisaje agrario de Valsequillo se caracteriza por la gran división de la propiedad, con predominio de las micro-explotaciones destinadas al cultivo de productos de medianías. La agricultura de medianías se dedica a la producción de cereales, legumbres, hortalizas, plantas forrajeras, flores, papas y árboles frutales. A nivel municipal el cultivo más importante es el de la papa extra-temprana, seguido de la producción de hortalizas y verduras (calabaza, calabacín, pimientos y tomates), almendras y flores (claveles y rosas fundamentalmente). No obstante hay que resaltar que la agricultura se centra fundamentalmente en el autoconsumo y en la venta en mercados municipales.

Como ya hemos indicado anteriormente, en el Término Municipal de Valsequillo se pueden diferenciar cuatro ambientes bien diferenciados: Ambiente desértico costero del este, Ambiente de Transición, Ambiente Húmedo de medianías y Ambiente Húmedo de cumbre. Cada uno de estos ambientes destaca por tener unas características climáticas, de relieve, de suelo, de altitud, etc., que proporcionan una vegetación determinada. A continuación se detallan las características de la vegetación propia de cada uno de estos ambientes.

2.1.- Ambiente desértico costero del Este.

Este ambiente se encuentra presente únicamente dentro de una pequeña porción del municipio, en las zonas ubicadas a las cotas más bajas del municipio, situándose en concreto en las laderas de la Montaña de Las Palmas así como en la zona próxima al cauce del Barranco de Los Cernícalos, en la zona del Lomo de La Campana.

Diligencia: Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acuerda en sesión plenaria de fecha 31 de septiembre de 2005.

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

316

El Secretario,
Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz.

En el conjunto de los diferentes ambientes definidos para la Isla de Gran Canaria, si hay alguno donde la vegetación autóctona sea realmente escasa es en éste. Así, únicamente encontramos como vegetación de la zona enclaves de cardonales y acebuchales, comenzando a aparecer extensiones de matorrales de sustitución. Entre los cultivos existentes en esta zona, encontramos pequeñas plantaciones de fresas y papas junto a los márgenes de la carretera general, que destacan entre una gran superficie de terrenos de cultivo que han sido abandonados.

2.2.- Ambiente de Transición.

Se encuentra este ambiente abarcando prácticamente la mitad oriental del municipio, con altitudes comprendidas entre los 400 y 900 m. Dentro de esta zona se encuentran el Valle de San Roque y Valle de Casares, Llanos de Valsequillo, La Hacienda, Lomo del Fregenal, El Helechal, Las Vegas o El Troncón, entre otros.

En relación con la cobertura vegetal, dominan los cultivos y los matorrales abiertos. Son muy raras las formaciones arboladas cerradas y las abiertas están escasamente representadas.

También se observan muestras de la vegetación xérica del monte verde o de sus comunidades de sustitución, algunas vinculables a la asociación *Visnea-Arbutetum canariensis*. Además, en algunos barrancos, aparecen bosquetes y matorrales donde predominan las jaras (*Cistus monspeliensis*). También destaca el dominio de los acebuchales y lentiscales.

Entre los matorrales de sustitución, destacan las comunidades vinculadas a la Alianza *Artemisia-rumicion*, de la Clase *Pegano-salsoletea*, de carácter xerofítico y mesofítico semiárido-húmedo que colonizan las laderas de los barrancos. Sobre los materiales coluviales de laderas y barrancos y asociada a un mayor índice de pastoreo, se encuentra la asociación *Odontospermum-Ononidetum ulicinae*.

También se observan en este ambiente pequeñas muestras de matorrales acidófilos, incluibles en la asociación *Eupharbio-Cistetum monspeliensis*, donde las jaras (*Cistus monspeliensis*) y lavandas (*Lavandula canariensis*) se incorporan dentro de una matriz de tabaibas amargas (*E. obtusifolia*). Otros matorrales ubicados en este ambiente, pendientes de definición fitosociológica, son los de retama blanca (*Retama raetam*) que orlan los bosquetes de acebuchales.

Encontramos por otro lado áreas de matorrales Xerofíticos. En esta zona que ocupa las laderas inferiores a los 700 m, se encuentran diferentes comunidades de plantas. Predominan las plantas suculentas, con especies de *Euphorbia* (Cardones y Tabaibas), *Aeonium* (Veroles) y algunas de la familia *Compositae* (margaritas). Los riscos, particularmente aquellos formados por basaltos y fonolitas del Terciario, albergan una serie de endemismos relicticos. En su límite superior, la zona xerofítica se mezcla con la zona de bosque termófilo.

Podemos encontrar este tipo de vegetación en: Barranco de las Goteras (Cardones, tabaiba amarga, matorral de transición), El Helechal (matorral de transición, tabaiba amarga), El Montañón Bajo, Valle de San Roque, La Gavia (matorral de transición, tabaiba amarga, *Aeonium percarneum*, cardonal), Era de Mote (matorral con retama blanca, tabaiba amarga y escobón), Lomitos de Correa (matorral abierto de retamas, tabaiba amarga, *Aeonium percarneum* y escobones), Barranco de los Cernícalos, La Bodeguilla (matorral con retamas y escobones, tabaiba amarga), El Montañón (matorral con retama), Las Capotas, Los Arenales (matorral con retama monosperma), Tecén, La Breña (matorral con tabaiba amarga). Lomo del Fregenal (matorral con *Aeonium percarneum*) y Las Vegas (matorral con vinagreras, *Aeonium percarneum* y tabaiba amarga), entre otras.

La transición entre la zona arbustiva xerofítica inferior y la zona forestal propiamente dicha (monteverde y pinar) de altitudes superiores se caracteriza por la presencia de especies arbóreas que, por lo general, se entremezclan con los elementos de ambas formaciones, pero que en ocasiones forman unidades con entidad propia y de mayor o menor extensión superficial (300-600 m). Los más importantes representantes de esta formación de transición denominada bosque termófilo son los palmerales, o bien el acebuchal (formación de *Olea europaea* ssp. *cerasiformis*). Otras especies que caracterizan a esta formación de transición son la *Pistacia lentiscus* (lentisco), *Pistacia atlántica* (almáciga), *Apollonias barbusana* (barbusano) y la *Visnea mocanera* (mocán), cuya abundancia relativa varía considerablemente.

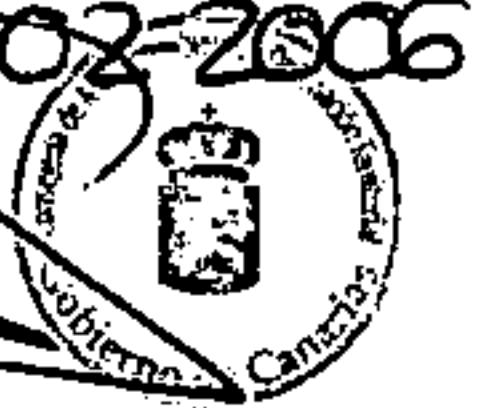
Podemos encontrar este tipo de vegetación en: Barranco de las Goteras, El Barranco de los Cernícalos (Almácigos, lentiscos y acebuches), La Gavia (lentiscos y acebuches), El Montañón Bajo, Lomitos de Correa, Las Vegas, La Era de Mote, Montaña de Las Palmas, Las Capotas, Los Arenales, La Breña (acebuches) y Valle de San Roque (acebuches y palmeras aisladas).

Diligencia. Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente

Las Palmas de G.C. 07-02-2006



A lo largo de los barrancos que atraviesan este ambiente se extienden bosquetes de palmeras (*Phoenix canariensis*), de naturaleza edafohigrófila, que podrían incluirse dentro de la asociación *Periploco-Phoenicetum canariensis*. Igualmente, sobre los sustratos fonolíticos que afloran de modo intermitente en este ambiente, destacan los pastizales por su densidad y alta cobertura, especialmente los cerrillares pertenecientes a la asociación *Cenchro-Hyparrenietum hirtae*.

Dentro de este ambiente se sitúa una porción del Paisaje Protegido de Lomo Magullo. Se trata de un área típica de barranco, con restos de saucedas y acebuchales, que en zonas más altas, fuera de este espacio protegido, configuran comunidades mejor conservadas (incluidas en la Reserva Natural Especial de los Marteles). También se encuentran una flora caracterizada por el pino canario.

Según las toponimias y dentro de la fracción de este Espacio Protegido que pertenece al municipio de Valsequillo, se da una vegetación característica muy semejante entre sí, como puede comprobarse en la Solana - Cuevas de Castillo, Barranco de los Morros - Cuevas de Cuba y en La Campana - Las Calderetas, formada por matorral con retama monoesperma, incienso, veroles, vinagreras, tuneras, pitas y eucaliptos aislados. En el Hoyo - La Campana, matorral con *Aeonium percameum*, lavándula, *rumex lunaria*, cornical, incienso, tabaiba amarga, tederas, tuneras, pitas y cerrillos.

En relación con los cultivos existentes en el ambiente de transición, cabe indicar que es en las zonas más llanas y en los fondos de barrancos donde existen suelos potencialmente ricos, donde se desarrolla una agricultura moderadamente intensiva destinada al cultivo de frutales y hortalizas sobre un parcelario fragmentado y, en general, en régimen de explotación familiar.

En este ambiente podemos encontrar asimismo zonas de cultivo en situación actual de abandono, con la consiguiente regeneración de los matorrales de sustitución.

2.3.- Ambiente húmedo de Medianias.

Este ambiente se sitúa en la zona centro-oeste del municipio, localizado en la franja comprendida entre los 900 y los 1.400 metros de altitud.

La vegetación más característica de este ambiente de carácter más húmedo y con abundantes precipitaciones crípticas por la influencia de los alisios la constituyen

Diligencia: Para hacer constar que la presente diligencia al documento aprobado por el Ayuntamiento de Valsequillo, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

los fragmentos de bosquetes secundarios de monte verde o laurisilva canaria incluibles dentro de la Clase *Pruno-Lauretea Azoricae*, supervivientes del amplio manto vegetal que cubrió este sector de la Isla.



Estos bosquetes secundarios donde predominan árboles siempreverdes y arbustos planifolios y aciculifolios se observan de modo muy ocasional allí donde no fue posible la explotación agrícola, como son las laderas escarpadas o los fondos de algunos barranquillos de la zona. Más extensas son las comunidades que por degradación del monte verde han colonizado toda su área potencial, como corresponde a los fragmentos de fayal-brezal o brezales secundarios, incluidos dentro del Orden *Andryalo-Ericetalia*.

También son abundantes los mantos de leguminosas arbustivas, comunidades incluidas en la Alianza *Telino-Adenocarpion foliolosi*, donde resaltan los codesos (*Adenocarpus foliolosus*) y los escobones (*Chamaecytisus proliferus*), que colonizan rápidamente los terrenos agrícolas abandonados.

En zonas de umbrías, bordes de cultivos y fondos y laderas de barrancos predominan los zarzales, con la zarza (*Rubus ulmifolius*) como liana más agresiva. En este ambiente es donde también se encuentran algunas de las saucedas mejor conservadas de la Isla, incluidas dentro de la asociación *Rubo-Salicetum canariensis*.

Predominan también los pastizales eutróficos, con dominio de terófitos gramínicos y papilionáceos, de fenología primaveral, que prosperan en los eriales, márgenes de caminos y campos de cultivos abandonados, considerados inicialmente dentro de la asociación *Galactito-Brachypodietum distachyi*. Otras comunidades pratenses observables a lo largo del año en este ambiente se pueden incluir dentro de la Clase *Ruderali-Secalietae*.

Dentro de este contexto podemos destacar las zonas de bosque húmedo. Este zona forestal de hoja ancha está dominada por dos especies de Lauráceas: *Laurus azoñca* (laurel) y *Apollonias barbusana* (barbusano), o en zonas de ecotono con los pinares, de post-climax de laurisilva. Estas especies son reliquias de la virtualmente extinguida flora mediterránea del Terciario. Desgraciadamente, tan sólo unas pocas zonas de este bosque (casi todas ya protegidas por ley) han sobrevivido a los estragos del hombre en las islas. El bosque ha sido talado para producir combustible, para emplearlo en la construcción y en la agricultura, etc. En algunas áreas, la deforestación ha sido tan vigorosa que ha dado lugar graves problemas de deterioro y erosión del suelo.

Diligencia: Para la presente se ha aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó la aprobación definitiva de fecha 31 de octubre de 2005.

El Secretario,
Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz.



del Mocanal en el Macizo del Espigón o los Barrancos de Guayadeque, más hacia el sur, son algunos de los lugares donde existen testigos significativos. En ocasiones la composición florística de estos enclaves se complica por las repoblaciones efectuadas en la zona con pino canario y pino radiata, como ocurre en el Macizo del Espigón.

Entre las especies más características cabe destacar el laurel (*Laurus azorica*) y el barbusano (*Apollonias barbujana*); más raro es el mocán (*Visnea mocanera*), presente en fragmentos de bosques termófilos que aún perviven en esta zona.

A continuación se refleja la composición de estos relictos en el entorno cercano del área inventariada, en los cuales se aprecian las especies *Davallia canariensis* y (*Greenovia aurea*).

En el Barranco del Agua, sobre la cota 850 m, en un tabuco con *Rubus bollei*, observamos un reducido grupo de viñátigos (*Persea indica*), con porte considerable. Es interesante resaltar la presencia de ejemplares esporádicos de *Pinus canariensis* en Roque Grande, Tenteniguada, hacia los 1.500 m, que conjuntamente con los rodales de la cabecera del Barranco de Guayadeque, a la misma cota, son testigos del antiguo dominio del pinar en esta zona.

La *Olea europaea ssp. cerasiformis* aparece de modo ocasional en los riscos, siendo mucho más frecuente en las gleras, coluviones y andenes de los barrancos del Mocanal y del Agua, sobre la cota 850-950 m. Como especies arbustivas acompañadas, cabe citar *Hypericum canariense* y *Retama monosperma*. Entre las especies arbustivas más asociadas a estos restos destaca el follao (*Viburnum tinus ssp. Rigidum*), siempre esporádico. Por el contrario, *Chamaecytisus proliferus ssp. proliferus var. canariae* y *Adenocarpus foliolosus* se encuentran bastante extendidos, especialmente en aquellas situaciones con más suelo, cercanas a los barranquillos.

En los andenes, poyatas y fisuras de los riscos, extendida desde la Hoya del Gamonal hasta los Riscos de Tenteniguada, sobre la cota 1.700 m, la *Greenovia aurea* es muy abundante. Es en estas situaciones donde se localizan los bellos ejemplares de *Pericallis hadrosoma*, conocida como la flor de mayo leñosa, especie local en grave peligro de extinción, hoy ya aminorado gracias a los programas de rescate.

Asociados a estos cantiles suelen observarse *Aeonium manriqueorum*, *Aeonium percameum*, *Tinguarra montana*, *Allagopappus dichotomus*, *Andryala pinnatifida*, etc. En cotas más bajas, la especie *Crambe pritzleri* también es abundante.

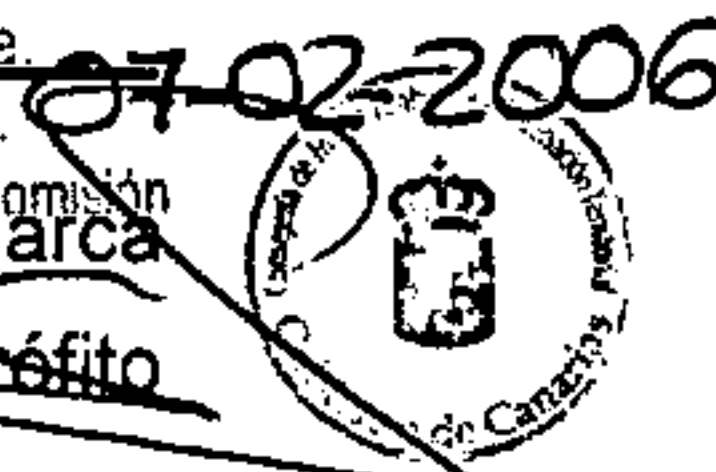
que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de S.C.

El Secretario de la Comisión



Sin embargo, el paisaje vegetal a nivel arbustivo en todo este sector lo marca la abundancia y extensión de los retamares de *Teline microphylla*, nanofanerófito especialmente arraigado en todas estas situaciones, conformando rodales muy compactos con otras especies como *Sideritis dasygnaphala* y *Erysimum bicolor*. Precisamente en medio de estos matorrales, tanto al pie del Roque Grande como en los andenes del Barranco de la Capellania, se localizan las únicas poblaciones conocidas del raro *Onopordum carduelium*. La tabaiba amarga (*Euphorbia obtusifolia*) es otro elemento habitual, sobre todo en las situaciones más xéricas.

También son abundantes los mantos de leguminosas arbustivas, comunidades incluidas en la Alianza *Telino-Adenocarpion foliolosi*, donde resaltan los codesos (*Adenocarpus foliolosus*) y los escobones (*Chamaecytisus proliferus*), que colonizan rápidamente los terrenos agrícolas abandonados.

En zonas de umbrías, bordes de cultivos y fondos y laderas de barrancos predominan los zarzales, con la zarza (*Rubus ulmifolius*) como liana más agresiva. En este ambiente es donde también se encuentran algunas de las saucedas mejor conservadas de la isla, incluidas dentro de la asociación *Rubo-Salicetum canariensis*.

Predominan también los pastizales eutróficos, con dominio de terófitos graminicos y papilionáceos, de fenología primaveral que prosperan en los eriales, márgenes de caminos y campos de cultivos abandonados, considerados inicialmente dentro de la asociación *Galactito-Brachypodietum distachyi*. Otras comunidades pratenses observables a lo largo del año en este ambiente se pueden incluir dentro de la Clase *Ruderali-Secalieta*.

Es de destacar que dentro de este ambiente se encuentran incluidas tanto superficies correspondientes al Paisaje Protegido de Las Cumbres como a la Reserva Natural Especial de Los Marteles.

Dentro del área incluida en la Reserva Natural, son particularmente interesantes por su riqueza en endemismos el Rincón de Tenteniguada, además de las vertientes abruptas del Barranco de Los Cernícalos. Así encontramos comunidades higrófilas que se localizan de forma puntual y dispersa a lo largo de la Reserva, en zonas con un alto grado de humedad, cauces de barranquillos y manantiales, sin llegar a formar, en su mayoría, comunidades desarrolladas. Es en el cauce medio del Barranco de Los Cernícalos donde el ecosistema higrófilo adquiere su mejor desarrollo, formando un bosque galería de saos canarios. Constituye la saucedá más importante de la isla.

El documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03-11-2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA de

presente expediente. Las Palmas de C.C. 07-02-2006
Junto al
Comisión

En estas zonas se aprecian igualmente áreas de acebuchales. En el acebuche se localiza un amplio cortejo de especies vegetales que aportan al lugar un alto valor botánico. Además existen zonas caracterizadas por la presencia de escarpes en los que se desarrolla una interesante vegetación rupícola junto a otros elementos que también colonizan estos biotopos. La vegetación que caracteriza estos ambientes pertenece fundamentalmente al grupo de las crasuláceas y de las compuestas.

Por otro lado, las formaciones arbustivas suponen el estrato vegetal que mayor superficie ocupa en la Reserva Natural de Los Marteles, recolonizando incluso áreas agrícolas y bancales de cultivo en desuso. En ocasiones, la densidad de este matorral es muy elevada. La especie que más profusamente participa en la composición de este matorral es la retama amarilla a la que acompaña un gran cortejo florístico que presenta algunas variaciones, según la exposición y altitud de que se trate.

Por su parte, la vegetación del Paisaje Protegido de Cumbres se caracteriza por la abundancia de matorrales sustitutivos de la vegetación potencial climatófila. Se define una sola serie de vegetación: Serie climatófila termo-mesomediterránea pluvio-estacional canaria occidental subhúmedo-húmeda del viñatigo, serie que se asocia con el bosque de monte verde dominado por el *Laurus azorica*, que se asienta sobre suelos profundos de laderas poco inclinadas.

Este monte verde cumbrero debió estar constituido por los elementos más resistentes del bosque, *Laurus azorica*, etc., en la que tendría una especial participación el escobón, dando paso a los pinares y escobonales del sur.

El paisaje vegetal de las cumbres está constituido a grandes rasgos por plantaciones de pinar y por matorrales de retama amarilla, de codesos y de escobones en las zonas más altas y por pastizales y plantaciones de castaños en las áreas de menor altitud. En la Caldera de Tenteniguada, se caracteriza por la profusión de zonas cultivadas, con algunas zonas de pastizal, y por grandes unidades de codeso y escobones, así como de retamares, especialmente en el sector más oriental. Sin embargo, en las vertientes más al Este y Sudeste aparece esta misma comunidad, pero con la relevancia de aparecer asociada con la tabaiba amarga, mientras que en la zona cacuminal, por encima de los 1.500 metros, se desarrollan las facies con *Sideritis dasygnaphala* donde aparecen también alhelies, magarzas de cumbres, tomillos y en los sectores más húmedos, *Sonchus acaulis*. En esta zona alta también configuran el

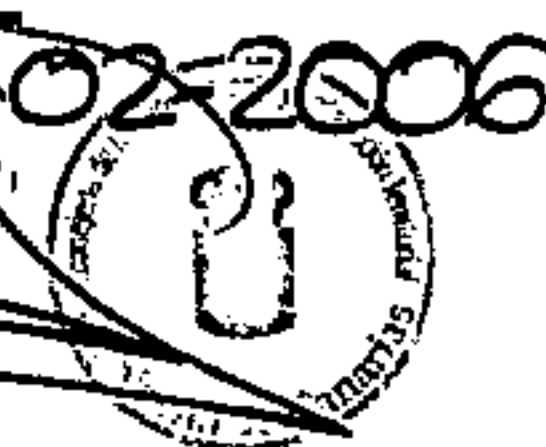
MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

El Secretario,
Fdo. Juan L. Bernardos Herranz.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03-11-2005, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Cumbres de G.C. y Pastizales, El Secretario de la Comisión



paisaje las plantaciones de pinares y algunas zonas de frutales críofilos y pastizales, además de comunidades rupícolas de *Greenovia Aurea*.

En cuanto a la flora, el número de especies endémicas dentro del ámbito de el espacio protegido de las Cumbres no es excesivamente elevado debido a la transformación y degradación que han sufrido las comunidades vegetales originarias, que han provocado una homogeneización de las unidades vegetales y una pérdida considerable de biodiversidad vegetal.

En el Paisaje Protegido de Las Cumbres la mayoría de los endemismos que se han inventariado son: *Tanacetum ptarmiciflorum*, *Adenocarpus foliolosus*, *Chamaecytisus proliferus* y *Teline microphylla*.

Desde el punto de vista de los cultivos, en esta zona de medianías húmedas la agricultura tiene un carácter tradicional, dedicada principalmente al cultivo de cereales y forrajeras para el ganado. Sin embargo, se aprecia en estas zonas una dinámica regresiva en las actividades y cierto abandono de las parcelas situadas en fuertes pendientes.

Los cultivos que se dan en el área son:

- Almendros: A pesar de su escasa incidencia en la economía del lugar, los almendros suponen uno de los cultivos más extendidos y antiguos. Se les puede encontrar en bancales de piedra seca o diseminados en las laderas sin organización productiva.
- Frutales: En lugares cercanos a los cauces de agua, tradicionalmente se plantaron y recolectaron frutales como durazneros, cirueleros, castaños, nogales algarrobos, etc., que caracterizaron parte de este paisaje agrícola. Hoy, prácticamente desaparecidos, sólo es posible detectarlos de manera aislada junto a los cauces de los barrancos.
- Cereales: En las berras de cumbre y allí donde las pendientes lo permite, se mantienen todavía cultivos cerealísticos vinculados a las explotaciones ganaderas. Son de destacar, por su extensión y productividad, los cultivos de la Caldera de Los Marteles, donde la geomorfología y modificación antrópica del territorio configuran un paisaje emblemático para la Reserva Especial.

Diligencia: Para hacer constar la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Valsequillo en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

325

El Secretario,
Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz.

Las Palmas de G.C. 07-02-2006

- Cultivos de autoabastecimiento, que son los cultivos destinados a la alimentación familiar, tales como tubérculos, legumbres y hortalizas.

Por último y a modo de conclusión cabe decir que la drástica reducción de la vegetación presente en este área se explica por el progresivo proceso de deforestación que se inicia a partir del siglo XV. Las medianías se transformaron mediante roturaciones en un área agrícola tradicional, donde predominaron los cultivos de autoconsumo o los destinados a los mercados locales. Además, el uso del suelo se combinó con la actividad pastoril, destinándose a pastos las áreas menos productivas desde el punto de vista agrícola. Tras el éxodo rural, generalizado a partir de la década de los sesenta del presente siglo, se inicia un proceso de abandono que ha tenido consecuencias ecológicas de distinto signo, como son el abandono de las prácticas de conservación de los bancales o procesos de recolonización vegetal. Por otro lado, el suelo es el recurso más frágil de este ámbito territorial, ya que el sobre pastoreo sobre algunas áreas está provocando fenómenos de erosión irreversible. Esto se debe a la disminución de los pastizales como consecuencia de las repoblaciones y a los arriendos de las "vueltas" o zonas de pasto, obligando a los pastores a sobre explotar ciertas áreas.

2.4.- Ambiente húmedo de Cumbre.

Este ambiente se localiza en el extremo Oeste del municipio, ocupando toda la zona que se encuentra por encima de los 1.400 metros de altitud.

La vegetación que domina este ámbito en la actualidad son las plantaciones de pinos, mayoritariamente canario (*Pinus canariensis*) y californiano (*Pinus radiata*), que constituyen densas repoblaciones efectuadas a partir de los años cincuenta por la Administración forestal. Anteriormente, este sector cumbreiro tenía una vocación eminentemente pastor, encontrándose aún áreas donde predominan prados de siega.

Las áreas más explotadas de este ambiente se encuentran ocupadas por un retamar característico de esta Isla con el dominio del arbusto endémico *Teline microphylla*, definidos como asociación *Micromerio-Citysetum congestii*, donde destacan además las especies alheli de cumbre (*Erysimum scoparium*), la salvia blanca (*Sideritis dasygnaphala*) y las magarzas de cumbre (*Argyranthemum adactum* ssp *canariensis*).

Diligencia: Para hacer constar la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03-11-2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 07-08-2006
El Secretario de la Comisión

Las mayores extensiones de las laderas y cabeceras de barrancos de este sector se encuentran ocupadas por matorrales arbustivos de leguminosas, con el codeso y el escobón como especies más abundantes, posiblemente vinculadas a la Alianza *Telino-Adenocarpion foliolosi*.

En cuanto a las zonas de bosque de pinares, este conjunto endémico de Canarias con *Pinus canariensis* (Pino canario), está constituido por una formación abierta, tipo sabana, con relativamente poco sotobosque y grandes extensiones de terreno desnudo cubierto únicamente con pinocha. Las especies arbustivas más frecuentes en el sotobosque son *Adenocarpus foliolosus* (codeso), *Daphne gnidium* y diversas especies de *Micromeria* (tomillo). Entre las hierbas más comunes se encuentran varias especies de *Lotus*, *Asphodelus* y *Vicia*.

Estas especies se pueden encontrar en distintas zonas de Valsequillo, sobre todo en altitudes superiores a 800 m e inferiores a los 2.000 m, en especial en: Hoya del Gamonal (pinar, codesos), Cruz del Saucillo, Caldera de los Marteles, Lomo de la Vega, Mesa de las Vacas (Pinar), Botija (codeso, *Micromeria benthamii*, jara y pinar) y Barranco de Los Cernícalos (pinar y jara).

En relación a los pinares de repoblación, éstos adquieren bastante importancia en esta zona. En 1.949 se iniciaron los trabajos del Plan de Ordenación Forestal, promovido por el Cabildo Gran Canario y proyectados en 1.946 por Orden de la Dirección General de Montes de 19 de Junio de ese mismo año, e incluidos en el Plan de Ordenación Económico-Social de la provincia de Las Palmas. En dicho estudio se proponían una serie de mejoras en los montes provinciales, centradas en dos tipos de actuaciones: la repoblación de los montes del Estado y la formación de nuevas masas boscosas en el perímetro considerado como «montes protectores de la Isla».

A partir de 1.953 y de la publicación del Decreto de Repoblación Obligatoria, se ha consolidado una importante superficie de plantaciones.

El pinar de repoblación es aquella formación cuya especie arbórea principal es o bien *Pinus canariensis* o bien otros pinos o coníferas exóticas (*Pinus radiata*, *Pinus halepensis*, *Pinus pinea*) y los pies proceden de repoblación (siembra o plantación). El pino canario se presenta rara vez en mezcla, salvo en ciertas masas con pino insigne. Las masas suelen ser por tanto monoespecíficas, regulares y con relativa pobreza en especies acompañantes, lo que acentúa su carácter artificial. No obstante, el proceso natural de envejecimiento, unido a posibles medidas de mejora, pueden paliar este

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

inconveniente. En general, suelen existir altas densidades por hectárea, siendo urgente aplicar medidas correctoras. Parte de los pinares de repoblación se encuentran en un área potencial de monte verde, por lo que se pueden acometer transformaciones en un futuro próximo.

Dentro del término municipal de Valsequillo se pueden destacar las plantaciones de pinar, realizadas en las toponimias que se presentan a continuación. Algunas de ellas se encuentran fuera del ambiente húmedo de cumbre pero siempre en zonas altas:

- Montaña Codeso - La Mesa.
- Roque de la Retama - Era Conejo.
- Finca del Roque - Degollada de los Trabetillos.
- Cruz del Saucillo.
- Barranco Madrelagua - Los Peñones.
- Degollada de la Lindilla - Cañada de la Piletilla.
- Los Quemadillos - Montaña de los Bizcochos.
- Barranco Madrelagua - Bordo Colorado.
- Lomo de la Vega - Roque del Bicacaral.
- El Rodeo - Lomo de la Majada.
- La Culata - Los Pedregales.

Cabe destacar, dentro de la vegetación existente en el ambiente, que prácticamente toda su superficie está ocupada por la Reserva Natural Especial de Los Marteles. Este área de montaña está limitada en su parte sur por grandes escarpes donde se asientan comunidades rupícolas. Como ya se ha dicho, en estas zonas altas predominan hoy día los pinares de repoblación, si bien destacan también las magníficas poblaciones de acebuches y saucedas en la parte alta del barranco de los Cernícalos, posiblemente las mejores de la isla. Las cumbres desprovistas de pinar están ocupadas por matorrales de sustitución constituidos por tabaibas, retamas de cumbre y escobones. La flora de escarpes es particularmente rica en endemismos como el abundante pastel de risco o una de las pocas orquídeas de las islas, *la orchis patens canariensis*. También hay especies, como es el caso del tomatero silvestre, que sólo se encuentran en puntos concretos del interior de la reserva.

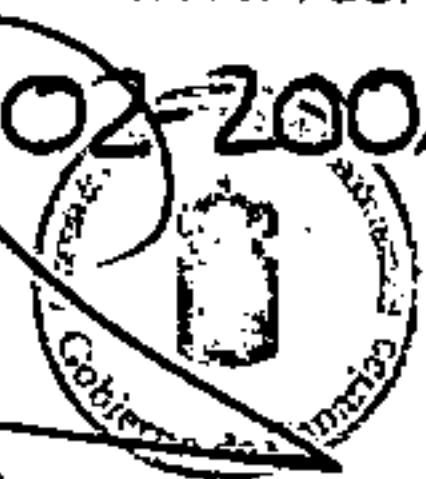
En cuanto al pinar existente hoy en la Reserva, cuya plantación se hizo a cabo en las décadas de los años 50 y 60 por los organismos oficiales, se debe a la presencia de la especie *la orchis patens canariensis*. La plantación se hizo en sesión celebrada el día 27 de junio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

328

El Secretario,
Fdo. Juan L. Bernardos Herranz.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03-11-2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 07-02-2006
El Secretario de la Comisión



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

predominante es el pino canario, aunque también existen plantaciones de pino insigne y, en menor medida, de pino piñonero y pino carrasco. Las zonas reforestadas no constituyen una unidad homogénea y continua dentro de los límites del Espacio Natural. Se disponen en áreas perfectamente delimitadas y dispersas, intercaladas entre áreas de pastizal y matorral, en ocasiones con una densidad excesiva.

3.- ESTADO DE CONSERVACIÓN.

La flora y la vegetación de Valsequillo es extremadamente vulnerable frente a la presión derivada del progreso del Hombre.

Durante los últimos cinco siglos, en las Islas Canarias han desaparecido gran parte de los bosques que en las primeras crónicas de las islas eran destacados por su exuberancia, y grandes superficies de terreno han sido roturadas para la agricultura. Los monocultivos que marcan la historia agrícola de estas islas han ido sucediéndose unos a otros a lo largo de los años, comenzando con la caña de azúcar y luego la viña, la barrilla (*Mesemryanthemum ctystallinum*) para la extracción de sosa, tuneras (*Opuntia*) para la cría de cochinilla, papas, tomates y plátanos. En la actualidad la escasez de agua va dando paso a otros cultivos, especialmente bajo plástico, destinados a la producción de flores, plantas ornamentales y productos hortícolas.

La explotación de las zonas forestales ha sido un proceso continuo hasta sólo hace unos años, y en las últimas décadas, donde las sierras mecánicas y las buenas pistas forestales facilitaron la tala y el transporte, este proceso fue más rápido e intensivo que nunca. La destrucción del pinar en lugares de montaña para ganar zonas de pastos y papas han originado graves problemas de erosión y de disminución de los recursos acuíferos. La sobreexplotación de las aguas subterráneas a través de pozos y galerías para atender las necesidades de la agricultura, la industria y el turismo ha provocado la desaparición de los manantiales y arroyos, con lo que el agua se ha convertido en un elemento escaso y valioso.

El pastoreo, especialmente el ovino, en una zona donde durante millones de años las plantas han evolucionado sin tener que soportar la presión de los herbívoros y, por tanto, estar desarmadas ante ellos, ha sido, junto con la destrucción de los hábitats, la causa de que varias plantas endémicas hayan desaparecido y que muchas más se encuentren en peligro de extinción.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03-11-2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 07-02-2006
El Secretario de la Comisión



Diligencia: Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

El verdadero peligro para un futuro inmediato, si no se toman medidas positivas de conservación, es el hecho de que podrían fácilmente destruirse comunidades completas de plantas y formaciones vegetales únicas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del

La comunidad científica internacional y un cada vez mayor movimiento ciudadano conservacionista y ecologista, con sus llamadas y ruegos para que en las acciones de hoy se tengan presentes las necesidades de las generaciones futuras, presentan un sólido argumento moral para la conservación de la Naturaleza y de los recursos naturales.

presente expediente, mayor movimiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del

Las zonas forestales son el eslabón principal en la cadena del suministro de agua; los bosques condensan la humedad de las nubes transportadas por los vientos alisios. La abrupta orografía de las islas y la torrencialidad de las lluvias provocan la fuga rápida de las aguas superficiales, que cuando el suelo no está protegido por una cubierta vegetal adecuada produce una tremenda erosión. Sólo de este hecho se desprenden sólidos argumentos para la conservación de las zonas forestales.

La mejor forma de conservar las plantas es conservar los ecosistemas donde habitan. Es casi imposible el conservar especies individuales fuera de su medio natural, salvo si es por un período de tiempo relativamente corto, siendo entonces probablemente las colecciones de plantas endémicas y los bancos de semillas el mejor medio de conseguirlo. No obstante, en ningún caso la conservación puede privar a los habitantes de las islas de su medio de vida.

Aunque nada se ha hecho en Canarias, en relación con la superficie mínima que se Considera necesaria para la conservación a largo plazo de muestras de ecosistemas forestales, para la mayoría de los mismos se consideran viables extensiones de entre 1 y 10 Km² (UNESCO-PNUMA, 1.980). Por ejemplo, en Gran Canaria, para el "monte verde" ya nos encontraríamos en el umbral mínimo de esa posible conservación. A pesar de la reducida extensión actual de los fragmentos, no deja de ser interesante resaltar la importante riqueza de especies endémicas que albergan. Por tanto, aunque ya sea imposible plantearse cuál fue la composición original de estos bosques ni la frecuencia de las especies que lo componían, aún es posible de cara a su restauración contar con el material genético propio de este sector, al menos en su mayor parte.

Como ya hemos indicado anteriormente la Ley 1211/94 declara en el ámbito del municipio de Valsequillo tres Espacios Naturales Protegidos.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente, mayor movimiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

330

El Secretario,
Edo.: Juan L. Bernardos Herranz.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

- Reserva Natural Especial de Los Marteles (Código C-6).
- Paisaje Protegido de Las Cumbres (Código C-25).
- Paisaje Protegido de Lomo Magullo (Código C-26).

La Comisión de Ordenación del Territorio Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **07-02-2006**
El Secretario de la Comisión

Lógicamente es en estas zonas donde se concentran los hábitats y especies de mayor interés. A continuación pasamos a explicar el estado de conservación en el que se encuentra la vegetación incluida en cada uno de estos espacios naturales en la zona comprendida en el interior del municipio de Valsequillo.

RESERVA NATURAL ESPECIAL DE LOS MARTELES.

La presencia de endemismos canario-macaronésicos, así como elementos localmente exclusivos localizados en los abundantes riscos, paredones y barrancos que acoge la Reserva, cualifican suficientemente el valor de este espacio natural. Existen especies en peligro o de distribución muy restringida que la convierten en un auténtico reservorio genético del mayor interés científico.

La inaccesibilidad de los ambientes rupícolas, como por ejemplo los Riscos de Tenteniguada, que han conformado auténticas reservas de múltiples especies vegetales, en algunos casos se pudieran catalogar de relicticos. Sin embargo, un determinado sector de los Riscos de Tenteniguada soporta cierta actividad ganadera que pudiera afectar a los valores reseñados.

En el Barranco de Los Cernícalos se encuentra el mayor acebuchal existente en Gran Canaria. Representa, junto a las comunidades rupícolas y la sauceda de fondo de barranco, el ecosistema natural más importante de la Reserva y uno de los más singulares de la isla. El curso medio del Barranco se ve afectado tradicionalmente por la actividad incontrolada del campismo y recreo, que puede repercutir negativamente sobre la vegetación de la zona. Acebuches cercanos a estas áreas de recreo muestran señas de cortes o arranques de cara a su utilización como leña para fogatas o asaderos.

En cuanto al bosque galería de saos existente en el Barranco de Los Cernícalos, el más importante de la isla, se mantiene gracias al caudal de agua permanente que discurre por el cauce del barranco. Sin embargo este caudal es hoy de producción artificial, mediante la explotación de galerías que se encuentran en cotas superiores. Para la pervivencia de este ecosistema es imprescindible el mantenimiento de dicho caudal. Esto supone una fragilidad importante para esta zona.

formación higrófila, al depender su supervivencia de una actividad económica privada con la que hay que negociar acerca del mantenimiento de los caudales por donde hoy discurren.

En las laderas de barrancos como el de Los Mocanes, a cotas comprendidas entre los 800 y 1.200 metros, se localizan elementos propios del piso termófilo subhúmedo, como el barbusano. Ello nos muestra la potencialidad de la zona para la recuperación o reintroducción de áreas de monte verde, propias de las zonas de transición con el bosque termófilo.

En el ámbito de la Reserva existe una alta regeneración natural de la vegetación, dando lugar a extensas zonas de matorral, en ocasiones bastante denso, donde domina la presencia de la retama amarilla, *Teline micmophylla*. Ello supone el desarrollo de una potente cobertura vegetal y la consecuente protección del suelo. Sin embargo, es recomendable potenciar el desarrollo de un estrato arbóreo en algunos sectores y una mayor variedad florística.

También se mantienen áreas de pastizales que, por la importancia que representan para el sector ganadero, así como el reservorio genético que supone en especies propias de este medio, deben ser conservadas como recurso estratégico.

PAISAJE PROTEGIDO DE LAS CUMBRES.

Existe un proceso de recuperación de la cubierta vegetal en el interior de Valsequillo, especialmente en la zona de cumbres. Este fenómeno se pone de manifiesto en la zona de la Cumbre gracias a los análisis efectuados desde la década de los sesenta.

La transformación del paisaje de las Cumbres está articulado por la dinámica que presentan cada una de las unidades establecidas.

La restauración de la cubierta vegetal en Las Cumbres, a nivel general, es consecuencia del apoyo institucional a las repoblaciones de pinar y es este tipo de uso el que ha experimentado una mayor progresión desde 1.960, en detrimento fundamentalmente de las superficies de pastizal y, en algunos casos, de matorral.

Diligencia de la presente corrección al texto provisionalmente por el Ayuntamiento de Muro, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.



El pastizal disminuye paulatinamente, hasta casi desaparecer, mismo le sucede a los campos abandonados que son ocupados por el matorral que los recoloniza o por las repoblaciones. Los cultivos en explotación presentan una tendencia a la estabilidad, a pesar del abandono continuado desde los años sesenta, fruto de la incorporación de nuevas explotaciones de frutales.

El matorral denso o disperso, a pesar de que su superficie disminuye, sigue ocupando actualmente áreas extensas.

Es necesario, en este sentido, tener en cuenta el matorral arbustivo y subarbustivo que se encuentra integrado en las masas de pinar como sotobosque, ya que en ocasiones presenta grados de recubrimiento importantes, tal como lo demuestran los inventarios de vegetación.

La formación dominante en zonas altas es el pinar, en el que predomina el *Pinus canariensis*, seguido del matorral arbustivo denso y, en tercer lugar, del matorral disperso de porte subarbustivo y herbáceo. Esto significa que, a nivel de especies, la retama amarilla (*Teline microphylla*), la salvia blanca (*Sideritis dasygnaphala*), los tomillos (*Micromeria lanata*), *M. benthamii* y el codeso (*Adenocarpus foliolosus*) son especies que presentan un mayor grado de presencia en las zonas altas.

Desde el punto de vista de la recolonización vegetal, la retama amarilla (*Teline microphylla*), se muestra como el elemento más activo en todas las situaciones, hecho que se manifiesta tanto por la frecuencia importante en el estrato herbáceo, como por su comportamiento similar en los estratos superiores y su grado de presencia general. Le acompañan, aunque a distancia, el codeso (*Adenocarpus foliolosus*) y la salvia blanca (*Sideritis dasygnaphala*).

4.- FRAGILIDAD.

Ante la situación y la inercia en la que se encuentra el sistema natural insular, algunos aspectos presentan condiciones de fragilidad. A continuación se detallan los más importantes:

A) La saucedá del Barranco de Los Cernícalos es un ecosistema de altísimo interés que - por el momento - depende de la existencia de un caudal de agua por el fondo de barranco producido por la explotación de dos galerías de cerca de dos kilómetros de profundidad, practicadas a partir del mismo fondo. Las pérdidas observadas en la

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

diferencia entre el caudal captado por la galería y la que finalmente es aprovechada después de su curso por el fondo del barranco, ha llevado a sus titulares a plantearse el entubamiento del agua desde la galería. Ello produciría el deterioro y desaparición de esta formación vegetal.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del

Esta obra es claramente incompatible con la conservación de los valores naturales, pero es evidente la dependencia del ecosistema de una actividad antrópica de la que no se puede garantizar su pervivencia, más que a través de la eficacia de la captación y el posterior aprovechamiento del agua o adquiriendo la titularidad sobre la explotación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **07-02-2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del

B) La existencia de gran cantidad de pequeñas huertas cercanas a fondos de barranco, construidas con muros de piedra de difícil mantenimiento y en estado de abandono, propicia el colapso de los muros por falta de conservación, con la posterior erosión y pérdida de suelo a través de los cauces, lo cual supone una pérdida importantísima de un recurso no renovable. Por ello es preciso favorecer la conservación de los bancales, al menos hasta que se pueda controlar su evolución y tratamiento por parte de la entidad encargada de facilitar su uso agrícola, impidiendo en todo caso la creación de nuevos suelos de cultivo fuera de los existentes, así como la apertura de nuevos accesos rodados, pero facilitando la utilización de los accesos existentes y obligando a su tratamiento de consolidación.

C) La pérdida de valor económico de la actividad agrícola ha propiciado la regresión en cadena de una serie de valores etnográficos (artesanía, explotaciones sostenidas del medio, contenido de las instalaciones agropecuarias). La pérdida de valor de uso de las instalaciones pecuarias puede llevar al deterioro de tales edificaciones, con el consiguiente deterioro ambiental y de los posibles valores etnográficos que albergan.

D) El Rincón de Tenteniguada presenta actualmente una fuerte tendencia al crecimiento. La clasificación de suelos urbanos y asentamientos rurales ha facilitado esta tendencia. La existencia de suelos agrícolas en el interior de la Reserva Natural Especial de los Marteles puede suponer interés por parte de algunos propietarios por la edificación, actuación incompatible pese a su localización en zonas de uso tradicional.

E) En el Barranco de Los Cernícalos a la altura de Cazadores, donde se localizan suelos agrícolas, se observa también cierta tendencia a la construcción de nuevas edificaciones o ampliación de las existentes, pese al progresivo abandono de las

Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2005, se acordó en reunión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

334

El Secretario,
Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

huertas. Es probable que su uso actual esté más dedicado a segundas residencias, dado el carácter productivo de la agricultura existente.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del

El uso público actual del Barranco de Los Cernícalos, de ~~no modificarse las~~ pautas actuales, constituye una amenaza para el desarrollo de ~~los procesos~~ ecológicos de forma natural. El masivo uso público espontáneo ~~constituye también una~~ amenaza para la conservación del medio. Conviene regular los distintos tipos de uso para poder controlar los efectos (gestión de residuos, límites a la accesibilidad, modos de usar cada tipo de oferta, acceso a la información).

Las Palmas de G.C. **09-02-2006**
El Secretario,
Juan L. Bernardos Herranz

El pastoreo indiscriminado en las áreas de regeneración natural hace peligrar el desarrollo de las especies vegetales. Es conveniente delimitar las áreas en las que resulta compatible el pastoreo con la preservación de los procesos ecológicos naturales y garantizar la limitación del uso por parte del ganado.

La explotación del acuífero constituye una amenaza seria por el descenso progresivo del nivel freático y la incapacidad para recuperarlo. Todas las explotaciones existentes, tanto galerías como pozos, han profundizado hasta límites excesivos, observándose tras un primer repunte en la producción el descenso progresivo de los caudales.

H) En cuanto al tramo del barranco de Los Cernícalos incluido dentro del Paisaje Protegido de Lomo Magullo, en el municipio de Valsequillo, cabe indicar que este área contiene un bosque termófilo, con restos de saucedas y acebuchales, que han sufrido un gran deterioro por parte de la actividad del hombre, por el trato indiscriminado sobre la vegetación en las zonas de acampada, por la ubicación de viviendas en el barranco, residuos que produce la población, explotación de los recursos hídricos, apertura de caminos de tierra y otros. Éste es uno de los motivos principales por los cuales se ha declarado Paisaje Protegido a la zona de Lomo Magullo.

En relación con las especies que se encuentran incluidas en alguna categoría de protección, cabe indicar que, según la Orden de 20 de Febrero de 1.991, de la Consejería de Política Territorial, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. 35, de 18.03.91) en su Artículo 2, las especies incluidas en el Anexo 1 se declaran estrictamente protegidas, quedando prohibido el arranque, recogida, corta y desraizamiento de dichas plantas o parte de ellas, destrucción deliberada y alteración, ~~incluidas sus semillas, así como su~~ comercialización.

Para hacer constar que la presente ~~correctora~~ ~~provisionalmente~~ ~~por el Ayuntamiento~~ ~~en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005,~~ ~~se acordó en la plenaria de fecha 31 de octubre de~~

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

335

El Secretario,
Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz.

Asimismo, según el Artículo 3, las especies incluidas en el Anexo III se declaran protegidas, quedando sometidas a previa autorización de la Dirección General de Medio Ambiente y conservación de la Naturaleza para lo señalado en el Artículo anterior, así como para su cultivo en vivero, traslado entre islas, introducciones y reintroducciones.

Finalmente, en el Artículo 4 se indica que las especies incluidas en el Anexo III se regirán, para su uso y aprovechamiento, por lo establecido en el Artículo 202 y siguientes del Reglamento de Montes, en especial el 228.

En el cuadro adjunto pasamos a enumerar las especies vegetales de Valsequillo incluidas en alguna categoría de protección, atendiendo a lo establecido en la Orden de 20 de Febrero de 1.991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Diligencia: Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Pleno Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

El Secretario, Bernardos Herranz.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

La Comisión de Ordenación del territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03-11-2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente de 07-02-2006

ESPECIE	Orden de 20 de Febrero de 1.391
Aeonium (Veroles)	Anexo II
Aeonium manriqueorum (Hierba puntera)	Anexo II
Aeonium percarneum	Anexo II
Aeonium undulatum (Oreja de gato)	Anexo II
Apollonias barbujana (Barbusano)	Anexo II
Argyranthemum adauctum ssp. canariensis (Magarzas de cumbre)	Anexo II
Castanea Sativa (Castaño)	Anexo III
Chamaecytisus proliferus (Escobones)	Anexo III
Cheirolophus arbutifolius (Cabezuela)	Anexo II
Colvolvulus canariensis (Corregüelas)	Anexo II
Crambe pritzelli	Anexo II
Echium callithyrsum (Taginaste azul)	Anexo II
Eucaliptus globulus (Eucaliptos)	Anexo III
Euphorbia balsamifera (Tabaiba dulce)	Anexo II
Geranium canariense (Geranio, Patas de gallo)	Anexo II
Greenovia aurea (Bejeques)	Anexo II
Hyparrhenia hirta (Cerrillo)	Anexo I
Hypericum coadunatum (Malfuradus)	Anexo II
Ilex canariensis (Acebiño)	Anexo III
Isoplexis canariensis (Crestas de gallo)	Anexo II
Isoplexis isabelliana (Crestas de gallo)	Anexo I
Laurus azorica (Laurel)	Anexo III
Micromeria (Tomillares)	Anexo II
Oléa europeae ssp. Cerasiformis (Acebuches)	Anexo II
Onopordum carduelium (Cardos)	Anexo I
Pericallis hadrosomus (Palomeras)	Anexo I
Persea indica (Viñátigo)	Anexo III
Phoenix canariensis (Palmera canaria)	Anexo II
Pinus canariensis (Pino canario)	Anexo III
Pinus radiata (Pino californiano o insigne)	Anexo III
Pistancia atlantica (Almácigo)	Anexo II

Diligencia: Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

337

El Secretario,
Edo. Juan L. Bernardos Herranz.

ESPECIE	Orden de 20 de Febrero de 1.991
Pistacia lentiscus (Lentisco)	Anexo II
Prunus Lusitanica (Hija)	Anexo II
Retama monosperma (Retama)	Anexo II
Rubus bôlei (Zarza)	Anexo II
Salix canariensis (Sauce)	Anexo II
Scrophularia calliantha (Fistuleras)	Anexo II
Semele gayae (Gibalberas)	Anexo I
Silene tamaranae (hierba conejera)	Anexo I
Tanacetum ptarmiciflorum (Margarita plateada)	Anexo II
Teline microphylla (Retamones)	Anexo III
Viburnum tinus ssp. Rigidum (Follao)	Anexo III
Visnea mocanera (Mocán)	Anexo II
Thymus (Tomillo)	Anexo I

CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS DE CANARIAS

El resultado del análisis del listado de las especies vegetales dentro del municipio de Valsequillo, según el **Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (Decreto 151/2001, de 23 de Julio)** de carácter regional, el cual establece varias categorías de protección, "E" - peligro de extinción-, "S" - sensible a la alteración del hábitat-, "V"- vulnerable-, "IE"- interés especial-, se refleja en la tabla siguiente.

Además, según el artículo 5 del C.E.A.C, cuya modificación se define en el decreto 188/2005 de 13 de septiembre, se contempla que la inclusión de una especie, subespecie o población en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias requerirá la redacción de uno de los siguientes planes:

Diligencia: Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

El Secretario,
Fdo. Juan L. Bernandos Herranz.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

La Comisión de Ordenación del territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la **APPROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **07-02-2006**
El Secretario de la Comisión

FLORA	NOMBRE CIENTÍFICO	CLASIFICACIÓN	PLAN SEGÚN CATALOGACIÓN
SPERMATOPHYTA	<i>Argyranthemum adauctum</i> ssp. <i>canariensis</i> (Magarzas de cumbre)	Pend Check list	
	<i>Cheirolophus arbutifolius</i> (Cabezuela)	S	Plan de Conservación del Hábitat
	<i>Echium callithyrsum</i> (Taginaste azul)	S	Plan de Conservación del Hábitat
	<i>Hypericum coadunatum</i> (Malfuradus)	S	Plan de Conservación del Hábitat
	<i>Isoplexis isabelliana</i> (Crestas de gallo)	E	Plan de Recuperación
	<i>Onopordum carduelium</i> (cardos)	E	Plan de Recuperación
	<i>Pericallis hadrosoma</i> (Palomeras)	E	Plan de Recuperación
	<i>Salix canariensis</i> (Sauce)	IE	Plan de Manejo
	<i>Scrophularia calliantha</i> (Fistuleras)	S	Plan de Conservación del Hábitat
	<i>Semele gayae</i> (Gibalberas)	S	Plan de Conservación del Hábitat
	<i>Tanacetum ptarmiciflorum</i> (Margarita plateada)	S	Plan de Conservación del Hábitat
	<i>Aeonium undulatum</i> (Oreja de Gato)	Pend Check list	
	<i>Crambe pritzelii</i> (coles de risco)	Pend Check list	
	<i>Silene tamaranae</i> (Hierba conejera)	Pend Check list	

Tipos de planes correspondientes según catalogación:

- Plan de recuperación** para las incluidas en la categoría "en peligro de extinción", en el que se definan las medidas necesarias para eliminar tal peligro de extinción.
- Plan de conservación del hábitat** para las incluidas en la categoría "sensibles a la alteración del hábitat".
- Plan de conservación** para las incluidas en la categoría "vulnerables" y, en su caso, la protección de su hábitat.
- Plan de manejo** para las incluidas en la categoría "de interés especial", que determine las medidas necesarias para mantener las poblaciones en un nivel adecuado.

Diligencia: Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

Los distintos tipos de planes contendrán, según corresponda a cada caso particular, las directrices y medidas necesarias para eliminar las amenazas que pesan sobre las especies y lograr así un estado de conservación razonablemente seguro.

A tal fin, contendrán determinaciones sobre:

- a) Análisis de la situación actual: situación de la especie, distribución y poblaciones, estado de conservación de su hábitat y amenazas.
- b) Medidas de conservación: establecimiento de objetivos, medidas directas de protección de la especie, medidas de restauración o conservación de su hábitat, ámbito geográfico de aplicación, desarrollo de programas de investigación y educativos.
- c) Programas de actuación: calendario y fases de ejecución, relación con otras administraciones, establecimiento de acuerdos y convenios, medidas legales.
- d) Programa de seguimiento: medidas de control del cumplimiento del plan y de sus objetivos.
- e) Evaluación económica del plan.
- f) Igualmente podrán incorporar a su contenido, las determinaciones de los instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos que se contemplan en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, referidas a la totalidad o a una parte del hábitat en que vive la especie, subespecie o población.

Los planes a que hace referencia el análisis anterior serán elaborados por la Consejería competente en materia de medio ambiente.

La aprobación y modificación de los planes se efectuará de la siguiente manera:

- a) Aprobación inicial por la Consejería correspondiente.
- b) Exposición pública por plazo de un mes y audiencia por el Ayuntamiento de Valsequillo, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

340

El Secretario
Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03-11-2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 07-02-2006

07-02-2006

- ### **Aprovechamiento de los recursos y gestión de la Administración.**

4. Las introducciones, reintroducciones así como los programas de erradicación y control de especies de la flora deberán ser autorizados por la Consejería del Gobierno de Canarias competente en la materia, previo informe del órgano gestor del Espacio Protegido o del municipio.

en la materia, previo informe del
Diligencia: Para hacer constar que la
presente corrección al documento aprobado
provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno,
en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005,
se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de
octubre de 2005.

El Secretario
Edo. Juan L. Bernardos Henzanz.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

5.- CAPACIDAD DE REGENERACIÓN.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C.

07-02-2006



El Patrimonio Forestal del Servicio Forestal Español y posteriormente el Cabildo de Gran Canaria han procedido, en el presente siglo, a la repoblación sistemática de las cumbres y las medianías altas de Gran Canaria con *Pinus canariensis*, *P. radiata* y *Pinus halepensis*, principalmente, en terrenos de los montes estatales, fincas del Cabildo o fincas privadas.

Esta política tiene sus comienzos en lo que podríamos denominar la primera actuación importante de la Administración Forestal: la publicación del Decreto del 18 de Diciembre de 1.953 por el que se constituía el "Perímetro de Repoblación Forestal Obligatorio que afectaba a un total de 8.000 hectáreas. Su principal objetivo era el de la protección hidrológica, favoreciendo el incremento de la condensación de nieblas, la protección de suelos y la defensa de los embalses. Este decreto afectó directamente a las Cumbres, tal y como se recoge en la publicación del propio decreto el 20 de Enero de 1.954.

El establecimiento de este tipo de leyes favoreció el sostenimiento de una estructura de la propiedad de la tierra de carácter estatal y el desarrollo de una política decidida de repoblaciones forestales. Estos hechos determinaron por si solos una tendencia hacia la recuperación paulatina, en los últimos treinta años, de la cubierta vegetal de las zonas más altas de la isla de Gran Canaria.

En las últimas décadas se ha intervenido en la recuperación de la cubierta vegetal con repoblaciones de pinar. La especie dominante utilizada es el *Pinus canariensis*, si bien no han faltado las realizadas con especies foráneas como el *Pinus radiata*, *Pinus halepensis* y *Pinus pinea*. En determinadas áreas la densidad del pinar es muy elevada, haciéndose conveniente su aclareo. La reforestación reatada a través de convenios con particulares ha producido una cubierta discontinua, que aún resalta más en el paisaje por la diversidad de tonalidades de las distintas especies con las que se ha reforestado.

En relación con la Reserva Natural Especial de Los Marteles, cabe indicar que las zonas en las que se ha procedido a la repoblación forestal son las siguientes:

Diligencia. Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión celebrada de fecha 31 de octubre de 2005.

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

El Secretario.
Fdo.: Juan L. Bernardos

3427.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

A) Caldera de Los Márteles.

Formado por el espacio comprendido por La Calderilla, Planos de la Marrubia, Caldera de Los Márteles, Mesa de Las Gaviotas y Lomo del Conejo. Existen sectores de pinar de repoblación, entre los cuales se mantienen áreas de matorral, pastizal y de uso agrícola.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03-11-2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

El Secretario de la Comisión



B) Riscos de Tenteniguada.

Delimitados por las divisorias que definen, de Norte a Sur, el Lomo de La Majada, Cruz del Saucillo, Los Peñones, Montaña de Cho Pino, Roque Redondo y Los Picachos. En su parte culminante y de menor pendiente existen formaciones arbóreas de pinar de repoblación, en ocasiones excesivamente denso, como ocurre en La Cruz del Saucillo, intercaladas con áreas de matorral.

C) Macizo de Los Mocanes.

Comprende las cuencas e interfluvio del Barranco de La Capellanía y de Los Mocanes. Alternadas con áreas de pastizal y matorral, existen zonas de pinar de repoblación en la cabecera del Barranco de La Capellanía y, más al Norte, en torno al Barranco de Los Mocanes.

En el caso específico del Paisaje Protegido de Las Cumbres y dado el carácter eminentemente forestal de este espacio protegido, su importancia en el ciclo hidrológico y el importante riesgo erosivo al que está sometido el área, determinan que una de las directrices básicas y esenciales sea la restauración de la cubierta vegetal.

Por otro lado, la complejidad de las labores de reforestación, unida a su elevado coste, implican necesariamente la actuación complementaria de distintos sectores e instituciones como la Consejería de Política Territorial, el Cabildo de Gran Canaria, el Ayuntamiento, propietarios privados, etc.

En este Paisaje Protegido, el mayor impacto ha sido generado por la deforestación histórica que ha sufrido el Espacio. La reforestación es una de las directrices prioritarias que incluye dos líneas de financiación:

Diligencia: Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **07-02-2006**
La Comisión

- a) Campaña para promover la línea de subvenciones que el Gobierno de Canarias tiene en materia de reforestaciones.
- b) Concesiones de ayudas específicas para reforestaciones específicas para el espacio.

En el Paisaje Protegido de Lomo Magullo, en la actualidad se está aumentando la muestra del bosque termófilo y al mismo tiempo se está incrementando la variedad genética del bosque termófilo, fundamentalmente en la zona del barranco de Los Cernícalos. Ésta es una zona donde se intenta que la actividad humana no afecte a la regeneración de este bosque, ya sea controlando los accesos al Barranco o mediante la vigilancia de éste, regulando los diferentes usos e instalaciones.

Según la Normativa para política sectorial del Paisaje Protegido de Lomo Magullo, las repoblaciones se realizarán del siguiente modo:

- * Se realizarán en las zonas de uso moderado delimitadas en el Plano de Zonificación de el Plan Especial correspondiente al Paisaje Protegido del Lomo Magullo.
- * Se dará prioridad a la reforestación de las laderas altas de el Barranco de Los Cernícalos con el objeto de proteger el barranco y favorecer la diseminación de semillas.
- * Las repoblaciones se realizarán con material genético de la Isla de Gran Canaria, a ser posible procedente de plantas madre que presenten unas condiciones de adaptación similares a las circunstancias ambientales de los lugares de destino.
- * La repoblación tenderá a incrementar la diversidad de especies, tanto en lo herbáceo y arbustivo como en lo arbóreo, con especial atención a la potenciación de los endemismos existentes.
- * Las repoblaciones se realizarán mediante ahoyado manual o mecánico (en las zonas donde sea posible) u otros métodos que no alteren el perfil del terreno.

Diligencia: Para hacer constar la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Valsequillo, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de mayo de 2005.

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

344

El Secretario,
Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz.



En cuanto a la reforestación del 'monte-verde' cabe indicar que en Gran Canaria ha sido un objetivo perseguido por muchas instituciones pero que, debido a la fragmentación de la propiedad en el territorio afectado, la gran actividad agropecuaria que lo caracteriza y la falta de una dedicación continuada de las diferentes administraciones a la consolidación de las infraestructuras necesarias y a los problemas sociales y legales del proceso, se ha ido posponiendo hasta principios de la década de los 80.

En estos últimos años se han tomado una serie de iniciativas que pueden considerarse como los primeros esbozos de lo que podría ser el núcleo central para la reforestación del «monte-verde». Por un lado, tenemos la adquisición de terrenos en el ámbito potencial del "monte-verde" por parte del Cabildo y la Dirección General del Medio Ambiente. Asimismo, en estas propiedades ya se han iniciado actividades que van dirigidas a la consecución de ese objetivo.

Dentro de la reforestación del monte-verde en el municipio de Valsequillo, destacan las siguientes especies:

a) Laurel (*Laurus azorica*).

El mayor número de ejemplares de laurel en la repoblación se concentran en la clase de altura correspondiente a los 3-5 m, siendo escaso los ejemplares que sobrepasan los 5 m.

Esta especie responde de modo relativamente lento en cuanto al crecimiento de los troncos, siendo muy escasos los ejemplares que presentan grosores superiores a los 10cm.

Aunque son afectados por los conejos, no son significativos los ejemplares que mueren por esta causa.

b) Barbusano (*Apollonias barbujana*).

A pesar de su abundante participación en las áreas repobladas, los barbusanos son los ejemplares que presentan un menor crecimiento, siendo notoria su escasa copa, así como el grosor de sus troncos, concentrándose la mayoría de los ejemplares en diámetros menores de 5cm.

Para hacer constar que la presente corrección al texto es aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

También se han visto afectados por los conejos.

c) Aceviño (*Ilex canariensis*).

Los aceviños (*Ilex canariensis*), aunque con un bajo porcentaje de participación en estas repoblaciones, también presentan buena adaptabilidad, superando el "stress" climático y no siendo muy afectados por plagas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **07-02-2006**

El Secretario de la Comisión

6.- SINGULARIDAD.

En las Islas Canarias son numerosas las especies vegetales endémicas, dadas sus características especiales (diversidad de ambientes, tipos y calidades de suelos, aislamiento debido a la insularidad, etc). A continuación se presenta una relación de las especies de flora endémica amenazada de las islas, presentes en el municipio de Valsequillo.

FLORA ENDÉMICA AMENAZADA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE VALSEQUILLO

DENOMINACIÓN ESPECIE	Orden de 20 de Febrero de 1.991*
Aeonium undulatum (Oreja de gato)	Anexo II
Cheirolophus arbutifolius (Cabezuela)	Anexo II
Crambe pritzelli (Coles de risco)	Anexo II
Echium calithyrsum (Taginaste azul)	Anexo II
Hypericum coadunatum (Malfuradus)	Anexo II
Isoplexis isabelliana (Crestas de gallo)	Anexo I
Onopordum carduelium (Cardos)	Anexo I
Pericallis hadrosomus (Palomeras)	Anexo I
Scrophularia calliantha (Fistuleras)	Anexo II
Semele gayae (Gibalberas)	Anexo I
Silene tamaranae (hierba conejera)	Anexo I

Orden de 20 de Febrero de 1.991, de la Consejería de Política Territorial sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 35, de 18a 03-91).

Diligencia: Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

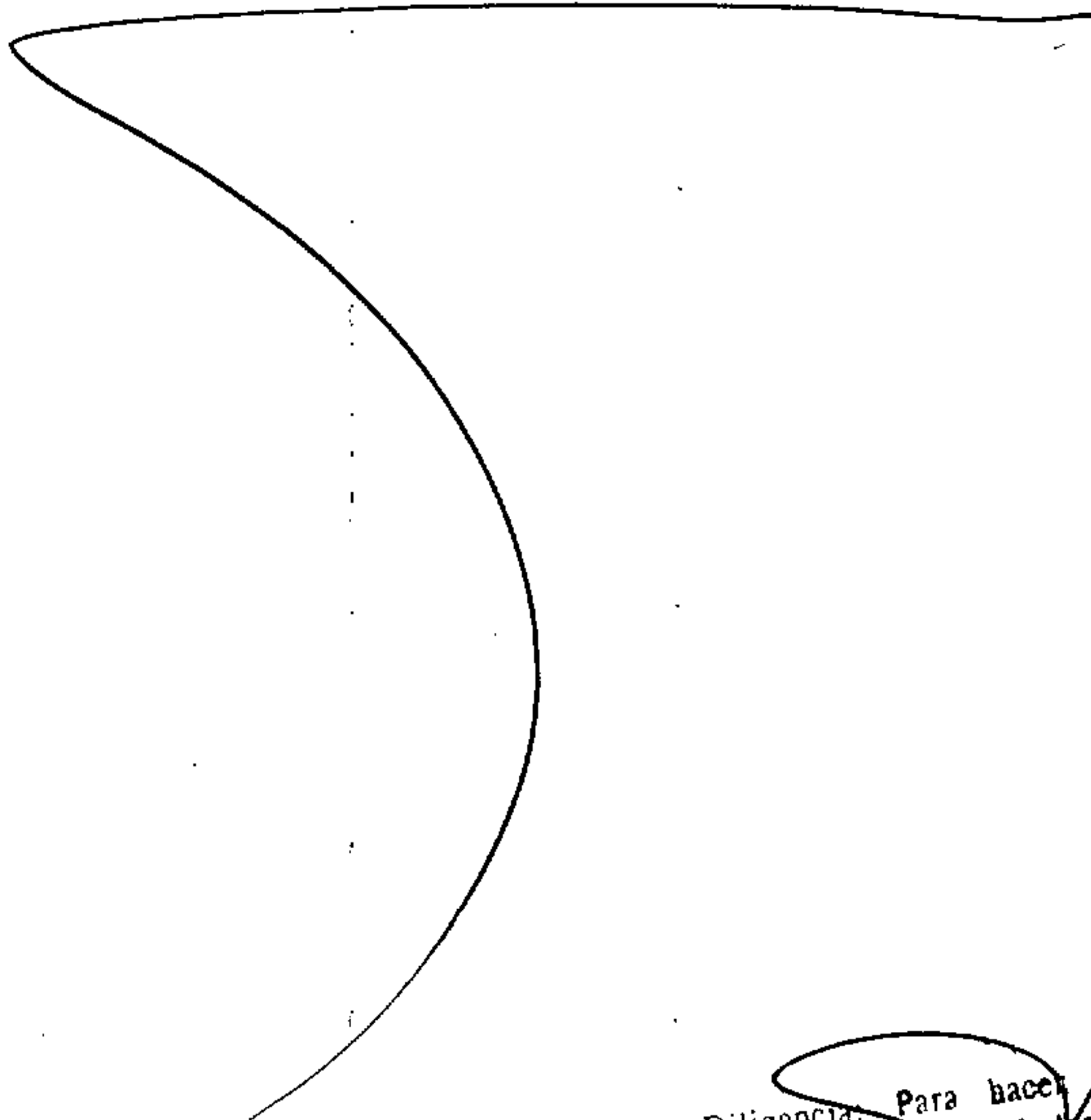
346

El Secretario
Fdo.: Juan L. Bernabos Herranz.



Por su singularidad, podemos destacar el Barranco de Los Cernícalos, que es uno de los cuatro que hay en la isla de Gran Canaria por los que corre agua corriente de cauce y éste evidentemente es su máximo valor ecológico y la razón de que sea un lugar muy visitado y nos ofrezca lugares preparados para las acampadas. En el camino que lo recorre podemos observar dos cascadas, una de las cuales es muy espectacular, porque el agua cae en vertical unos diez metros. Este agua corriente permite la existencia de una espesa vegetación en el cauce, en la que destacan sauces canarios y acebuches. Estos últimos forman pequeños bosquetes monoespecíficos, llamados acebuchales, que ocupan el área de dominio potencial de la laurisilva, debido a que esta planta presenta una elevada capacidad de germinación. Florece entre Abril y Mayo y su madera arde aunque esté verde. Ésta sirvió para la fabricación de ejes de carretas, aperos decampo y otros utensilios y los aborígenes canarios endurecían sus varas al fuego para utilizarlas como armas.

La zona más estrecha del barranco - con paredes verticales de 40 m a ambos lados - es la más bella y donde podemos observar abundantes cernícalos que dan nombre al lugar.



Diligencia. Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Pinar, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

FAUNA

ÍNDICE

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **03-11-2005**
acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del
presente expediente
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión

07-02-2006



1.-INTRODUCCIÓN.

2.- FAUNA Y NICHOS.

3.- HÁBITATS Y BIOTOPOS.

4.- CATALOGACIÓN Y RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LA
FAUNA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO.

5.- EL PASTOREO.

Diligencia: Para hacer constar que la
presente corrección al documento aprobado
provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno,
en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005,
se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de
octubre de 2005.

El Secretario
Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

1.-INTRODUCCIÓN.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **07-02-2006**
El Secretario de la Comisión

La fauna asentada en el municipio de Valsequillo presenta las características típicas de las especies existentes en las áreas de medianías y cumbres de la isla. Tal y como explicaremos más adelante, ninguna de estas especies se encuentra catalogada como "en peligro de extinción" atendiendo a lo dispuesto en el Anexo 1 del Real Decreto 439/1.990, de 30 de Marzo, por el que se regula el catálogo nacional de especies amenazadas. Por el contrario, existe un importante número de especies catalogadas como "de interés especial", incluidas en el Anexo II del R.D. 439/1.990.

Al igual que el resto de la isla, Valsequillo es un municipio pobre en fauna vertebrada, sin embargo las peculiaridades del hábitat insular son también causa directa del aislamiento, que se traduce en una amplia riqueza de endemismos, en especial de la fauna invertebrada.

Realizar un estudio especial de la fauna asociada a un determinado territorio conlleva múltiples dificultades metodológicas, por lo cual, en el presente anexo, además de analizar la fauna en sí, se estudian sus hábitats y nichos.

En cuanto a las áreas de nidificación hay que indicar que varían en función del tipo de especie. Así encontramos al Caminero (*Anthus berthelotii*), que nidifica en los arbustos y el mirlo (*Turdus merula*) que prefiere los árboles, arbustos y zarzales, mientras que el Cernícalo común (*Falco tinnunculus*) se concentra en los riscos de los barrancos, en especial en la zona más estrecha del barranco de Los Cernícalos. No obstante, en el municipio de Valsequillo, al igual que en el resto de la isla, los riscos y paredones suponen áreas de refugio y nidificación privilegiadas, sobre todo para aquellas especies que precisan condiciones de seguridad y aislamiento.

A partir de la información recabada hemos elaborado un plano, que hemos denominado "fauna" donde se representa la distribución espacial de la fauna asociada al ámbito del Territorio Municipal.

Intendencia: Para hacer constar que la presente expedición al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

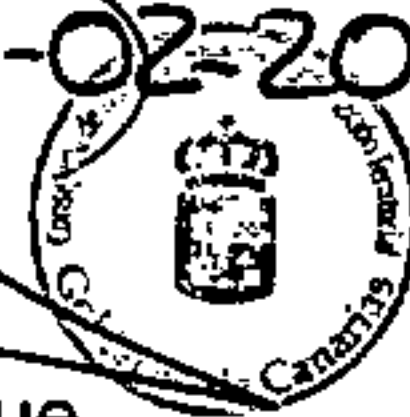
Fdo: Juan L. Hernández Heredia. 349.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del

presente expediente
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión

07-02-2006



2.- FAUNA Y NICHOS.

Fauna de Nichos Riparios: Se definen los nichos riparios como aquellos que conforman los márgenes de influencia directa de las aguas estancadas (presas, estanques y charcos) y de las escorrentías temporales o permanentes. Podemos, diferenciar dos tipos de nichos:

- Estanques y presas con los márgenes arcillosos, compactados y sin intersticios que no permiten una biocenosis compleja. Este nicho incluye fauna abundante y poco diversa de carábidos, oligoquetos, larvas de dípteros, anfípodos talítridos, isópodos oniscidea y otros grupos menores de invertebrados.
- Fondos de barrancos donde las aguas corrientes arrastran limos y arcillas, dejando zonas de suelo con textura gruesa en cuyos intersticios habita una fauna compleja

En ambos casos los nichos riparios son azonales y su composición faunística varía poco de una zona a otra dentro del área de estudio.

Debemos, además, diferenciar la fauna asociada a las masas de agua, por ser éstos hábitats de características singulares, generadores de una biomasa importante de invertebrados: Odonatos (libélulas y caballitos del diablo), culícidos (mosquitos) y efémeras, entre otros. En cuanto a las aves, estos puntos de agua son especialmente atractivos, tanto para especies asociadas como la *Motacilla cinerea*, como para especies migradoras.

Fauna Florícola: La vegetación es el soporte biótico de mayor importancia para la fauna invertebrada. Sobre ésta podemos encontrar especies esporádicas, otras que son frecuentes (descansan, depredan, copulan, marcan territorio, se protegen contra las inclemencias del tiempo, etc.) y aquellas cuyo ciclo biológico y hábitos se desarrollan o dependen directamente del soporte vegetal (palinófagas, minadores, frugívoros, subcorticícolas, etc.). En general la especificidad flor-invertebrado (básicamente insectos y araneidos) es baja en aquellas especies que encontramos dentro del Paisaje.

Inteligencia: Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.



Fauna Frondícola: Fauna propia de los troncos y ramas de la vegetación, sus nichos son abundantes en los pinares.

Fauna Edáfica: La fauna edáfica es aquella que frecuenta y puebla el suelo. En este nicho se encuentran especies descomponedoras de materia orgánica, los detritívoros, saprófagos y necrófagos. La importancia de esta fauna radica en su participación en los procesos del enriquecimiento del suelo. Las zonas altas del Paisaje, con cambios de temperaturas estacionales muy acusados, muestran una fauna endógena rica y superficial (se puede encontrar bajo las piedras) en las épocas primaverales y otoñales, cuando la temperatura y la humedad son adecuadas. Durante el invierno y el verano las extremas temperaturas estimulan la hibernación o la estivación de esta fauna que desaparece de los horizontes edáficos superficiales.

Fauna Lapidícola: Se trata de la fauna asociada a las piedras, un excelente refugio para multitud de especies que encuentran allí las condiciones microclimáticas adecuadas y la disponibilidad de recursos tróficos que le permiten desarrollarse. Suelen ser especies delgadas, planas, higrófilas, que también frecuentan los intersticios del suelo. En este nicho abundan los isópodos terrestres, los moluscos gasterópodos pulmonados, los anélidos oligoquetos, las arañas, los opiliones, los colémbolos, tisanuros (microcorifia y zygentomados), los miriápodos quilópodos y diplópodos, escarabajos, los formícidos formando colonias y otros grupos de invertebrados poco numerosos (embriópteros, heterópteros, dípteros, etc.).

3.- HÁBITATS Y BIOTOPOS.

Se resume a continuación la fauna asociada a cada uno de los hábitats que se encuentran representados en el Municipio de Valsequillo.

Pastizales y matorral mixto: Se incluyen aquellos hábitats donde prevalecen los pastizales y el matorral mixto con un número elevado de otras especies vegetales. Característico de este hábitat y de todos sus nichos asociados, es una fauna moderadamente rica y abundante, constituida por elementos poco específicos como consecuencia de una combinación de especies procedentes de otros hábitats y de especies introducidas. Casi todas las especies que encontramos responden a las mismas características ecológicas y faunísticas: son especies lucícolas, eufiólicas y de gran polivalencia ecológica.

Diligencia: Para que conste que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.



Tabaibales: Se trata de hábitats caracterizados por la presencia de *Euphorbia obtusifolia* (tabaiba amarga), incluidas en la comunidad de *Micromeria Cytisetum congesti*. Las características faunísticas vienen dadas por la presencia de algunas especies endémicas. No obstante, los niveles de endemidad son diferentes en cada grupo. Así, los coleópteros, básicamente maláquidos y carábidos, presentan el mayor número de especies de esta categoría faunística. Se trata de una fauna terrícola mesófila y submontana, pero también las hay florícolas, plantícolas y eurioicas. La mayoría de estas últimas se comportan como especies cosmopolitas o presentan grandes areales de distribución.

Fauna rupícola: La fauna de los riscos esté condicionada básicamente por la ausencia de sustrato que permita una entomocenosis compleja. Destacan fundamentalmente especies de coleópteros, isópodos terrestres, microcorifios y zygentomados, y araneidos que encuentran refugio entre las hojas secas de la vegetación rupícola de la zona (*Sonchus*, *Aeonium*, etc.). En lo que se refiere a la fauna vertebrada, no podemos considerar una biocenosis característica. Sólo podemos señalar la presencia de algunas aves que utilizan los cantiles como criaderos durante la época de reproducción (*Falco tinnunculus*, *Buteo buteo*, *Columba livia* y *Corvus corax*, entre otras).

Fauna asociada a formaciones boscosas (pinares, saucedas y restos de monte verde): Dos 5 formaciones boscosas son las que predominan dentro del Paisaje: Los Pinares (incluyendo los restos de pinares naturales y los pinares de repoblación y saucedas) y los restos de monte verde y castañares que presentan un comportamiento faunístico similar. Abundan los oligoquetos, los moluscos y los artrópodos de las diferentes clases y órdenes. La gran superficie que ocupa el pinar dentro del Paisaje y la diversidad de nichos que encierra dan como resultado que sea una de las formaciones más interesantes, en cuanto a lo que a fauna invertebrada se refiere, de los límites que estamos considerando.

En lo que se refiere a fauna vertebrada, las áreas boscosas del sector de estudio tienen características similares, dada la fuerte influencia que infiere su orientación norte. En lo referido a la ornitofauna, este hábitat se caracteriza por la presencia del pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*) como elemento más singular. Este se encuentra acompañada por una cohorte de insectívoros frugívoros y granívoros que van a estar ampliamente representados también en otros hábitats.

Diligencia: Para hacer constar que la presente colección y documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de agosto de 2005.

Fauna ruderal: Este hábitat está constituido por ambientes alterados como consecuencia directa de la actividad agropecuaria del hombre y de los caminos. La fauna que explota el hábitat está formada por especies endémicas eurioicas y eurióticas y otras introducidas relacionadas con los cultivos: Homópteros (pulgones, microlepidópteros, trips, etc.) y aquellas que se relacionan directamente con la actividad humana. En la mayor parte de Cumbres este nicho ha mermado por el abandono, en el pasado, de las tierras de cultivo y su sustitución por actividades ganaderas extensivas. Ha sido integrado en el matorral de sustitución.

En lo referido a vertebrados, este hábitat se caracteriza por la presencia de las especies que soportan la presencia humana y, en general, cualquiera de las especies mencionadas para el resto de hábitats.

Fauna vertebrada del estrato aéreo: Se incluyen aquellas aves que realizan la búsqueda de su alimento en el aeroplancton. Todo el área de Cumbres es utilizado por estas especies como nicho alimenticio. De las nidificantes en Canarias mencionaremos las apódidas, el vencejo unicolor (*Apus unicolor*) endemismo macaronésico, y el vencejo pálido (*Apus pallidus*). De las especies que pueden ser observadas, se incluye un número importante de ellas que sólo se detectan en migración, tanto postnupcial como en paso prenupcial. Dentro de este último caso encontramos especies de las familias apodidae e hirundinidae: vencejo común (*Apus apus*) y, más raramente, vencejo real (*Apus melba*), golondrina común (*Hirundo rustica*) y avión común (*Delichon urbica*). Aunque menos asiduos, aparecen también el avión zapador (*Riparia riparia*) y la golondrina dáurica (*Hirundo daurica*).

Otros vertebrados: Debe considerarse la presencia de mamíferos como ratones (*Mus spp*) y las introducidas *Atelerix algirus*, *Rattus spp.*, *Oryctolagus cuniculus* y *Felis catus* como ejemplo de especie asilvestrada; quirópteros y sorícidos son difíciles de encontrar y su presencia es esporádica. En cuanto a reptiles, en todo el área de estudio están presentes las tres especies endémicas de Gran Canaria: *Gallotia stehlini*, *Tarentola boettgeri* y *Chalcides sexlineatus*, todas ellas catalogadas de Interés Especial. Por último, los anfibios se encuentran representados por dos especies: la *Rana perezi* y la *Hyla meridionalis* ésta última incluida como de Interés Especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Diligencia: Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

El Secretario,
Edo. Juan L. Bernabos Herranz.

**CATALOGACIÓN Y RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LA FAUNA
LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO**

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **03-11-2005**
acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. **07-03-2006**
El Secretario de la Comisión

- (1) Real Decreto 439/1.990, de 30 de Marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (B.O.E. nº 82, de 5 de Abril de 1.990).
- (2) Directiva del Consejo de 2 de Abril de 1.986 relativa a la conservación de las aves silvestres (B.O.E. nº 310, de 28 de Diciembre de 1.995)
- (3) Convenio de Berna de 19 de Septiembre de 1.979, relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, Ratificado por España en 1.986 (B.O.E. nº 235, de 1 de Octubre de 1.986 y modificación de anejos en nº 136, de 7 de Junio de 1 987)
- (4) Directiva Hábitat: Real Decreto 1.997/1.995, de 7 de Diciembre sobre la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de Mayo de 1.992, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la flora y la fauna silvestres (B.O.E. nº 310, de 28 de Diciembre de 1.995).

El resultado del análisis del listado de las especies vegetales dentro del municipio de Valsequillo, según el **Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (Decreto 151/2001, de 23 de Julio)** de carácter regional, el cual establece varias categorías de protección, "E" - peligro de extinción-, "S" - sensible a la alteración del hábitat-, "V"- vulnerable-, "IE"- interés especial-, se refleja en la tabla siguiente.

Además, según el artículo 5 del C.E.A.C, cuya modificación se define en el decreto 188/2005 de 13 de septiembre, se contempla que la inclusión de una especie, subespecie o población en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias requerirá la redacción de uno de los siguientes planes:

Diligencia: Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

El Secretario,
Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA de presente expediente.
Las Palmas de G.C. **07-02-2006**
El Secretario de la Comisión

		R.D. 439/90	Directiva Consejo	Convenio Berna
ESPECIE	AVES			
Paloma Bravía (Columba Livia)		Anexo II		Anexo III
Pico Picapinos (Dendrocopus major)	Anexo II	Anexo I		Anexo II
Mirlo (Turdus Merula)		Anexo II		Anexo III
Cuervo (Corvus Corax)				Anexo III
Pinzón común (Fringilla Coelebs)	Anexo II			Anexo III
Triguero (Miliaria Calandra)				Anexo III
Palmero, Gorrión Moruno (Passer Hispanoliensis)	Anexo II			Anexo III
Codorniz (Coturnix Coturnix)		Anexo II		Anexo III
Perdiz Roja (Alectoris Rufa)		A.II/III		Anexo III
Vencejo Pálido (Apus Pallidus)	Anexo II			Anexo II
Aguililla (Buteo Buteo)	Anexo II			Anexo II
Cernícalo (Falco Tinnunculus)	Anexo II			Anexo II
Tórtola (Streptopelia Turtur)		Anexo II		Anexo III
Vencejo (Apus Unicolor)	Anexo II			Anexo II
Abubilla (Upupa Epops)	Anexo II			Anexo II
Lechuza (Tyto Alba)	Anexo II			Anexo II
Búho Chico (Asio Otus)	Anexo II			Anexo II
Caminero, Bisbita Caminero (Anthus Berthelotii)	Anexo II			Anexo II
Alpíspa (Motacilla Cinerea)	Anexo II			Anexo II
Curruca Tomillera (Sylvia Conspicillata)	Anexo II			Anexo II
Curruca Capirotada (Sylvia Atricapilla)	Anexo II			Anexo II
Curruca Cabecinegra (Sylvia Melanocephala)	Anexo II			Anexo II
Mosquitero (Phylloscopus Collybita)	Anexo II			Anexo II
Petirrojo (Erithacus Rubecula)	Anexo II			Anexo II
Alcairón (Lanius Excubitor)	Anexo II			Anexo II
Triguero (Emberiza Calandra)				
Pinto (Carduelis Carduelis)				Anexo III

Diligencia: Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

El Secretario
Edo. Juan L. Bernardos Herranz.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

La Comisión de Ordenación del Territorio Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03-11-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **07-02-2006**
El Secretario de la Comisión

	R.D. 439/90	Directiva Consejo	Convenio Berna
ESPECIE	AVES		
Verderón (Carduelis Chloris)			Anexo III
Canario (Serinus Canarius)			Anexo III
Gorrion Chillón (Petronia Petronia)	Anexo II		Anexo II
Avión zapador (Riparia Riparia)	Anexo II		Anexo II
Golondrina dáurica (Hirundo dáurica)	Anexo II		Anexo II
Herrerillo común (Parus caeruleus)	Anexo II		Anexo II

	R.D. 439/90	Directiva Hábitat ¹	Convenio Berna
ESPECIE	MAMÍFEROS		
Ratón Doméstico (Mus Ssp.)			
Rata Común (Ratus Ssp.)			
Erizo Moruno (Atelerix Algerius)		Anexo IV	Anexo II
Conejo Europeo (Oryctolagus Caniculus)			
Gato (Felis Catus)			
Murciélago Montañero (Pipistrelus Sp.)	Anexo II	Anexo IV	Anexo II
Murciélago (Tadarida Sp.)		Anexo IV	Anexo II
Musaraña (Crocidura Osorio)		Anexo III	

	R. D. 439/90	Directiva Hábitat	Convenio Berna
ESPECIE	REPTILES		
Perenquén (Tarentola Boettgeri)		Anexo IV	Anexo II
Lisa (Chalcides Sexlineatus)		Anexo IV	Anexo II
Lagarto Canario (Gallotia Stehlinii)	Anexo II	Anexo IV	Anexo II

	R.D. 439/90			Directiva Hábitat	Convenio Berna
ESPECIE	ANFIBIOS				
Rana Meridional (Hyla Meridionalis)	Anexo II	Anexo IV	Anexo II la		
Rana Común (Rana Perezii)	Diligencia:		Para hacer constar la posesión de documento	Anexo III	

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento ha sido provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

El Secretario
Fdo.: Juan L. Bernabés Herranz

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03-11-2005

acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de C.C.

El Secretario de la Comisión

07-08-2005

FILO	NOMBRE CIENTÍFICO	C.E.A.C.	PLAN SEGÚN CATALOGACIÓN
AVES	<i>Dendrocopus major</i> , Pico picapinos	V	Plan de Conservación
	<i>Corvus corax</i> , Cuervo	S	Plan de Conservación del Hábitat
	<i>Fringilla coelebs</i> , Pinzón común	IE	Plan de Manejo
	<i>Apus pallidus</i> , Vencejo pálido	IE	Plan de Manejo
	<i>Buteo buteo</i> , Aguililla	IE	Plan de Manejo
	<i>Falco tinnunculus</i> , Cernícalo	IE	Plan de Manejo
	<i>Apus unicolor</i> , Vencejo	IE	Plan de Manejo
	<i>Upupa epops</i> , Abubilla	V	Plan de Conservación
	<i>Tyto alba</i> , Lechuza	V	Plan de Conservación
	<i>Asio otus</i> , Buho chico	IE	Plan de Manejo
	<i>Bisbita caminero</i> , Caminero	IE	Plan de Manejo
	<i>Motacilla cinerea</i> , Alpispa	IE	Plan de Manejo
	<i>Sylvia conspicillata</i> , Curruca Tomillera	IE	Plan de Manejo
	<i>Sylvia atricapilla</i> , Curruca capirotada	IE	Plan de Manejo
	<i>Sylvia melanocephala</i> , Curruca cabecinegra	IE	Plan de Manejo
	<i>Phylloscopus collybita</i> , Mosquitero	IE	Plan de Manejo
	<i>Erithacus rubecula</i> , Petirrojo	IE	Plan de Manejo
	<i>Lanius excubitor</i> , Alcairón	IE	Plan de Manejo
	<i>Petronia petronia</i> , Gorrión chillón	S	Plan de Conservación del Hábitat
	<i>Parus caeruleus</i> , Herrerillo común	S	Plan de Conservación del Hábitat

Filo	Nombre Científico	C.E.A.C.	Plan según Catalogación
MAMÍFEROS	<i>Pipistrelus sp.</i> , Murciélago montañero	V	Plan de Conservación
	<i>Tadarida sp.</i> , Murciélago	V	Plan de Conservación
	<i>Crocidura osorio</i> , Musaraña	V	Plan de Conservación

Filo	Nombre Científico	C.E.A.C.	Plan según Catalogación
REPTILES	<i>Chalcides sexlineatus</i> , Lisa	IE	Plan de Manejo
	<i>Gallotia Stehlinii</i> , Lagarto canarión	IE	Plan de Manejo

Diligencia: Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

El Secretario,
Fdo.: Juan L. Bernardos Herranz.

Tipos de planes correspondientes según catalogación:

- a) **Plan de recuperación** para las incluidas en la categoría "~~en peligro de extinción~~", en el que se definan las medidas necesarias para eliminar tal peligro de extinción.
- b) **Plan de conservación del hábitat** para las incluidas en la categoría "sensibles a la alteración del hábitat".
- c) **Plan de conservación** para las incluidas en la categoría "vulnerables" y, en su caso, la protección de su hábitat.
- d) **Plan de manejo** para las incluidas en la categoría "de interés especial", que determine las medidas necesarias para mantener las poblaciones en un nivel adecuado.

Los distintos tipos de planes contendrán, según corresponda a cada caso particular, las directrices y medidas necesarias para eliminar las amenazas que pesan sobre las especies y lograr así un estado de conservación razonablemente seguro.

A tal fin, contendrán determinaciones sobre:

- a) Análisis de la situación actual: situación de la especie, distribución, estado de las poblaciones, estado de conservación de su hábitat y amenazas.
- b) Medidas de conservación: establecimiento de objetivos, medidas directas de protección de la especie, medidas de restauración o conservación de su hábitat, ámbito geográfico de aplicación, desarrollo de programas de investigación y educativos.
- c) Programas de actuación: calendario y fases de ejecución, relación con otras administraciones, establecimiento de acuerdos y convenios, medidas legales.
- d) Programa de seguimiento: medidas de control del cumplimiento del plan y de sus objetivos.
- e) Evaluación económica del plan.
- f) Igualmente, podrán incorporar a su contenido, las determinaciones de los instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos que se contemplan en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios

Diligencia: Para hacer constar la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Pleno, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2005.

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

El Secretario,
Edo.: Juan L. Bernardos Herranz.

Naturales de Canarias, referidas a la totalidad o a una parte del hábitat en que vive la especie, subespecie o población.

Los planes a que hace referencia el análisis anterior serán elaborados por la Consejería competente en materia de medio ambiente.

La aprobación y modificación de los planes se efectuará de la siguiente manera:

- Aprobación inicial por la Consejería correspondiente.
- Exposición pública por plazo de un mes y audiencia a los interesados.
- Valoración e informe, por la Consejería correspondiente, de las sugerencias y alegaciones presentadas.
- Aprobación definitiva por acuerdo del Gobierno de Canarias y publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Aprovechamiento de los recursos y gestión de la administración.

1. El arranque, recogida, corta y desraizamiento de plantas o parte de ellas, incluidas las semillas, así como otras actividades que afecten a las especies vegetales, quedan supeditadas a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en el resto de la normativa sectorial que le sea de aplicación.

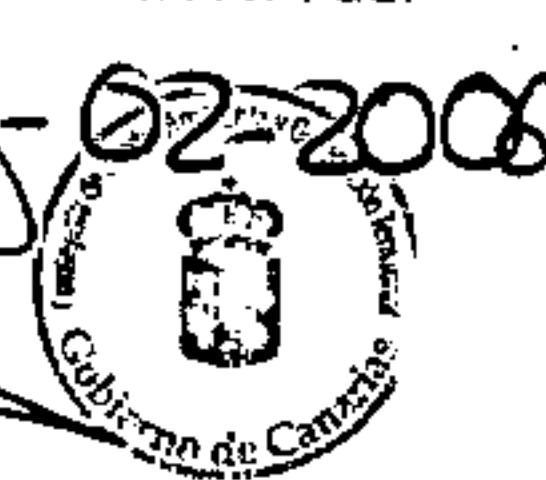
2. Los aprovechamientos y actividades que tengan por objeto especies catalogadas en virtud de la legislación básica vigente en materia de conservación de la naturaleza, deberán ser autorizados por el órgano ambiental competente en cada caso, previo informe de compatibilidad del órgano gestor del Espacio Protegido o del municipio.

3. Las actuaciones, usos y actividades no prohibidos que afecten a especies catalogadas en virtud de la legislación básica vigente en materia de conservación de la naturaleza, deberán adaptarse a las disposiciones establecidas por los distintos programas y planes establecidos en la legislación vigente, especialmente en el caso

Diligencia: Para hacer constar que la presente corrección al Plan, aprobado por el Ayuntamiento de Valsequillo, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2005, se acordó la aprobación definitiva del plan, en sesión de 31 de octubre de 2005.

de las especies catalogadas "en peligro de extinción". Dichas actuaciones deberán contar con informe favorable del órgano ambiental competente

presente expediente.
Las Palmas de G.C. 07-02-2006



4. Las introducciones, reintroducciones así como los programas de erradicación y control de especies de la flora deberán ser autorizados por la Consejería del Gobierno de Canarias competente en la materia, previo informe del órgano gestor del Espacio Protegido o del municipio.

5.- EL PASTOREO.

El pastoreo es una actividad que aún subsiste en el municipio, aunque se encuentra en la actualidad en franco retroceso. La ganadería bovina prácticamente ha desaparecido. No sucede lo mismo con el ganado ovino que, a pesar de haber descendido notoriamente, tanto en número de cabezas como en número de pastores, sigue teniendo un cierto número de explotaciones importantes.

Las explotaciones de ganado - ovejas y cabras - utilizan los pastos de cumbre como alimento y ocupan grandes extensiones de terreno, en el que alternan matorrales, pinares muy abiertos y pastizales, sobre todo en el dominio potencial del pinar. De su forma de ocupación del territorio, el mayor impacto lo supone la medida en que el ganado impide la regeneración del pinar, ya sea natural o antrópica. En cuanto a sus instalaciones - cercas y vallados - el impacto radica, en algunos casos, en la precariedad y mala calidad de los elementos con los que se construyen.

Diligencia: Para hacer constar que la presente corrección al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2005, se acordó en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2005.

El Secretario
Fdo.: Juan L. Bernabos Herranz.